



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

EJERCICIO 2021

INDICE

DOCUMENTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

1. RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS E INGRESOS 2021
2. ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2021
3. ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2021
4. ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 2021
5. ESTADO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021
6. MEMORIA DE LA ALCALDÍA.
7. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019
9. ESTADO DE EJECUCIÓN AVANCE LIQUIDACIÓN A 01/10/2020
10. PLANTILLA DEL PERSONAL.
11. ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN 2021
12. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
13. ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CC.AA. EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
14. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.
15. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.
16. PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIONES CUATRIENAL.
17. ESTADO DE LA DEUDA
18. INFORME DE INTERVENCIÓN.
19. INFORME DE SECRETARIA
20. PRESUPUESTO FUNDESCOP.
21. PRESUPUESTO PATRONATO DE DEPORTES.
22. ESTADO DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES
AGUAS DE PUERTOLLANO
23. PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA
24. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS
GASTOS E INGRESOS
2021

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	17.833.527,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.303.408,31
3	GASTOS FINANCIEROS.	405.540,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.176.902,69
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	2.208.539,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	13.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	7.292.981,70
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	44.423.900,24

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	24.396.000,00
2	Impuestos indirectos.	1.001.750,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.611.737,56
4	Transferencia corrientes.	12.784.025,45
5	Ingresos patrimoniales.	378.227,52
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	456,00
7	Transferencias de capital.	211.703,71
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	44.423.900,24

ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Econ3mica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Orgánica	Econ3mica	Descripci3n	Previsiones Iniciales
0000	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	46.000,00
0000	11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	12.000.000,00
0000	11400	IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	4.650.000,00
0000	11500	IMP. SOBRE VEHICULOS DE TRACC. MECANICA	2.750.000,00
0000	11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERR.NATUR.URBANA	600.000,00
0000	13000	I.A.E.	4.350.000,00
0000	29000	IMP. S/CONST, INST. Y OBRAS	1.000.000,00
0000	29100	COTOS DE CAZA Y PESCA	1.750,00
0000	30000	LICENCIA DE CONEXION	3.000,00
0000	30200	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	900.000,00
0000	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	30.000,00
0000	31200	TASA ENSEÑANZAS ESPEC. UNIV. POPULAR	10.000,00
0000	31900	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	235.000,00
0000	32100	TASA LICENCIAS DE OBRAS	75.000,00
0000	32300	TASA LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO	9.000,00
0000	32301	TASA DERECH.INSPECC.OBRAS PBCAS LOCALES	10.000,00
0000	32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	20.000,00
0000	32600	RETIRADA VEHICULOS (0410.93400.22706)	10.814,22
0000	32900	TASA POR CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	5.000,00
0000	32901	INGRESOS ESTACION AUTOBUSES	8.000,00
0000	33000	TASA TARJETAS DE RESIDENTES	9.000,00
0000	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERV.APARCAMIENTO	450.000,00
0000	33101	TASA RESERV.VIA PBCA HITOS E ISLETAS (0104.15320.22199)	6,00
0000	33200	TASA UTILIZ. PRIVATIVA EMPR. SERVIC.SUMINISTROS	1.900.000,00
0000	33500	TASA OCUPA.VIA PUBLICA TERRAZAS VERANO	100.000,00
0000	33501	TASA POR INSTAL. QUIOSCOS EN VIA PUBLICA	3.200,00
0000	33502	TASA PU. BARRACAS,C.FERIA	85.000,00
0000	33600	TASA OCUP. VIA PBCA SUSP. TEMP. TRAFICO RODAD.	3.000,00
0000	33800	COMPENSACI3N DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	75.000,00
0000	33901	TASA VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS Y MATER	9.000,00
0000	33902	TASA POR MERCADOS	50.000,00
0000	33903	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS Y MERCADILLO	120.000,00
0000	33904	TASA INST.CAJEROS AUT.FACHADAS ACC.VIA PBCA	1.000,00
0000	33905	TASA UTILIZ. AUDITORIO MCPAL (0303.33401.22609)	6,00
0000	34400	ENTRADAS ESPECTACULOS (0303.33401.22609).	3.000,00
0000	36000	VENTA IMPRESOS, ORD., ETC (0303.33210.22609)	400,00
0000	36002	VENTA MATERIAL DESECHO	2.000,00
0000	38900	REINTEGROS PAGOS INDEBIDOS EJERC.ANTERIO	3.000,00
0000	38901	REIN.ANUNC.A CARGO PART.(0215.92008.22603)	836,90
0000	38902	INGRESOS POR DERRIBOS EJEC. SUBS.(0104.15100.22699)	6,00
0000	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	1.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
0000	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	6,00
0000	39111	MULTAS TERRAZAS	1.000,00
0000	39120	MULTAS INFRAC.ORDEN.CIRCUL. (0410.93400.22706)	173.934,05
0000	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.000,00
0000	39200	REC. DECLAR. EXPTEMP.	27.000,00
0000	39210	RECARGO (50%) EJECUTIVO (0410.93400.22799)	8.000,00
0000	39211	RECARGO DE APREMIO (0410.93400.22799)	142.000,00
0000	39212	RECARGO APREMIO MULTAS (0410.93400.22706)	25.801,72
0000	39300	INTERESES DE DEMORA	90.000,00
0000	39700	CANON DE PARTICIP. MPAL.	800.000,00
0000	39900	OTROS ING. DIVER. CANONES(0104.16000.20900/0104.16100.20900)	166.608,67
0000	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.000,00
0000	39902	ING. CORREOS SANCIONES TRAFICO (0410.93400.22201)	35.000,00
0000	39903	REALIZ. OBRAS CTA TERCERO (0104.15100.21000)	6,00
0000	39904	IMPREVISTOS	3.000,00
0000	39905	PRODUCC. ENERGIA ELECT.(HUERTO SOLAR SOLARIA)	4.000,00
0000	39906	ING. GEST.RESID. APAR. ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (RAEE).	100,00
0000	39908	ING. UTILIZACION ESPACIOS MUNICIPALES	6,00
0000	39909	ING. SERV. INSPECC.TRIBUT.(0410.93200.22706)	6,00
0000	42000	PARTICIPAC.EN TRIB.DEL ESTADO	10.459.814,01
0000	42090	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO (0113.44110.47900)	80.000,00
0000	42091	SOCORRO A DETENIDOS (0507.13200.22704)	6,00
0000	42093	MINIST. IGUALD.SUBV.PACTO EST.VIOL.GEN.(0202.23100.22699)	24.770,00
0000	42190	INE, TRABAJO, ESTADÍSTICA (0520.92300.22000)	634,83
0000	45002	JUNTA,SUBV.CONV.SERVICIOS SOCIALES(DESGLOSE)	335.786,82
0000	45050	JUNTA, SUBV.TRANSF. CORR. DESARROLLO LOCAL (DESG.)(AMP)	1.872.547,79
0000	45060	JUNTA, OTRAS TRANSF. CORR. CONV.C.A.(DESGLOSE AMP.)	6,00
0000	45080	JUNTA, OTRAS SUBV. CORR. ADMON GRAL C.A.(DESG. AMP.)	6,00
0000	46106	DIP.SUBV.UNIVER.POPULAR	7.000,00
0000	46116	DIP., SUBV. MONITOR P.I.D. (0215.92011.13100)	6,00
0000	46117	DIP., SUBV. PLAN EMPLEO (0215.24100.61900)	6,00
0000	47100	DE EMP., DAÑOS CAUSAS IMPREV. (0215.92008.21900)	6,00
0000	47103	DE EMPRES.PARA CARNAVAL (0317.33800.22609)	6,00
0000	47107	DE EMPRESAS, FESTEJOS (0317.33800.22609)	6,00
0000	47108	DE EMPR., ACTV.PROTCC.CIVIL (0519.13500.22699)	800,00
0000	47900	DE PART. GTOS RESOL. JUDIC. (0215.92001.22699)	6,00
0000	48000	DONATIVOS	1.800,00
0000	48001	APOR.PART.HERM.POUZAUGES (0303.33000.22699).	6,00
0000	48002	APOR.PART.BONOBUS JOVEN (0309.33700.48000)	800,00
0000	48004	DE PART., ENT. TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609).	6,00
0000	48006	DE PART., FESTEJOS POP. (ENCAJERAS) (0303.33000.22699)	6,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
0000	52100	INTERESES DE DEPOSITOS EN BANCOS Y C.A.	6,00
0000	54100	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	60.000,00
0000	54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	6,00
0000	54900	GESTION Y ADMON VIVIENDAS JUNTA (0208.15210.21200).	6,00
0000	55000	CONCES.ADVAS.APARCAMIENTO EL BOSQUE	125.403,52
0000	55001	CONCESION ADMINISTRATIVA O.R.A.	77.000,00
0000	55002	CANON CENTRO VEHICULOS PESADOS	100.000,00
0000	55004	CANON RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA	15.800,00
0000	59900	DE EMP., OTROS ING.PATRIM.(SERV.RED ELECT.)	6,00
0000	60900	ENAJ. PARC. PLGNO LA NAVA (0113.43300.68100).	6,00
0000	60901	ENAJ.VIV/LOC.NEG.	450,00
0000	72000	Mº HAC. Y FUNC. PBCA, AYUD.FEDER (EDUSI) (0104.15320.60902).	6,00
0000	74100	DIVIDENDOS AGUAS PLLANO	134.679,00
0000	75060	JUNTA, OTRAS TRANSF. CAPITAL CONVENIOS C.A. (DESG. AMP.)	6,00
0000	77100	DE EMP., ADQ. FONDOS BIBLIOGRAFICOS (0303.33210.63300)	6,00
0000	77101	DE EMPR., APORTACION EDUSI (LINEA 9) (0104.15320.60902)	50.000,00
0000	78002	DE PART., PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (0519.13601.61900).	27.006,71
0000	83000	REINTEGRO ANTICIPOS.PERS(0215.92008.83000)	40.000,00
		Total general	44.423.900,24

PARTIDAS DESGLOSADAS

INTERVENCIÓN

2021

Eco.	Descripción	Prev. Inic. Interv.
45002	JUNTA,SUBV.CONV.SERVICIOS SOCIALES	335.786,82
	AYUDA A DOMICILIO	206.234,82
	PROYECTO INCORPORA-T (0202.23104.22699)	2.500,00
	FUNCIONAMIENTO CENTRO MUJER (0202.23100.22699-12000-12001-12004-12006-12100-12101-12103-15000-15100-16000)	127.052,00
45050	JUNTA. SUBV.TRANSF. CORRIENTES DESARROLLO LOCAL	1.872.547,79
	PLAN CONCERTADO	236.609,87
	PERS. DESEMP.+52 ANOS LARGA DUR. (0215.24100.48002)	85.015,80
	CSJRIA ECON.,EMPR., Y EMP. (PLANES DE EMPLEO) (0215.24101.13100 / 0215.24101.16000)	1.307.328,30
	CSJERIA ECON.,EMP. Y EMP. [TALL. FORM. Y EMP.: (0215.24102.13100-16000-22199)] / [TALLER EMPLEO SOLDADURA: (0215.24103.13100-16000-22199)]	193.593,82
	CSJRIA ECO., EMP.,EMP.PLAN EMPLEO JOVENES CUALIF.(0215.24104.13100 / 0215.24104.16000)	50.000,00
45060	JUNTA. OTRAS TRANSF. CORR. CONV. C.A.	6,00
	ARTES ESCENICAS (0303.33401.22609)	6,00
45080	JUNTA, OTRAS SUBV. CORRIENTES ADMON GRAL DE LA C.A.	6,00
	JUNTA, PLAN CURSOS FORMACION (0215.92008.16200)	6,00
75060	JUNTA, OTRAS TRANSF.CAPITAL CONV. C.A.	6,00
	JUNTA, SUBV. REH. VVDAS BDA PINO-CANAMARES (0208.15210.21200)	6,00
TOTAL		2.208.352,61

ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONOMICA
2021

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	10000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas. INDEMNIZACION DEDICACION EXCLUSIVA CORPORACION MUNICIPAL	431.137,00
			Retribuciones básicas.	Total Económica 10000
				431.137,00
0201	91200	11000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas. SALARIOS PERSONAL EVENTUAL CORPORACION MUNICIPAL	175.492,43
			Retribuciones básicas.	Total Económica 11000
				175.492,43
0104	15100	12000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	47.783,95
0105	17200	12000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS MEDIO AMBIENTE	15.927,98
0201	91200	12000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	15.927,98
0201	92000	12000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE PRENSA	15.927,98
0202	23100	12000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER (A.45002)	31.855,97
0202	23102	12000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo A1.	
			SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS SOCIALES	15.927,98

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92001	12000	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SECRETARIA	21.655,97
0215	92003	12000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	15.927,98
0309	33700	12000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS JUVENTUD	15.927,98
0316	34000	12000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	15.927,98
0410	93100	12000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	31.855,97
0410	93200	12000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TRIBUTOS	15.927,98
0410	93400	12000	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TESORERIA	15.927,98
0418	93300	12000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS PATRIMONIO	31.855,97
0520	92300	12000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ESTADISTICA	15.927,98

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Sueldos del Grupo A1.	Total Económica 12000
0104	15100	12001	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo A2.	
0105	17200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo A2.	84.036,74
0122	92006	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MEDIO AMBIENTE ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0201	92000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0202	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS GABINETE DE PRENSA EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0202	23102	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER(A.45002) EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo A2.	36.364,68
0211	23106	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Sueldos del Grupo A2.	238.104,26
0215	92002	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PLAN MUNICIPAL DROGAS PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
			SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PERSONAL	28.012,24

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92011	12001	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS INFORMATICA	56.024,92
0303	32300	12001	CULTURA EDUCACION Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUCACION ADULTOS	168.073,49
0303	32603	12001	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	14.006,12
0303	33000	12001	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	14.006,12
0303	33300	12001	CULTURA MUSEOS Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	14.006,12
0303	33401	12001	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AUDITORIO	14.006,12
0317	33800	12001	FESTEJOS FESTEJOS Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS FESTEJOS	14.006,12
0410	93400	12001	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS TESORERIA	14.006,28
0506	49300	12001	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	14.006,12

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0507	13200	12001	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS POLICIA Sueldos del Grupo A2.	84.036,74 848.720,55
			Total Económica 12001	
0104	15100	12003	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS URBANISMO	64.364,28
0104	15320	12003	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.727,38
0105	17100	12003	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUES Y JARDINES	21.454,76
0114	16400	12003	SANIDAD CEMENTERIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	10.727,38
0122	16500	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALUMBRADO	10.727,38
0122	92004	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	10.727,38
0122	92005	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALMACENES GENERALES	10.727,38

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92012	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TALLER PINTURA	10.727,38
0201	91200	12003	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	21.454,55
0215	92001	12003	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS SECRETARIA	42.909,52
0215	92002	12003	PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PERSONAL	42.909,52
0215	92011	12003	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFORMATICA	10.727,48
0215	92500	12003	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	53.636,68
0303	32603	12003	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	16.235,10
0303	33210	12003	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	42.909,52
0309	33700	12003	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS JUVENTUD	10.727,38

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0316	34000	12003	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	10.727,38
0410	93100	12003	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	64.364,28
0410	93200	12003	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TRIBUTOS	32.182,14
0410	93400	12003	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TESORERIA	32.182,14
0418	93300	12003	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PATRIMONIO	21.454,76
0506	43120	12003	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	10.727,38
0506	49300	12003	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	21.454,76
0507	13200	12003	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS POLICIA	772.370,07
			Sueldos del Grupo C1.	Total Económica 12003
				1.357.155,98

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	12004	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	27.278,28
0104	15320	12004	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	18.185,52
0105	17100	12004	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUES Y JARDINES	81.834,84
0122	16500	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALUMBRADO	36.371,04
0122	92004	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	90.927,60
0122	92005	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALMACENES GENERALES	18.185,52
0122	92006	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	27.278,28
0122	92007	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TALLER CARPINTERIA	27.278,28
0122	92010	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MANTENIMIENTO	31.824,27

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	12004	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS GABINETE ALCALDIA	27.278,28
0202	23100	12004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER(A.45002)	9.092,76
0202	23102	12004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	27.278,02
0215	92001	12004	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SECRETARIA	18.185,52
0215	92002	12004	PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PERSONAL	54.556,30
0215	92003	12004	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	9.092,76
0215	92008	12004	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS VARIOS	63.648,55
0215	92011	12004	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFORMATICA	9.092,76
0215	92500	12004	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	45.463,80

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32603	12004	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	26.623,55
0303	33000	12004	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	36.370,78
0303	33401	12004	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AUDITORIO	9.092,76
0316	34000	12004	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	209.133,21
0317	33800	12004	FESTEJOS FESTEJOS Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BÁSICAS FESTEJOS	9.092,50
0410	93100	12004	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	27.278,02
0410	93200	12004	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TRIBUTOS	27.278,02
0410	93400	12004	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TESORERIA	27.278,28
0506	43120	12004	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MERCADO	9.092,76

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13500	12004	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PROTECCION CIVIL	9.092,50
0520	92300	12004	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ESTADISTICA	18.185,52
			Sueldos del Grupo C2.	Total Económica 12004
				1.031.370,28
0104	15320	12005	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	24.999,24
0105	17100	12005	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUES Y JARDINES	108.329,33
0105	17200	12005	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS MEDIO AMBIENTE	16.666,16
0113	44200	12005	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	16.666,16
0114	16400	12005	SANIDAD CEMENTERIO Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	41.664,47
0122	16500	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS ALUMBRADO	8.333,08

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92004	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	16.666,16
0122	92005	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS ALMACENES GENERALES	8.333,08
0122	92006	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	74.997,72
0122	92007	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER DE CARPINTERIA	8.333,08
0122	92010	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS MANTENIMIENTO	24.999,24
0122	92012	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER PINTURA	8.333,08
0202	23102	12005	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS SOCIALES	8.333,08
0202	23105	12005	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS ATENCION A DEPENDIENTES	17.300,00
0215	92001	12005	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS SECRETARIA	16.666,16

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92500	12005	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	8.333,00
0303	33300	12005	CULTURA MUSEOS Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	8.333,08
0303	33401	12005	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS AUDITORIO	49.998,48
0309	33700	12005	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS JUVENTUD	8.333,08
0316	34000	12005	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	91.662,70
0506	43120	12005	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	8.333,08
			Sueldos del Grupo E.	Total Económica 12005
0104	15100	12006	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Trienios. TRIENIOS URBANISMO	58.371,66
0104	15320	12006	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Trienios. TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.796,44

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0105	17100	12006	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Trienios. TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	40.664,31
0105	17200	12006	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Trienios. TRIENIOS MEDIO AMBIENTE	10.206,64
0113	44200	12006	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Trienios. TRIENIOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	3.749,68
0114	16400	12006	SANIDAD CEMENTERIO Trienios. TRIENIOS CEMENTERIO	8.405,01
0122	16500	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Trienios. TRIENIOS ALUMBRADO	11.393,58
0122	92004	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Trienios. TRIENIOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	31.336,63
0122	92005	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Trienios. TRIENIOS ALMACENES GENERALES	9.309,77
0122	92006	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Trienios. TRIENIOS BRIGADA POLIVALENTE	27.906,58
0122	92007	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Trienios. TRIENIOS TALLER CARPINTERIA	9.643,41

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92010	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Trienios. TRIENIOS MANTENIMIENTO	7.650,57
0122	92012	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Trienios. TRIENIOS TALLER PINTURA	3.482,07
0201	91200	12006	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Trienios. TRIENIOS GABINETE ALCALDIA	13.832,97
0201	92000	12006	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Trienios. TRIENIOS GABINETE DE PRENSA	8.865,22
0202	23100	12006	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Trienios. TRIENIOS AREA MUJER(A.45002)	21.524,36
0202	23102	12006	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Trienios. TRIENIOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	86.199,43
0211	23106	12006	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Trienios. TRIENIOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	5.186,35
0215	92001	12006	PERSONAL SECRETARIA Trienios. TRIENIOS SECRETARIA	22.978,81
0215	92002	12006	PERSONAL PERSONAL Trienios. TRIENIOS PERSONAL	29.956,71

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92003	12006	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Trienios. TRIENIOS ADMINISTRACION INTERNA	8.236,69
0215	92008	12006	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Trienios. TRIENIOS SERVICIOS VARIOS	8.774,56
0215	92011	12006	PERSONAL INFORMATICA Trienios. TRIENIOS INFORMATICA	19.941,96
0215	92500	12006	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Trienios. TRIENIOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	28.765,38
0303	32300	12006	CULTURA EDUCACION Trienios. TRIENIOS EDUCACION DE ADULTOS	45.599,98
0303	32603	12006	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Trienios. TRIENIOS UNIVERSIDAD POPULAR	4.574,94
0303	33000	12006	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Trienios. TRIENIOS SERVICIOS CULTURALES	13.265,33
0303	33210	12006	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Trienios. TRIENIOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	10.475,47
0303	33300	12006	CULTURA MUSEOS Trienios. TRIENIOS MUSEO	5.404,66

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33401	12006	CULTURA AUDITORIO Trienios.	
			TRIENTOS DE AUDITORIO	15.019,82
0309	33700	12006	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Trienios.	
			TRIENTOS JUVENTUD	7.909,16
0316	34000	12006	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Trienios.	
			TRIENTOS DEPORTES	67.377,36
0317	33800	12006	FESTEJOS FESTEJOS Trienios.	
			TRIENTOS FESTEJOS	6.448,90
0410	93100	12006	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Trienios.	
			TRIENTOS ADMINISTRACION FINANCIERA	33.129,61
0410	93200	12006	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Trienios.	
			TRIENTOS DE TRIBUTOS	16.447,14
0410	93400	12006	HACIENDA TESORERIA Trienios.	
			TRIENTOS TESORERIA	26.050,42
0418	93300	12006	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Trienios.	
			TRIENTOS PATRIMONIO	20.192,69
0506	43120	12006	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Trienios.	
			TRIENTOS MERCADO	6.055,25

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0506	49300	12006	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Trienios.	
			TRINIOS CONSUMO	11.779,66
0507	13200	12006	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Trienios.	
			TRINIOS POLICIA	209.041,78
0519	13500	12006	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Trienios.	
			TRINIOS PROTECCION CIVIL	1.145,98
0520	92300	12006	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Trienios.	
			TRINIOS ESTADISTICA	7.202,90
			Trienios.	Total Económica 12006
				994.299,84
0104	15100	12100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	143.717,84
0104	15320	12100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	30.876,86
0105	17100	12100	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	120.778,52
0105	17200	12100	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO MEDIO AMBIENTE	27.922,30

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0113	44200	12100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	9.269,12
0114	16400	12100	SANIDAD CEMENTERIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	29.511,06
0122	16500	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ALUMBRADO	32.241,30
0122	92004	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	70.481,60
0122	92005	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ALMACENES GENERALES	21.607,74
0122	92006	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO BRIGADA POLIVALENTE	68.095,86
0122	92007	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TALLER CARPINTERIA	20.584,90
0122	92010	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	32.512,32
0122	92012	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TALLER PINTURA	10.974,18

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	12100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO GABINETE ALCALDIA	37.485,98
0201	92000	12100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO GABINETE PRENSA	16.602,60
0202	23100	12100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER(A.45002)	44.627,96
0202	23102	12100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	160.693,06
0211	23106	12100	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO PLAN MUNICIPAL DROGAS	8.856,40
0215	92001	12100	PERSONAL SECRETARIA Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	72.291,67
0215	92002	12100	PERSONAL PERSONAL Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL	77.951,54
0215	92003	12100	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION INTERNA	17.963,68
0215	92008	12100	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS VARIOS	37.217,46

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92011	12100	PERSONAL INFORMATICA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO INFORMATICA	50.066,66
0215	92500	12100	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO OFICINA ATENCION CIUDADANO	66.837,06
0303	32300	12100	CULTURA EDUCACION Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION ADULTOS	92.954,40
0303	32603	12100	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	32.606,23
0303	33000	12100	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS CULTURALES	29.013,14
0303	33210	12100	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	25.358,48
0303	33300	12100	CULTURA MUSEOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MUSEO	14.046,20
0303	33401	12100	CULTURA AUDITORIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO AUDITORIO	43.217,82
0309	33700	12100	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD	19.830,24

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0316	34000	12100	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	191.234,92
0317	33800	12100	FESTEJOS FESTEJOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	14.173,18
0410	93100	12100	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION FINANCIERA	83.354,42
0410	93200	12100	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TRIBUTOS	46.429,42
0410	93400	12100	HACIENDA TESORERIA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	59.139,23
0418	93300	12100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PATRIMONIO	37.106,30
0506	43120	12100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	16.290,96
0506	49300	12100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	22.090,88
0507	13200	12100	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	480.499,17

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13500	12100	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	6.339,43
0520	92300	12100	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ESTADISTICA	21.241,64
			Complemento de destino.	Total Económica 12100
0104	15100	12101	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	173.990,18
0104	15320	12101	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	44.394,28
0105	17100	12101	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	175.462,30
0105	17200	12101	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	34.730,08
0113	44200	12101	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	15.843,80
0114	16400	12101	SANIDAD CEMENTERIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	49.749,16

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	16500	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ALUMBRADO	61.409,32
0122	92004	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	96.689,32
0122	92005	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ALMACENES GENERALES	29.400,00
0122	92006	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO BRIGADA POLIVALENTE	123.775,96
0122	92007	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	29.235,92
0122	92010	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	47.202,41
0122	92012	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER PINTURA	15.416,52
0201	91200	12101	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE ALCALDIA	64.019,76
0201	92000	12101	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE PRENSA	18.384,80

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23100	12101	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER(A.45002)	50.305,72
0202	23102	12101	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO SERVICIOS SOCIALES	186.704,68
0211	23106	12101	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.400,46
0215	92001	12101	PERSONAL SECRETARIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	109.756,71
0215	92002	12101	PERSONAL PERSONAL Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL	97.428,50
0215	92003	12101	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION INTERNA	20.989,36
0215	92008	12101	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS VARIOS	55.191,52
0215	92011	12101	PERSONAL INFORMATICA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA	58.212,98
0215	92500	12101	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA ATENCION CIUDADANO	87.641,92

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32300	12101	CULTURA EDUCACION Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION DE ADULTOS	104.314,56
0303	32603	12101	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO UNIVERSIDA POPULAR	38.551,85
0303	33000	12101	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	38.549,14
0303	33210	12101	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	32.632,88
0303	33300	12101	CULTURA MUSEOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEO	18.828,74
0303	33401	12101	CULTURA AUDITORIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO AUDITORIO	73.850,08
0309	33700	12101	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD	26.206,27
0316	34000	12101	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	312.229,98
0317	33800	12101	FESTEJOS FESTEJOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	18.731,12

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	93100	12101	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION FINANCIERA	119.395,08
0410	93200	12101	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TRIBUTOS	57.845,90
0410	93400	12101	HACIENDA TESORERIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	93.556,74
0418	93300	12101	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PATRIMONIO	38.411,94
0506	43120	12101	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	24.994,48
0506	49300	12101	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	25.988,34
0507	13200	12101	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	735.307,81
0519	13500	12101	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	7.537,18
0520	92300	12101	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTADISTICA	26.059,28

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Complemento específico.	
			Total Económica 12101	3.449.327,03
0104	15100	12103	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Otros complementos.	
0122	92010	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Otros complementos.	621,24
0215	92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO PERSONAL INFORMATICA Otros complementos.	107,72
0316	34000	12103	OTROS COMPLEMENTOS INFORMATICA DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Otros complementos.	1.882,64
			OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	107,72
			Otros complementos.	
			Total Económica 12103	2.719,32
0104	15320	13000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Retribuciones básicas. PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	23.551,49
			Retribuciones básicas.	
			Total Económica 13000	23.551,49
0202	23105	13100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES LABORAL TEMPORAL SALARIOS P. LABORAL TEMPORAL ATENCIÓN DEPENDIENTES	31.736,68
0215	24101	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS PERSONAL PLAN EMPLEO (A. 45050, 46117)	1.011.362,44

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	24102	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.45050)	78.621,00
0215	24103	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)	78.621,00
0215	24104	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)	74.544,34
0215	92011	13100	PERSONAL INFORMATICA LABORAL TEMPORAL SALARIO LABORAL TEMPORAL INFORMÁTICA (P.I.D.)(A.46116)	6,00
			LABORAL TEMPORAL	Total Económica 13100
0104	15100	15000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD URBANISMO	30.110,40
0104	15320	15000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD VIAS PUBLICAS	11.709,60
0105	17100	15000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PARQUES Y JARDINES	40.147,20
0105	17200	15000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MEDIO AMBIENTE	6.616,32

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0113	44200	15000	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	3.345,60
0114	16400	15000	SANIDAD CEMENTERIO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD CEMENTERIO	8.364,00
0122	16500	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ALUMBRADO	10.036,80
0122	92004	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	21.746,40
0122	92005	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ALMACENES GENERALES	6.691,20
0122	92006	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD BRIGADA POLIVALENTE	21.746,40
0122	92007	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD TALLER CARPINTERIA	6.691,20
0122	92010	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD MANTENIMIENTO	9.961,92
0122	92012	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD TALLER PINTURA	3.345,60

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	15000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD GABINETE ALCALDIA	9.961,92
0201	92000	15000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD GABINETE DE PRENSA	3.345,60
0202	23100	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD AREA MUJER(A.45002)	8.364,00
0202	23102	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	36.726,72
0202	23105	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ATENCION A DEPENDIENTES	1.672,80
0211	23106	15000	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD PLAN MUNICIPAL DROGAS	1.672,80
0215	92001	15000	PERSONAL SECRETARIA PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	15.055,20
0215	92002	15000	PERSONAL PERSONAL PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD PERSONAL	19.998,72
0215	92003	15000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION INTERNA	3.345,60

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	15000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD SERVICIOS VARIOS	11.484,96
0215	92011	15000	PERSONAL INFORMATICA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD INFORMATICA	9.961,72
0215	92500	15000	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD OFICINA ATENCION CIUDADANO	18.400,80
0303	32300	15000	CULTURA EDUCACION PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD EDUCACION ADULTOS	20.073,60
0303	32603	15000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD UNIVERSIDAD POPULAR	1.672,80
0303	33000	15000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD SERVICIOS CULTURALES	8.364,00
0303	33210	15000	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA Y ARCHIVO	6.691,20
0303	33300	15000	CULTURA MUSEOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MUSEO	3.345,60
0303	33401	15000	CULTURA AUDITORIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD AUDITORIO	13.382,40

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0309	33700	15000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD JUVENTUD	5.018,40
0316	34000	15000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD DEPORTES	59.309,32
0317	33800	15000	FESTEJOS FESTEJOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FESTEJOS	3.270,72
0410	93100	15000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION FINANCIERA	18.400,80
0410	93200	15000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TRIBUTOS	11.709,60
0410	93400	15000	HACIENDA TESORERIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TESORERIA	13.382,40
0418	93300	15000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PATRIMONIO	6.691,20
0506	43120	15000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MERCADO	5.018,40
0506	49300	15000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD CONSUMO	5.018,40

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0507	13200	15000	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD POLICIA	112.914,00
0519	13500	15000	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD PROTECCION CIVIL	1.672,80
0520	92300	15000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ESTADISTICA	
			PRODUCTIVIDAD	5.018,40
			Total Económica 15000	621.457,52
0104	15100	15100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS URBANISMO	8.650,75
0104	15320	15100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS VIAS PUBLICAS	300,00
0105	17100	15100	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PARQUES Y JARDINES	2.400,00
0105	17200	15100	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIO AMBIENTE	150,00
0113	44200	15100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE GRATIFICACIONES	
			GRATIFICAC. EXTRAORDINARIAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0114	16400	15100	SANIDAD CEMENTERIO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CEMENTERIO	2.450,00
0122	16500	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALUMBRADO	9.000,00
0122	92004	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER MECANICO	650,00
0122	92005	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALMACENES GENERALES	200,00
0122	92006	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BRIGADA POLIVALENTE	9.460,00
0122	92007	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER CARPINTERIA	350,00
0122	92010	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MANTENIMIENTO	200,00
0122	92012	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER PINTURA	300,00
0201	91200	15100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE ALCALDIA	4.150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	92000	15100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE DE PRENSA	100,00
0202	23100	15100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER(A.45002)	250,00
0202	23102	15100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS SOCIALES	1.050,00
0211	23106	15100	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	50,00
0215	92001	15100	PERSONAL SECRETARIA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SECRETARIA	3.400,00
0215	92002	15100	PERSONAL PERSONAL GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL	6.700,00
0215	92003	15100	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION INTERNA	100,00
0215	92008	15100	PERSONAL SERVICIOS VARIOS GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS VARIOS	200,00
0215	92011	15100	PERSONAL INFORMATICA GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS INFORMATICA	250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92500	15100	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	500,00
0303	32300	15100	CULTURA EDUCACION GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS EDUCACION ADULTOS	600,00
0303	32603	15100	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS UNIVERSIDAD POPULAR	50,00
0303	33000	15100	CULTURA SERVICIOS CULTURALES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIOS SERVICIOS CULTURALES	250,00
0303	33210	15100	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	200,00
0303	33300	15100	CULTURA MUSEOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MUSEO	300,00
0303	33401	15100	CULTURA AUDITORIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUDITORIO	3.550,00
0309	33700	15100	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS JUVENTUD	600,00
0316	34000	15100	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEPORTES	11.610,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0317	33800	15100	FESTEJOS FESTEJOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS FESTEJOS	1.725,00
0410	93100	15100	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION FINANCIERA	2.350,00
0410	93200	15100	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRIBUTOS	500,00
0410	93400	15100	HACIENDA TESORERIA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TESORERIA	1.200,00
0418	93300	15100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PATRIMONIO	200,00
0506	43120	15100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MERCADO	150,00
0506	49300	15100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CONSUMO	150,00
0507	13200	15100	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA	63.420,83
0519	13500	15100	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PROTECCION CIVIL	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0520	92300	15100	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ESTADISTICA	100,00
			GRATIFICACIONES	Total Económica 15100
0104	15100	16000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	168.936,84
0104	15320	16000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL VIAS PUBLICAS	54.506,99
0105	17100	16000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	164.272,32
0105	17200	16000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	36.289,88
0113	44200	16000	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	15.207,60
0114	16400	16000	SANIDAD CEMENTERIO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	45.000,44
0122	16500	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO	56.934,63

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92004	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Cuotas sociales	
0122	92005	16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO ALMACENES GENERALES Cuotas sociales	100.126,06
0122	92006	16000	SEGURIDAD SOCIAL ALMACENES GENERALES ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Cuotas sociales	29.149,19
0122	92007	16000	SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA POLIVALENTE ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Cuotas sociales	110.125,51
0122	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER CARPINTERIA ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Cuotas sociales	30.379,91
0122	92012	16000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Cuotas sociales	51.743,73
0201	91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER PINTURA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Cuotas sociales	15.547,93
0201	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS GOBIERNO Y CORPORACION MUNICIPAL ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Cuotas sociales	251.858,52
0202	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL GABINETE DE PRENSA EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Cuotas sociales	19.896,49
			SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER(A.45002 Y42093)	54.658,22

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23102	16000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	201.612,41
0202	23105	16000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A DEPENDIENTES	19.677,92
0211	23106	16000	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.337,90
0215	24101	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales	
			S.SOCIAL PLAN EMPLEO PLAN EMPLEO (A.45050,46117)	312.291,92
0215	24102	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL FORMACION Y EMPLEO (A.45050)	12.414,76
0215	24103	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)	12.414,76
0215	24104	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)	23.671,96
0215	92001	16000	PERSONAL SECRETARIA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	86.178,07
0215	92002	16000	PERSONAL PERSONAL Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	94.356,91

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92003	16000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION INTERNA	19.096,04
0215	92008	16000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS VARIOS	54.935,86
0215	92011	16000	PERSONAL INFORMATICA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	59.666,97
0215	92500	16000	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL OFICINA ATENCION CIUDADANO	83.980,00
0303	32300	16000	CULTURA EDUCACION Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION ADULTOS	112.872,31
0303	32603	16000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD POPULAR	44.471,31
0303	33000	16000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	36.947,98
0303	33210	16000	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO	29.499,79
0303	33300	16000	CULTURA MUSEOS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL MUSEO	17.884,11

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33401	16000	CULTURA AUDITORIO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL AUDITORIO	69.893,76
0309	33700	16000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	25.193,70
0316	34000	16000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	291.780,73
0317	33800	16000	FESTEJOS FESTEJOS Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	23.432,61
0410	93100	16000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION FINANCIERA	96.605,72
0410	93200	16000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL TRIBUTOS	54.861,04
0410	93400	16000	HACIENDA TESORERIA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	69.201,85
0418	93300	16000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PATRIMONIO	40.439,39
0506	43120	16000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	22.638,49

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0506	49300	16000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	28.449,56
0507	13200	16000	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	943.347,41
0519	13500	16000	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	7.399,87
0520	92300	16000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ESTADISTICA	25.298,06
			Cuotas sociales	Total Económica 16000
				4.135.487,43
0215	92008	16200	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Formación y perfeccionamiento del personal. ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	6,00
			Formación y perfeccionamiento del personal.	Total Económica 16200
				6,00
0215	92008	16205	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Seguros. SEGUROS DE PERSONAL	5.000,00
			Seguros.	Total Económica 16205
				5.000,00
0215	92008	20300	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO RENTING MAQUINARIA SERVICIOS VARIOS	4.000,00
			ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 20300
				4.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	20400	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE RENTING VEHICULOS SERVICIOS VARIOS	77.000,00
			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	Total Económica 20400
				77.000,00
0215	92008	20600	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO BASE DE DATOS SERVICIOS VARIOS	5.153,39
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Total Económica 20600
				5.153,39
0104	16000	20900	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES ALCANTARILLADO CANONES	
0104	16100	20900	CANONES CONTROL VERTIDOS (A.39900) URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA CANONES CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	45.117,77
			CANONES	Total Económica 20900
				121.490,90
0104	15100	21000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	2.000,00
0104	15320	21000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIARIA Y PAVIMENTOS	110.000,00
0105	17100	21000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	14.000,00
			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	Total Económica 21000
				126.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0105	17100	21200	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO PARQUE CANINO	500,00
0114	16400	21200	SANIDAD CEMENTERIO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CEMENTERIO	3.500,00
0122	92010	21200	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFICIOS MUNICIPALES	37.000,00
0208	15210	21200	VIVIENDA GESTIÓN y ADMINISTRACION VIVIENDA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REP. MANT. Y CONS. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 75060)	12,00
0303	32300	21200	CULTURA EDUCACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS COLEGIOS	24.500,00
0506	43120	21200	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO MERCADO	2.000,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Total Económica 21200
0104	15320	21300	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL	2.000,00
0114	16400	21300	SANIDAD CEMENTERIO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00
				67.512,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	16500	21300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARAC.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO	2.000,00
0122	92010	21300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION MAQUINARIA,INSTAL.Y UTILLAJE MANTENIMIENTO EDIFIC	20.000,00
0303	33401	21300	CULTURA AUDITORIO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AUDITORIO	1.500,00
0507	13200	21300	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REP. MAQUINARIA CAMARAS SEGURIDAD VIAL	1.000,00
0520	92300	21300	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE NOMENCLATURA Y ROTULACION CALLES	1.000,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 21300
0122	92010	21301	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACION	56.545,93
0215	92008	21301	PERSONAL SERVICIOS VARIOS MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONTRATOS SERVICIOS VARIOS	145.000,00
0507	13200	21301	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MANTENIMIENTO CAMARAS SEGURIDAD VIAL	60.270,41

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13500	21301	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MANTENIMIENTO CONSERVACION EXTINTORES PARA EDIFICIOS MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.794,64 Total Económica 21301 268.610,98
0122	92010	21302	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE CONTRATOS MAQUINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES	90.000,00
0507	13200	21302	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE REP. MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE POLICIA MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	3.000,00 Total Económica 21302 93.000,00
0122	92010	21303	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. INSPECCIONES ELECTRICAS DE EDIFICIOS	20.000,00
0507	13200	21303	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. CONTRATOS MANTENIMIENTO EMISORAS POLICIA LOCAL Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	12.828,48 Total Económica 21303 32.828,48
0122	92004	21400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO ELEMENTOS DE TRANSPORTE REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.VEHICULOS PARQUE MOVIL	43.000,00
0507	13200	21400	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO ELEMENTOS DE TRANSPORTE REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS POLICIA ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00 Total Económica 21400 44.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	21900	PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL DANOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A.47100)	2.006,00
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Total Económica 21900
				2.006,00
0215	92001	22000	PERSONAL SECRETARIA Ordinario no inventariable.	
			GOTOS ENCUADERNACION LIBRO ACTAS Y RESOLUCIONES	500,00
0215	92008	22000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Ordinario no inventariable.	
			MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS VARIOS	23.996,63
0303	32603	22000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Ordinario no inventariable.	
			MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	1.000,00
0520	92300	22000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Ordinario no inventariable.	
			MATERIAL DE OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	634,83
			Ordinario no inventariable.	Total Económica 22000
				26.131,46
0303	33210	22001	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	
			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC. ARCHIVO Y BIBLIOT	2.000,00
			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	Total Económica 22001
				2.000,00
0104	15100	22002	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Material informático no inventariable.	
			ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y ALQUILER DE LICENCIAS	5.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92011	22002	PERSONAL INFORMATICA Material informático no inventariable.	
0507	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE INFORMATICA TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Material informático no inventariable. PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION POLICIAL	22.000,00 5.813,60
			Material informático no inventariable.	Total Económica 22002
				33.313,60
0122	92004	22103	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Combustibles y carburantes. COMBUSTIBLE CARBURANTE PARQUE MOVIL	 80.000,00
			Combustibles y carburantes.	Total Económica 22103
				80.000,00
0215	92008	22104	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Vestuario.	
0507	13200	22104	VESTUARIO SERVICIOS VARIOS TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Vestuario. VESTUARIO POLICIA LOCAL	39.828,38 50.000,00
			Vestuario.	Total Económica 22104
				89.828,38
0519	13500	22106	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Productos farmacéuticos y material sanitario. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITAR.PROTECCION CIVIL	 500,00
			Productos farmacéuticos y material sanitario.	Total Económica 22106
				500,00
0122	92010	22110	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Productos de limpieza y aseo. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES	 7.500,00
			Productos de limpieza y aseo.	Total Económica 22110
				7.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92004	22111	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte. SUMINISTRO REPUESTOS MAQ.Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARQUE M.	5.000,00
			Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	Total Económica 22111
				5.000,00
0105	17200	22113	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Manutención de animales. MANUTENCION ANIMALES	1.500,00
			Manutención de animales.	Total Económica 22113
				1.500,00
0104	15320	22199	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Otros suministros.	
0122	16500	22199	SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL (A.33101) ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Otros suministros.	1.006,00
0122	92006	22199	CONTRATO CLIME ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Otros suministros.	2.427.681,72
0202	23105	22199	SUMINISTROS VARIOS B. POLIVALENTE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros suministros.	1.000,00
0211	23107	22199	BONO TRANSPORTE DISCAPACITADOS Y 3ª EDAD INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL Otros suministros.	1.000,00
0215	24101	22199	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO COVID-19 PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros.	45.000,00
			MATERIALES PLAN EMPLEO	76.928,76

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	24102	22199	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros.	
			MATERIALES TALLER FORMACION Y EMPLEO (A. 45050)	8.384,20
0215	24103	22199	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros.	
			MATERIALES TALLER EMPLEO SOLDADURA (A.45050)	8.384,20
0215	92008	22199	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros suministros.	
			MATERIAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD RIESGOS LABORALES	500,00
0507	13200	22199	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros suministros.	
			SUMINISTROS VRIOS POLICIA LOCAL	1.000,00
			Otros suministros.	Total Económica 22199
				2.570.884,88
0215	92008	22200	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Servicios de Telecomunicaciones.	
			TELECOMUNICACIONES SERVICIOS VARIOS	131.000,00
			Servicios de Telecomunicaciones.	Total Económica 22200
				131.000,00
0201	91200	22201	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Postales.	
			GASTOS POSTALES CORPORACION MUNICIPAL	200,00
0215	92008	22201	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Postales.	
			GASTOS POSTALES SERVICIOS VARIOS	50.000,00
0410	93400	22201	HACIENDA TESORERIA Postales.	
			GASTOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (A.39902)	35.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales	
			Postales.	Total Económica 22201	85.200,00
0215	92011	22203	PERSONAL INFORMATICA Informáticas. GASTO DOMINIO INFORMATICA		600,00
			Informáticas.	Total Económica 22203	600,00
0122	92004	22400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS VEHICULOS PARQUE MOVIL		19.834,00
0122	92010	22400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS EDIFICIOS MUNICIPALES		27.812,87
0202	23102	22400	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS VOLUNTARIOS		1.000,00
0215	92008	22400	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS VARIOS		52.500,00
0317	33800	22400	FESTEJOS FESTEJOS PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS FESTEJOS		3.500,00
0519	13500	22400	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL PRIMAS DE SEGUROS		
			SEGUROS PROTECCION CIVIL		1.317,79
			PRIMAS DE SEGUROS	Total Económica 22400	105.964,66

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0309	33700	22500	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Tributos estatales. TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			Tributos estatales.	Total Económica 22500
				500,00
0201	91200	22601	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Atenciones protocolarias y representativas. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.CORPORACION MUNICIPAL	7.000,00
			Atenciones protocolarias y representativas.	Total Económica 22601
				7.000,00
0506	43120	22602	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Publicidad y propaganda. PROMOCION-PUBLICIDAD-DINAMIZACION MERCADO	10.000,00
			Publicidad y propaganda.	Total Económica 22602
				10.000,00
0215	92008	22603	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Publicación en Diarios Oficiales. PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES (A.38901)	3.000,00
			Publicación en Diarios Oficiales.	Total Económica 22603
				3.000,00
0215	92001	22604	PERSONAL SECRETARIA Jurídicos, contenciosos. DEFENSA JURIDICA	70.000,00
			Jurídicos, contenciosos.	Total Económica 22604
				70.000,00
0215	92003	22606	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Reuniones, conferencias y cursos. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00
			Reuniones, conferencias y cursos.	Total Económica 22606
				1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32603	22609	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	4.000,00
0303	33000	22609	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES SERVICIOS CULTURALES(A.48004)	8.006,00
0303	33210	22609	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	5.000,00
0303	33300	22609	CULTURA MUSEOS Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES MUSEOS	15.000,00
0303	33401	22609	CULTURA AUDITORIO Actividades culturales y deportivas PROGRAM. AUDITORIO(A.33905,34400,45060)	60.000,00
0309	33700	22609	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Actividades culturales y deportivas ACT.JUVENTUD Y PLLNO CIUDAD AMIGA INF. Y DROGAS	52.000,00
0312	92400	22609	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	10.000,00
0317	33800	22609	FESTEJOS FESTEJOS Actividades culturales y deportivas FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A.47103 Y 47107)	180.000,00
			Actividades culturales y deportivas	Total Económica 22609
				334.006,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	22699	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Otros gastos diversos	
			EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A. 38902)	6,00
0105	17200	22699	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Otros gastos diversos	
			ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00
0113	43900	22699	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL PROMOCION ECONOMICA Otros gastos diversos	
			PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	140.000,00
0201	91200	22699	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Otros gastos diversos	
			GASTOS DIVERSOS CORPORACION MUNICIPAL	4.000,00
0202	23100	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Otros gastos diversos	
			PROGRAMA ACT. AREA MUJER ASISTENCIA VICTIMAS(A.45002 Y42093)	33.770,00
0202	23102	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Otros gastos diversos	
			PROGRAMA ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	6.000,00
0202	23103	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL COOPERACION Otros gastos diversos	
			PROGRAMA ACTIVIDADES COOPERACION	1.000,00
0202	23104	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL Otros gastos diversos	
			PROGRAMA ACTIVIDADES DISCAPACIDAD E INCORPORACION(A.45002)	3.400,00
0202	23105	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros gastos diversos	
			GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANAS	400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23108	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Otros gastos diversos	
			PROYECTOS DE IGUALDAD	500,00
0215	92001	22699	PERSONAL SECRETARIA Otros gastos diversos	
			GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	15.000,00
0215	92008	22699	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros gastos diversos	
			GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VARIOS	10.000,00
0215	92500	22699	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Otros gastos diversos	
			OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	600,00
0303	32300	22699	CULTURA EDUCACION Otros gastos diversos	
			OTROS GASTOS PUERTOLLANO EDUCA	1.000,00
0303	33000	22699	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Otros gastos diversos	
			OTROS GASTOS (ENCAJ. POUZAUGES)(A48001,48006)	6.012,00
0303	33210	22699	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Otros gastos diversos	
			OTROS GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	400,00
0303	33300	22699	CULTURA MUSEOS Otros gastos diversos	
			PREMIOS ARTISTICOS	1.000,00
0309	33700	22699	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Otros gastos diversos	
			CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0312	92400	22699	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Otros gastos diversos	
			TRANSPARENCIA Y COMUNICACION	25.000,00
0317	33800	22699	FESTEJOS FESTEJOS Otros gastos diversos	
			FESTIVIDAD SANTO VOTO Y WINTER	60.000,00
0418	93300	22699	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Otros gastos diversos	
			GASTOS REGISTRALES, NOTARIALES Y DE COMUNIDAD PATRIMONIO	15.000,00
0506	49300	22699	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Otros gastos diversos	
			ACTIVIDADES SANIDAD-CONSUMO	500,00
0507	13200	22699	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros gastos diversos	
			ACTIVIDADES POLICIA LOCAL	2.000,00
0519	13500	22699	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Otros gastos diversos	
			ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL (A.47108)	3.000,00
			Otros gastos diversos	Total Económica 22699
				332.988,00
0105	16200	22700	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS Limpieza y aseo.	
			TRATAMIENTO VERTEDERO	500,00
0122	16300	22700	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO LIMPIEZA VIARIA Limpieza y aseo.	
			CONTRATO LIMPIEZA VIARIA, BASURAS, ETC.	3.797.245,06

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92010	22700	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Limpieza y aseo.	
0506	43120	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Limpieza y aseo.	1.450.000,00
			CONTRATOS EMPRESAS RESIDUOS Y LIMPIEZA MERCADO	13.000,00
			Limpieza y aseo.	Total Económica 22700
				5.260.745,06
0317	33800	22701	FESTEJOS FESTEJOS Seguridad. VIGILANCIA FESTEJOS	3.500,00
			Seguridad.	Total Económica 22701
				3.500,00
0122	92004	22702	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Valoraciones y peritajes. INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	2.500,00
			Valoraciones y peritajes.	Total Económica 22702
				2.500,00
0507	13200	22704	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Custodia, depósito y almacenaje. SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	1.000,00
			Custodia, depósito y almacenaje.	Total Económica 22704
				1.000,00
0104	15100	22706	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Estudios y trabajos técnicos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	48.861,03
0215	92002	22706	PERSONAL PERSONAL Estudios y trabajos técnicos. MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL	15.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0312	92400	22706	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Estudios y trabajos técnicos.	
			EMISION DE PLENOS MUNICIPALES	15.000,00
0410	93100	22706	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Estudios y trabajos técnicos.	
			PROGRAMAS INFORMATICOS ADMINISTRACION FINANCIERA	52.000,00
0410	93200	22706	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Estudios y trabajos técnicos.	
			SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA (A.39909)	60.500,00
0410	93400	22706	HACIENDA TESORERIA Estudios y trabajos técnicos.	
			TRABAJOS GESTION MULTAS (A.32600,39120,39212)	210.549,99
0507	13200	22706	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Estudios y trabajos técnicos.	
			PRUEBAS DETECCION DROGAS	3.000,00
			Estudios y trabajos técnicos.	Total Económica 22706
				405.711,02
0410	93200	22708	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Servicios de recaudación a favor de la entidad.	
			GASTOS RECAUDACION VOLUNTARIA DIPUTACION	450.000,00
			Servicios de recaudación a favor de la entidad.	Total Económica 22708
				450.000,00
0105	16200	22799	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	67.369,97
0105	17200	22799	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			DESBROCE ZONAS VERDES	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0114	16400	22799	SANIDAD CEMENTERIO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			GESTION RESIDUOS CEMENTERIO	1.500,00
0202	23105	22799	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	271.361,60
0215	92008	22799	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			PREVENCION RIESGOS LABORALES	61.000,00
0316	34100	22799	DEPORTES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			CONTRATOS PATRONATO DEPORTES	478.884,16
0410	93100	22799	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			GESTION RECIBOS BASURAS	36.300,00
0410	93200	22799	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			SERVICIOS TRIBUTARIOS	42.000,00
0410	93400	22799	HACIENDA TESORERIA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO EXCMA. DIPUTACION(A.39210,39211)	150.000,00
0506	31102	22799	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			CONTROL DE PLAGAS	51.500,00
0507	13200	22799	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	
			CONCESION GRUA MUNICIPAL	71.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	Total Económica 22799
0201	91200	23000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO De los miembros de los órganos de gobierno. DIETAS CORPORACION MUNICIPAL	1.500,00
			De los miembros de los órganos de gobierno.	Total Económica 23000
0215	92008	23020	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Del personal no directivo. DIETAS SERVICIOS VARIOS	1.000,00
			Del personal no directivo.	Total Económica 23020
0201	91200	23100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO De los miembros de los órganos de gobierno. LOCOMOCION CORPORACION MUNICIPAL	2.000,00
			De los miembros de los órganos de gobierno.	Total Económica 23100
0215	92008	23120	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Del personal no directivo. LOCOMOCION SERVICIOS VARIOS	4.000,00
			Del personal no directivo.	Total Económica 23120
0201	91200	23300	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO OTRAS INDEMNIZACIONES	
0215	92008	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A REUNIONES CORPORACION MPAL PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRAS INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A TRIBUNALES	100.000,00
			OTRAS INDEMNIZACIONES	Total Económica 23300
				3.000,00
				103.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	23301	PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRAS INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A REUNIONES SERVICIOS VARIOS	5.000,00
			OTRAS INDEMNIZACIONES	Total Económica 23301
				5.000,00
0215	92008	24000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Gastos de edición y distribución. GASTOS EN PUBLICACIONES INSTITUCIONALES SERVICIOS V.	3.000,00
			Gastos de edición y distribución.	Total Económica 24000
				3.000,00
0410	01101	31000	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES INTERESES DE PRESTAMO LARGO PLAZO	372.740,11
			INTERESES	Total Económica 31000
				372.740,11
0410	01101	31001	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO OPERACION TESORERIA	25.000,00
			INTERESES	Total Económica 31001
				25.000,00
0410	01101	31100	HACIENDA DEUDA PUBLICA GASTOS DE FORMALIZ.MODIF. Y CANCELACION GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS Y FIANZAS	800,00
			GASTOS DE FORMALIZ.MODIF. Y CANCELACION	Total Económica 31100
				800,00
0410	01101	34000	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES DE DEPOSITOS INTERESES POR AVALES	3.000,00
			INTERESES DE DEPOSITOS	Total Económica 34000
				3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	01101	35200	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES DE DEMORA INTERESES DE DEMORA INTERESES DE DEMORA	3.000,00 3.000,00
0410	01101	35900	HACIENDA DEUDA PUBLICA Otros gastos financieros. OTROS GASTOS FINANCIEROS Otros gastos financieros.	1.000,00 1.000,00
0104	15100	44900	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTIL DE LA ENTIDAD TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00
0113	43300	44900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTIL DE LA ENTIDAD TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTIL DE LA ENTIDAD	1.000,00 2.000,00
0201	91200	46600	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M. A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	22.278,00 22.278,00
0105	16200	46700	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS A CONSORCIOS APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00
0303	32602	46700	CULTURA PROMOCION EDUCATIVA UNIVERSITARIA A CONSORCIOS SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13600	46700	PROTECCION CIVIL EMERGENCIA A CONSORCIOS APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA A CONSORCIOS	1.308.158,52 2.460.758,52
			Total Económica 46700	
0113	43300	47900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	30.000,00
0113	44110	47900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL PROMOCION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	921.500,13
0303	33401	47900	CULTURA AUDITORIO OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS SUBVENCION AMC BANDA DE MUSICA OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	7.000,00 958.500,13
			Total Económica 47900	
0303	33401	47901	CULTURA AUDITORIO Otras subvenciones a Empresas privadas. SUBVENCION BANDA SINFONICA PUERTOLLANO Otras subvenciones a Empresas privadas.	7.000,00 7.000,00
			Total Económica 47901	
0303	33401	47902	CULTURA AUDITORIO Otras subvenciones a Empresas privadas. SUBVENCION A.M. "SAN MIGUEL ARCANGEL" Otras subvenciones a Empresas privadas.	1.500,00 1.500,00
			Total Económica 47902	
0114	31101	48000	SANIDAD PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO HUELLAS	36.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	48000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	61.200,00
0202	23103	48000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL COOPERACION A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00
0202	23104	48000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00
0211	23107	48000	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	50.000,00
0215	24100	48000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA INTEGRA	50.000,00
0303	33000	48000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROMOCION FOLKLORE	12.000,00
0309	33700	48000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.850,00
0312	92400	48000	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVOCATORIA COLECTIVOS	20.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48000
				359.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23104	48001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00
0202	23105	48001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	1.800,00
0211	23107	48001	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.350,00
0215	24100	48001	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00
0303	33000	48001	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION SEMANA SANTA	4.500,00
0312	92400	48001	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	30.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48001
				114.650,00
0202	23104	48002	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00
0211	23107	48002	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	24100	48002	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA GARANTIA +52 AÑOS (A.45050)	86.216,04
0303	33000	48002	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48002
				111.216,04
0202	23104	48003	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO FUNDACION SECRETARIADO GITANO	10.000,00
0211	23107	48003	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	100,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48003
				10.100,00
0202	23104	48004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.350,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48004
				1.350,00
0211	23107	48005	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO DONANTES DE SANGRE	4.500,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48005
				4.500,00
0211	23107	48006	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO CENTRO MAYORES	2.700,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48006
				2.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0211	23107	48007	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	100,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48007
				100,00
0211	23107	48008	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	100,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48008
				100,00
0211	23107	48009	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	100,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48009
				100,00
0211	23107	48010	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48010
				1.000,00
0211	23107	48011	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA SOCIAL DE CONCILIACION FAMILIAR	120.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Total Económica 48011
				120.000,00
0410	92900	50000	HACIENDA IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	Total Económica 50000
				150.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15320	60902	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)	800.006,00
			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	Total Económica 60902
				800.006,00
0519	13601	61900	PROTECCION CIVIL EMERGENCIA EXTERIOR Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	46.779,28
			Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	Total Económica 61900
				46.779,28
0105	17200	62300	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	5.000,00
0211	23107	62300	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIA COVID-19	2.000,00
0507	13200	62300	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	9.900,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 62300
				16.900,00
0215	92003	62500	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA MOBILIARIO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
			MOBILIARIO	Total Económica 62500
				2.000,00
0507	13200	62900	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO ADQUISICION ARMAS	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	Total Económica 62900
0122	92006	63300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	
0303	33210	63300	MAQUINARIA, INSTAL. TECNICAS Y UTILLAJE BRIGADA POLIVALENTE CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	3.000,00 1.000,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	Total Económica 63300
0215	92011	63600	PERSONAL INFORMATICA EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	20.000,00
			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Total Económica 63600
0105	17100	63900	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv ADQUISICION DE PLANTAS	10.000,00
			Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv	Total Económica 63900
0113	43300	68100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL TERRENOS Y BIENES NATURALES REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00
0418	93300	68100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO TERRENOS Y BIENES NATURALES EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (6ª ANUALIDAD)	982.848,42
			TERRENOS Y BIENES NATURALES	Total Económica 68100
0418	93300	68101	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO REVERS. FOSAS/NICHOS PARTICULARES SENTENCIAS FIRMES (2ª ANUALIDAD)	320.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			REVERS. FOSAS/NICHOS PARTICULARES	Total Económica 68101
0303	33401	78000	CULTURA AUDITORIO A FAMILIAS E INST .SIN .FINES LUCRAT TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA	6.000,00
			A FAMILIAS E INST .SIN .FINES LUCRAT	Total Económica 78000
0303	33401	78001	CULTURA AUDITORIO A FAMILIAS E I.S.F.L. TRANSF. CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	6.000,00
			A FAMILIAS E I.S.F.L.	Total Económica 78001
0303	33401	78002	CULTURA AUDITORIO A familias e instituciones sin fines de lucro TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"	1.000,00
			A familias e instituciones sin fines de lucro	Total Económica 78002
0215	92008	83000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (A.83000)	40.000,00
			PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	Total Económica 83000
0410	01101	91300	HACIENDA DEUDA PUBLICA PRESTAMOS A LARGO PLAZO FUERA S. PUBLICO AMORTIZACION PRESTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	7.292.881,70
			PRESTAMOS A LARGO PLAZO FUERA S. PUBLICO	Total Económica 91300
0410	01101	94100	HACIENDA DEUDA PUBLICA DEVOLUCION DE FIANZAS DEVOLUCION DE FIANZAS	100,00
			DEVOLUCION DE FIANZAS	Total Económica 94100

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Total general	44.423.900,24

ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
2021

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa

PUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01101	DEUDA PUBLICA	7.698.521,81
	DEUDA PÚBLICA.	7.698.521,81
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	3.629.650,30
13500	PROTECCION CIVIL	45.800,19
13600	EMERGENCIA	1.308.158,52
13601	EMERGENCIA EXTERIOR	46.779,28
15100	URBANISMO	865.229,19
15210	GESTIÓN y ADMINISTRACION VIVIENDA	12,00
15320	VIAS PUBLICAS	1.143.059,80
16000	ALCANTARILLADO	45.117,77
16100	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	121.490,90
16200	RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.167.869,97
16300	LIMPIEZA VIARIA	3.797.245,06
16400	CEMENTERIO	201.871,52
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	2.666.128,85
17100	PARQUES Y JARDINES	779.843,58
17200	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	188.015,48
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	16.006.272,41
23100	AREA DE LA MUJER	290.813,67
23102	SERVICIOS SOCIALES	969.629,64
23103	COOPERACION	4.000,00
23104	PLAN INTEGRACION SOCIAL	151.750,00
23105	ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES	344.949,00
23106	PLAN MUNICIPAL DROGAS	50.510,03
23107	ACCION SOCIAL	236.950,00
23108	IGUALDAD	500,00
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	211.216,04
24101	FOMENTO DEL EMPLEO	1.400.583,12
24102	FOMENTO DEL EMPLEO	99.419,96
24103	FOMENTO DEL EMPLEO	99.419,96
24104	FOMENTO DEL EMPLEO	98.216,30
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.957.957,72
31101	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	36.000,00
31102	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	51.500,00
32300	EDUCACION	569.988,34
32602	PROMOCION EDUCATIVA UNIVERSITARIA	52.600,00
32603	UNIVERSIDAD POPULAR	183.791,90
33000	SERVICIOS CULTURALES	212.284,49
33210	BIBLIOTECA Y ARCHIVO	156.167,34
33300	MUSEOS	98.148,51
33401	AUDITORIO	382.011,24
33700	JUVENTUD	174.496,21
33800	FESTEJOS	337.880,15
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	1.261.101,30

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programa

PUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	478.884,16
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3.994.853,64
43120	MERCADO	128.300,80
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL	31.006,00
43900	PROMOCION ECONOMICA	140.000,00
44110	PROMOCION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	921.500,13
44200	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	64.181,96
49300	CONSUMO	129.437,72
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.414.426,61
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	1.250.777,39
92000	GABINETE DE PRENSA	97.128,81
92001	SECRETARIA	494.577,63
92002	PERSONAL	467.670,44
92003	ADMINISTRACIÓN INTERNA	98.252,11
92004	PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO	589.685,15
92005	ALMACENES GENERALES	133.603,88
92006	BRIGADA POLIVALENTE	481.392,43
92007	TALLER DE CARPINTERIA	132.496,70
92008	SERVICIOS VARIOS	897.443,31
92010	MANTENIMIENTO	1.915.060,98
92011	INFORMATICA	318.434,09
92012	TALLER PINTURA	68.126,76
92300	ESTADISTICA	120.668,61
92400	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	100.000,00
92500	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	394.158,64
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	150.000,00
93100	ADMINISTRACION FINANCIERA	565.033,90
93200	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	815.681,24
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.514.200,67
93400	TESORERIA	747.475,31
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	11.351.868,05
	Total general	44.423.900,24

ESTADO DE GASTOS
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
2021

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	12000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	47.783,95
0104	15100	12001	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO	84.036,74
0104	15100	12003	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS URBANISMO	64.364,28
0104	15100	12004	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	27.278,28
0104	15100	12006	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Trienios. TRIENIOS URBANISMO	58.371,66
0104	15100	12100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	143.717,84
0104	15100	12101	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	173.990,18
0104	15100	12103	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Otros complementos. OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	621,24
0104	15100	15000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD URBANISMO	30.110,40

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	15100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS URBANISMO	8.650,75
0104	15100	16000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	168.936,84
0104	15100	21000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO	
			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
			OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	2.000,00
0104	15100	22002	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO	
			Material informático no inventariable.	
			ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y ALQUILER DE LICENCIAS	5.500,00
0104	15100	22699	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO	
			Otros gastos diversos	
			EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A. 38902)	6,00
0104	15100	22706	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO	
			Estudios y trabajos técnicos.	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	48.861,03
0104	15100	44900	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES URBANISMO	
			OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTIL DE LA ENTIDAD	
			TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00
0104	15320	12003	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS	
			Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.727,38
0104	15320	12004	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS	
			Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	18.185,52

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15320	12005	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	24.999,24
0104	15320	12006	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Trienios. TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.796,44
0104	15320	12100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	30.876,86
0104	15320	12101	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	44.394,28
0104	15320	13000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Retribuciones básicas. PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	23.551,49
0104	15320	15000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD VIAS PUBLICAS	11.709,60
0104	15320	15100	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS VIAS PUBLICAS	300,00
0104	15320	16000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL VIAS PUBLICAS	54.506,99
0104	15320	21000	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIARIA Y PAVIMENTOS	110.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15320	21300	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL	2.000,00
0104	15320	22199	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Otros suministros. SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL (A.33101)	1.006,00
0104	15320	60902	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES VIAS PUBLICAS Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)	800.006,00
0104	16000	20900	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES ALCANTARILLADO CANONES CANONES CONTROL VERTIDOS (A.39900)	45.117,77
0104	16100	20900	URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA CANONES CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	121.490,90
0104			URBANISMO Y OBRAS E INSTALACIONES	Total Orgánica 0104
0105	16200	22700	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS Limpieza y aseo. TRATAMIENTO VERTEDERO	500,00
0105	16200	22799	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	67.369,97
0105	16200	46700	MEDIO AMBIENTE RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS A CONSORCIOS APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00
0105	17100	12003	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUES Y JARDINES	21.454,76

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0105	17100	12004	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUES Y JARDINES	81.834,84
0105	17100	12005	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUES Y JARDINES	108.329,33
0105	17100	12006	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Trienios. TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	40.664,31
0105	17100	12100	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	120.778,52
0105	17100	12101	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	175.462,30
0105	17100	15000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PARQUES Y JARDINES	40.147,20
0105	17100	15100	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PARQUES Y JARDINES	2.400,00
0105	17100	16000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	164.272,32
0105	17100	21000	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	14.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0105	17100	21200	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO PARQUE CANINO	500,00
0105	17100	63900	MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv ADQUISICION DE PLANTAS	10.000,00
0105	17200	12000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo A1.	15.927,98
0105	17200	12001	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0105	17200	12005	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Sueldos del Grupo E.	16.666,16
0105	17200	12006	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Trienios.	10.206,64
0105	17200	12100	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Complemento de destino.	27.922,30
0105	17200	12101	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Complemento específico.	34.730,08
0105	17200	15000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MEDIO AMBIENTE	6.616,32

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0105	17200	15100	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIO AMBIENTE	150,00
0105	17200	16000	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	36.289,88
0105	17200	22113	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Manutención de animales. MANUTENCION ANIMALES	1.500,00
0105	17200	22699	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Otros gastos diversos ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00
0105	17200	22799	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. DESBROCE ZONAS VERDES	15.000,00
0105	17200	62300	MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	5.000,00
0105			MEDIO AMBIENTE	Total Orgánica 0105
				2.135.729,03
0113	43300	44900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTIL DE LA ENTIDAD TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	1.000,00
0113	43300	47900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	30.000,00
0113	43300	68100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO EMPRESARIAL TERRENOS Y BIENES NATURALES REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0113	43900	22699	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL PROMOCION ECONOMICA Otros gastos diversos	
			PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	140.000,00
0113	44110	47900	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL PROMOCION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	921.500,13
0113	44200	12005	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Sueldos del Grupo E.	
			SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	16.666,16
0113	44200	12006	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Trienios.	
			TRIENIOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	3.749,68
0113	44200	12100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	9.269,12
0113	44200	12101	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Complemento específico.	
			COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	15.843,80
0113	44200	15000	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	3.345,60
0113	44200	15100	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE GRATIFICACIONES	
			GRATIFICAC. EXTRAORDINARIAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	100,00
0113	44200	16000	PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	15.207,60
0113			PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL	Total Orgánica 0113
				1.156.688,09

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0114	16400	12003	SANIDAD CEMENTERIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	10.727,38
0114	16400	12005	SANIDAD CEMENTERIO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	41.664,47
0114	16400	12006	SANIDAD CEMENTERIO Trienios. TRIENIOS CEMENTERIO	8.405,01
0114	16400	12100	SANIDAD CEMENTERIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	29.511,06
0114	16400	12101	SANIDAD CEMENTERIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	49.749,16
0114	16400	15000	SANIDAD CEMENTERIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD CEMENTERIO	8.364,00
0114	16400	15100	SANIDAD CEMENTERIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CEMENTERIO	2.450,00
0114	16400	16000	SANIDAD CEMENTERIO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	45.000,44
0114	16400	21200	SANIDAD CEMENTERIO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CEMENTERIO	3.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0114	16400	21300	SANIDAD CEMENTERIO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00
0114	16400	22799	SANIDAD CEMENTERIO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. GESTION RESIDUOS CEMENTERIO	1.500,00
0114	31101	48000	SANIDAD PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO HUELLAS	36.000,00
0114			SANIDAD	Total Orgánica 0114
0122	16300	22700	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO LIMPIEZA VIARIA Limpieza y aseo. CONTRATO LIMPIEZA VIARIA, BASURAS, ETC.	3.797.245,06
0122	16500	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALUMBRADO	10.727,38
0122	16500	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALUMBRADO	36.371,04
0122	16500	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS ALUMBRADO	8.333,08
0122	16500	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Trienios. TRIENIOS ALUMBRADO	11.393,58
0122	16500	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ALUMBRADO	32.241,30

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	16500	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ALUMBRADO	61.409,32
0122	16500	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ALUMBRADO	10.036,80
0122	16500	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALUMBRADO	9.000,00
0122	16500	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO	56.934,63
0122	16500	21300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARAC.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO	2.000,00
0122	16500	22199	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALUMBRADO PÚBLICO Otros suministros. CONTRATO CLIME	2.427.681,72
0122	92004	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	10.727,38
0122	92004	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	90.927,60
0122	92004	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	16.666,16

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92004	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Trienios. TRIENIOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	31.336,63
0122	92004	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	70.481,60
0122	92004	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	96.689,32
0122	92004	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	21.746,40
0122	92004	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER MECANICO	650,00
0122	92004	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	100.126,06
0122	92004	21400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO ELEMENTOS DE TRANSPORTE REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.VEHICULOS PARQUE MOVIL	43.000,00
0122	92004	22103	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Combustibles y carburantes. COMBUSTIBLE CARBURANTE PARQUE MOVIL	80.000,00
0122	92004	22111	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte. SUMINISTRO REPUESTOS MAQ.Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARQUE M.	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92004	22400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS VEHICULOS PARQUE MOVIL	19.834,00
0122	92004	22702	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO Valoraciones y peritajes. INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	2.500,00
0122	92005	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo C1.	10.727,38
0122	92005	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALMACENES GENERALES	18.185,52
0122	92005	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS ALMACENES GENERALES	8.333,08
0122	92005	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Trienios. TRIENIOS ALMACENES GENERALES	9.309,77
0122	92005	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ALMACENES GENERALES	21.607,74
0122	92005	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ALMACENES GENERALES	29.400,00
0122	92005	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ALMACENES GENERALES	6.691,20

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92005	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALMACENES GENERALES	200,00
0122	92005	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO ALMACENES GENERALES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ALMACENES GENERALES	29.149,19
0122	92006	12001	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0122	92006	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	27.278,28
0122	92006	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	74.997,72
0122	92006	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Trienios. TRIENIOS BRIGADA POLIVALENTE	27.906,58
0122	92006	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO BRIGADA POLIVALENTE	68.095,86
0122	92006	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO BRIGADA POLIVALENTE	123.775,96
0122	92006	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD BRIGADA POLIVALENTE	21.746,40

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92006	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BRIGADA POLIVALENTE	9.460,00
0122	92006	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA POLIVALENTE	110.125,51
0122	92006	22199	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE Otros suministros. SUMINISTROS VARIOS B. POLIVALENTE	1.000,00
0122	92006	63300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO BRIGADA POLIVALENTE MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTAL. TECNICAS Y UTILLAJE BRIGADA POLIVALENTE	3.000,00
0122	92007	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TALLER CARPINTERIA	27.278,28
0122	92007	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER DE CARPINTERIA	8.333,08
0122	92007	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Trienios. TRIENIOS TALLER CARPINTERIA	9.643,41
0122	92007	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TALLER CARPINTERIA	20.584,90
0122	92007	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	29.235,92

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92007	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TALLER CARPINTERIA	6.691,20
0122	92007	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER CARPINTERIA	350,00
0122	92007	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER DE CARPINTERIA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL TALLER CARPINTERIA	30.379,91
0122	92010	12004	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MANTENIMIENTO	31.824,27
0122	92010	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS MANTENIMIENTO	24.999,24
0122	92010	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Trienios. TRIENIOS MANTENIMIENTO	7.650,57
0122	92010	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	32.512,32
0122	92010	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	47.202,41
0122	92010	12103	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Otros complementos. OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO	107,72

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92010	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MANTENIMIENTO	9.961,92
0122	92010	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MANTENIMIENTO	200,00
0122	92010	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	51.743,73
0122	92010	21200	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFICIOS MUNICIPALES	37.000,00
0122	92010	21300	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION MAQUINARIA,INSTAL.Y UTILLAJE MANTENIMIENTO EDIFIC	20.000,00
0122	92010	21301	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACION	56.545,93
0122	92010	21302	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE CONTRATOS MAQUINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES	90.000,00
0122	92010	21303	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. INSPECCIONES ELECTRICAS DE EDIFICIOS	20.000,00
0122	92010	22110	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Productos de limpieza y aseo. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92010	22400	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS EDIFICIOS MUNICIPALES	27.812,87
0122	92010	22700	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO MANTENIMIENTO Limpieza y aseo. CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.450.000,00
0122	92012	12003	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TALLER PINTURA	10.727,38
0122	92012	12005	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER PINTURA	8.333,08
0122	92012	12006	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Trienios. TRIENIOS TALLER PINTURA	3.482,07
0122	92012	12100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TALLER PINTURA	10.974,18
0122	92012	12101	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER PINTURA	15.416,52
0122	92012	15000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TALLER PINTURA	3.345,60
0122	92012	15100	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER PINTURA	300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0122	92012	16000	ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO TALLER PINTURA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL TALLER PINTURA	15.547,93
0122			ALMACENES GENERALES. MANTENIMIENTO ALUMBRADO	9.783.739,81
			Total Orgánica 0122	
0201	91200	10000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas. INDEMNIZACION DEDICACION EXCLUSIVA CORPORACION MUNICIPAL	431.137,00
0201	91200	11000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Retribuciones básicas. SALARIOS PERSONAL EVENTUAL CORPORACION MUNICIPAL	175.492,43
0201	91200	12000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	15.927,98
0201	91200	12003	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	21.454,55
0201	91200	12004	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS GABINETE ALCALDIA	27.278,28
0201	91200	12006	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Trienios. TRIENIOS GABINETE ALCALDIA	13.832,97
0201	91200	12100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO GABINETE ALCALDIA	37.485,98
0201	91200	12101	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE ALCALDIA	64.019,76

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	15000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD GABINETE ALCALDIA	9.961,92
0201	91200	15100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE ALCALDIA	4.150,00
0201	91200	16000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS GOBIERNO Y CORPORACION MUNICIPAL	251.858,52
0201	91200	22201	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Postales. GASTOS POSTALES CORPORACION MUNICIPAL	200,00
0201	91200	22601	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Atenciones protocolarias y representativas. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.CORPORACION MUNICIPAL	7.000,00
0201	91200	22699	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS CORPORACION MUNICIPAL	4.000,00
0201	91200	23000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO De los miembros de los órganos de gobierno. DIETAS CORPORACION MUNICIPAL	1.500,00
0201	91200	23100	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO De los miembros de los órganos de gobierno. LOCOMOCION CORPORACION MUNICIPAL	2.000,00
0201	91200	23300	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO OTRAS INDEMNIZACIONES INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A REUNIONES CORPORACION MPAL	100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	46600	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	22.278,00
0201	91200	48000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	61.200,00
0201	92000	12000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Sueldos del Grupo A1.	15.927,98
0201	92000	12001	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Sueldos del Grupo A2.	14.006,12
0201	92000	12006	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS GABINETE DE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Trienios.	8.865,22
0201	92000	12100	TRINIENOS GABINETE DE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Complemento de destino.	16.602,60
0201	92000	12101	COMPLEMENTO DESTINO GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Complemento específico.	18.384,80
0201	92000	15000	COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA PRODUCTIVIDAD	3.345,60
0201	92000	15100	PRODUCTIVIDAD GABINETE DE PRENSA ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA GRATIFICACIONES	100,00
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE DE PRENSA	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0201	92000	16000	ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA GABINETE DE PRENSA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL GABINETE DE PRENSA	19.896,49
0201			ORGANOS DE GOBIERNO Y GABINETE PRENSA	Total Orgánica 0201
				1.347.906,20
0202	23100	12000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER (A.45002)	31.855,97
0202	23100	12001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER(A.45002)	36.364,68
0202	23100	12004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER(A.45002)	9.092,76
0202	23100	12006	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Trienios. TRIENIOS AREA MUJER(A.45002)	21.524,36
0202	23100	12100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER(A.45002)	44.627,96
0202	23100	12101	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER(A.45002)	50.305,72
0202	23100	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD AREA MUJER(A.45002)	8.364,00
0202	23100	15100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER(A.45002)	250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23100	16000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER(A.45002 Y42093)	54.658,22
0202	23100	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL AREA DE LA MUJER Otros gastos diversos PROGRAMA ACT. AREA MUJER ASISTENCIA VICTIMAS(A.45002 Y42093)	33.770,00
0202	23102	12000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS SOCIALES	15.927,98
0202	23102	12001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	238.104,26
0202	23102	12004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	27.278,02
0202	23102	12005	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS SOCIALES	8.333,08
0202	23102	12006	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Trienios. TRIENIOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	86.199,43
0202	23102	12100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	160.693,06
0202	23102	12101	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO SERVICIOS SOCIALES	186.704,68

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23102	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	36.726,72
0202	23102	15100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS SOCIALES	1.050,00
0202	23102	16000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	201.612,41
0202	23102	22400	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS VOLUNTARIOS	1.000,00
0202	23102	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES Otros gastos diversos PROGRAMA ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	6.000,00
0202	23103	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL COOPERACION Otros gastos diversos PROGRAMA ACTIVIDADES COOPERACION	1.000,00
0202	23103	48000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL COOPERACION A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00
0202	23104	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL Otros gastos diversos PROGRAMA ACTIVIDADES DISCAPACIDAD E INCORPORACION (A.45002)	3.400,00
0202	23104	48000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23104	48001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00
0202	23104	48002	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00
0202	23104	48003	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO FUNDACION SECRETARIADO GITANO	10.000,00
0202	23104	48004	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL PLAN INTEGRACION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.350,00
0202	23105	12005	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS ATENCION A DEPENDIENTES	17.300,00
0202	23105	13100	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES LABORAL TEMPORAL SALARIOS P. LABORAL TEMPORAL ATENCIÓN DEPENDIENTES	31.736,68
0202	23105	15000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ATENCION A DEPENDIENTES	1.672,80
0202	23105	16000	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A DEPENDIENTES	19.677,92
0202	23105	22199	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros suministros. BONO TRANSPORTE DISCAPACITADOS Y 3ª EDAD	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0202	23105	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANAS	400,00
0202	23105	22799	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	271.361,60
0202	23105	48001	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	1.800,00
0202	23108	22699	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Otros gastos diversos PROYECTOS DE IGUALDAD	500,00
0202			EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	Total Orgánica 0202
				1.761.642,31
0208	15210	21200	VIVIENDA GESTIÓN y ADMINISTRACION VIVIENDA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REP. MANT. Y CONS. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 75060)	12,00
0208			VIVIENDA	Total Orgánica 0208
				12,00
0211	23106	12001	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	14.006,12
0211	23106	12006	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Trienios. TRIENIOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	5.186,35
0211	23106	12100	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PLAN MUNICIPAL DROGAS	8.856,40

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0211	23106	12101	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.400,46
0211	23106	15000	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PLAN MUNICIPAL DROGAS	1.672,80
0211	23106	15100	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	50,00
0211	23106	16000	INTEGRACION SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.337,90
0211	23107	22199	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL Otros suministros. SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO COVID-19	45.000,00
0211	23107	48000	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	50.000,00
0211	23107	48001	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.350,00
0211	23107	48002	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00
0211	23107	48003	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0211	23107	48005	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO DONANTES DE SANGRE	4.500,00
0211	23107	48006	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO CENTRO MAYORES	2.700,00
0211	23107	48007	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	100,00
0211	23107	48008	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	100,00
0211	23107	48009	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	100,00
0211	23107	48010	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.000,00
0211	23107	48011	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA SOCIAL DE CONCILIACION FAMILIAR	120.000,00
0211	23107	62300	INTEGRACION SOCIAL ACCION SOCIAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIA COVID-19	2.000,00
0211			INTEGRACION SOCIAL	Total Orgánica 0211
0215	24100	48000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA INTEGRA	50.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	24100	48001	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00
0215	24100	48002	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMA GARANTIA +52 AÑOS (A.45050)	86.216,04
0215	24101	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS PERSONAL PLAN EMPLEO (A. 45050, 46117)	1.011.362,44
0215	24101	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales S.SOCIAL PLAN EMPLEO PLAN EMPLEO (A.45050,46117)	312.291,92
0215	24101	22199	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros. MATERIALES PLAN EMPLEO	76.928,76
0215	24102	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.45050)	78.621,00
0215	24102	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL FORMACION Y EMPLEO (A.45050)	12.414,76
0215	24102	22199	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros. MATERIALES TALLER FORMACION Y EMPLEO (A. 45050)	8.384,20
0215	24103	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)	78.621,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	24103	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)	12.414,76
0215	24103	22199	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Otros suministros. MATERIALES TALLER EMPLEO SOLDADURA (A.45050)	8.384,20
0215	24104	13100	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL SALARIOS PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)	74.544,34
0215	24104	16000	PERSONAL FOMENTO DEL EMPLEO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)	23.671,96
0215	92001	12000	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SECRETARIA	21.655,97
0215	92001	12003	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS SECRETARIA	42.909,52
0215	92001	12004	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SECRETARIA	18.185,52
0215	92001	12005	PERSONAL SECRETARIA Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS SECRETARIA	16.666,16
0215	92001	12006	PERSONAL SECRETARIA Trienios. TRIENIOS SECRETARIA	22.978,81

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92001	12100	PERSONAL SECRETARIA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	72.291,67
0215	92001	12101	PERSONAL SECRETARIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	109.756,71
0215	92001	15000	PERSONAL SECRETARIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	15.055,20
0215	92001	15100	PERSONAL SECRETARIA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SECRETARIA	3.400,00
0215	92001	16000	PERSONAL SECRETARIA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	86.178,07
0215	92001	22000	PERSONAL SECRETARIA Ordinario no inventariable. GTOS ENCUADERNACION LIBRO ACTAS Y RESOLUCIONES	500,00
0215	92001	22604	PERSONAL SECRETARIA Jurídicos, contenciosos. DEFENSA JURIDICA	70.000,00
0215	92001	22699	PERSONAL SECRETARIA Otros gastos diversos GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	15.000,00
0215	92002	12001	PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PERSONAL	28.012,24

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92002	12003	PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PERSONAL	42.909,52
0215	92002	12004	PERSONAL PERSONAL Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PERSONAL	54.556,30
0215	92002	12006	PERSONAL PERSONAL Trienios. TRIENIOS PERSONAL	29.956,71
0215	92002	12100	PERSONAL PERSONAL Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL	77.951,54
0215	92002	12101	PERSONAL PERSONAL Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL	97.428,50
0215	92002	15000	PERSONAL PERSONAL PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PERSONAL	19.998,72
0215	92002	15100	PERSONAL PERSONAL GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL	6.700,00
0215	92002	16000	PERSONAL PERSONAL Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	94.356,91
0215	92002	22706	PERSONAL PERSONAL Estudios y trabajos técnicos. MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL	15.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92003	12000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	15.927,98
0215	92003	12004	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	9.092,76
0215	92003	12006	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Trienios. TRIENIOS ADMINISTRACION INTERNA	8.236,69
0215	92003	12100	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION INTERNA	17.963,68
0215	92003	12101	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION INTERNA	20.989,36
0215	92003	15000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION INTERNA	3.345,60
0215	92003	15100	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION INTERNA	100,00
0215	92003	16000	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION INTERNA	19.096,04
0215	92003	22606	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA Reuniones, conferencias y cursos. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92003	62500	PERSONAL ADMINISTRACIÓN INTERNA MOBILIARIO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
0215	92008	12004	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS VARIOS	63.648,55
0215	92008	12006	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Trienios. TRIENIOS SERVICIOS VARIOS	8.774,56
0215	92008	12100	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS VARIOS	37.217,46
0215	92008	12101	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS VARIOS	55.191,52
0215	92008	15000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD SERVICIOS VARIOS	11.484,96
0215	92008	15100	PERSONAL SERVICIOS VARIOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS VARIOS	200,00
0215	92008	16000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS VARIOS	54.935,86
0215	92008	16200	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Formación y perfeccionamiento del personal. ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	6,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	16205	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Seguros. SEGUROS DE PERSONAL	5.000,00
0215	92008	20300	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO RENTING MAQUINARIA SERVICIOS VARIOS	4.000,00
0215	92008	20400	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE RENTING VEHICULOS SERVICIOS VARIOS	77.000,00
0215	92008	20600	PERSONAL SERVICIOS VARIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO BASE DE DATOS SERVICIOS VARIOS	5.153,39
0215	92008	21301	PERSONAL SERVICIOS VARIOS MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE CONTRATOS SERVICIOS VARIOS	145.000,00
0215	92008	21900	PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL DANOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A.47100)	2.006,00
0215	92008	22000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Ordinario no inventariable. MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS VARIOS	23.996,63
0215	92008	22104	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Vestuario. VESTUARIO SERVICIOS VARIOS	39.828,38
0215	92008	22199	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros suministros. MATERIAL DE PREVENCION Y SEGURIDAD RIESGOS LABORALES	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	22200	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Servicios de Telecomunicaciones. TELECOMUNICACIONES SERVICIOS VARIOS	131.000,00
0215	92008	22201	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Postales. GASTOS POSTALES SERVICIOS VARIOS	50.000,00
0215	92008	22400	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS VARIOS	52.500,00
0215	92008	22603	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Publicación en Diarios Oficiales. PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES (A.38901)	3.000,00
0215	92008	22699	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VARIOS	10.000,00
0215	92008	22799	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. PREVENCION RIESGOS LABORALES	61.000,00
0215	92008	23020	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Del personal no directivo. DIETAS SERVICIOS VARIOS	1.000,00
0215	92008	23120	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Del personal no directivo. LOCOMOCION SERVICIOS VARIOS	4.000,00
0215	92008	23300	PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRAS INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92008	23301	PERSONAL SERVICIOS VARIOS OTRAS INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A REUNIONES SERVICIOS VARIOS	5.000,00
0215	92008	24000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS Gastos de edición y distribución. GASTOS EN PUBLICACIONES INSTITUCIONALES SERVICIOS V.	3.000,00
0215	92008	83000	PERSONAL SERVICIOS VARIOS PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (A.83000)	40.000,00
0215	92011	12001	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS INFORMATICA	56.024,92
0215	92011	12003	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFORMATICA	10.727,48
0215	92011	12004	PERSONAL INFORMATICA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFORMATICA	9.092,76
0215	92011	12006	PERSONAL INFORMATICA Trienios. TRIENIOS INFORMATICA	19.941,96
0215	92011	12100	PERSONAL INFORMATICA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO INFORMATICA	50.066,66
0215	92011	12101	PERSONAL INFORMATICA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA	58.212,98

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92011	12103	PERSONAL INFORMATICA Otros complementos. OTROS COMPLEMENTOS INFORMATICA	1.882,64
0215	92011	13100	PERSONAL INFORMATICA LABORAL TEMPORAL SALARIO LABORAL TEMPORAL INFORMÁTICA (P.I.D.)(A.46116)	6,00
0215	92011	15000	PERSONAL INFORMATICA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD INFORMATICA	9.961,72
0215	92011	15100	PERSONAL INFORMATICA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS INFORMATICA	250,00
0215	92011	16000	PERSONAL INFORMATICA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	59.666,97
0215	92011	22002	PERSONAL INFORMATICA Material informático no inventariable. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE INFORMATICA	22.000,00
0215	92011	22203	PERSONAL INFORMATICA Informáticas. GASTO DOMINIO INFORMATICA	600,00
0215	92011	63600	PERSONAL INFORMATICA EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	20.000,00
0215	92500	12003	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	53.636,68

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0215	92500	12004	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	45.463,80
0215	92500	12005	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	8.333,00
0215	92500	12006	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Trienios. TRIENIOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	28.765,38
0215	92500	12100	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO OFICINA ATENCION CIUDADANO	66.837,06
0215	92500	12101	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA ATENCION CIUDADANO	87.641,92
0215	92500	15000	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD OFICINA ATENCION CIUDADANO	18.400,80
0215	92500	15100	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	500,00
0215	92500	16000	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL OFICINA ATENCION CIUDADANO	83.980,00
0215	92500	22699	PERSONAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Otros gastos diversos OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	600,00
0215			PERSONAL	Total Orgánica 0215
				4.579.391,60

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32300	12001	CULTURA EDUCACION Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUCACION ADULTOS	168.073,49
0303	32300	12006	CULTURA EDUCACION Trienios. TRIENIOS EDUCACION DE ADULTOS	45.599,98
0303	32300	12100	CULTURA EDUCACION Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION ADULTOS	92.954,40
0303	32300	12101	CULTURA EDUCACION Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION DE ADULTOS	104.314,56
0303	32300	15000	CULTURA EDUCACION PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD EDUCACION ADULTOS	20.073,60
0303	32300	15100	CULTURA EDUCACION GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS EDUCACION ADULTOS	600,00
0303	32300	16000	CULTURA EDUCACION Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION ADULTOS	112.872,31
0303	32300	21200	CULTURA EDUCACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS COLEGIOS	24.500,00
0303	32300	22699	CULTURA EDUCACION Otros gastos diversos OTROS GASTOS PUERTOLLANO EDUCA	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32602	46700	CULTURA PROMOCION EDUCATIVA UNIVERSITARIA A CONSORCIOS SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00
0303	32603	12001	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	14.006,12
0303	32603	12003	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	16.235,10
0303	32603	12004	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	26.623,55
0303	32603	12006	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Trienios. TRIENIOS UNIVERSIDAD POPULAR	4.574,94
0303	32603	12100	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	32.606,23
0303	32603	12101	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO UNIVERSIDA POPULAR	38.551,85
0303	32603	15000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD UNIVERSIDAD POPULAR	1.672,80
0303	32603	15100	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS UNIVERSIDAD POPULAR	50,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32603	16000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD POPULAR	44.471,31
0303	32603	22000	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Ordinario no inventariable.	
			MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	1.000,00
0303	32603	22609	CULTURA UNIVERSIDAD POPULAR Actividades culturales y deportivas	
			ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	4.000,00
0303	33000	12001	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Sueldos del Grupo A2.	
			SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	14.006,12
0303	33000	12004	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Sueldos del Grupo C2.	
			SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	36.370,78
0303	33000	12006	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Trienios.	
			TRIENIOS SERVICIOS CULTURALES	13.265,33
0303	33000	12100	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS CULTURALES	29.013,14
0303	33000	12101	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Complemento específico.	
			COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	38.549,14
0303	33000	15000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD SERVICIOS CULTURALES	8.364,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33000	15100	CULTURA SERVICIOS CULTURALES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIOS SERVICIOS CULTURALES	250,00
0303	33000	16000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	36.947,98
0303	33000	22609	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES SERVICIOS CULTURALES(A.48004)	8.006,00
0303	33000	22699	CULTURA SERVICIOS CULTURALES Otros gastos diversos OTROS GASTOS (ENCAJ. POUZAUGES)(A48001,48006)	6.012,00
0303	33000	48000	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROMOCION FOLKLORE	12.000,00
0303	33000	48001	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION SEMANA SANTA	4.500,00
0303	33000	48002	CULTURA SERVICIOS CULTURALES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00
0303	33210	12003	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	42.909,52
0303	33210	12006	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Trienios. TRIENIOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	10.475,47

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33210	12100	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	25.358,48
0303	33210	12101	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	32.632,88
0303	33210	15000	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA Y ARCHIVO	6.691,20
0303	33210	15100	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	200,00
0303	33210	16000	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO	29.499,79
0303	33210	22001	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC. ARCHIVO Y BIBLIOT	2.000,00
0303	33210	22609	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	5.000,00
0303	33210	22699	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO Otros gastos diversos OTROS GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	400,00
0303	33210	63300	CULTURA BIBLIOTECA Y ARCHIVO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33300	12001	CULTURA MUSEOS Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	14.006,12
0303	33300	12005	CULTURA MUSEOS Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	8.333,08
0303	33300	12006	CULTURA MUSEOS Trienios. TRIENIOS MUSEO	5.404,66
0303	33300	12100	CULTURA MUSEOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MUSEO	14.046,20
0303	33300	12101	CULTURA MUSEOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEO	18.828,74
0303	33300	15000	CULTURA MUSEOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MUSEO	3.345,60
0303	33300	15100	CULTURA MUSEOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MUSEO	300,00
0303	33300	16000	CULTURA MUSEOS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL MUSEO	17.884,11
0303	33300	22609	CULTURA MUSEOS Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES MUSEOS	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33300	22699	CULTURA MUSEOS Otros gastos diversos PREMIOS ARTISTICOS	1.000,00
0303	33401	12001	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AUDITORIO	14.006,12
0303	33401	12004	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AUDITORIO	9.092,76
0303	33401	12005	CULTURA AUDITORIO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS AUDITORIO	49.998,48
0303	33401	12006	CULTURA AUDITORIO Trienios. TRIENIOS DE AUDITORIO	15.019,82
0303	33401	12100	CULTURA AUDITORIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO AUDITORIO	43.217,82
0303	33401	12101	CULTURA AUDITORIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO AUDITORIO	73.850,08
0303	33401	15000	CULTURA AUDITORIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD AUDITORIO	13.382,40
0303	33401	15100	CULTURA AUDITORIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUDITORIO	3.550,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33401	16000	CULTURA AUDITORIO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL AUDITORIO	69.893,76
0303	33401	21300	CULTURA AUDITORIO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REPARACION, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AUDITORIO	1.500,00
0303	33401	22609	CULTURA AUDITORIO Actividades culturales y deportivas PROGRAM. AUDITORIO(A.33905,34400,45060)	60.000,00
0303	33401	47900	CULTURA AUDITORIO OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS SUBVENCION AMC BANDA DE MUSICA	7.000,00
0303	33401	47901	CULTURA AUDITORIO Otras subvenciones a Empresas privadas. SUBVENCION BANDA SINFONICA PUERTOLLANO	7.000,00
0303	33401	47902	CULTURA AUDITORIO Otras subvenciones a Empresas privadas. SUBVENCION A.M. "SAN MIGUEL ARCANGEL"	1.500,00
0303	33401	78000	CULTURA AUDITORIO A FAMILIAS E INST .SIN .FINES LUCRAT TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA	6.000,00
0303	33401	78001	CULTURA AUDITORIO A FAMILIAS E I.S.F.L. TRANSF. CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	6.000,00
0303	33401	78002	CULTURA AUDITORIO A familias e instituciones sin fines de lucro TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"	1.000,00
0303			CULTURA	Total Orgánica 0303
				1.654.991,82

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0309	33700	12000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS JUVENTUD	15.927,98
0309	33700	12003	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS JUVENTUD	10.727,38
0309	33700	12005	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS JUVENTUD	8.333,08
0309	33700	12006	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Trienios. TRIENIOS JUVENTUD	7.909,16
0309	33700	12100	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD	19.830,24
0309	33700	12101	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD	26.206,27
0309	33700	15000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD JUVENTUD	5.018,40
0309	33700	15100	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS JUVENTUD	600,00
0309	33700	16000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	25.193,70

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0309	33700	22500	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Tributos estatales. TRIBUTOS ESTATALES	500,00
0309	33700	22609	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Actividades culturales y deportivas ACT.JUVENTUD Y PLLNO CIUDAD AMIGA INF. Y DROGAS	52.000,00
0309	33700	22699	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD Otros gastos diversos CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	400,00
0309	33700	48000	JUVENTUD E INFANCIA JUVENTUD A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.850,00
0309			JUVENTUD E INFANCIA	Total Orgánica 0309
				174.496,21
0312	92400	22609	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Actividades culturales y deportivas ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	10.000,00
0312	92400	22699	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Otros gastos diversos TRANSPARENCIA Y COMUNICACION	25.000,00
0312	92400	22706	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Estudios y trabajos técnicos. EMISION DE PLENOS MUNICIPALES	15.000,00
0312	92400	48000	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVOCATORIA COLECTIVOS	20.000,00
0312	92400	48001	PARTICIPACION CIUDADANA BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	30.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0312			PARTICIPACION CIUDADANA	100.000,00
			Total Orgánica 0312	
0316	34000	12000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	15.927,98
0316	34000	12003	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	10.727,38
0316	34000	12004	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	209.133,21
0316	34000	12005	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	91.662,70
0316	34000	12006	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Trienios. TRIENIOS DEPORTES	67.377,36
0316	34000	12100	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	191.234,92
0316	34000	12101	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	312.229,98
0316	34000	12103	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Otros complementos. OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	107,72
0316	34000	15000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD DEPORTES	59.309,32

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0316	34000	15100	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEPORTES	11.610,00
0316	34000	16000	DEPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	291.780,73
0316	34100	22799	DEPORTES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONTRATOS PATRONATO DEPORTES	478.884,16
0316			DEPORTES	Total Orgánica 0316
0317	33800	12001	FESTEJOS FESTEJOS Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS FESTEJOS	14.006,12
0317	33800	12004	FESTEJOS FESTEJOS Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BÁSICAS FESTEJOS	9.092,50
0317	33800	12006	FESTEJOS FESTEJOS Trienios. TRIENIOS FESTEJOS	6.448,90
0317	33800	12100	FESTEJOS FESTEJOS Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	14.173,18
0317	33800	12101	FESTEJOS FESTEJOS Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	18.731,12
0317	33800	15000	FESTEJOS FESTEJOS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FESTEJOS	3.270,72

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0317	33800	15100	FESTEJOS FESTEJOS GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS FESTEJOS	1.725,00
0317	33800	16000	FESTEJOS FESTEJOS Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	23.432,61
0317	33800	22400	FESTEJOS FESTEJOS PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS FESTEJOS	3.500,00
0317	33800	22609	FESTEJOS FESTEJOS Actividades culturales y deportivas FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A.47103 Y 47107)	180.000,00
0317	33800	22699	FESTEJOS FESTEJOS Otros gastos diversos FESTIVIDAD SANTO VOTO Y WINTER	60.000,00
0317	33800	22701	FESTEJOS FESTEJOS Seguridad. VIGILANCIA FESTEJOS	3.500,00
0317			FESTEJOS	Total Orgánica 0317
				337.880,15
0410	01101	31000	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES INTERESES DE PRESTAMO LARGO PLAZO	372.740,11
0410	01101	31001	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO OPERACION TESORERIA	25.000,00
0410	01101	31100	HACIENDA DEUDA PUBLICA GASTOS DE FORMALIZ.MODIF. Y CANCELACION GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS Y FIANZAS	800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	01101	34000	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES DE DEPOSITOS INTERESES POR AVALES	3.000,00
0410	01101	35200	HACIENDA DEUDA PUBLICA INTERESES DE DEMORA INTERESES DE DEMORA	3.000,00
0410	01101	35900	HACIENDA DEUDA PUBLICA Otros gastos financieros. OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
0410	01101	91300	HACIENDA DEUDA PUBLICA PRESTAMOS A LARGO PLAZO FUERA S. PUBLICO AMORTIZACION PRESTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	7.292.881,70
0410	01101	94100	HACIENDA DEUDA PUBLICA DEVOLUCION DE FIANZAS DEVOLUCION DE FIANZAS	100,00
0410	92900	50000	HACIENDA IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
0410	93100	12000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	31.855,97
0410	93100	12003	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	64.364,28
0410	93100	12004	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	27.278,02

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	93100	12006	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Trienios. TRIENIOS ADMINISTRACION FINANCIERA	33.129,61
0410	93100	12100	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION FINANCIERA	83.354,42
0410	93100	12101	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION FINANCIERA	119.395,08
0410	93100	15000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION FINANCIERA	18.400,80
0410	93100	15100	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION FINANCIERA	2.350,00
0410	93100	16000	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION FINANCIERA	96.605,72
0410	93100	22706	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Estudios y trabajos técnicos. PROGRAMAS INFORMATICOS ADMINISTRACION FINANCIERA	52.000,00
0410	93100	22799	HACIENDA ADMINISTRACION FINANCIERA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. GESTION RECIBOS BASURAS	36.300,00
0410	93200	12000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TRIBUTOS	15.927,98

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	93200	12003	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TRIBUTOS	32.182,14
0410	93200	12004	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TRIBUTOS	27.278,02
0410	93200	12006	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Trienios. TRIENIOS DE TRIBUTOS	16.447,14
0410	93200	12100	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TRIBUTOS	46.429,42
0410	93200	12101	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TRIBUTOS	57.845,90
0410	93200	15000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TRIBUTOS	11.709,60
0410	93200	15100	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRIBUTOS	500,00
0410	93200	16000	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL TRIBUTOS	54.861,04
0410	93200	22706	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Estudios y trabajos técnicos. SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA (A.39909)	60.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	93200	22708	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Servicios de recaudación a favor de la entidad. GASTOS RECAUDACION VOLUNTARIA DIPUTACION	450.000,00
0410	93200	22799	HACIENDA GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. SERVICIOS TRIBUTARIOS	42.000,00
0410	93400	12000	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TESORERIA	15.927,98
0410	93400	12001	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS TESORERIA	14.006,28
0410	93400	12003	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TESORERIA	32.182,14
0410	93400	12004	HACIENDA TESORERIA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TESORERIA	27.278,28
0410	93400	12006	HACIENDA TESORERIA Trienios. TRIENIOS TESORERIA	26.050,42
0410	93400	12100	HACIENDA TESORERIA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	59.139,23
0410	93400	12101	HACIENDA TESORERIA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	93.556,74

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0410	93400	15000	HACIENDA TESORERIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD TESORERIA	13.382,40
0410	93400	15100	HACIENDA TESORERIA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TESORERIA	1.200,00
0410	93400	16000	HACIENDA TESORERIA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	69.201,85
0410	93400	22201	HACIENDA TESORERIA Postales. GASTOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (A.39902)	35.000,00
0410	93400	22706	HACIENDA TESORERIA Estudios y trabajos técnicos. TRABAJOS GESTION MULTAS (A.32600,39120,39212)	210.549,99
0410	93400	22799	HACIENDA TESORERIA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO EXCMA. DIPUTACION(A.39210,39211)	150.000,00
0410			HACIENDA	Total Orgánica 0410
0418	93300	12000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS PATRIMONIO	31.855,97
0418	93300	12003	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PATRIMONIO	21.454,76
0418	93300	12006	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Trienios. TRIENIOS PATRIMONIO	20.192,69

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0418	93300	12100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PATRIMONIO	37.106,30
0418	93300	12101	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PATRIMONIO	38.411,94
0418	93300	15000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PATRIMONIO	6.691,20
0418	93300	15100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PATRIMONIO	200,00
0418	93300	16000	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PATRIMONIO	40.439,39
0418	93300	22699	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO Otros gastos diversos GASTOS REGISTRALES, NOTARIALES Y DE COMUNIDAD PATRIMONIO	15.000,00
0418	93300	68100	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO TERRENOS Y BIENES NATURALES EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (6ª ANUALIDAD)	982.848,42
0418	93300	68101	PATRIMONIO Y CONTRATACION GESTIÓN DEL PATRIMONIO REVERS. FOSAS/NICHOS PARTICULARES SENTENCIAS FIRMES (2ª ANUALIDAD)	320.000,00
0418			PATRIMONIO Y CONTRATACION	Total Orgánica 0418
0506	31102	22799	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONTROL DE PLAGAS	51.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0506	43120	12003	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	10.727,38
0506	43120	12004	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MERCADO	9.092,76
0506	43120	12005	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Sueldos del Grupo E. SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	8.333,08
0506	43120	12006	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Trienios. TRIENIOS MERCADO	6.055,25
0506	43120	12100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	16.290,96
0506	43120	12101	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	24.994,48
0506	43120	15000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD MERCADO	5.018,40
0506	43120	15100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MERCADO	150,00
0506	43120	16000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	22.638,49

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0506	43120	21200	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO MERCADO	2.000,00
0506	43120	22602	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Publicidad y propaganda. PROMOCION-PUBLICIDAD-DINAMIZACION MERCADO	10.000,00
0506	43120	22700	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO MERCADO Limpieza y aseo. CONTRATOS EMPRESAS RESIDUOS Y LIMPIEZA MERCADO	13.000,00
0506	49300	12001	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Sueldos del Grupo A2. SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	14.006,12
0506	49300	12003	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Sueldos del Grupo C1. SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	21.454,76
0506	49300	12006	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Trienios. TRIENIOS CONSUMO	11.779,66
0506	49300	12100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	22.090,88
0506	49300	12101	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	25.988,34
0506	49300	15000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD CONSUMO	5.018,40

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0506	49300	15100	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO GRATIFICACIONES	
			GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CONSUMO	150,00
0506	49300	16000	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Cuotas sociales	
			SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	28.449,56
0506	49300	22699	SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO CONSUMO Otros gastos diversos	
			ACTIVIDADES SANIDAD-CONSUMO	500,00
0506			SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO	Total Orgánica 0506
				309.238,52
0507	13200	12001	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Sueldos del Grupo A2.	
			SUELDOS GRUPO A2 BASICAS POLICIA	84.036,74
0507	13200	12003	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Sueldos del Grupo C1.	
			SUELDOS GRUPO C1 BASICAS POLICIA	772.370,07
0507	13200	12006	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Trienios.	
			TRIENIOS POLICIA	209.041,78
0507	13200	12100	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Complemento de destino.	
			COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	480.499,17
0507	13200	12101	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Complemento específico.	
			COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	735.307,81
0507	13200	15000	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD POLICIA	112.914,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0507	13200	15100	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA	63.420,83
0507	13200	16000	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	943.347,41
0507	13200	21300	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE REP. MAQUINARIA CAMARAS SEGURIDAD VIAL	1.000,00
0507	13200	21301	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MANTENIMIENTO CAMARAS SEGURIDAD VIAL	60.270,41
0507	13200	21302	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE REP. MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE POLICIA	3.000,00
0507	13200	21303	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. CONTRATOS MANTENIMIENTO EMISORAS POLICIA LOCAL	12.828,48
0507	13200	21400	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO ELEMENTOS DE TRANSPORTE REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS POLICIA	1.500,00
0507	13200	22002	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Material informático no inventariable. PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION POLICIAL	5.813,60
0507	13200	22104	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Vestuario. VESTUARIO POLICIA LOCAL	50.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0507	13200	22199	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros suministros. SUMINISTROS VRIOS POLICIA LOCAL	1.000,00
0507	13200	22699	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros gastos diversos ACTIVIDADES POLICIA LOCAL	2.000,00
0507	13200	22704	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Custodia, depósito y almacenaje. SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	1.000,00
0507	13200	22706	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Estudios y trabajos técnicos. PRUEBAS DETECCION DROGAS	3.000,00
0507	13200	22799	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCESION GRUA MUNICIPAL	71.400,00
0507	13200	62300	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	9.900,00
0507	13200	62900	TRAFICO Y SEGURIDAD SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO ADQUISICION ARMAS	6.000,00
0507			TRAFICO Y SEGURIDAD	Total Orgánica 0507
				3.629.650,30
0519	13500	12004	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PROTECCION CIVIL	9.092,50
0519	13500	12006	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Trienios. TRIENIOS PROTECCION CIVIL	1.145,98

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13500	12100	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	6.339,43
0519	13500	12101	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	7.537,18
0519	13500	15000	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD PROTECCION CIVIL	1.672,80
0519	13500	15100	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PROTECCION CIVIL	1.000,00
0519	13500	16000	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	7.399,87
0519	13500	21301	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE MANTENIMIENTO CONSERVACION EXTINTORES PARA EDIFICIOS	6.794,64
0519	13500	22106	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Productos farmacéuticos y material sanitario. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITAR.PROTECCION CIVIL	500,00
0519	13500	22400	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.317,79
0519	13500	22699	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL Otros gastos diversos ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL (A.47108)	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0519	13600	46700	PROTECCION CIVIL EMERGENCIA A CONSORCIOS APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	1.308.158,52
0519	13601	61900	PROTECCION CIVIL EMERGENCIA EXTERIOR Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	46.779,28
0519			PROTECCION CIVIL	Total Orgánica 0519 1.400.737,99
0520	92300	12000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Sueldos del Grupo A1. SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ESTADISTICA	15.927,98
0520	92300	12004	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Sueldos del Grupo C2. SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ESTADISTICA	18.185,52
0520	92300	12006	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Trienios. TRIENIOS ESTADISTICA	7.202,90
0520	92300	12100	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Complemento de destino. COMPLEMENTO DESTINO ESTADISTICA	21.241,64
0520	92300	12101	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Complemento específico. COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTADISTICA	26.059,28
0520	92300	15000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD ESTADISTICA	5.018,40
0520	92300	15100	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA GRATIFICACIONES GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ESTADISTICA	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Orgánica Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
0520	92300	16000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Cuotas sociales SEGURIDAD SOCIAL ESTADISTICA	25.298,06
0520	92300	21300	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE NOMENCLATURA Y ROTULACION CALLES	1.000,00
0520	92300	22000	ADMINISTRACION INTERNA ESTADISTICA Ordinario no inventariable. MATERIAL DE OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	634,83
0520			ADMINISTRACION INTERNA	120.668,61
			Total Orgánica 0520	120.668,61
			Total general	44.423.900,24

MEMORIA DE ALCALDÍA
2021

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

La Alcaldía-Presidencia ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2021, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- *Las previsiones de derechos a liquidar en el 2021.*
- *La no modificación de las tarifas y tipos impositivos en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2021.*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal, de conformidad con lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (Prorrogados de 2020).*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Unidades Gestoras.*
- *Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2021, elaboradas por las diferentes Concejalías Delegadas de Área.*
- *La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.*
- *Los compromisos asumidos en la aprobación del Plan de Ajuste (2012 – 2023) de fecha 30/03/2012, modificado en fecha 25/09/13 y posteriormente modificado el 21/10/2019.*

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el Proyecto de Presupuesto para 2021, cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de ingresos y gastos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.396.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001.750,00
3	TASAS, PRECIOS PBCOS Y OTROS INGRESOS	5.611.737,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.784.025,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	378.227,52
	OPERACIONES CORRIENTES:	44.171.740,53
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	456,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.703,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL:	252.159,71
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Capítulos

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	17.833.527,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.303.408,31
3	GASTOS FINANCIEROS	405.540,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.176.902,69
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES:	34.869.378,84
6	INVERSIONES REALES	2.208.539,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.292.981,70
	OPERACIONES DE CAPITAL:	9.554.521,40
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

Respecto de la **Clasificación por áreas de Gastos**, cuyo objetivo consiste en determinar la **Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2021**, el **Resumen por Áreas de Gasto** es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR AREAS)

CLASIFICACION POR PROGRAMAS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
AREA 0	DEUDA PÚBLICA.	7.698.521,81
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	16.006.272,41
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	3.957.957,72
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	3.994.853,64
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.414.426,61
AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	11.351.868,05
TOTAL PRESUPUESTO POR AREA DE GASTO		44.423.900,24

Respecto de la **Clasificación por programas**, cuyo objetivo es el mismo que por Áreas pero con un nivel de desagregación mayor la clasificación por programas es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
Programas**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01101	DEUDA PUBLICA	7.698.521,81
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	3.629.650,30
13500	PROTECCION CIVIL	45.800,19
13600	EMERGENCIA	1.308.158,52
13601	EMERGENCIA EXTERIOR	46.779,28
15100	URBANISMO	865.229,19
15210	GESTIÓN y ADMINISTRACION VIVIENDA	12,00
15320	VIAS PUBLICAS	1.143.059,80
16000	ALCANTARILLADO	45.117,77
16100	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	121.490,90
16200	RECOGIDA, ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.167.869,97
16300	LIMPIEZA VIARIA	3.797.245,06
16400	CEMENTERIO	201.871,52
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	2.666.128,85
17100	PARQUES Y JARDINES	779.843,58
17200	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	188.015,48
23100	AREA DE LA MUJER	290.813,67
23102	SERVICIOS SOCIALES	969.629,64
23103	COOPERACION	4.000,00
23104	PLAN INTEGRACION SOCIAL	151.750,00
23105	ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES	344.949,00
23106	PLAN MUNICIPAL DROGAS	50.510,03
23107	ACCION SOCIAL	236.950,00
23108	IGUALDAD	500,00

24100	FOMENTO DEL EMPLEO	211.216,04
24101	FOMENTO DEL EMPLEO	1.400.583,12
24102	FOMENTO DEL EMPLEO	99.419,96
24103	FOMENTO DEL EMPLEO	99.419,96
24104	FOMENTO DEL EMPLEO	98.216,30
31101	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	36.000,00
31102	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	51.500,00
32300	EDUCACION	569.988,34
32602	PROMOCION EDUCATIVA UNIVERSITARIA	52.600,00
32603	UNIVERSIDAD POPULAR	183.791,90
33000	SERVICIOS CULTURALES	212.284,49
33210	BIBLIOTECA Y ARCHIVO	156.167,34
33300	MUSEOS	98.148,51
33401	AUDITORIO	382.011,24
33700	JUVENTUD	174.496,21
33800	FESTEJOS	337.880,15
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	1.261.101,30
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	478.884,16
43120	MERCADO	128.300,80
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL	31.006,00
43900	PROMOCION ECONOMICA	140.000,00
44110	PROMOCION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	921.500,13
44200	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	64.181,96
49300	CONSUMO	129.437,72
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	1.250.777,39
92000	GABINETE DE PRENSA	97.128,81
92001	SECRETARIA	494.577,63
92002	PERSONAL	467.670,44
92003	ADMINISTRACIÓN INTERNA	98.252,11
92004	PARQUE MOVIL, TALLER MECANICO	589.685,15
92005	ALMACENES GENERALES	133.603,88
92006	BRIGADA POLIVALENTE	481.392,43
92007	TALLER DE CARPINTERIA	132.496,70
92008	SERVICIOS VARIOS	897.443,31
92010	MANTENIMIENTO	1.915.060,98
92011	INFORMATICA	318.434,09
92012	TALLER PINTURA	68.126,76
92300	ESTADISTICA	120.668,61
92400	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	100.000,00
92500	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	394.158,64
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	150.000,00
93100	ADMINISTRACION FINANCIERA	565.033,90
93200	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	815.681,24
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.514.200,67
93400	TESORERIA	747.475,31
	Total general	44.423.900,24

Siguiendo estas bases las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos se pueden determinar en las siguientes:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos por **Operaciones Corrientes, es decir los Capítulos Primero a Quinto, representan un crecimiento de 2.146.072,79 euros**, sobre las previsiones del ejercicio 2020, y supone el 99,43% del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2021. Principalemente debido a que las transferencias provenientes de los Planes de empleo y de los Talleres este año debido a la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas han pasado a presupuestarse en transferencias corrientes.

Con posterioridad a la aprobación del presupuesto y conforme se vayan recibiendo las resoluciones de concesión de subvenciones de otras Administraciones se irá realizando las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Este mantenimiento de las cantidades viene sustentado principalmente en los conceptos siguientes:

- a) **Impuestos Directos:** Observamos una disminución de 699.000,00 € que representa un importe de 2,79 % sobre el presupuesto de 2020, derivado de la adecuación de las previsiones a los derechos reconocidos realmente durante el actual ejercicio, sin que se observen variaciones significativas en los conceptos presupuestarios en cuanto a lo presupuestado en el ejercicio corriente.
- b) **Impuesto Indirectos:** La evolución de los ingresos por I.C.I.O. para el ejercicio 2021, se adecúa a la previsiones de recaudación del actual ejercicio con lo que se presupuesta un importe de 320.000,00 € mas.
- c) **Las tasas y otros ingresos corrientes:** Las estimaciones presupuestarias, en este capítulo se han realizado en concordancia con los derechos reconocidos en 2019, 2020 y las previsiones para el 2021, como consecuencia de la congelación generalizada de tarifas aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, y en base a un criterio realista y prudente, el importe se eleva a 5.611.737,56 €, lo que supone un 10,38 % más de lo presupuestado para el ejercicio de 2020.
- d) **Las transferencias corrientes:** Se presupuesta un importe superior sobre el ejercicio 2020 en adecuación a los ingresos provenientes del Fondo de Participación Municipal del Estado por lo que hace que se estimen en una cantidad de 10.459.814,01 € que representa un 18,65 % más que lo señalado para el mismo capítulo para el ejercicio 2020. Este año se produce un incremento considerable de las transferencias corrientes en detracción de las transferencias de capital debido al último informe realizado por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de los planes de empleo.

e) Ingresos Patrimoniales: Se reduce este capítulo un 3,12% situándose en un importe de 378.227,52 €, representando un 0,85% del total del presupuesto. Se han adecuado las cantidades previstas en este capítulo a lo recaudado en el ejercicio corriente.

Respecto de las **previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital**, es decir las que se destinan a la finalidad de financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2021, cabe resaltar las siguientes:

- a) **Transferencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Junta de Comunidades y de la Excm. Diputación Provincial**, consignándose el importe previsto para el Plan EDUSI fijado en 50.006 €, debido a que este ejercicio la aportación será principalmente municipal, salvo 50.000€ que corresponderán al Convenio que se va a firmar con la empresa Renovalia para la línea 9 del proyecto. Este capítulo, junto al resto de transferencias, asciende a un importe total de 211.703,71 euros, lo que supone una disminución del 93.11 % de lo presupuestado en 2020.
- b) **Operación de Préstamo a Largo Plazo:** Para el próximo ejercicio no se tiene previsto la concertación de préstamos a largo plazo.

El endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento se elevará a final de 2021 a 31.970.504,78 euros, lo que supondrá **una bajada del endeudamiento** con respecto al que presentamos a final de 2020 que se eleva a la cantidad de 39.263.386,48 €

A este respecto, cabe señalar que en el endeudamiento a corto plazo, por operaciones de tesorería, existen firmados dos contratos por importe de 2.600.000,00 €, y 1.900.000,00 €

II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS:

Las modificaciones más significativas dentro de las Operaciones Corrientes en el Estado de Gastos para el 2021 se pueden sintetizar en las siguientes:

- a) **Gastos de Personal:** Este capítulo de gastos representa una cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el 2020, ascendiendo a la cantidad de 17.833.527,73 €, representando un 4.78% más que en el ejercicio corriente y se ha elaborado de acuerdo a lo que se ha establecido como base en la LPGE 2020 (prorrogados del 2018) en relación a las retribuciones del personal, y la no previsión de aumento de estos conceptos para 2021. Ese incremento se debe a la incorporación en el capítulo I de los Planes de empleo y de los talleres de empleo que asciende en gastos de personal a la cantidad de 1.603.942,18€
- b) **Gastos de Bienes Corrientes y Servicios:** Los importes presupuestados se han aumentado como consecuencia de la actualización al gasto real ejecutado a lo largo del presente ejercicio y se sitúa en un importe de 12.303.408,31 €, lo que representa un aumento del 5.98 % con respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2020, en este capítulo se insiste en la máxima austeridad y control del

mismo y con el objetivo de reducir del plazo medio de pago a proveedores, y se ha contemplado un aumento para financiar los materiales del Plan de Empleo.

- c) **Gastos Financieros:** Aumentan los costes financieros que deberemos asumir durante el 2021, en 33.240,11 euros, lo que representa un aumento de 8.93 %, respecto del ejercicio anterior.
- d) **Transferencias Corrientes:** Las dotaciones presupuestarias se han ajustado a las necesidades previstas para el año 2021, alcanzando un importe de 4.176.902,69 €, lo que supone un 1.69 % más que lo presupuestado en el ejercicio anterior.
- e) **Fondo de Contingencia:** Según lo preceptuado en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se debe incluir en los Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Este capítulo asciende a un importe de 150.000,00 €. Este capítulo sufre un incremento del 50% con respecto al ejercicio anterior debido a las circunstancias de incertidumbre y pandemia que nos encontramos actualmente

Respecto de **las Operaciones de Capital, contempladas en el Capítulo VI del Estado de Gastos**, cabe resaltar las siguientes novedades:

Inversiones Reales: Se han previsto realizar las obras que se detallan en el Anexo de Inversiones, por un importe global de 2.208.539,70 Euros, que supone una reducción del 51.72 % respecto del año 2020.

Este fuerte descenso se debe a que como ya se ha indicado anteriormente tanto los Planes de empleo como los Talleres de empleo han pasado a presupuestarse en capítulo I y capítulo II.

Por otro lado, este ejercicio para la presupuestación del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se ha reducido debido a la falta de ejecución realizada durante el ejercicio 2020, y cuyos créditos serán incorporados en el ejercicio siguiente para proseguir su ejecución, siendo materialmente imposible ejecutar una cantidad superior.

Transferencias de capital: Se dota presupuestariamente en este ejercicio para atender la subvenciones en inversiones de las bandas de música del municipio que se han reducido con respecto al ejercicio anterior.

Respecto de los Capítulos VIII y IX de Operaciones Financieras del Estado de Gastos, cabe resaltar:

- a) **Activos Financieros:** Como en el ejercicio actual se ha incluido una dotación presupuestaria de 40.000,00 euros, para responder a las cantidades que por anticipos de retribuciones sean solicitadas por parte de los trabajadores de esta entidad.
- b) **Pasivos Financieros:** La dotación presupuestaria incluida para cubrir las cuotas por amortización de capital de los préstamos suscritos, supone una disminución de de un 0,10% con respecto al ejercicio 2020, alcanzando la cantidad de 7.292.981,70 € en adaptación a los cuadros de amortización de los préstamos firmados por este Ayuntamiento.

Como **RESUMEN**, del Presupuesto que se presenta a aprobación del Ayuntamiento, se pueden extraer las siguientes **CONCLUSIONES** con respecto a los objetivos marcados:

1. Se ha realizado un esfuerzo para la presentación de este anteproyecto en fechas anteriores a la de los últimos ejercicios con la finalidad de proceder a su aprobación lo antes posible, para mejorar la gestión presupuestaria, haciéndola coincidir con el inicio de año natural. En este sentido y en un afán de transparencia y rigor nos esforzaremos en dar a conocer a la ciudadanía la explicación de la toma de decisiones que han llevado a la formulación presupuestaria que se presenta.

Este ejercicio es de destacar que se da cumplimiento al artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentándose antes del 15 de octubre al Pleno de la Corporación.

“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

2. Como se puede observar el importe total decrece un 1.59% derivado de un ejercicio de responsabilidad y prudencia ante la situación en la que nos encontramos de incertidumbre, sobre unas bases realistas que permitan una gestión eficaz en este ejercicio y que sirvan de proyección en ejercicios futuros, con una política de equilibrio presupuestario, con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios, siempre con el objetivo de cumplir con las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gasto previstos por la Ley, condicionada por los términos establecidos en el Plan de Ajuste al que estamos sometidos.

3. La prudencia, a la hora de la estimación de los ingresos previstos, se contempla en que no se han presupuestado los derechos que probablemente se generarán por la

instalación de grandes proyectos empresariales en nuestra ciudad y por la no inclusión de los ingresos derivados de la asignación correspondiente al Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial.

4. Por otra parte, es importante reseñar que al final del ejercicio 2021 este Ayuntamiento probablemente se encontrará por debajo del límite del 110% de índice de deuda viva, porcentaje relevante como indicador económico y que refleja la mejora de nuestra situación financiera.

5. Un aspecto significativo para aumentar la eficacia administrativa de la entidad municipal se centra en el diseño de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, demandada hace tiempo por los representantes sindicales, así como la adquisición de nuevos programas de gestión en Servicios Generales y Administración Financiera, aspectos que redundarán en una mejora en la calidad del servicio hacia el ciudadano, reforzadas todas estas medidas por una mayor inversión en comunicaciones electrónicas y que se finalizara este 2020 y se tratara de ejecutar durante 2021..

6. Otro esfuerzo importante se ve reflejado en el apoyo a la Promoción Económica en aras a captar nuevas inversiones en la localidad, como medio de generación de empleo, sin olvidar las acciones de apoyo a los autónomos, comercios y pequeñas empresas.

7. Un punto importante es la proyección, en los futuros ejercicios, en diseñar una ciudad sostenible y de ahí nuestra apuesta con los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana actuando para lograr el Puertollano 2030, por ello todas las actuaciones sobre la ciudad las planteamos pensando en una ciudad donde se prima al peatón sobre el coche. Más accesible, pensando en personas con discapacidad, niños o mayores. Más cohesionada, priorizando la atención a los barrios. Más amable, donde se atienda los espacios para la convivencia. Más saludable, cuidando nuestro entorno verde. Más oportunidades económicas, apostando por los desarrollos industriales del S.XXI, nuevas energías, economía circular, la innovación tecnológica, el conocimiento y el talento de nuestro capital humano. Para estas actuaciones nos basaremos en las líneas de actuación previstas en el Programa EDUSI.

8. Debemos contemplar, por otra parte el esfuerzo previsto en la gestión para continuar con el nuevo contrato de limpieza de la ciudad y el contrato de limpieza de colegios y dependencias municipales, el inicio de una remodelación integral del Paseo del Bosque y su Parking una vez licitado el proyecto y la modificación durante este ejercicio del contrato CLIME, que supondrá un importante ahorro en suministro de energía eléctrica y gas en los próximos ejercicios y adaptación para una buena luminosidad de la ciudad.

9. En la línea de actuación de conseguir una ciudad centrada en las personas, solidaria e inclusiva recalcamos el apoyo a las personas con discapacidad, las políticas de igualdad, las tendentes a la lucha contra la exclusión social y dependencia, así como el esfuerzo en los planes de empleo y actividades para la juventud e infancia.

10. Destacar también el esfuerzo que realiza la Corporación para el ejercicio 2021 a la hora de crear una nueva partida destinada a la conciliación familiar, ante los momentos duros que viven muchas familias con menores a su cargo que deben de atender sin dejar de trabajar.

En conclusión, unos presupuestos realistas, para superar la dificultad. Ajustados como consecuencia de la limitación de nuestros ingresos, que sirven para cimentar el futuro y que van a permitir mejorar nuestras cuentas y la gestión municipal en los próximos ejercicios.

En Puertollano, en la fecha reseñada en la firma electrónica

LA ALCALDESA,

Fdo.: Isabel Rodríguez García

BASES DE EJECUCIÓN
2021

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

- Base 1. Ámbito de aplicación de las Bases de Ejecución.
- Base 2. Principios generales.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I. CONTENIDO

- Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.

Capítulo II. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

- Base 4. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.

Capítulo III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Base 5. Tipo de modificaciones.
- Base 6. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.
- Base 7. De los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Base 8. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Base 9. De los créditos ampliables.
- Base 10. De las transferencias de crédito.
- Base 11. De la generación de créditos por nuevos ingresos.
- Base 12. De la incorporación de remanentes de crédito.
- Base 13. De las bajas por anulación.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

Capítulo I.

- Base 14. Límite de gasto no financiero.
- Base 15. Prioridad de pago de la deuda pública.
- Base 16. Consignación presupuestaria.
- Base 17. Retención de créditos.
- Base 18. De los créditos no disponibles.

Capítulo II. Ejecución del Gasto

- Base 19. Normas Generales
- Base 20. De las fases de ejecución del gasto.
- Base 21. Autorización del gasto.

- Base 22. Disposición y compromiso del gasto.
- Base 23. Reconocimiento de la obligación.
- Base 24. Competencia para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 25. Requisitos para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 26. Tramitación previa al reconocimiento de obligaciones.
- Base 27. De la ordenación de pagos.
- Base 28. Del endoso.
- Base 29. Acumulación de las fases de ejecución del gasto.

Capítulo III. NORMAS ESPECIALES

- Base 30. De las Subvenciones.
- Base 31. Procedimiento de Concurrencia Competitiva.
- Base 32. Procedimiento de Concesión Directa.
- Base 33. Otros procedimientos de Concesión.
- Base 34. Pago de las subvenciones.
- Base 35. De los Pagos a justificar.
- Base 36. De los Anticipos de caja fija.
- Base 37. De los Contratos menores.
- Base 38. De los Gastos de carácter plurianual y tramitación anticipada.
- Base 39. Aportación a los Grupos políticos municipales.
- Base 40. Indemnizaciones por razón del servicio.
- Base 41. Indemnización por asistencia a reuniones

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

- Base 42. La Tesorería municipal.
- Base 43. Gestión de los Ingresos.
- Base 44. Reconocimiento de Derechos.
- Base 45. Gestión de Cobros.

TÍTULO IV. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Capítulo I. CONTROL INTERNO

- Base 46. Modalidades de Fiscalización del Expediente
- Base 47. Discrepancias

Capítulo II. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DEL GASTO

- Base 48. Normas de Fiscalización previa del gasto

Capítulo III. CONTROL FINANCIERO Y DE EFICACIA

- Base 49. Control Financiero y de eficacia

Capítulo IV. FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

- Base 50. Toma de razón en Contabilidad
- Base 51. Fiscalización de las devoluciones de Ingresos indebidos
- Base 52. Fiscalización posterior al reconocimiento del derecho

TÍTULO V. DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTOS EN LA TESORERÍA

- Base 53. Información sobre la ejecución presupuestaria y la Tesorería.

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO PRELIMINAR

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto recogen, de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento.

2.- En el Presupuesto General se integran los Presupuestos de la propia Entidad, los Presupuestos de FUNDESCOP, PATRONATO DE DEPORTES y Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Puertollano S.L, (en liquidación).

3.- Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local y de sus Organismos Autónomos.

4.- La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; Orden HAP 419/2014, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y la guía de control interno del Ayuntamiento de Puertollano.

5.- La Alcaldía-Presidencia de la Corporación y la Concejalía de Hacienda, Personal y Administración Interna, cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.

6.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1.- Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad y sus organismos y entidades dependientes, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

1. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad y sus organismos y entidades dependientes, estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad y sus organismos, entidades y empresas, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
3. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad y organismos, entidades y empresas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información

suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

4. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I CONTENIDO

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puertollano para el ejercicio económico de 2021, es el Presupuesto único de esta Entidad Local y de sus Organismos Autónomos dependientes.

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTO	44.423.900,24	44.423.900,24
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	949.519,47	949.519,47
FUNDESCOP	1.000,00	1.000,00
EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y V.	1.000,00	1.000,00

Asimismo, forman parte del perímetro del Sector Público Local de Puertollano, la Sociedad Mixta Aguas de Puertollano, S.L., y Fundación Universitaria de Puertollano (en liquidación).

- 2.- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:

— Orgánica, distinguiéndose los siguientes órganos

01 PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE

4 URBANISMO, OBRAS E INSTALACIONES

151.00	Urbanismo
153.20	Vías Públicas
160.00	Alcantarillado
161.00	Abastecimiento domiciliario de agua

5 MEDIO AMBIENTE

162.00	Recogida, eliminación, tratamiento de residuos
171.00	Parques y Jardines
172.00	Protección y Mejora del Medio Ambiente

13 PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL

433.00	Desarrollo empresarial
439.00	Promoción económica y turismo
441.10	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte
442.00	Infraestructura del Transporte

14 SANIDAD

164.00	Cementerio
311.01	Centro Recogida Animales

22 ALMACENES GENERALES, MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO

163.00	Limpieza Viaria
165.00	Alumbrado Público
920.04	Parque Móvil, Taller Mecánico
920.05	Almacenes Generales
920.06	Brigada Polivalente
920.07	Taller Carpintería
920.10	Mantenimiento
920.12	Taller Pintura

02 BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

1 ORGANOS DE GOBIERNO

912.00	Órganos de Gobierno
920.00	Gabinete Prensa

2 EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

231.00	Área de la Mujer
231.02	Servicios Sociales
231.03	Cooperación
231.04	Plan Integración Social
231.05	Asistencia Personas Dependientes
231.08	Igualdad

8 VIVIENDA

152.10 Gestión y Administración vivienda

11 INTEGRACION SOCIAL

231.06 Plan Municipal Drogas

231.07 Acción Social

15 PERSONAL

241.00 Fomento del empleo

241.01 Fomento del empleo

241.02 Fomento del empleo

241.03 Fomento del empleo

241.04 Fomento del empleo

920.01 Secretaría

920.02 Personal

920.03 Administración Interna

920.08 Servicios Varios

920.11 Informática

925.00 Atención a los Ciudadanos

03 CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA

3 CULTURA

323.00 Educación

326.02 Promoción Educativa Universitaria

326.03 Universidad Popular

330.00 Servicios Culturales

332.10 Biblioteca y Archivo

333.00 Museos

334.01 Auditorio

9 JUVENTUD

337.00 Juventud

12 PARTICIPACION CIUDADANA

924.00 Buen Gobierno y Participación Ciudadana

16 DEPORTES

340.00 Administración General Deportes

341.00 Promoción y Fomento Deporte

17 FESTEJOS, OCIO Y TIEMPO LIBRE

338.00 Festejos

04 HACIENDA

10 HACIENDA

011.01	Deuda Pública
929.00	Imprevistos y funciones no clasificadas
931.00	Administración Financiera
932.00	Gestión Sistema Tributario
934.00	Tesorería

18 PATRIMONIO Y CONTRATACION

933.00	Gestión del Patrimonio
--------	------------------------

05 SERVICIOS GENERALES

6 SERVICIOS MUNICIPALES Y CONSUMO

311.02	Salubridad Pública
431.20	Mercado
493.00	Consumo

7 TRAFICO Y SEGURIDAD

132.00	Seguridad y Orden Público
--------	---------------------------

19 PROTECCION CIVIL

135.00	Protección Civil
136.00	Emergencia
136.01	Emergencia Exterior

20 ESTADISTICA

923.00	Estadística
--------	-------------

- Por Programas, distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
- Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

3.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. La existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto se comprobará a nivel de vinculación jurídica

4.- Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

5.- Durante el transcurso del ejercicio podrán crearse los conceptos y subconceptos de ingresos que se consideren necesarios, aun cuando no figuren abiertos en las previsiones iniciales.

CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución

2.- Los Niveles de Vinculación Jurídica son:

Capítulo I: Gastos de Personal.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo III: Gastos financieros.

Clasificación orgánica, Área de gasto y capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo V: Fondo de contingencia y otros imprevistos

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo VI: Inversiones Reales.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

Clasificación orgánica, Área de gasto y Capítulo.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Clasificación orgánica, Área de gasto y capítulo.

En cualquier caso los créditos que se declaran ampliables, tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuran en los estados de gastos del presupuesto.

En relación con los proyectos de gastos con financiación afectada para gastos de inversión se establece con carácter general la vinculación cualitativa y cuantitativa en sí mismos de cada uno de ellos, de conformidad con el proyecto de gasto. Los proyectos de gasto vinculan en sí mismos.

3.- De conformidad con la Circular núm. 2 de la IGAE, se entienden que todas las aplicaciones presupuestarias posibles se consideran creadas: las que están recogidas expresamente, con el crédito que tengan asignado, y las que no, se consideran creadas con crédito cero y se incluyen en la bolsa de vinculación que, en su caso, les corresponda. Cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos, subconceptos o partida, dentro de un nivel de vinculación, se pretenda imputar gastos a otros artículos, conceptos, subconceptos o partidas del mismo capítulo/artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad del presupuesto de gastos por no contar con dotación presupuestaria, la Concejalía afectada remitirá a la Intervención solicitud de creación de la correspondiente partida, sin la necesidad de efectuar la correspondiente modificación presupuestaria. La petición será resuelta mediante Resolución de la Alcaldía, haciendo constar tal circunstancia en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales partidas presupuestarias mediante diligencia.

4.- Situación de los créditos.

Con arreglo al artículo 30 del RD 500/1990 los créditos consignados en el presupuesto de gastos así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 34 del mismo texto podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- A) Créditos disponibles.
- B) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- C) Créditos no disponibles.

5.- Créditos disponibles.

En principio todos los créditos para gastos se encuentran en la situación de créditos disponibles.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

- a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del TRLHL, de conformidad con las reglas contenidas en los capítulos VII del Título primero del mencionado texto legal, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

6.- Retención de crédito.

La retención de créditos es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia. Corresponderá la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Intervención Municipal, se verificará la suficiencia de saldo al nivel que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

7.- Créditos no disponibles

Mediante la declaración de no disponibilidad de crédito se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una aplicación presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de crédito, así como su reposición a disponibles, es competencia exclusiva e indelegable del Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía.

CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 5. Tipos de Modificaciones

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

2.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

BASE 6. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

1. Los expedientes serán incoados por orden de la Alcaldía-Presidencia.
2. Todo expediente de modificación de créditos será informado por la Intervención.
3. Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada una vez publicada en el BOP de Ciudad Real la aprobación definitiva y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía-Presidencia, será ejecutiva desde su aprobación.
5. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
6. Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
7. Las modificaciones presupuestarias, una vez aprobadas, conllevarán la realización de la correspondiente retención de crédito en las aplicaciones correspondientes para el gasto que contemplen.
8. Las modificaciones presupuestarias de los organismos autónomos, entidades y empresas públicas de capital íntegramente local, se regirán por las normas de las presentes bases.

BASE 7. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

BASE 8. Tramitación de los Expedientes de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1.- El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

A. Propuesta del Área con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área que considere necesario el incremento de crédito y de la Concejalía que cede crédito.

B. Memoria justificativa de la necesidad de la medida, precisándose la modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los recursos que financian la modificación, debiendo en su caso concreto acreditarse:

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

2. Motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación.

3. Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades del programa.

4. Incidencia que la modificación presupuestaria va a tener en el ejercicio corriente así como en ejercicios futuros, especialmente en lo relativo a la financiación del gasto, haciendo especial hincapié acerca de si dicha modificación va a suponer consolidar el gasto o no para ejercicios futuros.

5. Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

6. La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 31.1 del RD 500/1990, en el caso de que se pretenda utilizar como medio de financiación los recursos procedentes de una operación de crédito en los términos del artículo 177.5 del TRLHL.

C. Orden de incoación del expediente por la Alcaldía-Presidencia, de no existir delegación en la materia.

D. Informe de la Intervención Municipal.

E. Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

F. Dictamen de la Comisión Informativa.

G. La propuesta de modificación será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

H. Aprobación inicial por el Pleno Municipal.

I. Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP.

J. Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

K. Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el BOP.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, en virtud del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con alguno de estos recursos:

- a) Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- d) Operaciones de crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

3.- En todo caso, la aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

4.- En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

5.- Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de esta Entidad Local.

6.- Los acuerdos del Ayuntamiento que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

BASE 9. De los Créditos Ampliables

1.- La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

PRESUPUESTO 2021

AMPLIABLES DE GASTOS				AMPLIABLES DE INGRESOS			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DESCRIPCIÓN	APLICAC. PRESUPUEST.		DESCRIPCIÓN	
ORG.	PROG.	ECON.		ORG.	ECON.		
0104	15100	21000	OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	0000	39903	R. OBRAS CTA TERCERO (A. 0104.15100.21000)	
0104	15100	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A.38902)	0000	38902	INGRESOS POR DERRIBOS EJEC. SUBS.(A.0104.15100.22699)	
0104	15320	22199	SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL (A.33101)	0000	33101	RESERVA VIA PBCA HITOS E ISLETAS (A.0104.15320.22199)	
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)	0000	72000	M.H. -F.PBCA., AYUDAS FEDER PARA EDUSI (0104.15320.60902)	
				0000	77101	DE EMPRESAS. APORT. EDUSI LINEA 9 (0104.15320.60902)	
0104	16000	20900	CANON CONTROL VERTIDOS (A.39900)	0000	39900	OTROS ING. DIVERSOS CANONES (0104.16000-16100.20900)	
0104	16100	20900	CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	0000	39900	OTROS ING. DIVERSOS CANONES (0104.16000-16100.20900)	

0113	43300	68100	REVERSION PARCELAS (A. 60900)	0000	60900	ENAJENACION PARC. PLGNO LA NAVA (A.0113.43300.68100)
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	0000	42090	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO (0113.44110.47900)
0202	23100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER (A.45002)	0000	45002	CENTRO MUJER (0202.23100.22699,12000,12001,12004,12006,12100,12101,12103,15000,15100 Y 16000)
0202	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12006	TRIENIOS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	15000	PRODUCTIVIDAD AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES AREA MUJER (A.45002 y 42093)			
0202	23104	22699	PROGRAMAS ACTIVIDADES DISCAPACIDAD E INCORPORA-T (A.45002)	0000	45002	PROYECTO INCORPORA-T (0202.23104.22699)
0208	15210	21200	REP. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 75060)	0000	75060	CONSERV. GEST.Y ADMON VVDA PINO Y CAÑAMARES(A.0208.15210.21200)
				0000	54900	GESTIÓN VIVIENDAS JUNTA (A.0208.15210.21200)
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +52 (A. 45050)	0000	45050	JUNTA, SUBV.TRANSF. CORR. DESARR. LOCAL (DESG.-)(A.0215.24100.48002)
0215	24101	13100	SALARIOS PERSONAL PLAN EMPLEO (A. 45050, 46117)	0000	45050	JUNTA, TRANSF.CAP. CONV. C.A.EMPLEO Y DESAR.LOCAL(A. 0215.24101.13100, 16000)
0215	24101	16000	S.SOCIAL PLAN EMPLEO PLAN EMPLEO (A.45050,46117)	0000	46117	DIP., SUBV. PLAN EMPLEO (A. 0215.24101.13100, 16000)
0215	24102	13100	SALARIOS TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.45050)	0000	45050	JUNTA, TRANSF.CAP. CONV. C.A.EMPLEO Y DESAR.LOCA (A.0215.24102.13100,16000,22199; 0215.24103.13100,16000,22199 Y 0215.24104.13100,16000)
0215	24102	16000	SEGURIDAD SOCIAL FORMACION Y EMPLEO (A.45050)			
0215	24102	22199	MATERIALES TALLER FORMACION Y EMPLEO (A. 45050)			
0215	24103	13100	SALARIOS TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)			
0215	24103	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER EMPLEO SOLDADURA			

0215	24103	22199	PUERTOLLANO(A.45050) MATERIALES TALLER EMPLEO SOLDADURA (A.45050)		
0215	24104	13100	SALARIOS PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)		
0215	24104	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)		
0215	92001	22699	GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	0000	47900 DE PART.GTOS.RESOL. JUDICIAL (0215.92001.22699)
0215	92008	16200	ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	0000	45080 JUNTA, PLAN CURSOS FORM.(A.0215.92008.16200)
0215	92008	21900	DAÑOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A. 47100)	0000	47100 DE EMPRES., DAÑOS CAUSAS IMPREVISTAS (A.0215.92008.21900)
0215	92008	22603	PUBLICACION EN DIARIO OFICIALES (A.38901)	0000	38901 REIN.ANUNC.A CARGO PART(0215.92008.22603)
0215	92008	83000	ANTICIPOS REINT.PERSONAL (A.83000)	0000	83000 REINTEGRO ANTICIPOS.PERS (A.0215.92008.83000)
0215	92011	13100	SALARIO LABORAL TEMPORAL INFORMÁTICO (P.I.D.) (A.46116)	0000	46116 DIP. SUBV.MONITOR P.I.D. (A.0215.92011.13100)
0303	33000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (A. 48004)	0002	48004 DE PART.,ENTRADAS TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609)
0303	33000	22699	OTROS GASTOS SERVICIOS CULTURALES(ENCAJERAS Y POUZAUGES) (A.48001, 48006)	0000	48001 APORT. PART. HERMAN. POUZAUGES (0303.33000.22699)
				0000	48006 DE PART., ACTIVIDADES CULTURALES (0303.33000.22699)
0303	33210	22609	ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	0000	36000 VENTA DE IMPRESOS, ORDENANZAS, ETC (0303.33210.22609)
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	0000	77100 DE EMP., ADQ. FONDOS BIBLIOG. (0303.33210.63300)
0303	33401	22609	PROGRAM. AUDITORIO (33905,34400, 45060)	0000	33905 TASA UTILIZACION AUDITORIO MUNICIPAL (0303.33401.22609)
				0000	34400 ENTR. FEST. ESP.(A.0303.33401.22609)
				0000	45060 JUNTA. OTRAS TRANSF. CORR. CONV. C.A. (A. 0303.33401.22609)
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	0000	48002 APOR.PART.BONOBUS JOVEN (A.0309.33700.48000)
0317	33800	22609	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A. 47103 Y 47107)	0000	47103 DE EMPRESAS PARA CARNAVAL (0317.33800.22609)
				0000	47107 DE EMPRESAS PARA FESTEJOS (0317.33800.22609)
0410	93200	22706	SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA (A.39909)	0000	39909 ING. SERV. INSPECC.TRIBUTARIA (A.0410.93200.22706)
0410	93400	22201	GASTOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (A.39902)	0000	39902 INGRESOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (0410.93400.22201)
				0000	39120 MULTAS INFRAC.ORDEN.CIRCUL (0410.93400.22706)

0410	93400	22706	TRABAJOS GESTION MULTAS (A.39120, 32600 y 39212)	0000 32600	RETIRADA DE VEHICULOS (A.0410.93400.22706)
				0000 39212	RECARGO APREMIO MULTAS (0410.93400.22706)
0410	93400	22799	RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO (A.39210, 39211)	0000 39210	RECARGO EJECUTIVO (A. 0410.93400.22799)
				0000 39211	RECARGO DE APREMIO (A. 0410.93400.22799)
0507	13200	22704	SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	0000 42091	SOCORRO A DETENIDOS (0507.13200.22704)
0519	13500	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL(A.47108)	0000 47108	DE EMP., ACTV.PROTECC. CIVIL (0519.13500.22699)
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	0000 78002	DE PART., PLAN EMERG. EXT. (A.0519.13601.61900)
0520	92300	22000	GASTOS MATERIAL OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	0000 42190	INE, TRABAJOS ESTADISTICAS (A. 0520.92300.22000)

3.- Los créditos quedarán automáticamente ampliados sin otro formalismo que el mayor ingreso efectivo que se produzca en los conceptos de los estados de ingresos relacionados tras su fiscalización previa del Departamento de Intervención y por las cuantías a que asciendan los mismos una vez superadas las previsiones iniciales consignadas.

Cumplidos estos requisitos la ampliación de crédito será automática, debiéndose por la Alcaldía formalizar mediante la firma del documento contable de dicha operación, a excepción de las no tengan carácter finalista que deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.

No obstante, estos créditos no serán ejecutivos hasta tanto no se recauden efectivamente los ingresos.

BASE 10. De las Transferencias de Créditos

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Estado de Gastos del Presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 que son las siguientes:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3.- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.)

4.- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, mediante Resolución o Decreto, previo informe de Intervención, y serán ejecutivas.

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

- Propuesta del Área con el visto bueno del Concejal Delegado del Área.
- Memoria justificativa de la necesidad de la medida, precisándose la modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta debiendo en concreto acreditarse que se respetan las limitaciones de los artículos 180 TRLHL y 41 RD 500/1990.
- Certificado de existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria que debe ceder crédito y en la vinculación correspondiente.
- Orden de incoación del expediente por la Alcaldía-Presidencia.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Resolución o Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

5.- En el caso de transferencia cuya competencia se atribuya al Pleno serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como al régimen de los recursos contenciosos administrativos del artículo 23 (artículo 42 de dicho Real Decreto)

La tramitación de los expedientes de transferencias de créditos cuando sean de competencia del Pleno Municipal exigirá el cumplimiento de los requisitos indicados en relación con los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en estas bases.

BASE 11. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

1.- Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.
- b) En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos.
- c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

3.- El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

- Propuesta del Área con el visto bueno del Concejal Delegado del Área.
- Memoria justificativa de la necesidad de la medida, precisándose la modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los recursos que financian la modificación, debiendo en concreto acreditarse:

Existencia de compromiso firme de aportación (y, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería Municipal), la efectividad del cobro del reintegro o el reconocimiento del derecho respecto de los restantes recursos que pueden financiar la generación y correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Orden de incoación del expediente por la Alcaldía si no ha realizado la delegación de esta materia.

- Informe de la Intervención Municipal.

- Aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

5.- Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6.- Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

BASE 12. De la Incorporación de Remanentes de Créditos

1.- Si bien de conformidad con el artículo 175 TRLHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 TRLHL.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes incorporados en el ejercicio precedente y ello en cuanto que los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) anteriormente señalado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- Por el contrario, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización, circunstancias éstas que deberán motivarse por la unidad gestora del gasto con la conformidad del Concejal Delegado del Área, si existe delegación de la Alcaldía, o por ésta en caso contrario.

4.- En cualquier caso, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, constituyéndose como tales:

A) El remanente líquido de tesorería.

B) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

5.- En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

A) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

B) En su defecto, los recursos genéricos señalados en el párrafo anterior, en cuanto a la parte del gasto financiado, en su caso, con recursos no afectados.

6.- El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

- Propuesta del Área con el visto bueno del Concejal Delegado del Área
- Memoria justificativa de la necesidad de la medida, precisándose la modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los recursos que financian la modificación, debiendo en concreto acreditarse que:

- Se trata de uno de los supuestos de incorporación previstos en la normativa.

- Certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Esta existencia de remanente de crédito se certificará para cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia (Regla 40 Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).

- El carácter incorporable de los remanentes de crédito.

- La existencia de recursos suficientes que financien la incorporación.

- Orden de incoación del expediente por la Alcaldía si no existe delegación.

- Informe de la Intervención Municipal.

- Aprobación por la Alcaldía-Presidencia

BASE 13. De las Bajas por Anulación

1.- Baja por anulación es la modificación del Estado de Gastos del Presupuesto que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2.- Cuando los créditos de las diferentes partidas del estado de gastos de los presupuestos que integran el general puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja los mismos.

3.- El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

- Propuesta del Concejal Delegado del Área afectada, en su defecto del Alcalde Presidente.

- Memoria justificativa de la necesidad de la medida, precisándose la modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, debiendo acreditarse en particular que la modificación propuesta no causará perturbación al servicio afectado.

- Orden de incoación del expediente por el Alcalde si no existe delegación.

- Informe de la Intervención Municipal.

- Dictamen de la Comisión Informativa.

- Aprobación por el Pleno Municipal.

4.- Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquéllos.

5.- Podrán dar lugar a una baja de crédito, conforme al artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- La financiación de remanentes de tesorería negativos.

- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.

BASE 14. Límite de gasto no financiero

Lo establecido artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto queda suspendido para el ejercicio siguiente en base al acuerdo de Ministros del 6 de octubre del 2020, el cual suspende las reglas fiscales para el próximo ejercicio.

BASE 15. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Asimismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 16. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Ayuntamiento a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

BASE 17. Retención de Créditos

1. La retención de crédito (o certificado de existencia de crédito) traerá causa de la propuesta (preceptiva) de gasto formulada por el Responsable del Servicio correspondiente y con la conformidad del Concejal Delegado del Área.

2.-Retención de Crédito es el documento que, expedido por la Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente (consignación presupuestaria) en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

3.-La suficiencia de crédito se verificará:

En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

4.-Toda propuesta de gasto se realizará para un periodo de tiempo que abarcará el ejercicio económico, salvo causa justificada o proyectos-programas concretos, y hará constar como mínimo:

a) Necesidad y extensión en el tiempo del gasto a realizar e idoneidad del procedimiento seguido.

- b) El importe estimado del gasto (con indicación, en su caso, del IVA que grave la futura operación).
- c) Indicación de que el precio de licitación es adecuado al mercado.

En todo caso, se debe cumplir los requisitos exigidos en la Legislación de contratación aplicable a las Administraciones Públicas.

BASE 18. De los Créditos no Disponibles

1.- Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, podrán declararse créditos no disponibles, hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos, en tanto que:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamo, hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.
- En el resto de gastos, hasta que exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 19. Normas Generales

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.
- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 RD 500/1990.

3.- Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

La tramitación del expediente para el reconocimiento extrajudicial de crédito requerirá:

- Memoria, suscrita por la Concejalía Delegada de Área correspondiente o de Hacienda, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente con indicación de los gastos pendientes de imputar, especificándose en su caso, en relación con los mismos: las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, la fecha de realización y su importe.

- Orden de incoación del expediente por la Alcaldía-Presidencia.

- Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto. La dotación presupuestaria necesaria para la imputación de los distintos gastos incluidos en el expediente extrajudicial de créditos, de existir en el presupuesto aprobado para el ejercicio, se entenderá que tiene la conformidad de la Concejalía de Área afectada. De no existir dotación presupuestaria en el presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre el reconocimiento de la obligación.

- Informe de la Intervención Municipal.
- Dictamen de la Comisión Informativa.
- Aprobación por el Pleno Municipal.

BASE 20. De las Fases de Ejecución del Gasto

1. La gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se realizará a través de las siguientes fases:

A) Retención de Crédito (RC), en los términos definidos en estas bases

B) Autorización del gasto (A). Es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Mediante este acto se da comienzo al procedimiento de ejecución del gasto, no implicando relación con terceros ajenos al Ayuntamiento. La competencia para la autorización de gastos se determina en función del régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

C) Disposición o compromiso del gasto (D): Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. La competencia para el compromiso de gastos se determina en función del régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

D) Reconocimiento y liquidación de la obligación (O): Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido. La competencia para el reconocimiento de obligaciones se determina en función del régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

E) Ordenación de pagos (P): Es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída. La competencia para la ordenación del pago se determina en función del régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía-Presidencia. Se acomodará al Plan de disposición de Fondos.

BASE 21. Autorización del Gasto

1. Autorización del gasto (A): Es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. No implicando relación con terceros ajenos al Ayuntamiento.

Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir

obligaciones de contenido económico podrá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento.

2. Es competencia de la Alcaldía-Presidentencia, salvo delegación expresa mediante resolución en otro órgano municipal, la autorización de gastos cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

Asimismo será de su competencia, salvo existencia delegación en otro órgano municipal, la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto el importe de tres millones de euros (de conformidad con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Será también de su competencia, salvo la existencia de delegación en otros órganos, la aprobación de prórrogas o modificaciones de aquellos contratos que él haya aprobado previamente.

Esta competencia podrá delegarla en otros órganos, por resolución o decreto de Alcaldía, en los casos permitidos en las normas de régimen local.

3.- En el resto de casos, la competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

4.- De conformidad con el artículo 214 TRLHL, la Intervención procederá a la fiscalización de toda propuesta de gasto, y los diversos servicios no someterán a aprobación ninguna propuesta de gasto sin el previo informe de la Intervención Municipal, en los supuestos y alcance recogidos en estas bases

5.- La autorización del gasto se soportará en la contabilidad mediante documento contable A

BASE 22. Disposición y Compromiso del Gasto

1.- La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2.- La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

3.- Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos a la Alcaldesa-Presidenta o al Pleno de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente, y el régimen delegaciones establecido por los mismos.

4.- El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

BASE 23. Reconocimiento de la Obligación

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2.- Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

BASE 24. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

1.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, salvo que esta competencia esté delegada en los términos establecidos en la legislación de régimen local.

2.-Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Las operaciones especiales de crédito.
- Las concesiones de quita y espera.

3.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria, y se trate de reconocimiento de obligaciones ordinarias correspondiente al año anterior.

BASE 25. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

1.- Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado según la naturaleza del gasto. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento sea considerado deudor por tal concepto, si aquéllos no han sido requeridos por Autoridad u Órgano competente. Tendrán la consideración de documentos justificativos a los efectos del reconocimiento de la obligación:

* En los Gastos de personal:

- Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral y retribuciones de concejales con dedicación exclusiva o parcial, se justificarán mediante las nóminas mensuales, con la firma del responsable del Área, que acredita que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.

- Las gratificaciones y complemento de productividad del personal funcionario y laboral, se aprobarán mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia (salvo delegación en otros órganos), previo Informe del Servicio correspondiente, en el que se acredite que se han prestado los servicios especiales, o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa reguladora de la misma. El resto de conceptos recogidos en el Acuerdo Marco o Convenio Colectivo, mediante informe del Servicio en el que se acredite la realización de la prestación o concurrencia de requisitos exigidos en el mismo.

- Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

- Las órdenes de servicios para las dietas y gastos de viaje, y justificantes de los mismos (factura, billetes de medios de transportes, billetes o tickets autopistas, kilometraje recorrido, tickets en importe inferiores a 20 euros).

- Acta suscrita por el Secretario de los órganos correspondientes, para las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados por parte de empleados públicos y concejales.

- Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el recibo del cargo realizado en el banco o entidad correspondiente.

- En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación, Ley General de Subvenciones y reglamento de desarrollo.

- En el resto de Gastos, la factura original y copia debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda. Las facturas originales expedidas por los contratistas con el contenido exigido por el RD 1619/2012. Las facturas de proveedores se entenderán que tiene la conformidad y se ha recibido la prestación o suministro con la firma del Responsable del Servicio correspondiente o la conformidad del Concejal Delegado del Área. Las facturas se presentarán en el Registro General y, remitidas a la Intervención Municipal previa conformidad del responsable del área o servicio correspondiente o Concejalía delegada, se comprobará por los mismos que la descripción que figura en la factura se corresponde efectivamente con la obra ejecutada, los bienes entregados o el servicio prestado, así como el buen estado de los mismos, comprobando su coincidencia en cuanto a características técnicas, precios, número de unidades, mediciones, etc., con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación y con la adjudicación efectuada por el órgano de contratación; asimismo, verificarán sus operaciones aritméticas y la aplicación correcta del tipo de IVA, así como la exactitud de sus datos. Las certificaciones de obras y servicios, expedidas por los servicios técnicos correspondientes (certificación que deberá acompañarse de la correspondiente factura emitida por el contratista).

- En los gastos por servicios de recaudación de la Diputación, la carta de pago o notificación de compensación de cuotas, servicios, recargos, etc.

- En gastos por pertenencia a consorcios o mancomunidades, asociaciones de municipios con la carta de pago, factura o comunicación de cuota a abonar.

- En gastos por concertación de seguros, la póliza suscrita o recibo.

- La adquisición de valores mobiliarios o inmobiliarios, podrá justificarse mediante el documento público extendido por el fedatario interviniente o mediante el documento emitido por la entidad financiera o, en su caso, por la empresa de servicios de inversión, comprensivo de todos los datos de la operación o escritura pública.

- Billetes de medios de transportes, a los efectos de justificación de gastos de viajes.

- Cualquier otro medio legalmente establecido.

BASE 26. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

1.- Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 198 de la nueva Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a partir de su entrada en vigor.

Toda factura y sus copias contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- a. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa, de conformidad con Real Decreto 1610/2012.
- b. La fecha de su expedición.
- c. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d. Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- e. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f. Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe,

- incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
 - h. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
 - i. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
 - j. La Sección, Área o Departamento que encargó el gasto.

2.- Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Ayuntamiento, se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

3.-Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y pasar posteriormente a la Tesorería para su posterior pago.

4.- Excepcionalmente, se autoriza el pago en cuenta bancaria de las facturas o documentos equivalentes correspondientes a:

- a. Tributos
- b. Gastos financieros y amortizaciones de préstamos concertados.
- c. Otros, cuya domiciliación venga impuesta por la normativa vigente.

5.- Aquellas facturas, que por su cuantía su importe sea igual o superior a los 3.000€ deberán de presentarse mediante FACe como punto general de entrada de facturas electrónicas.

BASE 27. De la Ordenación de Pagos

1.- Es competencia de la Alcaldía-Presidencia la función de la ordenación de pagos a propuesta de la Concejalía delegada de Hacienda. Podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se establezca, con la periodicidad y vigencia que el mismo determine, por la Alcaldía-Presidencia, excepto en la compensación de deudas que se realizará en el momento en que pueda realizarse la mencionada compensación. El Plan de Disposición de Fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad.

3.- No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor, todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de las autorizaciones y compromisos del gasto.

4.-El pago material será efectuado por la Tesorería Municipal de acuerdo con sus previsiones y disponibilidad.

5.-Las competencias delegadas en materia de gestión de gastos podrán ser avocadas singularmente por la Alcaldía-Presidencia sin necesidad de acto administrativo expreso de avocación. A estos efectos, la avocación se entenderá realizada cuando la Alcaldía-Presidencia dicte un acto cuya competencia haya sido delegada previamente; no obstante, si dicha avocación fuera con carácter general, dejando sin efecto la delegación anterior, se sujetará a las normas a tal efecto contenidas en la legislación de procedimiento administrativo.

6.- La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

7.-El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago podrá efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas (artículo 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

BASE 28. Del Endoso

1. Toda obligación reconocida a favor de terceros por este Ayuntamiento, podrá ser endosada, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El endoso procederá una vez los documentos justificativos de la obligación hayan cumplido los trámites que para el Reconocimiento de Obligaciones se establece en las Bases anteriores.
3. Para la realización del endoso será necesaria la diligencia de la toma de razón debidamente rubricada por la Intervención y Tesorería Municipal, así como su anotación en contabilidad.

BASE 29. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

1.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67 RD 500/1990 un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, pudiéndose dar los siguientes casos:

- A) Autorización-Disposición.
- B) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

2.- Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad se acuerda la acumulación de un solo acto administrativo de las siguientes fases:

- Autorización-Disposición (AD): Podrá utilizarse en los siguientes casos:
 - Gastos de personal (por los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los trabajadores municipales y concejales con dedicación exclusiva, con arreglo a los datos de la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de personal y Plantilla Municipal.
 - Contratos menores.
 - Subvenciones nominativas.
 - Subvenciones de concesión directa.
 - Cuotas de capital de las operaciones de crédito a amortizar en el ejercicio e intereses.
 - Imputación al presupuesto de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores por el importe correspondiente al ejercicio en curso.
 - Gastos de carácter plurianual o anticipados.
- Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO): Podrán utilizarse en los siguientes casos:
 - Comunicaciones (entendiendo por tales gastos los recogidos en el concepto 222 de la clasificación económica).
 - Indemnizaciones por razón del servicio (conceptos 230, 231 y 233).
 - Gastos diversos (entendiendo por tales gastos los recogidos en el concepto 226 de la clasificación económica).

- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
- Anticipos reintegrables.
- Intereses de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.
- Intereses de demora.
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Aportaciones a organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales.
- Aportaciones a mancomunidades y consorcios y cuotas a federaciones de municipios.
- Gastos financieros.
- Gastos urgentes debidamente justificados.
- Gastos de personal, seguros sociales, dietas, asistencias a órganos de gobierno.
- Subvenciones.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3.- En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

4.- La Corporación podrá decidir en todo momento qué gastos serán susceptibles de tramitación de Documento AD o de Documento ADO.

CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES

BASE 30. De las Subvenciones

1. Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Puertollano, se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Por la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento en el caso de que estuviera aprobada.
- Por las Ordenanzas específicas en esta materia en el caso de que existieran dichas ordenanzas.
- Por las presentes bases.

3.- El otorgamiento de subvenciones tiene carácter voluntario y son revocables y reducibles.

4.- En virtud del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los procedimientos para llevar a cabo la concesión de subvenciones son:

- Procedimiento de concurrencia competitiva.
- Procedimiento de concesión directa.
- Otros tipos de procedimientos establecidos potestativamente por el Ayuntamiento.

5.- Justificación de la Subvención:

La justificación de la subvención se efectuará mediante la presentación de la documentación siguiente (cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones):

1º Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos suscrita por el presidente de la Entidad.

2º Relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, adjuntando originales o fotocopias compulsadas de facturas, recibos, cartas de pago, cargos en banco de transferencia realizadas o cualquier otro documento acreditativo del gasto. Los originales de las facturas permanecerán en la sede de la correspondiente entidad durante un periodo mínimo de cinco años para la posible fiscalización o auditoría de la Intervención Municipal.

3º Certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad beneficiaria de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de anticipo no aplicado así como de los intereses derivados del mismo.

5º Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (tanto con la Agencia Tributaria como con el Ayuntamiento) y con la Seguridad Social. Cuando el importe individual de la subvención no supere los 500 € el certificado se sustituirá por una declaración del responsable de la entidad.

Para que pueda expedirse la orden de pago de la subvención es imprescindible que el servicio gestor acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión. Si tales condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el servicio gestor detallará cual es el período de tiempo en que aquellas se deberán cumplir. En este último caso, la Intervención registrará estos fondos como pendientes de justificación a fin de efectuar su seguimiento.

Si el destino de la subvención es la realización de obras o instalaciones, será preciso que un técnico de los servicios municipales se persone en el lugar donde hayan sido realizadas y extienda acta en el que conste su descripción y si se han ejecutado conforme a las condiciones de la subvención. Los documentos recogidos en este apartado podrán ser sustituidos por certificación expedida por técnico competente del beneficiario de la subvención en el que se acredite que la inversión ha sido realizada conforme a las condiciones que regulen la misma.

A petición del beneficiario de la subvención podrán devolverse los documentos originales acreditativos de los pagos realizados. Para ello se acompañará fotocopia de los mismos que se unirán al expediente una vez compulsados.

La documentación señalada integrante de la cuenta justificativa y demás requisitos, se presentará en el plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad salvo que se hubiese fijado otro plazo distinto en las bases reguladoras de la subvención. Recibida la documentación se emitirá informe por el Servicio, remitiéndose todo ello a la Intervención para el pago de la subvención, en su caso.

El reintegro podrá exigirse por la vía administrativa de apremio devengando intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, previa tramitación de expediente por incumplimiento de la normativa sobre subvenciones. La justificación fuera de plazo no dará lugar al reintegro.

6.- A las subvenciones que se otorguen para atenciones de pequeña cuantía en concepto de ayuda social, con cargo a la aplicación destinada a tal fin, no les serán de aplicación las normas contenidas en la presentes Bases en materia de justificación, que se registrarán por su ordenanza o reglamento regulador.

7.- Se aprobarán por la Alcaldía-Presidencia, quien podrá señalar en el correspondiente decreto de concesión las condiciones en que se otorga. Esta competencia será delegable, en los términos establecidos en la normativa de régimen local.

8.- Se otorgarán y figurarán en el presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

Org.	Progr.	Econ.	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	44900	TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00
0105	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00
0113	43300	44900	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	1.000,00
0113	43300	47900	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	30.000,00
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	921.500,13
0114	31101	48000	CONVENIO HUELLAS	36.000,00
0201	91200	46600	TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	22.278,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	61.200,00
0202	23103	48000	PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00
0202	23104	48000	TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00
0202	23104	48001	CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00
0202	23104	48002	SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00
0202	23104	48003	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	10.000,00
0202	23104	48004	CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.350,00
0202	23105	48001	TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	1.800,00
0211	23107	48000	FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	50.000,00
0211	23107	48001	CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.350,00
0211	23107	48002	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00
0211	23107	48003	CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	100,00
0211	23107	48005	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	4.500,00
0211	23107	48006	CONVENIO CENTRO MAYORES	2.700,00
0211	23107	48007	CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	100,00
0211	23107	48008	CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	100,00
0211	23107	48009	APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	100,00
0211	23107	48010	COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.000,00
0211	23107	48011	PROGRAMA SOCIAL DE CONCILIACION FAMILIAR	120.000,00
0215	24100	48000	PROGRAMA INTEGRA	50.000,00
0215	24100	48001	CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +52 AÑOS (A.45050)	86.216,04
0303	32602	46700	SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00
0303	33000	48000	PROMOCION FOLKLORE	12.000,00
0303	33000	48001	COLABORACION SEMANA SANTA	4.500,00
0303	33000	48002	COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00
0303	33401	47900	SUBVENCION AMC BANDA DE MUSICA	7.000,00

0303	33401	47901	SUBVENCION BANDA SINFONICA PUERTOLLANO	7.000,00
0303	33401	47902	SUBVENCION A.M. ""SAN MIGUEL ARCANGEL ""	1.500,00
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.850,00
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	20.000,00
0312	92400	48001	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	30.000,00
0519	13600	46700	APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	1.308.158,52
TOTAL CAPITULO IV:				4.176.902,69

Org.	Progr.	Econ.	Descripción	Créditos Iniciales
0303	33401	78000	TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA	6.000,00
0303	33401	78001	TRANSF. CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	6.000,00
0303	33401	78002	TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. ""SAN MIGUEL ARCÁNGEL ""	1.000,00
TOTAL CAPITULO VII				13.000,00

BASE 31. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

1. La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza de Subvenciones.

2. La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva deberá fijar los criterios objetivos de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento.

3. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.

La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria que tendrá, conforme al artículo 23.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, necesariamente el siguiente contenido:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

BASE 32. Procedimiento de Concesión Directa

1. La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa de ayudas por motivos sociales regulados en reglamento o mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.

3. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

4. Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

5. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

a. Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b. Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

BASE 33. Otros Procedimientos de Concesión

Con carácter excepcional, podrán otorgarse aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, todo ello de conformidad con art. 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones.

En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el convenio tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a. Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b. Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Esta forma de concesión de subvenciones se utilizará en aquellos casos de cuestaciones anuales de las asociaciones que se vengán realizando en el Municipio durante años.

También se utilizará este procedimiento, en las ayudas a familias y personas, que de acuerdo con los Servicios Sociales se encuentren en situaciones de requerir estas ayudas básicas, de conformidad con las bases aprobadas con esta finalidad. El pago se hará efectivo, de conformidad con las bases aprobadas cumpliendo el plan de disposición de fondos.

BASE 34. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas, salvo en lo dispuesto en estas bases, una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios, y de conformidad con el plan de disposición de fondos aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

No obstante, la Alcaldesa u órgano con delegación, dentro de sus competencias, y mediante decreto o resolución, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total, que se abonará de conformidad con el plan de disposición de fondos.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago cumpliendo el plan de disposición de fondos.

Desde el Ayuntamiento de Puertollano, podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

BASE 35. De los Pagos a Justificar

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los perceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación, salvo causa justificada.

2. La Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

La aprobación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la inclusión de la orden de pago en un Decreto ordinario de reconocimiento de obligaciones.

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto (funcionario/a, personal laboral o concejalía), quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

3. La Intervención municipal fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la Presidencia.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, la Intervención emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de 15 días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías,

dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta a la Alcaldesa-Presidenta.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldesa-Presidenta, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

La Intervención, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

4.- La cuantía máxima a conceder en concepto de pago a justificar será de 2.500 euros, salvo en programas de festejos, cultura, artes escénicas, juventud y acción social, que se limitará al importe del crédito consignado en la correspondiente aplicación presupuestaria al inicio del ejercicio.

5.- Además se aplicara lo dispuesto en la Guía de Control Interno del Ayuntamiento de Puertollano.

BASE 36. De los Anticipos de Caja Fija

1. Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de fiscalización previa limitada de la Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

3. El importe de los mandamientos de pagos no presupuestarios que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que los habilitados pagadores tendrán abiertas en una entidad bancaria dentro de la agrupación Ayuntamiento de Puertollano anticipos de caja fija, Área correspondiente, o en metálico cuando se trate de importes inferiores a 1.500 euros.

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán, mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma del habilitado pagador.

No obstante, lo preceptuado en el apartado anterior, se autoriza la existencia en poder de los habilitados de cantidades razonables en efectivo, que en ningún caso podrán superar los 1.500 euros, destinadas al pago de atenciones de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado.

Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento que el perceptor entregue el documento justificativo o desde la fecha en que se hubiera efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

4. Los habilitados pagadores, (empleados municipales o concejales), llevarán contabilidad auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas a que se refiere el apartado 1 de esta Base.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

5. La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la alcaldía y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, la Intervención emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta a la Alcaldesa-Presidenta.

Si a juicio de la Intervención los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

La Intervención, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

6.- Además se aplicara lo dispuesto en la Guía de Control Interno del Ayuntamiento de Puertollano.

BASE 37. De los Contratos Menores

1.- La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Los contratos menores se definirán por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tendrán la consideración de contratos menores:

CONTRATO MENOR	Cuantía LEY 9/2017
Contrato de obras cuya cuantía no exceda de	40.000,00€ (IVA excluido)
Contratos de servicios y suministros cuya cuantía no exceda de	15.000,00€ (IVA excluido)

En base a lo establecido en el artículo 29.8 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3.- En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4.- En el contrato menor de obras, deberá de añadirse además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5.- En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

6.- Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

7.- La tramitación del expediente del contrato menor, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación del gasto

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato justificando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC)
- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, con al menos 3 ofertas, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, siendo de carácter obligatorio la solitud de la petición de 3 ofertas.
- Informe de Intervención de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.
- Autorización y disposición del gasto (Documento AD), realizado por el Departamento de Intervención.
- Realizado el procedimiento de forma correcta la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, mediante Decreto del Alcalde-Presidente u órgano en que se haya delegado la misma, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.

b) Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, con la firma del personal responsable, o de la Alcaldía-Presidentencia o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización, contabilización y posterior aprobación por la Alcaldesa-Presidenta, mediante Decreto o Resolución, salvo delegación en otro órgano.

8.- Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección, así como la concatenación de contratos menores.

BASE 38. De los Gastos de Carácter Plurianual y tramitación anticipada.

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo

174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

3. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:
 - a. Inversiones y transferencias de capital.
 - b. Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
 - c. Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d. Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
 - e. Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en el tercero y cuarto, el 50 por 100. En casos excepcionales el Pleno Municipal podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes referidos.

La aplicación de los límites porcentuales anteriormente señalados se efectuará teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

- 1.- El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.
- 2.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- 3.- Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.
- 4.- En los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por 100 del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Tramitación anticipada.

Con arreglo a lo establecido a la Ley de Contratos del Sector Público, los expedientes de contratación podrán ultimarse, incluso con la adjudicación del contrato y su formalización, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de iniciación de la ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

La tramitación de estos expedientes se ajustará a lo previsto en la normativa general de contratación.

BASE 39. Aportaciones a los Grupos Políticos Municipales

De conformidad con lo previsto en artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los Grupos Políticos Municipales, legalmente constituidos, y para el funcionamiento de los mismos, se les asigna a cada grupo municipal una subvención fija mensual de 500 euros y otra variable de 100 euros por cada concejal incluido en el mismo, con carácter de "a justificar".

BASE 40. Dedicación exclusiva e indemnizaciones por Razón del Servicio

1. La retribución de la Sra. Alcaldesa para el año 2021 queda fijada en 56.895,16€, para los señores Concejales con dedicación exclusiva 100% se establece una retribución 47.372,36 € brutos anuales y para los señores Concejales con dedicación parcial se establece lo siguiente:

- 90% el importe de 42.635,18 €, brutos anuales.
- 80% el importe de 37.897,86 €, brutos anuales.
- 75% el importe de 35.529,34 €, brutos anuales.
- 50% el importe de 23.686,18 €, brutos anuales.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva y que por motivos del cargo dejen de percibir en sus empresas cantidades de sus salarios, o tengan que ser necesariamente sustituidos, se les abonará la cantidad dejada de percibir o el importe del sustituto, previa presentación del justificante oportuno y resolución de la Alcaldía.

2.-Se fijan en 60 €, para el año 2021, la cantidad por indemnizaciones a los Concejales por asistencia a sesiones, por sesión a la que efectivamente se asista.

3.- Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

BASE 41. Indemnización por asistencia a reuniones.

1. Los Secretarios que acudan a las diferentes comisiones de la Corporación tendrán derecho a una indemnización por asistencia de la cantidad de 45,74€

2. Aquellos técnicos que por razón de los asuntos a tratar, así como el Secretario que acudan a la Junta de Portavoces tendrán derecho a una indemnización por sus asistencia por un importe de 45,74€

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

BASE 42. La Tesorería Municipal

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.

3. Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en la legislación vigente, en la actualidad, en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto del Empleado Público. Asimismo las recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento.

4. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad.

5. Se podrán concertar los servicios financieros con entidades de crédito y ahorro, conforme al artículo 197 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y gastos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

BASE 43. Gestión de los Ingresos

1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal podrá realizarse en las siguientes fases:

- a) Compromiso de ingreso.
- b) Reconocimiento del derecho.
- c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
- d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc. se obligan con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Entidad Local o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

- i. Anulación de liquidaciones.
- ii. Insolvencias u otras causas.

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Ayuntamiento a favor del deudor, todo ello a propuesta de la tesorería y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

BASE 44. Reconocimiento de Derechos

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, organismo autónomo o sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cualquiera que fuera su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.

b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 45. Gestión de Cobros

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

2. El Tesorero llevará los libros contables y de registro, confeccionará la lista de los deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, y procederá a su exacción por vía de apremio.

Las deudas de cualquier clase devengarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

3. En materia de anulación, suspensión y aplazamiento y fraccionamiento de pagos será de aplicación la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ley General Presupuestaria, la Ordenanza correspondiente y las disposiciones que desarrollen a dichas normas.

TITULO IV. CONTROL Y FISCALIZACION

CAPITULO I. CONTROL INTERNO

En todo lo previsto en este capítulo sobre Control Interno se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y la Guía de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

BASE 46. Modalidades de Fiscalización del Expediente

La fiscalización previa de todos los ingresos y gastos a realizar por la Intervención Municipal, se extenderá al Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano; al Patronato Municipal de Deportes; a la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (FUNDESCOP). Respecto a las sociedades mercantiles, Sociedad Mixta Aguas de Puertollano, S.L., Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L. (en liquidación) y Fundación Universitaria de Puertollano (en liquidación) se ejercerá por la Intervención el control financiero exigido por la legislación vigente.

1.- Exención de fiscalización plena.

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 5.000 euros.

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, siempre que le sea facilitado el expediente o documentos a fiscalizar (artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría (artículos 219.3 y 219.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local).

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

BASE 47. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

CAPÍTULO II. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DEL GASTO

BASE 48. Normas de Fiscalización Previa del Gasto

En los términos recogidos en el apartado segundo del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la fiscalización previa se limitará a comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, que se cumple lo preceptuado en la normativa vigente.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Para todo tipo de expedientes habrán de efectuarse, además, las comprobaciones adicionales que se determinen en las presentes Bases, pudiendo, el órgano interventor, formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

Cuando de los informes de fiscalización se dedujera que se han omitido requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería municipal o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del expediente y si, a juicio del Interventor, se dan las mencionadas circunstancias, habrá de actuar conforme a lo preceptuado en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estarán sujetos a fiscalización previa limitada los anticipos de caja y pagos a justificar.

CAPÍTULO III CONTROL FINANCIERO Y DE EFICACIA

BASE 49. Control financiero.

El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios del ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes.

Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

El control de eficacia tendrá por objeto la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

CAPÍTULO IV. FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

BASE 50. Toma de Razón en Contabilidad

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

BASE 51. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indevidos

En las devoluciones de ingresos indevidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación presupuestaria fue adecuada. Resto de extremos será objeto de auditoría.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 52. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho

1. El ejercicio del control posterior, mediante técnicas de auditoría, de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.

2. Se comprobará:

Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.

Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas.

Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.

Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

TÍTULO V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA

BASE 53. Información Sobre la Ejecución del Presupuesto y la Tesorería

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor de este Ayuntamiento remitirá al Pleno Corporativo, por conducto del Presidente, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación, con tiempo suficiente para ser conocidos en las sesiones Plenarias ordinarias que este Ayuntamiento celebre en los meses de junio y diciembre de cada año.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por la Alcaldesa-Presidenta, previo informe de la Intervención.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto con carácter general en la legislación de régimen local, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público; y demás normas de la Administración General del Estado, Legislación sobre Régimen Local y legislación sobre subvenciones.

En Puertollano, en la fecha reseñada en la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Isabel Rodríguez García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	40.560.198,74	31.373.203,33		9.186.995,41
b) Operaciones de capital	3.475.229,71	4.726.635,27		-1.251.405,56
1.Total operaciones no financieras (a+b)	44.035.428,45	36.099.838,60		7.935.589,85
c) Activos financieros	23.650,17	29.900,00		-6.249,83
d) Pasivos financieros	40.976,92	7.058.713,20		-7.017.736,28
2. Total operaciones financieras (c+d)	64.627,09	7.088.613,20		-7.023.986,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	44.100.055,54	43.188.451,80		911.603,74
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			522.041,73	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.895.612,72	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.698.419,40	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-280.764,95	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				630.838,79

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES			
		AÑO	AÑO ANTERIOR		
57,556	1. Fondos líquidos		3.597.015,26		1.673.906,66
	2. Derechos pendientes de cobro		17.793.751,27		18.630.552,81
430	+ del Presupuesto corriente	6.947.088,25		7.038.472,94	
431	+ de Presupuestos cerrados	10.813.179,17		11.558.931,65	
257,258,270,275,440,442,4 49,456,470,471,472,537,53 8,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	33.483,85		33.148,22	
	3. Obligaciones pendientes de pago		10.112.072,82		7.303.784,13
400	+ del Presupuesto corriente	1.490.940,60		3.317.692,32	
401	+ de Presupuestos cerrados	257.249,93		252.541,93	
165,166,180,185,410,414,4 19,453,456,475,476,477,50 2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	8.363.882,29		3.733.549,88	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-152.273,47		-118.725,22
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	266.772,73		243.762,06	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	114.499,26		125.036,84	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		11.126.420,24		12.881.950,12
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.287.355,88		6.775.088,49
	III. Exceso de financiación afectada		3.062.588,77		2.282.173,21
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.776.475,59		3.824.688,42

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0000	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	55.000,00		55.000,00	46.765,85	674,91	4.204,34	41.886,60	34.232,21	7.654,39	-13.113,40
0000	11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	11.800.000,00		11.800.000,00	11.725.843,79	792.152,60	55.796,95	10.877.894,24	8.990.856,93	1.887.037,31	-922.105,76
0000	11400	IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	4.850.000,00		4.850.000,00	4.546.179,56			4.546.179,56	4.546.179,56		-303.820,44
0000	11500	IMP. SOBRE VEHICULOS DE TRACC. MECANICA	2.750.000,00		2.750.000,00	2.658.063,38	43.806,95	2.092,57	2.612.163,86	2.085.763,52	526.400,34	-137.836,14
0000	11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERR.NATUR.URBANA	650.000,00		650.000,00	1.248.795,48	118.412,79	25.185,63	1.105.197,06	784.987,24	320.209,82	455.197,06
0000	13000	I.A.E.	5.005.000,00		5.005.000,00	4.823.180,46	411.448,21	2.805,30	4.408.926,95	4.320.928,35	87.998,60	-596.073,05
0000	29000	IMP. S/CONST, INST. Y OBRAS	830.000,00		830.000,00	688.099,44	6.922,94		681.176,50	623.628,21	57.548,29	-148.823,50
0000	29100	COTOS DE CAZA Y PESCA	1.734,89		1.734,89	1.894,89			1.894,89	1.847,88	47,01	160,00
0000	30000	LICENCIA DE CONEXION	3.866,50		3.866,50	5.826,10			5.826,10	2.421,09	3.405,01	1.959,60
0000	30200	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	965.000,00		965.000,00	923.208,40	163,85		923.044,55	664.835,39	258.209,16	-41.955,45
0000	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	50.000,00		50.000,00	27.554,00			27.554,00	11.559,00	15.995,00	-22.446,00
0000	31101	TASA SERV. COMIDAS DOMICILIO (0202.23105.22799)	50.000,00		50.000,00	47.547,55	336,00		47.211,55	18.881,81	28.329,74	-2.788,45
0000	31200	TASA ENSEÑANZAS ESPEC. UNIV. POPULAR	25.000,00		25.000,00	20.538,20	595,50		19.942,70	19.942,70		-5.057,30
0000	31900	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	305.000,00		305.000,00	252.526,37	4.578,92		247.947,45	242.724,14	5.223,31	-57.052,55
0000	32100	TASA LICENCIAS DE OBRAS	50.000,00		50.000,00	56.263,84			56.263,84	56.138,04	125,80	6.263,84
0000	32300	TASA LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO	18.000,00		18.000,00	14.880,15	0,30		14.879,85	8.141,75	6.738,10	-3.120,15
0000	32301	TASA DERECH.INSPECC.OBRAS PBCAS LOCALES	30.000,00		30.000,00	19.722,44			19.722,44	19.722,44		-10.277,56
0000	32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	22.000,00		22.000,00	28.797,36	22,95		28.774,41	28.720,73	53,68	6.774,41
0000	32600	RETIRADA VEHICULOS	20.000,00		20.000,00	16.234,24	119,53		16.114,71	16.114,71		-3.885,29
0000	32900	TASA POR CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	8.000,00		8.000,00	5.202,49			5.202,49	5.202,49		-2.797,51
0000	32901	INGRESOS ESTACION AUTOBUSES	10.000,00		10.000,00	11.894,87			11.894,87	9.543,67	2.351,20	1.894,87
0000	33000	TASA TARJETAS DE RESIDENTES				817,92			817,92	749,76	68,16	817,92
0000	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERV.APARCAMIENTO	460.000,00		460.000,00	475.548,20	16.785,57	427,80	458.334,83	358.802,58	99.532,25	-1.665,17
		Suma	27.958.601,39		27.958.601,39	27.645.384,98	1.396.021,02	90.512,59	26.158.851,37	22.851.924,20	3.306.927,17	-1.799.750,02

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0000	33200	TASA UTILIZ. PRIVATIVA EMPR. SERVIC.SUMINISTROS	2.000.000,00		2.000.000,00	2.441.706,33	10.945,67		2.430.760,66	2.425.059,74	5.700,92	430.760,66
0000	33500	TASA OCUPA.VIA PUBLICA TERRAZAS VERANO	110.000,00		110.000,00	95.160,46	2.486,23		92.674,23	88.139,06	4.535,17	-17.325,77
0000	33501	TASA POR INSTAL. QUIOSCOS EN VIA PUBLICA	4.000,00		4.000,00	3.638,46			3.638,46	3.234,96	403,50	-361,54
0000	33502	TASA PU. BARRACAS,C.FERIA	90.000,00		90.000,00	82.534,69			82.534,69	82.318,51	216,18	-7.465,31
0000	33600	TASA OCUP. VIA PBCA SUSP. TEMP. TRAFICO RODAD.	3.000,00		3.000,00	7.764,53			7.764,53	7.738,46	26,07	4.764,53
0000	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	76.603,76		76.603,76	76.240,40	484,49		75.755,91	75.755,91		-847,85
0000	33901	TASA VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS Y MATER	13.000,00		13.000,00	16.425,83			16.425,83	16.425,83		3.425,83
0000	33902	TASA POR MERCADOS	55.000,00		55.000,00	65.440,97	366,93		65.074,04	51.828,66	13.245,38	10.074,04
0000	33903	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS Y MERCADILLO	130.000,00		130.000,00	129.103,58	698,36		128.405,22	119.852,68	8.552,54	-1.594,78
0000	33904	TASA INST.CAJEROS AUT.FACHADAS ACC.VIA PBCA	1.000,00		1.000,00	1.028,60			1.028,60	548,59	480,01	28,60
0000	33905	TASA UTILIZ. AUDITORIO MCPAL (0303.33401.22609)	6,00	5.190,80	5.196,80	5.196,80			5.196,80	5.196,80		
0000	34400	ENTRADAS ESPECTACULOS (0303.33401.22609).	3.000,00	26.603,00	29.603,00	28.709,00			28.709,00	28.709,00		-894,00
0000	36000	VENTA IMPRESOS, ORD., ETC (0303.33210.63300/22609)	550,00		550,00							-550,00
0000	36002	VENTA MATERIAL DESECHO	2.500,00		2.500,00	1.766,82			1.766,82	1.555,05	211,77	-733,18
0000	38900	REINTEGROS PAGOS INDEBIDOS EJERC.ANTERIO	1.000,00		1.000,00	2.980,69			2.980,69	2.980,69		1.980,69
0000	38901	REIN.ANUNC.A CARGO PART.(0215.92008.22603)	400,00		400,00	307,08			307,08	204,72	102,36	-92,92
0000	38902	INGRESOS POR DERRIBOS EJEC. SUBS.(0104.15100.22699)	6,00		6,00							-6,00
0000	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	2.000,00		2.000,00	3.245,49			3.245,49	2.520,00	725,49	1.245,49
0000	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	6,00		6,00							-6,00
0000	39120	MULTAS INFRAC.ORDEN.CIRCUL.	350.000,00		350.000,00	907.202,87	933,22		906.269,65	383.707,59	522.562,06	556.269,65
0000	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	8.000,00		8.000,00	14.897,28	1.002,00		13.895,28	2.556,68	11.338,60	5.895,28
0000	39210	RECARGO (50%) EJECUTIVO (0410.93400.22799)	4.250,00	2.980,61	7.230,61	7.230,61			7.230,61	7.230,61		
		Suma	30.812.923,15	34.774,41	30.847.697,56	31.535.965,47	1.412.937,92	90.512,59	30.032.514,96	26.157.487,74	3.875.027,22	-815.182,60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0000	39211	RECARGO DE APREMIO (0410.93400.22799)	105.750,00	55.588,92	161.338,92			161.338,92	161.338,92			
0000	39212	RECARGO APREMIO MULTAS (0410.93400.22706)	50.000,00		50.000,00	45.820,73	379,73	45.441,00	45.441,00		-4.559,00	
0000	39213	RECAR. EJEC. PAGO EXTEMP.	2.500,00		2.500,00	37.443,94	1.866,20	864,56	34.713,18	27.273,49	7.439,69	32.213,18
0000	39300	INTERESES DE DEMORA	85.000,00		85.000,00	116.902,55	1.243,28	0,74	115.658,53	114.129,55	1.528,98	30.658,53
0000	39700	CANON DE PARTICIP. MPAL.	100,00		100,00							-100,00
0000	39900	OTROS ING. DIVERSOS CANONES	135.716,90	12.062,76	147.779,66	147.779,66			147.779,66	147.779,66		
0000	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	10.000,00		10.000,00	5.682,60			5.682,60	884,37	4.798,23	-4.317,40
0000	39902	ING. CORREOS SANCIONES TRAFICO (0215.92008.22201)	17.000,00	18.920,05	35.920,05	39.782,83			39.782,83	31.271,88	8.510,95	3.862,78
0000	39903	REALIZ. OBRAS CTA TERCERO (0104.15100.21000)	2.000,00		2.000,00	287,56			287,56	287,56		-1.712,44
0000	39904	IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	87.180,87	58,40		87.122,47	23.845,28	63.277,19	57.122,47
0000	39905	PRODUCC. ENERGIA ELECT.(HUERTO SOLAR	4.000,00		4.000,00	4.551,02			4.551,02	4.551,02		551,02
0000	39906	ING. GEST.RESID. APAR. ELECTRONICOS Y ELECTRICOS	100,00		100,00	1.247,84			1.247,84	1.247,84		1.147,84
0000	39908	ING. UTILIZACION ESPACIOS MUNICIPALES	6,00		6,00							-6,00
0000	42000	PARTICIPAC.EN TRIB.DEL ESTADO	9.538.989,37		9.538.989,37	9.534.764,37	1.127.351,63		8.407.412,74	8.407.412,74		-1.131.576,63
0000	42001	PROG. OPER.EMPL.FORM.EDUC.(POEFE		544.355,46	544.355,46							-544.355,46
0000	42090	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO (0113.44110.47900)	80.000,00		80.000,00	80.255,91			80.255,91		80.255,91	255,91
0000	42091	SOCORRO A DETENIDOS (0507.13200.22704)	6,00	3.609,66	3.615,66	3.615,66			3.615,66	3.615,66		
0000	42092	SUBDELEG. GOB.PROC.ELECT.(0215.92001.22	6,00	38.604,00	38.610,00	39.523,58			39.523,58	39.523,58		913,58
0000	42093	MINIST. IGUALDAD SUBV. PACTO DE ESTADO VIOL. GEN.		24.770,93	24.770,93	24.770,93			24.770,93	24.770,93		
0000	42190	INE, TRABAJO, ESTADÍSTICA (0520.92300.22000)	600,00		600,00	634,83			634,83	634,83		34,83
0000	42191	FEMP., PLAN NACIONAL DROGAS (0211.23106.22699)	6,00		6,00							-6,00
0000	45002	JUNTA.SUBV.CONV.SERVICIOS SOCIALES(DESGLÓSE)	260.484,00	22.490,00	282.974,00	332.487,99			332.487,99	332.487,99		49.513,99
		Suma	41.135.187,42	755.176,19	41.890.363,61	42.200.037,26	2.543.837,16	91.377,89	39.564.822,21	35.523.984,04	4.040.838,17	-2.325.541,40

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
0000	45050 JUNTA, SUBV.TRANSF. CORR. DESARROLLO LOCAL	236.500,00	27.200,00	263.700,00	315.348,86			315.348,86	303.528,27	11.820,59	51.648,86
0000	45060 JUNTA, OTRAS TRANSF. CORR. CONV.C.A.(DESGLOSE AMP.)	12,00	5.047,12	5.059,12	5.053,12			5.053,12	5.053,12		-6,00
0000	45080 JUNTA, OTRAS SUBV. CORR. ADMON GRAL C.A.	6,00		6,00							-6,00
0000	46101 DIPUT.SUBV.SANTO VOTO (0317.33800.22699)	6,00		6,00							-6,00
0000	46102 DIP., SUBV. SALON DE ARTE (0303.33300.22699)	4.500,00		4.500,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		
0000	46103 DIP.SUBV.ACTIV.TURISMO (0113.43200.22699)	6,00		6,00							-6,00
0000	46106 DIP.S.UNIVER.POPULAR	5.000,00		5.000,00	7.436,88			7.436,88	7.436,88		2.436,88
0000	46107 DIPUT.SUBV. TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609)	600,00		600,00	540,00			540,00	540,00		-60,00
0000	46108 DIP.,SUBV.CONV. CULTURALES (0303.33000.22609)	5.140,00	250,00	5.390,00	3.790,00			3.790,00	3.790,00		-1.600,00
0000	46109 DIP., ACT. CULT., DEP. Y JUVENTUD (0303.33000.22699)	15.000,00	5.000,00	20.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00		
0000	46110 DIP. SUBV. COMERCIO LOCAL (01134330022699)	5.000,00		5.000,00	4.685,00			4.685,00	4.685,00		-315,00
0000	47100 DE EMP., DAÑOS CAUSAS IMPREV. (0215.92008.21900)	5.000,00		5.000,00	14.408,01			14.408,01	14.408,01		9.408,01
0000	47103 DE EMPRES.PARA CARNAVAL (0317.33800.22609)	94,50		94,50							-94,50
0000	47105 DE EMPR., ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTE		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
0000	47107 DE EMPRESAS, FESTEJOS (0317.33800.22609)	6,00	14.994,00	15.000,00	15.000,00			15.000,00	15.000,00		
0000	47108 DE EMPR.ACTV.PROTCC.CIVIL.	6,00	794,00	800,00	800,00			800,00	800,00		
0000	47110 DE EMP., ACTIV.CULTUR. (0303.33401.22609)	6,00	52.984,00	52.990,00	52.990,00			52.990,00	52.990,00		
0000	47900 DE PART. GTOS RESOL. JUDIC. (0215.92001.22699)	6,00	3.872,55	3.878,55	37.718,51			37.718,51	5.214,51	32.504,00	33.839,96
0000	48000 DONATIVOS	1.800,00		1.800,00	1.941,52			1.941,52	1.941,52		141,52
0000	48001 APOR.PART.HERM.POUZAUGES (0303.33000.22699).	4.000,00		4.000,00							-4.000,00
0000	48002 APOR.PART.BONOBUS JOVEN (0309.33700.48000)	917,78		917,78	698,86			698,86	690,44	8,42	-218,92
0000	48003 DE PART.,ACTIV.AREA JUVENTUD(0309.33700.22609)	715,00		715,00							-715,00
		Suma									
		41.419.508,70	875.317,86	42.294.826,56	42.694.948,02	2.543.837,16	91.377,89	40.059.732,97	35.974.561,79	4.085.171,18	-2.235.093,59

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0000	48004	DE PART., ENT. TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609).	6,00	1.866,00	1.872,00	1.872,00		1.872,00	1.872,00			
0000	48006	DE PART., FESTEJOS POP. (ENCAJERAS) (0303.33000.22699)	3.000,00		3.000,00						-3.000,00	
0000	52100	INTERESES DE DEPOSITOS EN BANCOS Y C.A.	6,00		6,00	325,92		325,92	325,92		319,92	
0000	54100	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	75.000,00		75.000,00	127.265,04		127.265,04	70.787,64	56.477,40	52.265,04	
0000	54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	6,00		6,00						-6,00	
0000	54900	GESTION Y ADMON VIVIENDAS JUNTA (0208.15210.21200).	20.000,00		20.000,00	47.424,88		47.424,88	10.751,86	36.673,02	27.424,88	
0000	55000	CONCES.ADVAS.APARCAMIENTO EL BOSQUE	124.655,52		124.655,52	123.720,17		123.720,17		123.720,17	-935,35	
0000	55001	CONCESION ADMINISTRATIVA O.R.A.	89.000,00		89.000,00	84.057,76		84.057,76	8.400,72	75.657,04	-4.942,24	
0000	55002	CANON CENTRO VEHICULOS PESADOS	100.000,00		100.000,00	100.000,00		100.000,00	100.000,00			
0000	55004	CANON RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA	15.800,00		15.800,00	15.800,00		15.800,00		15.800,00		
0000	59900	DE EMP.,OTROS	6,00		6,00						-6,00	
0000	60900	ING.PATRIM.(SERV.RED ELECT.)										
0000	60900	ENAJ. PARC. PLGNO LA NAVA (0113.43300.68100).	6,00		6,00						-6,00	
0000	60901	ENAJ.VIV/LOC.NEG.	850,00		850,00	5.400,00		5.400,00	5.400,00		4.550,00	
0000	72000	Mº HAC. Y FUNC. PBCA, AYUD.FEDER (EDUSI)	2.458.915,00		2.458.915,00	1.999.777,98		1.999.777,98	329.000,00	1.670.777,98	-459.137,02	
0000	74100	DIVIDENDOS AGUAS PLLANO				27.019,52		27.019,52	27.019,52		27.019,52	
0000	75050	JUNTA, TRANSF.CAP.CONV.C.A.EMPLEO	1.720.580,00	563.817,50	2.284.397,50	548.876,50		548.876,50	110.831,04	438.045,46	-1.735.521,00	
0000	75060	JUNTA, OTRAS TRANSF. CAPITAL CONVENIOS C.A.		20.000,00	20.000,00						-20.000,00	
0000	76102	DIP., SUBV.PROV. EMPLEO (0215.24100.61900)	285.000,00		285.000,00						-285.000,00	
0000	76103	DIP.,SUBV. OTRAS INF. NUE(0104.15100.60903/0303.32300	200.000,00	6,00	200.006,00	200.000,00		200.000,00	200.000,00		-6,00	
0000	76104	DIP, SUBV. PEOM INVERSIONES VIAS PUBLICAS		162.383,00	162.383,00	162.383,00		162.383,00		162.383,00		
0000	76105	DIP.,SUBV. MOB. URB. (0104.15320.63300)	6,00		6,00						-6,00	
		Suma	46.512.345,22	1.623.390,36	48.135.735,58	46.138.870,79	2.543.837,16	91.377,89	43.503.655,74	36.838.950,49	6.664.705,25	-4.632.079,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0000	76106	DIP., SUBV. PEOM REPARACION INFRAESTRUCT.		60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00		60.000,00		
0000	76108	DIP., SUBV. PLAN PROV. OBRAS Y	450.000,00	-5.234,00	444.766,00	444.766,00		444.766,00	222.383,00	222.383,00		
0000	76109	DIP., SUB.PLAN EXT. EMPLEO ENT. ZONA ITI (0215.24100.61902)	100,00		100,00						-100,00	
0000	77100	DE EMP., ADQ. FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6,00		6,00						-6,00	
0000	78002	DE PART.,PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (0519.13601.61900).	27.006,71		27.006,71	27.006,71		27.006,71	27.006,71			
0000	83000	REINTEGRO ANTICIPOS.PERS(0215.92008.830	40.000,00		40.000,00	23.650,17		23.650,17	23.650,17		-16.349,83	
0000	87000	PARA GASTOS GENERALES		556.041,73	556.041,73						-556.041,73	
0000	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.		2.158.777,33	2.158.777,33						-2.158.777,33	
0000	91300	PRESTAMOS A LARGO PLAZO				40.976,92		40.976,92	40.976,92		40.976,92	
		Suma	47.029.457,93	4.392.975,42	51.422.433,35	46.735.270,59	2.543.837,16	91.377,89	44.100.055,54	37.152.967,29	6.947.088,25	-7.322.377,81

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0104	15100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	31.231,34	-89,53	31.141,81	31.142,96	31.142,96	31.142,96		-1,15
0104	15100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO	82.388,96	-50,25	82.338,71	82.338,71	82.338,71	82.338,71		
0104	15100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS URBANISMO	73.617,80	-1.196,63	72.421,17	71.814,67	71.814,67	71.814,67		606,50
0104	15100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	26.742,66	-100,36	26.642,30	26.472,62	26.472,62	26.472,62		169,68
0104	15100	12006	TRIENIOS URBANISMO	52.741,70	-4.000,00	48.741,70	48.123,43	48.123,43	48.123,43		618,27
0104	15100	12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	140.896,34	-407,44	140.488,90	139.335,92	139.335,92	139.335,92		1.152,98
0104	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	170.495,21	-1.062,14	169.433,07	168.080,62	168.080,62	168.080,62		1.352,45
0104	15100	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	2.294,20	-1.672,96	621,24	621,24	621,24	621,24		
0104	15100	15000	PRODUCTIVIDAD URBANISMO	29.520,00	12.223,51	41.743,51	41.546,13	41.546,13	27.886,58	13.659,55	197,38
0104	15100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS URBANISMO	8.650,75	660,00	9.310,75	7.454,31	7.454,31	7.227,51	226,80	1.856,44
0104	15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	176.848,89	-28.828,48	148.020,41	146.227,85	146.227,85	146.227,85		1.792,56
0104	15100	21000	OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	2.000,00		2.000,00					2.000,00
0104	15100	22002	ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y ALQUILER DE LICENCIAS	5.000,00		5.000,00	4.946,06	4.946,06	4.946,06		53,94
0104	15100	22199	SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL	1.500,00		1.500,00	1.021,29	1.021,29	200,00	821,29	478,71
0104	15100	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A. 38902)	6,00		6,00					6,00
0104	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	63.861,03	12.485,41	76.346,44	36.936,38	36.936,38	36.181,10	755,28	39.410,06
0104	15100	44900	TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
0104	15100	60903	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS (A. 76103)	110.880,08	6,00	110.886,08	104.591,47	104.591,47	102.727,34	1.864,13	6.294,61
0104	15100	64000	HONORARIOS PROY. TCOS. OBRAS EN RELACIÓN FONDOS MINER		313.043,41	313.043,41	130.880,03	130.880,03	130.880,03		182.163,38
0104	15320	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.516,83		10.516,83	10.571,74	10.571,74	10.571,74		-54,91
0104	15320	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	17.828,44	-80,19	17.748,25	17.742,73	17.742,73	17.742,73		5,52
0104	15320	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	24.447,94	-63,69	24.384,25	24.384,26	24.384,26	24.384,26		-0,01
0104	15320	12006	TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.047,69		10.047,69	9.152,30	9.152,30	9.152,30		895,39
0104	15320	12100	COMPLEMENTO DESTINO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	30.269,89		30.269,89	31.168,21	31.168,21	31.168,21		-898,32
0104	15320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	43.521,40	-1.142,76	42.378,64	42.451,72	42.451,72	42.451,72		-73,08
			Suma	1.116.307,15	299.723,90	1.416.031,05	1.177.004,65	1.177.004,65	1.159.677,60	17.327,05	239.026,40

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0104	15320	12103	OTROS COMPLEMENTOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	627,36	-627,36						
0104	15320	13000	PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	23.089,70		23.089,70	24.540,16	24.540,16	24.540,16		-1.450,46
0104	15320	15000	PRODUCTIVIDAD VIAS PUBLICAS	11.480,00	-540,68	10.939,32	15.897,37	15.897,37	10.939,32	4.958,05	-4.958,05
0104	15320	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS VIAS PUBLICAS	300,00	-300,00						
0104	15320	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIAS PUBLICAS	57.593,39	-25.000,00	32.593,39	32.089,23	32.089,23	32.089,23		504,16
0104	15320	21000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIARIA Y PAVIMENTOS	25.000,00	5.400,00	30.400,00	28.484,37	28.484,37	5.384,50	23.099,87	1.915,63
0104	15320	21300	PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL		1.621,40	1.621,40	8.858,72	8.858,72	308,55	8.550,17	-7.237,32
0104	15320	60900	MARCA CIUDAD DE PUERTOLLANO		40.000,00	40.000,00	40.000,00	20.000,01		20.000,01	19.999,99
0104	15320	60901	CONSTRUCCIÓN ACERADOS		93.999,96	93.999,96					93.999,96
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000)	3.073.644,00	-573.921,53	2.499.722,47	40.166,66				2.499.722,47
0104	15320	60904	ADQUISICIÓN SOLAR C/ MONTESA 30		37.000,00	37.000,00					37.000,00
0104	15320	61901	REPOSICION ACERADOS		123.325,52	123.325,52	15.486,99	15.486,99	800,81	14.686,18	107.838,53
0104	15320	61902	PARQUES INFANTILES		11.382,69	11.382,69	11.285,78	10.257,28		10.257,28	1.125,41
0104	15320	61903	RENOVACION PAVIMENTOS INVERS. EN VIAS PCAS.		162.383,00	162.383,00	162.382,99				162.383,00
0104	15320	63300	MOBILIARIO URBANO (A.76105)	6,00	1.000,00	1.006,00	999,94				1.006,00
0104	16000	20900	CANONES CONTROL VERTIDOS (A.39900)	44.808,19	309,58	45.117,77	45.117,77	45.117,77	45.117,77		
0104	16100	20900	CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	90.908,71	11.753,18	102.661,89	102.661,89	102.661,89	102.661,89		
0104	16100	61900	RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO CTRA. EL VILLAR		135.170,93	135.170,93					135.170,93
0104	93300	61900	REHABILITACION FUENTE AGRIA		60.000,00	60.000,00	47.400,01	47.400,01		47.400,01	12.599,99
0105	16200	22700	TRATAMIENTO VERTEDERO	500,00		500,00	440,59	440,59	440,59		59,41
0105	16200	22799	GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	67.769,92		67.769,92	67.369,92	67.369,92	61.755,76	5.614,16	400,00
0105	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00		1.100.000,00	1.012.299,64	1.012.299,64	1.012.299,64		87.700,36
0105	17100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUES Y JARDINES	21.033,66		21.033,66	21.110,99	21.110,99	21.110,99		-77,33
0105	17100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUES Y JARDINES	80.227,98		80.227,98	80.013,35	80.013,35	80.013,35		214,63
0105	17100	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUES Y JARDINES	114.372,37		114.372,37	111.984,66	111.984,66	111.984,66		2.387,71
0105	17100	12006	TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	39.158,25		39.158,25	36.245,69	36.245,69	36.245,69		2.912,56
0105	17100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	122.948,36		122.948,36	123.877,30	123.877,30	123.877,30		-928,94
0105	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	178.989,27		178.989,27	177.694,25	177.694,25	177.694,25		1.295,02
			Suma	6.168.764,31	382.680,59	6.551.444,90	3.383.412,92	3.158.834,84	3.006.942,06	151.892,78	3.392.610,06

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0105	17100	12103	OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	2.404,89		2.404,89					2.404,89
0105	17100	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUES Y JARDINES	41.000,00	-1.931,00	39.069,00	56.704,46	56.704,46	39.069,00	17.635,46	-17.635,46
0105	17100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PARQUES Y JARDINES	2.500,00	10.000,00	12.500,00	12.405,53	12.405,53	11.198,54	1.206,99	94,47
0105	17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	195.760,49	-48.350,00	147.410,49	139.715,75	139.715,75	139.715,75		7.694,74
0105	17100	21000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	30.000,00	7.832,02	37.832,02	40.669,42	40.669,42	33.312,15	7.357,27	-2.837,40
0105	17100	21200	MANTENIMIENTO PARQUE CANINO	500,00		500,00					500,00
0105	17100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE MEDIO AMBIENTE		15.125,00	15.125,00	15.125,00	15.125,00	15.125,00		
0105	17100	63900	ADQUISICION DE PLANTAS	20.000,00	-7.400,00	12.600,00	11.978,02	11.978,02	7.707,39	4.270,63	621,98
0105	17200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS MEDIO AMBIENTE	15.615,67	-38,01	15.577,66	15.577,66	15.577,66	15.577,66		
0105	17200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MEDIO AMBIENTE	13.731,49	-45,48	13.686,01	13.687,19	13.687,19	13.687,19		-1,18
0105	17200	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MEDIO AMBIENTE	16.338,91	-54,59	16.284,32	16.286,16	16.286,16	16.286,16		-1,84
0105	17200	12006	TRIENIOS MEDIO AMBIENTE	9.161,02	-1.274,58	7.886,44	7.887,05	7.887,05	7.887,05		-0,61
0105	17200	12100	COMPLEMENTO DESTINO MEDIO AMBIENTE	27.439,28		27.439,28	27.622,67	27.622,67	27.622,67		-183,39
0105	17200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	34.132,42		34.132,42	34.167,41	34.167,41	34.167,41		-34,99
0105	17200	12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	313,68	-313,68						
0105	17200	15000	PRODUCTIVIDAD MEDIO AMBIENTE	6.560,00	-308,96	6.251,04	9.242,97	9.242,97	6.251,04	2.991,93	-2.991,93
0105	17200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIO AMBIENTE	150,00	-99,60	50,40					50,40
0105	17200	16000	SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	37.151,58		37.151,58	30.500,25	30.500,25	30.500,25		6.651,33
0105	17200	22113	MANUTENCION ANIMALES	1.500,00	706,00	2.206,00	1.986,10	1.986,10	1.280,10	706,00	219,90
0105	17200	22699	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	5.000,00	10.083,19	15.083,19	11.936,57	1.936,57	1.853,38	83,19	13.146,62
0113	42000	60903	SENTENCIA URBANIZACION LA NAVA	469.228,05	85.424,63	554.652,68	554.652,68	554.652,68	554.652,68		
0113	43200	22699	GASTOS DIVERSOS TURISMO (A.46103)	1.000,00	1.721,54	2.721,54	1.817,94	1.817,94	432,80	1.385,14	903,60
0113	43300	22609	ACTIVIDADES COMERCIO LOCAL		2.849,25	2.849,25	2.849,25	2.849,25		2.849,25	
0113	43300	22699	COMERCIO LOCAL (A.46110)	5.000,00		5.000,00	3.511,55	3.511,55		3.511,55	1.488,45
0113	43300	44900	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	5.860,00		5.860,00	5.860,00	5.860,00	5.860,00		
0113	43300	47900	CONVENIO FUNCIONAMIENTO VIVERO DE EMPRESA	30.000,00	18.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00		48.000,00	
0113	43300	68100	REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00		6,00					6,00
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	914.186,64		914.186,64	842.148,87	842.148,87	842.148,87		72.037,77
			Suma	8.053.304,43	474.606,32	8.527.910,75	5.287.745,42	5.053.167,34	4.811.277,15	241.890,19	3.474.743,41

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0113	44200	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	20.423,76	-4.000,00	16.423,76	16.252,48	16.252,48	16.252,48		171,28
0113	44200	12006	TRIENIOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	6.233,16	-2.000,00	4.233,16	3.506,37	3.506,37	3.506,37		726,79
0113	44200	12100	COMPLEMENTO DESTINO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	11.358,38	-27,03	11.331,35	11.230,50	11.230,50	11.230,50		100,85
0113	44200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	19.810,53	-4.000,00	15.810,53	14.903,62	14.903,62	14.903,62		906,91
0113	44200	12103	OTROS COMPLEMENTOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	209,12	-209,12						
0113	44200	15000	PRODUCTIVIDAD ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	4.099,00	-973,48	3.125,52	4.529,04	4.529,04	3.125,52	1.403,52	-1.403,52
0113	44200	15100	GRATIFICAC. EXTRAORDINARIAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	150,00	-150,00						
0113	44200	16000	SEGURIDAD SOCIAL ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	18.402,00	-10.500,00	7.902,00	7.243,49	7.243,49	7.243,49		658,51
0114	16400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	10.516,83	-1,03	10.515,80	10.515,80	10.515,80	10.515,80		
0114	16400	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	32.677,82	-79,66	32.598,16	32.598,16	32.598,16	32.598,16		
0114	16400	12006	TRIENIOS CEMENTERIO	7.013,93	-687,33	6.326,60	6.361,64	6.361,64	6.361,64		-35,04
0114	16400	12100	COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	24.388,54		24.388,54	24.739,65	24.739,65	24.739,65		-351,11
0114	16400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	41.797,39		41.797,39	41.772,55	41.772,55	41.772,55		24,84
0114	16400	12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO	418,24	-418,24						
0114	16400	15000	PRODUCTIVIDAD CEMENTERIO	8.200,00	-386,20	7.813,80	11.368,33	11.368,33	7.813,80	3.554,53	-3.554,53
0114	16400	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CEMENTERIO	2.450,00	3.000,00	5.450,00	4.559,35	4.559,35	1.842,33	2.717,02	890,65
0114	16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	39.700,07		39.700,07	35.784,23	35.784,23	35.784,23		3.915,84
0114	16400	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CEMENTERIO	4.500,00	1.822,89	6.322,89	4.348,51	4.348,51	1.422,00	2.926,51	1.974,38
0114	16400	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00	635,52	1.635,52	722,64	722,64		722,64	912,88
0114	16400	22799	GESTION RESIDUOS CEMENTERIO	1.500,00		1.500,00	590,70	590,70		590,70	909,30
0114	31101	48000	TRANSFERENCIA CENTRO ACOGIDA ANIMALES	40.000,00		40.000,00	40.000,00	30.000,00	30.000,00		10.000,00
0122	16300	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA, BASURAS, ETC.	3.386.139,43		3.386.139,43	3.325.033,16	3.325.033,16	3.319.345,97	5.687,19	61.106,27
0122	16500	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALUMBRADO	10.516,83	-25,59	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24		
0122	16500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALUMBRADO	35.656,88		35.656,88	36.051,86	36.051,86	36.051,86		-394,98
			Suma	11.788.635,80	456.587,13	12.245.222,93	8.938.498,28	8.693.920,20	8.434.427,90	259.492,30	3.551.302,73

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0122	16500	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ALUMBRADO	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0122	16500	12006	TRIENIOS ALUMBRADO	10.386,02	-744,66	9.641,36	9.662,53	9.662,53	9.662,53		-21,17
0122	16500	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALUMBRADO	31.607,88		31.607,88	32.124,18	32.124,18	32.124,18		-516,30
0122	16500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALUMBRADO	60.201,84	-981,83	59.220,01	58.879,54	58.879,54	58.879,54		340,47
0122	16500	12103	OTROS COMPLEMENTOS ALUMBRADO	627,36	-627,36						
0122	16500	15000	PRODUCTIVIDAD ALUMBRADO	9.840,00	-463,44	9.376,56	13.632,85	13.632,85	9.376,56	4.256,29	-4.256,29
0122	16500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALUMBRADO	9.000,00	2.100,00	11.100,00	7.753,60	7.753,60	6.870,93	882,67	3.346,40
0122	16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO	56.939,52	-8.343,56	48.595,96	41.127,75	41.127,75	41.127,75		7.468,21
0122	16500	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO		14.037,03	14.037,03	10.983,92	10.983,92	1.861,75	9.122,17	3.053,11
0122	16500	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.000.000,00	126.000,00	1.126.000,00	1.085.079,44	1.085.079,44	1.034.809,26	50.270,18	40.920,56
0122	16500	60900	AMPLIACIÓN ALUMBRADO POZO NORTE		24.117,04	24.117,04	19.808,00	19.808,00	19.808,00		4.309,04
0122	92004	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	10.516,83	-25,59	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24		
0122	92004	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	89.142,20	-1.702,80	87.439,40	87.702,37	87.702,37	87.702,37		-262,97
0122	92004	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	24.508,37		24.508,37	24.566,60	24.566,60	24.566,60		-58,23
0122	92004	12006	TRIENIOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	30.933,70		30.933,70	28.120,51	28.120,51	28.120,51		2.813,19
0122	92004	12100	COMPLEMENTO DESTINO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	73.640,47	-527,59	73.112,88	73.339,00	73.339,00	73.339,00		-226,12
0122	92004	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	101.764,75	-1.857,54	99.907,21	100.266,47	100.266,47	100.266,47		-359,26
0122	92004	12103	OTROS COMPLEMENTOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	1.801,88	-1.516,80	285,08	282,59	282,59	282,59		2,49
0122	92004	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	22.960,00	-1.207,25	21.752,75	31.623,12	31.623,12	21.752,75	9.870,37	-9.870,37
0122	92004	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER MECANICO	700,00	2.200,00	2.900,00	2.502,37	2.502,37	2.502,37		397,63
0122	92004	16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	114.255,36	-23.000,00	91.255,36	88.695,06	88.695,06	88.695,06		2.560,30
0122	92004	21400	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.VEHICULOS PARQUE MOVIL	12.000,00	2.576,78	14.576,78	11.697,04	11.114,52	8.537,74	2.576,78	3.462,26
0122	92004	22103	COMBUSTIBLE CARBURANTE PARQUE MOVIL	45.000,00	26.285,33	71.285,33	45.843,45	45.843,45	45.733,45	110,00	25.441,88
0122	92004	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQ.Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARQUE M.	5.000,00	304,51	5.304,51	3.915,36	3.915,36	3.610,85	304,51	1.389,15
0122	92004	22400	SEGUROS VEHICULOS PARQUE MOVIL	23.700,00		23.700,00	15.110,76	15.110,76	15.110,76		8.589,24
			Suma	13.523.161,98	613.209,40	14.136.371,38	10.741.706,03	10.496.545,43	10.159.660,16	336.885,27	3.639.825,95

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0122	92004	22702	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	2.072,09	2.072,09	1.775,24	296,85	-72,09
0122	92005	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALMACENES GENERALES	10.516,83		10.516,83	10.496,70	10.496,70	10.496,70		20,13
0122	92005	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALMACENES GENERALES	17.828,44	-13,79	17.814,65	17.814,50	17.814,50	17.814,50		0,15
0122	92005	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ALMACENES GENERALES	8.169,46		8.169,46	11.634,86	11.634,86	11.634,86		-3.465,40
0122	92005	12006	TRIENIOS ALMACENES GENERALES	8.621,91	-785,01	7.836,90	7.493,70	7.493,70	7.493,70		343,20
0122	92005	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALMACENES GENERALES	21.183,18		21.183,18	20.874,12	20.874,12	20.874,12		309,06
0122	92005	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALMACENES GENERALES	28.822,12	-734,36	28.087,76	26.512,44	26.512,44	26.512,44		1.575,32
0122	92005	12103	OTROS COMPLEMENTOS ALMACENES GENERALES	418,24	-418,24						
0122	92005	15000	PRODUCTIVIDAD ALMACENES GENERALES	6.560,00	-308,96	6.251,04	9.059,60	9.059,60	6.251,04	2.808,56	-2.808,56
0122	92005	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALMACENES GENERALES	200,00	1.933,44	2.133,44	1.866,10	1.866,10	1.866,10		267,34
0122	92005	16000	SEGURIDAD SOCIAL ALMACENES GENERALES	30.378,36	-18.000,00	12.378,36	11.607,38	11.607,38	11.607,38		770,98
0122	92006	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	13.731,49		13.731,49	14.003,18	14.003,18	14.003,18		-271,69
0122	92006	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	26.742,66		26.742,66	26.975,67	26.975,67	26.975,67		-233,01
0122	92006	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	77.609,82	-9.000,00	68.609,82	68.012,67	68.012,67	68.012,67		597,15
0122	92006	12006	TRIENIOS BRIGADA POLIVALENTE	26.408,68	-3.023,00	23.385,68	23.505,29	23.505,29	23.505,29		-119,61
0122	92006	12100	COMPLEMENTO DESTINO BRIGADA POLIVALENTE	70.655,25	-1.174,91	69.480,34	69.579,80	69.579,80	69.579,80		-99,46
0122	92006	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BRIGADA POLIVALENTE	125.620,25		125.620,25	120.924,16	120.924,16	120.924,16		4.696,09
0122	92006	12103	OTROS COMPLEMENTOS BRIGADA POLIVALENTE	1.359,28	-1.359,28						
0122	92006	15000	PRODUCTIVIDAD BRIGADA POLIVALENTE	22.140,00	-1.824,12	20.315,88	29.649,16	29.649,16	20.315,88	9.333,28	-9.333,28
0122	92006	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BRIGADA POLIVALENTE	9.460,00	5.000,00	14.460,00	13.163,43	13.163,43	13.163,43		1.296,57
0122	92006	16000	SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA POLIVALENTE	116.745,20	-36.028,00	80.717,20	79.589,54	79.589,54	79.589,54		1.127,66
0122	92006	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO BRIGADA POLIVALENTE	4.500,00	2.519,09	7.019,09	3.766,39	3.766,39	1.247,30	2.519,09	3.252,70
0122	92007	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TALLER CARPINTERIA	10.516,83	-6.500,00	4.016,83	3.374,71	3.374,71	3.374,71		642,12
0122	92007	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TALLER CARPINTERIA	26.742,66	-220,39	26.522,27	26.512,05	26.512,05	26.512,05		10,22
			Suma	14.190.092,64	543.271,87	14.733.364,51	11.340.193,57	11.095.032,97	10.743.189,92	351.843,05	3.638.331,54

(2019)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0122	92007	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER DE CARPINTERIA	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0122	92007	12006	TRIENIOS TALLER CARPINTERIA	12.068,00	-3.000,00	9.068,00	8.376,66	8.376,66	8.376,66		691,34
0122	92007	12100	COMPLEMENTO DESTINO TALLER CARPINTERIA	26.395,53	-2.191,06	24.204,47	23.652,95	23.652,95	23.652,95		551,52
0122	92007	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	36.799,28	-4.000,00	32.799,28	32.339,93	32.339,93	32.339,93		459,35
0122	92007	12103	OTROS COMPLEMENTOS TALLER DE CARPINTERIA	522,80	-522,80						
0122	92007	15000	PRODUCTIVIDAD TALLER CARPINTERIA	8.200,00	1.522,91	9.722,91	9.744,55	9.744,55	6.711,19	3.033,36	-21,64
0122	92007	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER CARPINTERIA	400,00	350,00	750,00	630,76	630,76	487,96	142,80	119,24
0122	92007	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER CARPINTERIA	41.433,12	-5.800,00	35.633,12	28.219,65	28.219,65	28.219,65		7.413,47
0122	92010	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MANTENIMIENTO	35.656,88	-191,01	35.465,87	35.472,93	35.472,93	35.472,93		-7,06
0122	92010	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MANTENIMIENTO	32.677,82	-6.393,25	26.284,57	26.291,70	26.291,70	26.291,70		-7,13
0122	92010	12006	TRIENIOS MANTENIMIENTO	10.867,74	-2.096,50	8.771,24	8.782,08	8.782,08	8.782,08		-10,84
0122	92010	12100	COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	39.691,81	-2.000,00	37.691,81	36.982,59	36.982,59	36.982,59		709,22
0122	92010	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	60.665,59	-5.000,00	55.665,59	52.590,22	52.590,22	52.590,22		3.075,37
0122	92010	12103	OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO	732,97	-732,97						
0122	92010	15000	PRODUCTIVIDAD MANTENIMIENTO	13.120,00	-1.785,65	11.334,35	16.422,11	16.422,11	11.334,35	5.087,76	-5.087,76
0122	92010	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MANTENIMIENTO	300,00	1.750,00	2.050,00	1.036,78	1.036,78	1.036,78		1.013,22
0122	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	64.270,12	-20.000,00	44.270,12	38.043,32	38.043,32	38.043,32		6.226,80
0122	92010	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFICIOS MUNICIPALES	18.000,00	11.169,72	29.169,72	15.136,43	15.136,43	7.300,43	7.836,00	14.033,29
0122	92010	21300	REPARACION MAQUINARIA,INSTAL.Y UTILLAJE MANTENIMIENTO EDIFIC	20.000,00		20.000,00	18.223,26	18.223,26	16.109,98	2.113,28	1.776,74
0122	92010	21301	CONTRATOS MAQUINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES	65.000,00	13.000,00	78.000,00	79.098,33	79.098,33	62.951,16	16.147,17	-1.098,33
0122	92010	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000.000,00		1.000.000,00	1.034.157,95	1.034.157,95	884.416,74	149.741,21	-34.157,95
0122	92010	22102	GAS EDIFICIOS MUNICIPALES	55.000,00	32.000,00	87.000,00	106.909,32	106.909,32	82.252,44	24.656,88	-19.909,32
0122	92010	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000,00		4.000,00	2.182,84	2.182,84	1.825,14	357,70	1.817,16
0122	92010	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
0122	92010	22400	SEGUROS EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00		50.000,00	34.814,57	34.814,57	29.830,51	4.984,06	15.185,43
			Suma	16.456.016,94	549.331,34	17.005.348,28	13.631.840,64	13.386.680,04	12.778.407,99	608.272,05	3.618.668,24

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0122	92010	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	659.453,18		659.453,18	671.888,60	671.888,60	629.559,82	42.328,78	-12.435,42
0122	92012	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TALLER PINTURA	10.516,83	-25,59	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24		
0122	92012	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER PINTURA	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0122	92012	12006	TRIENIOS TALLER PINTURA	3.009,55	-411,63	2.597,92	2.597,92	2.597,92	2.597,92		
0122	92012	12100	COMPLEMENTO DESTINO TALLER PINTURA	10.758,48		10.758,48	11.487,41	11.487,41	11.487,41		-728,93
0122	92012	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER PINTURA	16.618,30		16.618,30	16.627,60	16.627,60	16.627,60		-9,30
0122	92012	12103	OTROS COMPLEMENTOS TALLER PINTURA	209,12	-209,12						
0122	92012	15000	PRODUCTIVIDAD TALLER PINTURA	3.280,00	-154,48	3.125,52	4.574,77	4.574,77	3.125,52	1.449,25	-1.449,25
0122	92012	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER PINTURA	300,00	340,00	640,00	630,98	630,98	343,36	287,62	9,02
0122	92012	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER PINTURA	17.507,04	-1.971,19	15.535,85	13.913,31	13.913,31	13.913,31		1.622,54
0201	91200	10000	INDEMNIZACION DEDICACION EXCLUSIVA CORPORACION MUNICIPAL	454.850,47	-13.075,43	441.775,04	421.775,04	421.775,04	421.775,04		20.000,00
0201	91200	11000	SALARIOS PERSONAL EVENTUAL CORPORACION MUNICIPAL	160.273,72	-31.205,73	129.067,99	119.067,99	119.067,99	119.067,99		10.000,00
0201	91200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	15.615,67	-51,52	15.564,15	15.565,30	15.565,30	15.565,30		-1,15
0201	91200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	21.033,66	-51,18	20.982,48	20.982,48	20.982,48	20.982,48		
0201	91200	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS GABINETE ALCALDIA	26.742,66		26.742,66	26.776,77	26.776,77	26.776,77		-34,11
0201	91200	12006	TRIENIOS GABINETE ALCALDIA	13.199,07	-598,34	12.600,73	12.747,00	12.747,00	12.747,00		-146,27
0201	91200	12100	COMPLEMENTO DESTINO GABINETE ALCALDIA	36.749,78	-0,11	36.749,67	36.751,24	36.751,24	36.751,24		-1,57
0201	91200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE ALCALDIA	62.840,16	-487,36	62.352,80	62.354,69	62.354,69	62.354,69		-1,89
0201	91200	12103	OTROS COMPLEMENTOS GABINETE ALCALDIA	522,80	-522,80						
0201	91200	15000	PRODUCTIVIDAD GABINETE ALCALDIA	9.840,00	-463,44	9.376,56	14.841,56	14.841,56	9.376,56	5.465,00	-5.465,00
0201	91200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE ALCALDIA	4.150,00	1.350,00	5.500,00	4.842,63	4.842,63	3.888,46	954,17	657,37
0201	91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS GOBIERNO Y CORPORACION MUNICIPAL	161.346,54		161.346,54	188.809,47	188.809,47	188.809,47		-27.462,93
0201	91200	22201	GASTOS POSTALES CORPORACION MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
0201	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.CORPORACION MUNICIPAL	5.000,00	6.099,20	11.099,20	9.980,94	9.980,94	7.260,49	2.720,45	1.118,26
			Suma	17.499.550,25	507.872,70	18.007.422,95	14.634.808,52	14.389.647,92	13.770.499,38	619.148,54	3.617.775,03

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0201	91200	22699	GASTOS DIVERSOS CORPORACION MUNICIPAL	400,00	32,54	432,54	375,03	375,03	342,49	32,54	57,51
0201	91200	23000	DIETAS CORPORACION MUNICIPAL	1.500,00		1.500,00	917,74	917,74	605,91	311,83	582,26
0201	91200	23100	LOCOMOCION CORPORACION MUNICIPAL	1.500,00		1.500,00	3.323,32	3.323,32	2.735,95	587,37	-1.823,32
0201	91200	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A REUNIONES CORPORACION MPAL	110.000,00		110.000,00	100.232,04	100.232,04	92.875,56	7.356,48	9.767,96
0201	91200	46600	TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	20.000,00		20.000,00	22.430,16	22.430,16	22.430,16		-2.430,16
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	65.000,00		65.000,00	61.076,70	61.076,70	41.125,50	19.951,20	3.923,30
0201	91200	48001	TRANSFERENCIA GUARDIA CIVIL		500,00	500,00	500,00	500,00		500,00	
0201	91200	48002	TRANSFERENCIA CUERPO NACIONAL POLICIA		500,00	500,00	500,00	500,00		500,00	
0201	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE PRENSA	15.615,67	-38,01	15.577,66	15.577,66	15.577,66	15.577,66		
0201	92000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS GABINETE DE PRENSA	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0201	92000	12006	TRIENIOS GABINETE DE PRENSA	7.893,07	-715,29	7.177,78	7.177,78	7.177,78	7.177,78		
0201	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO GABINETE PRENSA	16.276,63	-39,57	16.237,06	16.237,06	16.237,06	16.237,06		
0201	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE PRENSA	18.023,31	-43,95	17.979,36	17.979,36	17.979,36	17.979,36		
0201	92000	12103	OTROS COMPLEMENTOS GABINETE PRENSA	209,12	-209,12						
0201	92000	15000	PRODUCTIVIDAD GABINETE DE PRENSA	3.280,00	-154,48	3.125,52	4.668,21	4.668,21	3.125,52	1.542,69	-1.542,69
0201	92000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE DE PRENSA	100,00	-100,00						
0201	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL GABINETE DE PRENSA	22.120,20		22.120,20	17.451,42	17.451,42	17.451,42		4.668,78
0201	92000	22199	OTROS SUMINISTROS GABINETE PRENSA	500,00		500,00					500,00
0202	23100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER	31.231,34	1.934,84	33.166,18	33.166,18	33.166,18	33.166,18		
0202	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER	35.651,65	-2.322,77	33.328,88	25.338,80	25.338,80	25.338,80		7.990,08
0202	23100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER	8.914,22	-28,74	8.885,48	8.885,48	8.885,48	8.885,48		
0202	23100	12006	TRIENIOS AREA MUJER	20.316,85	-1.174,61	19.142,24	19.142,24	19.142,24	19.142,24		
0202	23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER	43.751,84		43.751,84	39.334,77	39.334,77	39.334,77		4.417,07
0202	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER	49.316,58		49.316,58	44.312,51	44.312,51	44.312,51		5.004,07
0202	23100	12103	OTROS COMPLEMENTOS AREA MUJER	522,80	-522,80						
0202	23100	15000	PRODUCTIVIDAD AREA MUJER	8.200,00	-308,06	7.891,94	11.628,77	11.628,77	7.813,80	3.814,97	-3.736,83
			Suma	17.993.605,02	505.149,25	18.498.754,27	15.098.761,81	14.853.601,21	14.199.855,59	653.745,62	3.645.153,06

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0202	23100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER	250,00	-250,00						
0202	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER	58.279,82	-12.437,79	45.842,03	41.978,69	41.978,69	41.978,69		3.863,34
0202	23100	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES AREA MUJER		52.280,92	52.280,92	27.629,20	27.629,20	19.013,88	8.615,32	24.651,72
0202	23102	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS SOCIALES	15.615,67	-38,01	15.577,66	15.577,66	15.577,66	15.577,66		
0202	23102	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	233.435,40	-5.000,00	228.435,40	225.217,00	225.217,00	225.217,00		3.218,40
0202	23102	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.315,00	-5.000,00	7.315,00					7.315,00
0202	23102	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	17.828,44	5.071,80	22.900,24	22.899,64	22.899,64	22.899,64		0,60
0202	23102	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS SOCIALES	8.169,46	14,23	8.183,69	8.183,69	8.183,69	8.183,69		
0202	23102	12006	TRIENIOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	80.763,34	-5.000,00	75.763,34	69.830,80	69.830,80	69.830,80		5.932,54
0202	23102	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	159.683,92	-5.210,78	154.473,14	152.437,01	152.437,01	152.437,01		2.036,13
0202	23102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO SERVICIOS SOCIALES	183.964,45	-5.086,03	178.878,42	174.724,60	174.724,60	174.724,60		4.153,82
0202	23102	12103	OTROS COMPLEMENTOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2.406,98	-2.406,98						
0202	23102	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	34.440,00	17.063,87	51.503,87	47.710,60	47.710,60	32.114,72	15.595,88	3.793,27
0202	23102	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS SOCIALES	1.050,00	3.950,00	5.000,00	3.381,66	3.381,66		3.381,66	1.618,34
0202	23102	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	219.324,65	-87.883,99	131.440,66	125.000,79	125.000,79	125.000,79		6.439,87
0202	23102	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	10.000,00	1.330,55	11.330,55	12.923,25	12.923,25	11.374,90	1.548,35	-1.592,70
0202	23102	22799	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE)		582.901,79	582.901,79					582.901,79
0202	23103	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES COOPERACION	2.000,00	12,25	2.012,25	1.465,67	1.465,67	826,42	639,25	546,58
0202	23103	22706	PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00	-2.304,46	695,54	695,54	695,54	695,54		
0202	23103	48000	CONVENIO FEDERACIÓN ASOC. AMIGOS PUEBLO SAHARAUI		2.304,46	2.304,46	1.719,27	1.719,27	1.719,27		585,19
0202	23104	48000	TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00		125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00		
0202	23104	48001	CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
0202	23104	48002	SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
0202	23104	48003	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
0202	23104	48004	CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
			Suma	19.186.632,15	1.039.461,08	20.226.093,23	16.180.636,88	15.935.476,28	15.251.950,20	683.526,08	4.290.616,95

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0202	23105	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ATENCION A DEPENDIENTES	189.606,03	-500,00	189.106,03	173.304,70	173.304,70	173.304,70		15.801,33
0202	23105	12006	TRIENIOS ATENCION A DEPENDIENTES	3.160,10		3.160,10	4.382,20	4.382,20	4.382,20		-1.222,10
0202	23105	13000	PERSONAL LABORAL ATENCION A DEPENDIENTES	30.652,96	-699,84	29.953,12	29.953,12	29.953,12	29.953,12		
0202	23105	15000	PRODUCTIVIDAD ATENCION A DEPENDIENTES	26.240,00	-8.412,44	17.827,56	19.377,24	19.377,24	18.609,87	767,37	-1.549,68
0202	23105	16000	SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A DEPENDIENTES	90.707,98	-975,86	89.732,12	45.601,43	45.601,43	45.601,43		44.130,69
0202	23105	22199	BONO TRANSPORTE DISCAPACITADOS Y 3ª EDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
0202	23105	22699	GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANAS	400,00		400,00	288,62	288,62		288,62	111,38
0202	23105	22799	CONTRATOS COMIDAS A DOMICILIO (A.31101)	153.212,40		153.212,40	111.314,33	111.314,33	101.683,81	9.630,52	41.898,07
0202	23105	48001	TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
0208	15210	21200	REP. MANT. Y CONS. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 45060)	20.006,00	31.490,55	51.496,55					51.496,55
0208	15210	62200	REHABILITACION VVDAS BDA. PINO-CAÑAMARES		20.000,00	20.000,00					20.000,00
0211	23106	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0211	23106	12006	TRIENIOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	4.745,22	-272,04	4.473,18	4.473,18	4.473,18	4.473,18		
0211	23106	12100	COMPLEMENTO DESTINO PLAN MUNICIPAL DROGAS	8.682,47	-21,09	8.661,38	8.661,38	8.661,38	8.661,38		
0211	23106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.195,96	-24,82	10.171,14	10.171,14	10.171,14	10.171,14		
0211	23106	12103	OTROS COMPLEMENTOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	104,56	-104,56						
0211	23106	15000	PRODUCTIVIDAD PLAN MUNICIPAL DROGAS	1.640,00	-77,24	1.562,76	2.330,13	2.330,13	1.562,76	767,37	-767,37
0211	23106	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	50,00	-50,00						
0211	23106	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS	11.315,04	2.500,00	13.815,04	9.085,04	9.085,04	9.085,04		4.730,00
0211	23106	22699	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS (A.42191 Y 45002)	3.000,00	20.490,00	23.490,00	19.036,00	19.036,00	13.942,00	5.094,00	4.454,00
0211	23107	48000	FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	150.000,00	-36.649,60	113.350,40	67.608,27	67.608,27	43.589,02	24.019,25	45.742,13
0211	23107	48001	CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
0211	23107	48002	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	13.500,00		13.500,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00		
0211	23107	48003	CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	300,00		300,00	300,00	300,00		300,00	
0211	23107	48004	CONVENIO ALBERGUE TRANSEUNTES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
			Suma	19.934.382,36	1.066.120,71	21.000.503,07	16.729.221,72	16.484.061,12	15.759.667,91	724.393,21	4.516.441,95

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0211	23107	48005	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
0211	23107	48006	CONVENIO CENTRO MAYORES	3.000,00	1.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
0211	23107	48007	CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
0211	23107	48008	CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	300,00		300,00	300,00	300,00		300,00	
0211	23107	48009	APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	300,00		300,00	300,00	300,00		300,00	
0211	23107	48010	COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
0215	24100	13100	SALARIOS PROGRAMA GARANTIA + 55 AÑOS	1.500,00	12.000,00	13.500,00	11.569,20	11.569,20	11.569,20		1.930,80
0215	24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA GARANTÍA + 55 AÑOS 2017 (2018)		14.330,44	14.330,44	9.025,14	9.025,14	9.025,14		5.305,30
0215	24100	48000	PROGRAMA INTEGRA	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
0215	24100	48001	CONVENIO EMPELEALIA	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00		
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +55 AÑOS (A.45050)	76.500,00	9.299,21	85.799,21	84.598,66	84.598,66	84.598,66		1.200,55
0215	24100	61900	PLAN EMPLEO (A.75050 y 76102)	1.830.480,00	1.357.664,95	3.188.144,95	1.357.664,95	1.357.664,95	1.357.664,95		1.830.480,00
0215	24100	61901	PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	20.000,00	357.171,41	377.171,41	279.665,09	279.665,09	278.633,56	1.031,53	97.506,32
0215	24100	61902	PLAN EXTRAORD. EMPLEO ENTIDADES ZONAS ITI (A.76109 Y 75050)	200,00		200,00					200,00
0215	24100	61903	PLAN DE EMPLEO JOVEN	26.212,86	60.895,77	87.108,63	59.608,97	59.608,97	57.272,09	2.336,88	27.499,66
0215	24101	61900	OBRAS PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS (A.76108)	450.000,00	-450.000,00						
0215	24102	60900	TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.75050)	87.500,00	7.359,20	94.859,20	90.378,14	90.378,14	85.931,40	4.446,74	4.481,06
0215	24102	60901	TALLER DE EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO (A.75050)	90.000,00	20.188,60	110.188,60	107.996,28	107.996,28	104.734,45	3.261,83	2.192,32
0215	92001	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SECRETARIA	21.231,34	-3.000,00	18.231,34	30.212,61	30.212,61	30.212,61		-11.981,27
0215	92001	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS SECRETARIA	42.067,31	-135,16	41.932,15	41.935,82	41.935,82	41.935,82		-3,67
0215	92001	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SECRETARIA	22.285,55	-1.617,86	20.667,69	20.667,69	20.667,69	20.667,69		
0215	92001	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SECRETARIA	16.338,91	-45,37	16.293,54	16.293,54	16.293,54	16.293,54		
0215	92001	12006	TRIENIOS SECRETARIA	23.029,32		23.029,32	20.961,88	20.961,88	20.961,88		2.067,44
0215	92001	12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	73.478,67	-6.000,00	67.478,67	74.945,73	74.945,73	74.945,73		-7.467,06
0215	92001	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	108.635,60	-8.000,00	100.635,60	112.053,47	112.053,47	112.053,47		-11.417,87
0215	92001	12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA	941,04	-941,04						
0215	92001	15000	PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	15.580,00	7.486,27	23.066,27	23.831,56	23.831,56	16.213,64	7.617,92	-765,29
			Suma	22.975.462,96	2.444.277,13	25.419.740,09	19.207.230,45	18.962.069,85	18.218.381,74	743.688,11	6.457.670,24

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0215	92001	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SECRETARIA	3.400,00	440,00	3.840,00	3.305,87	3.305,87	3.183,12	122,75	534,13
0215	92001	16000	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	82.750,37	-8.941,72	73.808,65	66.080,33	66.080,33	66.080,33		7.728,32
0215	92001	22604	DEFENSA JURIDICA	60.000,00		60.000,00	59.471,70	59.471,70	59.471,70		528,30
0215	92001	22699	GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	15.000,00	3.872,55	18.872,55	12.872,16	12.872,16	7.421,59	5.450,57	6.000,39
0215	92001	22705	PROCESOS ELECTORALES (A.42092)	5.000,00	38.604,00	43.604,00	42.889,96	42.889,96	42.889,96		714,04
0215	92002	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PERSONAL	13.731,49		13.731,49	23.705,26	23.705,26	23.705,26		-9.973,77
0215	92002	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PERSONAL	42.067,31		42.067,31	42.528,52	42.528,52	42.528,52		-461,21
0215	92002	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PERSONAL	53.485,32		53.485,32	49.429,20	49.429,20	49.429,20		4.056,12
0215	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL	25.486,45	-2.024,87	23.461,58	23.566,16	23.566,16	23.566,16		-104,58
0215	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL	70.332,22		70.332,22	73.482,60	73.482,60	73.482,60		-3.150,38
0215	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL	87.103,06		87.103,06	90.453,97	90.453,97	90.453,97		-3.350,91
0215	92002	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL	1.150,16	-1.150,16						
0215	92002	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL				4.762,67	4.762,67	4.762,67		-4.762,67
0215	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	18.040,00	7.118,25	25.158,25	25.158,25	25.158,25	17.190,36	7.967,89	
0215	92002	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL	6.700,00	-2.599,62	4.100,38	2.997,14	2.997,14	2.997,14		1.103,24
0215	92002	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	90.283,84	-10.000,00	80.283,84	76.230,02	76.230,02	76.230,02		4.053,82
0215	92002	22706	MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL	15.000,00		15.000,00	13.211,45	13.211,45	10.359,82	2.851,63	1.788,55
0215	92003	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	15.615,67	-85,33	15.530,34	15.534,38	15.534,38	15.534,38		-4,04
0215	92003	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	8.914,22	-30,31	8.883,91	8.883,91	8.883,91	8.883,91		
0215	92003	12006	TRIENIOS ADMINISTRACION INTERNA	7.811,34	-824,78	6.986,56	7.065,24	7.065,24	7.065,24		-78,68
0215	92003	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION INTERNA	17.519,23		17.519,23	17.560,38	17.560,38	17.560,38		-41,15
0215	92003	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION INTERNA	20.576,75	-136,11	20.440,64	20.445,92	20.445,92	20.445,92		-5,28
0215	92003	12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION INTERNA	209,12	-209,12						
0215	92003	15000	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION INTERNA	3.280,00	1.388,20	4.668,20	4.668,20	4.668,20	3.125,52	1.542,68	
0215	92003	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION INTERNA	100,00	-100,00						
0215	92003	16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION INTERNA	20.714,28	-2.000,00	18.714,28	15.951,25	15.951,25	15.951,25		2.763,03
0215	92003	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00	2.000,00	4.000,00	4.241,05	4.241,05	4.241,05		-241,05
			Suma	23.661.733,79	2.469.598,11	26.131.331,90	19.911.726,04	19.666.565,44	18.904.941,81	761.623,63	6.464.766,46

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0215	92003	22706	MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL		115.000,00	115.000,00	74.750,00				115.000,00
0215	92003	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	707,85	2.707,85	2.628,12	2.628,12	1.920,27	707,85	79,73
0215	92008	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS VARIOS	80.227,98	-10.000,00	70.227,98	64.793,79	64.793,79	64.793,79		5.434,19
0215	92008	12006	TRIENIOS SERVICIOS VARIOS	10.021,05	-2.791,06	7.229,99	7.216,46	7.216,46	7.216,46		13,53
0215	92008	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS VARIOS	46.911,16		46.911,16	38.015,53	38.015,53	38.015,53		8.895,63
0215	92008	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS VARIOS	71.225,55	-10.000,00	61.225,55	55.743,66	55.743,66	55.743,66		5.481,89
0215	92008	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS VARIOS	418,24	-418,24						
0215	92008	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS VARIOS	14.760,00	4.057,92	18.817,92	18.116,16	18.116,16	12.502,08	5.614,08	701,76
0215	92008	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS VARIOS	1.925,00	-1.925,00						
0215	92008	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS VARIOS	75.577,93	-8.603,54	66.974,39	61.048,20	61.048,20	61.048,20		5.926,19
0215	92008	16200	ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	6,00	3.330,74	3.336,74	3.336,74	3.336,74	3.336,74		
0215	92008	16205	SEGUROS DE PERSONAL	2.016,34		2.016,34	2.016,41	2.016,41	2.016,41		-0,07
0215	92008	20300	ARRENDAMIENTO RENTING MAQUINARIA SERVICIOS VARIOS	10.000,00		10.000,00	2.207,04	2.207,04	2.023,12	183,92	7.792,96
0215	92008	20400	RENTING VEHICULOS SERVICIOS VARIOS	90.000,00	22.543,58	112.543,58	103.366,44	103.366,44	96.133,12	7.233,32	9.177,14
0215	92008	20600	ARRENDAMIENTO BASE DE DATOS SERVICIOS VARIOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
0215	92008	21301	CONTRATOS SERVICIOS VARIOS	40.000,00	43.885,46	83.885,46	66.439,50	62.826,44	50.314,54	12.511,90	21.059,02
0215	92008	21900	DANOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A.47100)	5.000,00		5.000,00	4.351,04	4.351,04	4.351,04		648,96
0215	92008	22000	MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS VARIOS	17.000,00	9,44	17.009,44	12.295,18	12.295,18	12.095,89	199,29	4.714,26
0215	92008	22104	VESTUARIO SERVICIOS VARIOS	39.500,00		39.500,00					39.500,00
0215	92008	22199	MATERIAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD RIESGOS LABORALES	1.000,00	105,00	1.105,00	352,37	352,37	247,37	105,00	752,63
0215	92008	22200	TELECOMUNICACIONES SERVICIOS VARIOS	127.000,00	82.732,74	209.732,74	96.571,33	96.571,33	44.020,48	52.550,85	113.161,41
0215	92008	22201	GASTOS POSTALES SERVICIOS VARIOS (A.39902)	49.000,00	48.827,15	97.827,15	70.576,22	70.576,22	66.795,35	3.780,87	27.250,93
0215	92008	22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS VARIOS	22.000,00		22.000,00	21.696,77	21.696,77	19.974,66	1.722,11	303,23
0215	92008	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES (A.38901)	400,00	3.504,84	3.904,84	3.904,84	3.904,84	3.904,84		
0215	92008	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VARIOS		609,27	609,27	12.950,89	12.950,89	12.341,62	609,27	-12.341,62
0215	92008	22799	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	60.505,00		60.505,00	30.520,52	30.520,52	27.876,89	2.643,63	29.984,48
			Suma	24.433.228,04	2.761.174,26	27.194.402,30	20.664.623,25	20.341.099,59	19.491.613,87	849.485,72	6.853.302,71

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0215	92008	23020	DIETAS SERVICIOS VARIOS	1.000,00		1.000,00	394,04	394,04	394,04		605,96
0215	92008	23120	LOCOMOCION SERVICIOS VARIOS	5.000,00		5.000,00	4.347,25	4.347,25	3.132,20	1.215,05	652,75
0215	92008	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00	5.000,00	8.000,00	4.984,31	4.984,31	4.745,63	238,68	3.015,69
0215	92008	23301	ASISTENCIA A REUNIONES SERVICIOS VARIOS	6.000,00		6.000,00	4.574,00	4.574,00	4.574,00		1.426,00
0215	92008	24000	GASTOS EN PUBLICACIONES INSTITUCIONALES SERVICIOS V.	1.000,00		1.000,00	9.310,24	9.310,24	8.937,56	372,68	-8.310,24
0215	92008	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (A.83000)	40.000,00		40.000,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00		10.100,00
0215	92011	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS INFORMATICA	54.925,97		54.925,97	55.698,41	55.698,41	55.698,41		-772,44
0215	92011	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFORMATICA	10.516,83		10.516,83	11.080,60	11.080,60	11.080,60		-563,77
0215	92011	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFORMATICA	8.914,22	-21,68	8.892,54	8.892,54	8.892,54	8.892,54		
0215	92011	12006	TRIENIOS INFORMATICA	18.624,70		18.624,70	15.649,84	15.649,84	15.649,84		2.974,86
0215	92011	12100	COMPLEMENTO DESTINO INFORMATICA	49.170,33	-1.162,43	48.007,90	47.659,29	47.659,29	47.659,29		348,61
0215	92011	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA	57.082,39		57.082,39	58.873,78	58.873,78	58.873,78		-1.791,39
0215	92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS INFORMATICA	2.403,33	-874,93	1.528,40	1.415,94	1.415,94	1.415,94		112,46
0215	92011	15000	PRODUCTIVIDAD INFORMATICA	9.840,00	4.083,12	13.923,12	13.923,12	13.923,12	9.376,56	4.546,56	
0215	92011	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS INFORMATICA	250,00	250,00	500,00	134,96	134,96		134,96	365,04
0215	92011	16000	SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	62.701,64	-1.204,11	61.497,53	56.128,64	56.128,64	56.128,64		5.368,89
0215	92011	21600	REPARACION MANTEN.Y CONSERV.EQUIPOS INFORMATICOS INFORMATICA	500,00		500,00	60,26	60,26	60,26		439,74
0215	92011	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE INFORMATICA	15.000,00	95,44	15.095,44	6.276,68	6.276,68	6.181,24	95,44	8.818,76
0215	92011	63600	MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	3.000,00	500,00	3.500,00	3.319,38	3.319,38	2.933,39	385,99	180,62
0215	92500	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	15.615,67	-51,52	15.564,15	15.532,23	15.532,23	15.532,23		31,92
0215	92500	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	42.067,31	6.663,07	48.730,38	50.593,29	50.593,29	50.593,29		-1.862,91
0215	92500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	44.571,10	-108,40	44.462,70	44.477,14	44.477,14	44.477,14		-14,44
0215	92500	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	8.169,46	-27,30	8.142,16	8.143,08	8.143,08	8.143,08		-0,92
0215	92500	12006	TRIENIOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	27.699,99	-422,94	27.277,05	27.422,53	27.422,53	27.422,53		-145,48
0215	92500	12100	COMPLEMENTO DESTINO OFICINA ATENCION CIUDADANO	71.381,20	3.836,46	75.217,66	75.944,51	75.944,51	75.944,51		-726,85
			Suma	25.080.864,40	2.783.391,58	27.864.255,98	21.315.480,14	20.991.956,48	20.135.481,40	856.475,08	6.872.299,50

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0215	92500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA ATENCION CIUDADANO	89.202,22	5.662,54	94.864,76	96.120,83	96.120,83	96.120,83		-1.256,07
0215	92500	12103	OTROS COMPLEMENTOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	1.150,16	-1.150,16						
0215	92500	15000	PRODUCTIVIDAD OFICINA ATENCION CIUDADANO	18.040,00	8.430,81	26.470,81	27.218,30	27.218,30	18.449,25	8.769,05	-747,49
0215	92500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	500,00	-500,00						
0215	92500	16000	SEGURIDAD SOCIAL OFICINA ATENCION CIUDADANO	96.812,88	-14.356,60	82.456,28	77.262,30	77.262,30	77.262,30		5.193,98
0215	92500	21600	REPARAC. MANTENIM. Y CONSERVACION EQUIPOS INFORMATICOS O.A.C	500,00	-500,00						
0215	92500	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE O.A.C.	1.000,00		1.000,00	1.024,99	1.024,99	1.024,99		-24,99
0215	92500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	600,00		600,00	265,73	265,73	265,73		334,27
0303	32300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUCACION ADULTOS	164.777,93	-10.839,33	153.938,60	155.764,18	155.764,18	155.764,18		-1.825,58
0303	32300	12006	TRIENIOS EDUCACION DE ADULTOS	42.346,97	-6.281,55	36.065,42	36.457,40	36.457,40	36.457,40		-391,98
0303	32300	12100	COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION ADULTOS	91.129,96	-4.045,39	87.084,57	87.986,77	87.986,77	87.986,77		-902,20
0303	32300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION DE ADULTOS	102.264,41	-4.940,18	97.324,23	98.341,06	98.341,06	98.341,06		-1.016,83
0303	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION DE ADULTOS	1.254,72	-1.254,72						
0303	32300	15000	PRODUCTIVIDAD EDUCACION ADULTOS	19.680,00	6.675,06	26.355,06	26.813,35	26.813,35	17.913,99	8.899,36	-458,29
0303	32300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS EDUCACION ADULTOS	600,00	-600,00						
0303	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION ADULTOS	123.576,84	-45.121,24	78.455,60	69.051,64	69.051,64	69.051,64		9.403,96
0303	32300	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS COLEGIOS	5.000,00	10.568,28	15.568,28	8.337,81	8.337,81	115,80	8.222,01	7.230,47
0303	32300	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE COLEGIOS	5.000,00	240,31	5.240,31	907,75	907,75	617,64	290,11	4.332,56
0303	32300	22102	GAS COLEGIOS	70.000,00	42.000,00	112.000,00	112.381,70	112.381,70	100.103,41	12.278,29	-381,70
0303	32300	22103	COMBUSTIBLE COLEGIOS	21.000,00		21.000,00	26.322,97	26.322,97	26.322,97		-5.322,97
0303	32300	22699	OTROS GASTOS PUERTOLLANO EDUCA	3.500,00	459,80	3.959,80	3.283,49	3.283,49	2.648,69	634,80	676,31
0303	32300	22700	CONTRATOS LIMPIEZA COLEGIOS	674.000,00		674.000,00	674.000,00	674.000,00	606.415,40	67.584,60	
0303	32300	60900	CENTRO ADULTOS (A. 76107)		803.681,40	803.681,40	768.310,70	754.158,16	719.637,37	34.520,79	49.523,24
0303	32300	61900	OBRAS ESCUELAS GRUPO "ISABEL LA CATÓLICA"		13.312,73	13.312,73	12.380,84	12.380,84		12.380,84	931,89
0303	32300	63200	REFORMA CASA CULTURA(A.76103)	89.119,92		89.119,92					89.119,92
0303	32602	46700	SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00		52.600,00	51.475,05	51.475,05	51.475,05		1.124,95
			Suma	26.665.318,19	3.579.170,80	30.244.488,99	23.553.066,17	23.215.389,97	22.205.335,04	1.010.054,93	7.029.099,02

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0303	32603	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0303	32603	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	45.667,99	-35.306,50	10.361,49	9.159,19	9.159,19	9.159,19		1.202,30
0303	32603	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	45.667,99	-20.000,00	25.667,99	17.700,16	17.700,16	17.700,16		7.967,83
0303	32603	12006	TRIENIOS UNIVERSIDAD POPULAR	4.447,93		4.447,93	3.976,16	3.976,16	3.976,16		471,77
0303	32603	12100	COMPLEMENTO DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	8.682,47	15.000,00	23.682,47	26.951,77	26.951,77	26.951,77		-3.269,30
0303	32603	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO UNIVERSIDA POPULAR	10.252,93	15.000,00	25.252,93	31.343,86	31.343,86	31.343,86		-6.090,93
0303	32603	12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIVERSIDAD POPULAR	104,56	-104,56						
0303	32603	15000	PRODUCTIVIDAD UNIVERSIDAD POPULAR	1.640,00	717,96	2.357,96	2.357,96	2.357,96	1.562,76	795,20	
0303	32603	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS UNIVERSIDAD POPULAR	50,00	-50,00						
0303	32603	16000	SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD POPULAR	44.925,61	-10.000,00	34.925,61	27.117,83	27.117,83	27.117,83		7.807,78
0303	32603	22000	MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	1.500,00		1.500,00	1.092,28	1.092,28	657,66	434,62	407,72
0303	32603	22609	ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	8.000,00		8.000,00	4.535,06	4.535,06	1.991,50	2.543,56	3.464,94
0303	33000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	13.731,49	-45,48	13.686,01	13.687,19	13.687,19	13.687,19		-1,18
0303	33000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	35.656,88	-2.635,98	33.020,90	33.007,74	33.007,74	33.007,74		13,16
0303	33000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS CULTURALES	8.169,46	-14,62	8.154,84	8.190,90	8.190,90	8.190,90		-36,06
0303	33000	12006	TRIENIOS SERVICIOS CULTURALES	11.935,12	-1.452,68	10.482,44	10.506,54	10.506,54	10.506,54		-24,10
0303	33000	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS CULTURALES	32.986,92	-1.539,90	31.447,02	31.748,72	31.748,72	31.748,72		-301,70
0303	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	44.767,26	-1.638,38	43.128,88	42.867,18	42.867,18	42.867,18		261,70
0303	33000	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS CULTURALES	627,36	-627,36						
0303	33000	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS CULTURALES	9.840,00	3.812,73	13.652,73	13.652,73	13.652,73	9.376,56	4.276,17	
0303	33000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIOS SERVICIOS CULTURALES	300,00	200,00	500,00	107,84	107,84		107,84	392,16
0303	33000	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	46.824,97	-12.000,00	34.824,97	31.525,87	31.525,87	31.525,87		3.299,10
0303	33000	22609	ACTIVIDADES SERVICIOS CULTURALES(A.46107, 46108 Y 48004)	8.000,00	3.168,53	11.168,53	10.331,17	10.331,17	5.085,24	5.245,93	837,36
0303	33000	22699	OTROS GASTOS (ENCAJ. POUZAUGES Y WINTER(A48001,48006,46109)	22.000,00	6.027,42	28.027,42	22.827,42	22.827,42	20.000,00	2.827,42	5.200,00
			Suma	27.084.828,62	3.537.648,55	30.622.477,17	23.909.451,80	23.571.775,60	22.545.489,93	1.026.285,67	7.050.701,57

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0303	33000	48000	PROMOCION FOLKLORE	15.000,00	-1.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00		
0303	33000	48001	COLABORACION SEMANA SANTA	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
0303	33000	48002	COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
0303	33000	48003	TRANSFERENCIA CLUB MANCHEGO FOTOGRAFÍA		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
0303	33210	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0303	33210	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	42.067,31	-1.608,33	40.458,98	40.458,98	40.458,98	40.458,98		
0303	33210	12006	TRIENIOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	14.810,45	-1.487,11	13.323,34	13.323,34	13.323,34	13.323,34		
0303	33210	12100	COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	32.454,68	-944,87	31.509,81	31.509,81	31.509,81	31.509,81		
0303	33210	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	42.207,65	-1.253,33	40.954,32	40.954,32	40.954,32	40.954,32		
0303	33210	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	522,80	-522,80						
0303	33210	15000	PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA Y ARCHIVO	8.200,00	3.371,13	11.571,13	11.571,13	11.571,13	7.813,80	3.757,33	
0303	33210	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	250,00	1.778,57	2.028,57	1.820,13	1.820,13	1.820,13		208,44
0303	33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO	43.502,52		43.502,52	34.553,07	34.553,07	34.553,07		8.949,45
0303	33210	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC. ARCHIVO Y BIBLIOT	1.000,00	1.172,80	2.172,80	2.660,63	2.660,63	2.660,63		-487,83
0303	33210	22609	ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.252,00	748,00	
0303	33210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	400,00		400,00	320,00	320,00		320,00	80,00
0303	33210	22799	ENCUADERNACION LIBROS		40,51	40,51					40,51
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100 Y A.36000)	4.000,00	-1.172,80	2.827,20	2.827,20	2.827,20	2.827,20		
0303	33300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0303	33300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0303	33300	12006	TRIENIOS MUSEO	5.123,53	-202,25	4.921,28	4.921,28	4.921,28	4.921,28		
0303	33300	12100	COMPLEMENTO DESTINO MUSEO	13.770,26	-33,46	13.736,80	13.736,80	13.736,80	13.736,80		
0303	33300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEO	18.458,55	-45,05	18.413,50	18.413,50	18.413,50	18.413,50		
0303	33300	12103	OTROS COMPLEMENTOS MUSEO	209,12	-209,12						
0303	33300	15000	PRODUCTIVIDAD MUSEO	3.280,00	1.342,48	4.622,48	4.622,48	4.622,48	3.125,52	1.496,96	
0303	33300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MUSEO	300,00	-300,00						
0303	33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL MUSEO	19.276,32	-1.479,79	17.796,53	15.829,78	15.829,78	15.829,78		1.966,75
0303	33300	22609	ACTIVIDADES MUSEOS	10.000,00	83,90	10.083,90	2.837,35	2.837,35	1.353,45	1.483,90	7.246,55
			Suma	27.410.294,25	3.536.092,25	30.946.386,50	24.215.357,26	23.877.681,06	22.843.589,20	1.034.091,86	7.068.705,44

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0303	33300	22699	SALON DE ARTE (A.46102)	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
0303	33300	61900	REFORMA MUSEO MINERIA		48.554,88	48.554,88	48.554,88	48.554,88	48.554,88		
0303	33401	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AUDITORIO	13.731,49		13.731,49	13.698,06	13.698,06	13.698,06		33,43
0303	33401	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AUDITORIO	8.914,22	-55,11	8.859,11	8.892,54	8.892,54	8.892,54		-33,43
0303	33401	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS AUDITORIO	49.016,73		49.016,73	47.992,51	47.992,51	47.992,51		1.024,22
0303	33401	12006	TRIENIOS DE AUDITORIO	13.807,92		13.807,92	12.475,99	12.475,99	12.475,99		1.331,93
0303	33401	12100	COMPLEMENTO DESTINO AUDITORIO	42.368,38		42.368,38	41.460,03	41.460,03	41.460,03		908,35
0303	33401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AUDITORIO	72.398,28		72.398,28	71.129,37	71.129,37	71.129,37		1.268,91
0303	33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS AUDITORIO	731,92	-731,92						
0303	33401	15000	PRODUCTIVIDAD AUDITORIO	13.120,00	4.235,91	17.355,91	18.057,67	18.057,67	12.350,15	5.707,52	-701,76
0303	33401	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUDITORIO	3.550,00	6.500,00	10.050,00	7.556,84	7.556,84	7.556,84		2.493,16
0303	33401	16000	SEGURIDAD SOCIAL AUDITORIO	66.573,24	-7.178,35	59.394,89	49.757,63	49.757,63	49.757,63		9.637,26
0303	33401	21200	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AUDITORIO	4.000,00		4.000,00					4.000,00
0303	33401	21300	REPARACION, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AUDITORIO	1.500,00		1.500,00	1.162,08	1.162,08	1.162,08		337,92
0303	33401	22609	PROGRAM. AUDITORIO(A.33905,34400,45060,47110)	60.000,00	106.770,92	166.770,92	147.746,00	147.746,00	102.499,98	45.246,02	19.024,92
0303	33401	47900	SUBVENCION BANDAS DE MUSICA	50.000,00	-23.000,00	27.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		3.000,00
0303	33401	78000	TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
0303	33401	78001	TRANSF. CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00		
0303	33401	78002	TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
0309	33700	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS JUVENTUD	15.615,67	-38,01	15.577,66	15.577,66	15.577,66	15.577,66		
0309	33700	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS JUVENTUD	21.033,66	-9.142,39	11.891,27	11.891,27	11.891,27	11.891,27		
0309	33700	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS JUVENTUD	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0309	33700	12006	TRIENIOS JUVENTUD	8.967,03	-2.019,41	6.947,62	7.028,35	7.028,35	7.028,35		-80,73
0309	33700	12100	COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD	25.656,08	-5.351,17	20.304,91	20.304,91	20.304,91	20.304,91		
0309	33700	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD	34.389,73	-7.000,00	27.389,73	26.654,04	26.654,04	26.654,04		735,69
0309	33700	12103	OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD	419,29	-419,29						
0309	33700	15000	PRODUCTIVIDAD JUVENTUD	6.560,00	1.428,22	7.988,22	7.240,73	7.240,73	4.970,44	2.270,29	747,49
0309	33700	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS JUVENTUD	800,00	300,00	1.100,00	694,60	694,60	593,38	101,22	405,40
0309	33700	16000	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	34.145,30	-14.000,00	20.145,30	19.195,93	19.195,93	19.195,93		949,37
			Suma	27.975.762,65	3.657.926,61	31.633.689,26	24.857.577,89	24.519.901,69	23.422.484,78	1.097.416,91	7.113.787,57

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0309	33700	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00		500,00	420,60	420,60	379,57	41,03	79,40
0309	33700	22606	PUERTOLLANO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA	500,00		500,00					500,00
0309	33700	22609	ACTIVIDADES JUVENTUD (A.48003)	35.000,00	392,04	35.392,04	33.742,58	32.862,58	24.616,94	8.245,64	2.529,46
0309	33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	400,00		400,00	324,89	324,89	324,89		75,11
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.300,00		1.300,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		100,00
0312	92400	22609	ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00	2.072,60	7.072,60	6.472,45	6.472,45	3.784,24	2.688,21	600,15
0312	92400	22699	TRANSPARENCIA Y COMUNICACION	35.000,00	6.108,08	41.108,08	41.121,74	41.121,74	37.978,16	3.143,58	-13,66
0312	92400	22706	EMISION DE PLENOS MUNICIPALES	15.000,00		15.000,00	8.750,00	8.750,00	5.000,00	3.750,00	6.250,00
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	25.000,00	-1.000,00	24.000,00	17.350,00	17.350,00		17.350,00	6.650,00
0312	92400	48002	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	33.000,00		33.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		3.000,00
0316	15320	60900	INSTALACIÓN CANCHA BASKET EN PARQUE AVENIDA CR		26.653,88	26.653,88	26.653,88				26.653,88
0316	34000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	15.615,67		15.615,67	15.577,66	15.577,66	15.577,66		38,01
0316	34000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	10.516,83		10.516,83	10.491,24	10.491,24	10.491,24		25,59
0316	34000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	205.027,30		205.027,30	204.956,25	204.956,25	204.956,25		71,05
0316	34000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	85.779,27	-888,22	84.891,05	85.759,89	85.759,89	85.759,89		-868,84
0316	34000	12006	TRIENIOS DEPORTES	59.036,41	-5.000,00	54.036,41	53.241,99	53.241,99	53.241,99		794,42
0316	34000	12100	COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	185.207,05		185.207,05	186.164,66	186.164,66	186.164,66		-957,61
0316	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	303.484,11	-1.125,27	302.358,84	302.381,27	302.381,27	302.381,27		-22,43
0316	34000	12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	3.557,14	-3.557,14						
0316	34000	15000	PRODUCTIVIDAD DEPORTES	58.220,00	21.984,59	80.204,59	80.658,78	80.658,78	55.477,98	25.180,80	-454,19
0316	34000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEPORTES	11.610,00	12.300,00	23.910,00	22.148,18	22.148,18	21.256,41	891,77	1.761,82
0316	34000	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	287.609,72	-53.000,00	234.609,72	225.309,79	225.309,79	225.309,79		9.299,93
0316	34100	22799	CONTRATOS PATRONATO DEPORTES	478.884,16		478.884,16	476.156,84	476.156,84	423.392,97	52.763,87	2.727,32
0316	34200	22102	GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	120.000,00		120.000,00	120.000,00	120.000,00	107.511,07	12.488,93	
0317	33800	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS FESTEJOS	13.731,49	-1.000,00	12.731,49	12.171,37	12.171,37	12.171,37		560,12
0317	33800	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS FESTEJOS		8.892,54	8.892,54	8.892,54	8.892,54	8.892,54		
0317	33800	12006	TRIENIOS FESTEJOS	5.323,66	753,06	6.076,72	5.517,06	5.517,06	5.517,06		559,66
0317	33800	12100	COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	8.682,47	5.178,65	13.861,12	12.933,11	12.933,11	12.933,11		928,01
0317	33800	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	9.644,64	7.261,86	16.906,50	16.218,40	16.218,40	16.218,40		688,10
0317	33800	12103	OTROS COMPLEMENTOS FESTEJOS	104,56	-104,56						
0317	33800	15000	PRODUCTIVIDAD FESTEJOS	1.640,00	2.280,72	3.920,72	3.920,72	3.920,72	3.125,52	795,20	
			Suma	29.990.137,13	3.686.129,44	33.676.266,57	26.866.113,78	26.500.903,70	25.276.147,76	1.224.755,94	7.175.362,87

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0317	33800	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS FESTEJOS	1.725,00	9.210,22	10.935,22	8.390,26	8.390,26	8.390,26		2.544,96
0317	33800	16000	SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	11.032,20		11.032,20	9.437,74	9.437,74	9.437,74		1.594,46
0317	33800	22400	SEGUROS FESTEJOS	3.500,00		3.500,00					3.500,00
0317	33800	22609	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A.47103 Y 47107)	180.000,00	48.023,58	228.023,58	222.807,11	222.807,11	202.925,83	19.881,28	5.216,47
0317	33800	22699	FESTIVIDAD SANTO VOTO (A.46101)	45.000,00		45.000,00	44.260,62	44.260,62	42.700,84	1.559,78	739,38
0317	33800	22701	VIGILANCIA FESTEJOS	3.500,00		3.500,00	3.221,02	3.221,02	365,12	2.855,90	278,98
0410	01101	31000	INTERESES DE PRESTAMO LARGO PLAZO	473.405,37		473.405,37	449.706,37	449.706,37	449.706,37		23.699,00
0410	01101	31001	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO OPERACION TESORERIA	30.000,00		30.000,00	1.968,98	1.968,98	1.968,98		28.031,02
0410	01101	31100	GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS Y FIANZAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
0410	01101	34000	INTERESES POR AVALES	3.200,00		3.200,00	3.200,01	3.200,01	3.200,01		-0,01
0410	01101	35200	INTERESES DE DEMORA	5.000,00		5.000,00	16.132,31	16.132,31	16.132,31		-11.132,31
0410	01101	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00		600,00	75,57	75,57	75,57		524,43
0410	01101	91300	AMORTIZACION PRESTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	7.583.340,66		7.583.340,66	7.058.713,20	7.058.713,20	7.058.713,20		524.627,46
0410	01101	94100	DEVOLUCION DE FIANZAS	100,00		100,00					100,00
0410	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	-13.312,73	86.687,27					86.687,27
0410	93100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	31.231,34	-76,02	31.155,32	31.155,32	31.155,32	31.155,32		
0410	93100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	63.100,97	-10.000,00	53.100,97	50.700,38	50.700,38	50.700,38		2.400,59
0410	93100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	35.656,88	-94,78	35.562,10	35.569,27	35.569,27	35.569,27		-7,17
0410	93100	12006	TRIENIOS ADMINISTRACION FINANCIERA	31.054,20	-4.600,44	26.453,76	26.083,94	26.083,94	26.083,94		369,82
0410	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION FINANCIERA	86.842,97	-4.000,00	82.842,97	82.465,55	82.465,55	82.465,55		377,42
0410	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION FINANCIERA	124.277,17	-4.000,00	120.277,17	119.332,73	119.332,73	119.332,73		944,44
0410	93100	12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION FINANCIERA	6.325,89	-6.000,00	325,89					325,89
0410	93100	15000	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION FINANCIERA	19.680,00	5.716,81	25.396,81	24.649,32	24.649,32	17.190,36	7.458,96	747,49
0410	93100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION FINANCIERA	2.600,00	-1.043,68	1.556,32	1.556,32	1.556,32	1.556,32		
0410	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION FINANCIERA	110.856,85	-29.086,11	81.770,74	80.234,99	80.234,99	80.234,99		1.535,75
0410	93100	22706	PROGRAMAS INFORMATICOS ADMINISTRACION FINANCIERA	40.000,00		40.000,00	39.031,32	39.031,32	29.273,49	9.757,83	968,68
			Suma	38.983.166,63	3.676.866,29	42.660.032,92	35.174.806,11	34.809.596,03	33.543.326,34	1.266.269,69	7.850.436,89

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0410	93100	22799	GESTION RECIBOS BASURAS	30.000,00		30.000,00	13.603,56	13.603,56	13.603,56		16.396,44
0410	93200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TRIBUTOS	15.615,67	-5.000,00	10.615,67	9.692,26	9.692,26	9.692,26		923,41
0410	93200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TRIBUTOS	31.550,48	-1.211,96	30.338,52	30.338,52	30.338,52	30.338,52		
0410	93200	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TRIBUTOS	26.742,66	-818,84	25.923,82	26.094,07	26.094,07	26.094,07		-170,25
0410	93200	12006	TRIVENIOS DE TRIBUTOS	15.747,31	-3.000,00	12.747,31	12.323,80	12.323,80	12.323,80		423,51
0410	93200	12100	COMPLEMENTO DESTINO TRIBUTOS	46.353,51	-2.534,90	43.818,61	42.856,12	42.856,12	42.856,12		962,49
0410	93200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TRIBUTOS	56.914,83	-3.000,00	53.914,83	52.927,31	52.927,31	52.927,31		987,52
0410	93200	12103	OTROS COMPLEMENTOS TRIBUTOS	731,92	-731,92						
0410	93200	15000	PRODUCTIVIDAD TRIBUTOS	11.480,00	3.606,16	15.086,16	15.348,44	15.348,44	10.179,65	5.168,79	-262,28
0410	93200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRIBUTOS	350,00	-350,00						
0410	93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL TRIBUTOS	58.492,91	-8.051,08	50.441,83	49.192,44	49.192,44	49.192,44		1.249,39
0410	93200	22706	PROGRAMAS INFORMATICOS GESTION TRIBUTOS	35.000,00		35.000,00	16.547,14	16.547,14	7.592,75	8.954,39	18.452,86
0410	93200	22708	GASTOS RECAUDACION VOLUNTARIA DIPUTACION	200.000,00	268.736,70	468.736,70	449.560,46	449.560,46	449.560,46		19.176,24
0410	93200	22799	SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA	100.006,00	-25.000,00	75.006,00	91.708,85	91.708,85	23.132,54	68.576,31	-16.702,85
0410	93400	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TESORERIA	23.423,50	-4.000,00	19.423,50	15.782,07	15.782,07	15.782,07		3.641,43
0410	93400	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS TESORERIA	13.731,49	-33,43	13.698,06	11.113,51	11.113,51	11.113,51		2.584,55
0410	93400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TESORERIA	42.067,31		42.067,31	43.731,68	43.731,68	43.731,68		-1.664,37
0410	93400	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TESORERIA	26.742,66		26.742,66	26.674,09	26.674,09	26.674,09		68,57
0410	93400	12006	TRIVENIOS TESORERIA	29.130,54	-5.000,00	24.130,54	23.214,16	23.214,16	23.214,16		916,38
0410	93400	12100	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	69.283,82	-6.000,00	63.283,82	65.478,45	65.478,45	65.478,45		-2.194,63
0410	93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	104.582,38	-4.000,00	100.582,38	103.647,12	103.647,12	103.647,12		-3.064,74
0410	93400	12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	941,04	-941,04						
0410	93400	15000	PRODUCTIVIDAD TESORERIA	15.580,00	4.552,16	20.132,16	20.823,29	20.823,29	13.600,35	7.222,94	-691,13
0410	93400	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TESORERIA	1.450,00	-758,33	691,67	691,67	691,67	691,67		
0410	93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	89.161,53	-19.000,00	70.161,53	63.628,71	63.628,71	63.628,71		6.532,82
0410	93400	22699	GASTOS GESTION DATAFONOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
0410	93400	22706	TRABAJOS GESTION MULTAS (A.39212)	100.000,00	143.028,81	243.028,81	243.028,81	243.028,81	242.713,69	315,12	
0410	93400	22799	RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO EXCMA. DIPUTACION(A.39210,39211)	110.000,00	58.569,53	168.569,53	168.569,53	168.569,53	168.569,53		
			Suma	40.274.477,53	4.067.470,95	44.341.948,48	36.797.618,82	36.432.408,74	35.075.901,50	1.356.507,24	7.909.539,74

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0418	93300	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS PATRIMONIO	31.231,34	1.542,80	32.774,14	26.236,65	26.236,65	26.236,65		6.537,49
0418	93300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PATRIMONIO	21.033,66	6.201,15	27.234,81	31.508,82	31.508,82	31.508,82		-4.274,01
0418	93300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PATRIMONIO	8.914,22	-2.000,00	6.914,22	805,61	805,61	805,61		6.108,61
0418	93300	12006	TRIENIOS PATRIMONIO	19.863,30	2.228,23	22.091,53	24.747,59	24.747,59	24.747,59		-2.656,06
0418	93300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PATRIMONIO	41.590,17	2.056,80	43.646,97	50.492,77	50.492,77	50.492,77		-6.845,80
0418	93300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PATRIMONIO	44.885,37	928,94	45.814,31	52.615,55	52.615,55	52.615,55		-6.801,24
0418	93300	12103	OTROS COMPLEMENTOS PATRIMONIO	522,80	-522,80						
0418	93300	15000	PRODUCTIVIDAD PATRIMONIO	8.200,00	3.690,69	11.890,69	11.817,59	11.817,59	7.978,76	3.838,83	73,10
0418	93300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PATRIMONIO	250,00	-250,00						
0418	93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PATRIMONIO	50.945,88		50.945,88	43.074,91	43.074,91	43.074,91		7.870,97
0418	93300	22699	GASTOS REGISTRALES, NOTARIALES Y DE COMUNIDAD PATRIMONIO	15.000,00		15.000,00	4.698,35	4.698,35	4.398,35	300,00	10.301,65
0418	93300	68100	EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (4ª ANUALIDAD)	1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
0506	43120	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	10.516,83	-25,59	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24		
0506	43120	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MERCADO	8.914,22		8.914,22	9.018,67	9.018,67	9.018,67		-104,45
0506	43120	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	8.169,46	-19,92	8.149,54	8.149,54	8.149,54	8.149,54		
0506	43120	12006	TRIENIOS MERCADO	5.884,88	-503,04	5.381,84	5.389,77	5.389,77	5.389,77		-7,93
0506	43120	12100	COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	15.970,83		15.970,83	16.184,28	16.184,28	16.184,28		-213,45
0506	43120	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	23.174,82		23.174,82	23.972,62	23.972,62	23.972,62		-797,80
0506	43120	12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADO	313,68	-313,68						
0506	43120	15000	PRODUCTIVIDAD MERCADO	4.920,00	1.919,29	6.839,29	6.839,29	6.839,29	4.688,28	2.151,01	
0506	43120	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MERCADO	150,00	8.443,59	8.593,59	5.674,78	5.674,78	4.712,77	962,01	2.918,81
0506	43120	16000	SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	24.581,28	-7.000,00	17.581,28	16.447,31	16.447,31	16.447,31		1.133,97
0506	43120	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO MERCADO	5.000,00	311,66	5.311,66	5.234,34	5.234,34	5.234,34		77,32
0506	43120	22602	PROMOCION-PUBLICIDAD-DINAMIZACION MERCADO	1.000,00	42,90	1.042,90	1.042,90	1.042,90	1.000,00	42,90	
0506	43120	22699	GASTOS DIVERSOS MERCADO		99,63	99,63	99,63	99,63		99,63	
0506	43120	22700	CONTRATOS EMPRESAS RESIDUOS Y LIMPIEZA MERCADO	22.200,00		22.200,00	12.937,59	12.937,59	11.849,22	1.088,37	9.262,41
0506	49300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	13.731,49	-33,43	13.698,06	13.698,06	13.698,06	13.698,06		
0506	49300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	21.033,66	-51,18	20.982,48	20.982,48	20.982,48	20.982,48		
			Suma	41.651.244,08	4.082.674,19	45.733.918,27	38.173.542,51	37.808.332,43	36.443.342,44	1.364.989,99	7.925.585,84

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0506	49300	12006	TRIENIOS CONSUMO	11.521,67	-749,22	10.772,45	10.942,88	10.942,88	10.942,88		-170,43
0506	49300	12100	COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	21.657,16	-52,64	21.604,52	21.604,52	21.604,52	21.604,52		
0506	49300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	25.477,42	-62,24	25.415,18	25.415,18	25.415,18	25.415,18		
0506	49300	12103	OTROS COMPLEMENTOS CONSUMO	313,68		313,68					313,68
0506	49300	15000	PRODUCTIVIDAD CONSUMO	4.920,00	2.058,46	6.978,46	6.978,46	6.978,46	4.688,28	2.290,18	
0506	49300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CONSUMO	150,00	2.741,92	2.891,92	2.512,38	2.512,38	1.811,64	700,74	379,54
0506	49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	29.538,84	-4.000,00	25.538,84	23.379,02	23.379,02	23.379,02		2.159,82
0506	49300	22699	ACTIVIDADES SANIDAD-CONSUMO	1.000,00	16,88	1.016,88	588,70	588,70	171,82	416,88	428,18
0507	13200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS POLICIA	109.851,95	-25.903,21	83.948,74	82.261,05	82.261,05	82.261,05		1.687,69
0507	13200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS POLICIA	735.053,51	-41.000,00	694.053,51	692.639,63	692.639,63	692.639,63		1.413,88
0507	13200	12006	TRIENIOS POLICIA	232.671,19	-43.144,42	189.526,77	190.145,14	190.145,14	190.145,14		-618,37
0507	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	505.233,44	-30.465,81	474.767,63	473.523,39	473.523,39	473.523,39		1.244,24
0507	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	773.200,72	-68.346,41	704.854,31	703.649,39	703.649,39	703.649,39		1.204,92
0507	13200	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA	4.496,09		4.496,09					
0507	13200	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA	127.920,00	59.470,17	187.390,17	186.547,42	186.547,42	106.141,99	80.405,43	842,75
0507	13200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA	76.050,00	168.560,00	244.610,00	207.545,40	207.545,40	198.505,13	9.040,27	37.064,60
0507	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	764.372,19	-32.000,00	732.372,19	740.578,20	740.578,20	740.578,20		-8.206,01
0507	13200	21300	MANTENIMIENTO CAMARAS SEGURIDAD VIAL	63.240,00	4.987,50	68.227,50	21.185,33	21.185,33	11.140,25	10.045,08	47.042,17
0507	13200	21301	CONTRATOS MANTENIMIENTO POLICIA	10.000,00	20.170,28	30.170,28	15.203,72	15.203,72	15.203,72		14.966,56
0507	13200	21400	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS POLICIA	2.000,00		2.000,00	1.090,28	1.090,28	479,88	610,40	909,72
0507	13200	22104	VESTUARIO POLICIA	50.000,00	34.000,00	84.000,00	39.523,44	39.523,44	39.523,44		44.476,56
0507	13200	22199	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	4.000,00	1.494,35	5.494,35	4.546,65	4.546,65	3.052,30	1.494,35	947,70
0507	13200	22699	ACTIVIDADES POLICIA LOCAL	500,00		500,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		-900,00
0507	13200	22701	CONTRATO VIGILANCIA	77.520,00	63.829,92	141.349,92	63.829,92	63.829,92	63.829,92		77.520,00
0507	13200	22704	SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	1.000,00	3.609,66	4.609,66	1.442,60	1.442,60	956,60	486,00	3.167,06
0507	13200	22799	CONCESION GRUA MUNICIPAL	71.400,00		71.400,00	16.694,82	16.694,82	16.694,82		54.705,18
0507	13200	62300	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	500,00		500,00					500,00
0507	13200	62900	ADQUISICION ARMAS	1.380,00		1.380,00					1.380,00
0519	13500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PROTECCION CIVIL	8.914,22	3.342,35	12.256,57	8.823,66	8.823,66	8.823,66		3.432,91
0519	13500	12006	TRIENIOS PROTECCION CIVIL	792,92		792,92	762,70	762,70	762,70		30,22
0519	13500	12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	6.215,13	442,86	6.657,99	6.293,95	6.293,95	6.293,95		364,04
			Suma	45.379.523,60	4.197.705,03	49.577.228,63	41.730.031,79	41.364.821,71	39.894.342,39	1.470.479,32	8.212.406,92

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0519	13500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	7.389,39	526,53	7.915,92	7.381,45	7.381,45	7.381,45		534,47
0519	13500	15000	PRODUCTIVIDAD PROTECCION CIVIL	1.640,00	624,52	2.264,52	2.264,52	2.264,52	1.562,76	701,76	
0519	13500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PROTECCION CIVIL	1.000,00	-706,84	293,16	293,16	293,16		293,16	
0519	13500	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	7.399,87	-1.946,57	5.453,30	7.251,22	7.251,22	7.251,22		-1.797,92
0519	13500	21301	MANTEN. CONSERV.EXTINTORES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES	5.000,00	5.228,90	10.228,90	10.203,39	10.203,39	7.396,54	2.806,85	25,51
0519	13500	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITAR.PROTECCION CIVIL	1.000,00	656,97	1.656,97	1.502,81	1.502,81	500,00	1.002,81	154,16
0519	13500	22400	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.700,00		1.700,00	1.115,03	1.115,03	895,44	219,59	584,97
0519	13500	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL	3.000,00	1.937,91	4.937,91	5.529,74	5.529,74	2.212,32	3.317,42	-591,83
0519	13500	62300	SUMINISTRO DESFIBRILADORES PARA DEPENDENCIAS MPALES.		10.129,00	10.129,00	10.128,80	10.128,80	10.128,80		0,20
0519	13600	46700	APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	1.460.000,00	166.144,80	1.626.144,80	1.626.144,80	1.626.144,80	1.626.144,80		
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	46.779,28	12.058,30	58.837,58	49.972,02	44.144,97	34.883,58	9.261,39	14.692,61
0520	92300	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ESTADISTICA	15.615,67		15.615,67	15.576,32	15.576,32	15.576,32		39,35
0520	92300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ESTADISTICA	17.828,44		17.828,44	17.741,13	17.741,13	17.741,13		87,31
0520	92300	12006	TRIENIOS ESTADISTICA	6.527,74	-320,51	6.207,23	6.334,49	6.334,49	6.334,49		-127,26
0520	92300	12100	COMPLEMENTO DESTINO ESTADISTICA	20.824,58		20.824,58	21.295,50	21.295,50	21.295,50		-470,92
0520	92300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTADISTICA	25.547,02		25.547,02	25.554,52	25.554,52	25.554,52		-7,50
0520	92300	12103	OTROS COMPLEMENTOS ESTADISTICA	314,73	-314,73						
0520	92300	15000	PRODUCTIVIDAD ESTADISTICA	4.920,00	1.992,84	6.912,84	6.912,84	6.912,84	4.688,28	2.224,56	
0520	92300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ESTADISTICA	100,00	-100,00						
0520	92300	16000	SEGURIDAD SOCIAL ESTADISTICA	26.637,00	-3.053,73	23.583,27	17.716,07	17.716,07	17.716,07		5.867,20
0520	92300	21300	NOMENCLATURA Y ROTULACION CALLES	500,00	439,53	939,53	439,53	439,53		439,53	500,00
0520	92300	22000	MATERIAL DE OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	600,00		600,00					600,00
0520	92300	22705	PROCESOS ELECTORALES	3.000,00	2.500,00	5.500,00	4.201,29	3.481,25	3.287,04	194,21	2.018,75
			Suma	47.029.457,93	4.392.975,42	51.422.433,35	43.560.208,97	43.188.451,80	41.697.511,20	1.490.940,60	8.233.981,55

**ESTADO EJECUCIÓN
AVANCE LIQUIDACIÓN
A FECHA 01-10-2020**

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	0000	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	45.000,00		45.000,00	44.692,40	99,32	20.763,90		20.763,90	46,46	23.928,50	-307,60
11300	0000	IBI DE NATURALEZA URBANA	12.100.000,00		12.100.000,00	11.148.877,03	92,14	6.450.969,31	4.803,56	6.446.165,75	57,82	4.702.711,28	-951.122,97
11400	0000	IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	4.850.000,00		4.850.000,00	4.546.179,56	93,74					4.546.179,56	-303.820,44
11500	0000	IMP. SOBRE VEHICULOS DE TRACC. MECANICA	2.700.000,00		2.700.000,00	2.612.704,02	96,77	2.026.651,84	4.818,92	2.021.832,92	77,38	590.871,10	-87.295,98
11600	0000	IMP. S/INCREM. VALOR TERR.NATUR.URBANA	700.000,00		700.000,00	-1.012,30	-0,14		5.136,49	-5.136,49	507,41	4.124,19	-701.012,30
13000	0000	I.A.E.	4.700.000,00		4.700.000,00	4.676.413,80	99,50	2.928.841,80	1.248,65	2.927.593,15	62,60	1.748.820,65	-23.586,20
29000	0000	IMP. S/CONST, INST. Y OBRAS	680.000,00		680.000,00	4.621.559,81	679,64	2.735.902,16	540.807,29	2.195.094,87	47,50	2.426.464,94	3.941.559,81
29100	0000	COTOS DE CAZA Y PESCA	1.750,00		1.750,00	1.734,89	99,14	1.204,28		1.204,28	69,42	530,61	-15,11
30000	0000	LICENCIA DE CONEXION	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
30200	0000	TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	965.000,00		965.000,00	690.493,49	71,55	218.362,88	468,71	217.894,17	31,56	472.599,32	-274.506,51
31100	0000	TASA AYUDA A DOMICILIO	40.000,00		40.000,00	12.060,00	30,15					12.060,00	-27.940,00
31101	0000	TASA SERV. COMIDAS DOMICILIO (0202.23105.22799)	45.000,00		45.000,00	3.938,02	8,75					3.938,02	-41.061,98
31200	0000	TASA ENSEÑANZAS ESPEC. UNIV. POPULAR	23.000,00		23.000,00	-204,50	-0,89	97,56	302,06	-204,50	100,00		-23.204,50
31900	0000	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	250.000,00		250.000,00	203.261,61	81,30	201.441,10	682,87	200.758,23	98,77	2.503,38	-46.738,39
32100	0000	TASA LICENCIAS DE OBRAS	70.000,00		70.000,00	79.651,58	113,79	44.205,03	340,00	43.865,03	55,07	35.786,55	9.651,58
32300	0000	TASA LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO	15.000,00		15.000,00	3.161,29	21,08	596,43		596,43	18,87	2.564,86	-11.838,71
32301	0000	TASA DERECH.INSPECC.OBRAS PBCAS LOCALES	10.000,00		10.000,00	7.559,65	75,60	7.559,65		7.559,65	100,00		-2.440,35
32500	0000	EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	15.000,00		15.000,00	27.912,54	186,08	24.950,61		24.950,61	89,39	2.961,93	12.912,54
32600	0000	RETIRADA VEHICULOS (0410.93400.22706)	30.000,00		30.000,00	8.941,25	29,80	8.941,25		8.941,25	100,00		-21.058,75
32900	0000	TASA POR CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	7.000,00		7.000,00	3.191,31	45,59	2.991,85		2.991,85	93,75	199,46	-3.808,69
32901	0000	INGRESOS ESTACION AUTOBUSES	11.000,00		11.000,00	8.694,65	79,04	3.568,45		3.568,45	41,04	5.126,20	-2.305,35
33000	0000	TASA TARJETAS DE RESIDENTES	9.000,00		9.000,00	10.019,52	111,33	8.485,92		8.485,92	84,69	1.533,60	1.019,52
33100	0000	ENTRADA VEHICULOS Y RESERV.APARCAMIENTO	455.000,00		455.000,00	458.801,28	100,84	1.991,54	367,62	1.623,92	0,35	457.177,36	3.801,28
33101	0000	TASA RESERV.VIA PBCA HITOS E ISLETAS (0104.15320.22199)	6,00		6,00	617,10	10.285,00	308,55		308,55	50,00	308,55	611,10
33200	0000	TASA UTILIZ. PRIVATIVA EMPR. SERVIC.SUMINISTROS	2.000.000,00		2.000.000,00	1.478.070,20	73,90	1.258.874,87		1.258.874,87	85,17	219.195,33	-521.929,80
		Suma	29.724.756,00		29.724.756,00	30.647.318,20	103,10	15.946.708,98	558.976,17	15.387.732,81	50,21	15.259.585,39	922.562,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33500	0000	TASA OCUPA.VIA PUBLICA TERRAZAS VERANO	100.000,00		100.000,00	21.026,35	21,03	26.952,24	10.479,03	16.473,21	78,35	4.553,14	-78.973,65
33501	0000	TASA POR INSTAL. QUIOSCOS EN VIA PUBLICA	3.500,00		3.500,00	1.616,32	46,18	1.212,82		1.212,82	75,04	403,50	-1.883,68
33502	0000	TASA PU. BARRACAS,C.FERIA	90.000,00		90.000,00	2,38	0,00	227,01	490,22	-263,21	11.059,24	265,59	-89.997,62
33600	0000	TASA OCUP. VIA PBCA SUSP. TEMP. TRAFICO RODAD.	4.000,00		4.000,00	2.273,21	56,83	1.887,45		1.887,45	83,03	385,76	-1.726,79
33800	0000	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	55.000,00		55.000,00	58.515,26	106,39	58.515,26		58.515,26	100,00		3.515,26
33901	0000	TASA VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS Y MATER	15.000,00		15.000,00	8.876,51	59,18	7.456,67		7.456,67	84,00	1.419,84	-6.123,49
33902	0000	TASA POR MERCADOS	50.000,00		50.000,00	49.745,57	99,49	25.913,69		25.913,69	52,09	23.831,88	-254,43
33903	0000	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS Y MERCADILLO	130.000,00		130.000,00	28.500,04	21,92	9.505,28	862,68	8.642,60	30,32	19.857,44	-101.499,96
33904	0000	TASA INST.CAJEROS AUT.FACHADAS ACC.VIA PBCA	1.000,00		1.000,00	871,86	87,19	267,76		267,76	30,71	604,10	-128,14
33905	0000	TASA UTILIZ. AUDITORIO MCPAL (0303.33401.22609)	6,00	2.182,13	2.188,13	2.188,13	100,00	2.188,13		2.188,13	100,00		
34400	0000	ENTRADAS ESPECTACULOS (0303.33401.22609).	3.000,00		3.000,00	2.857,00	95,23	2.857,00		2.857,00	100,00		-143,00
36000	0000	VENTA IMPRESOS, ORD., ETC (0303.33210.22609)	500,00		500,00								-500,00
36002	0000	VENTA MATERIAL DESECHO	2.000,00		2.000,00	1.060,04	53,00	590,31		590,31	55,69	469,73	-939,96
38900	0000	REINTEGROS PAGOS INDEBIDOS EJERC.ANTERIO	2.000,00		2.000,00	5.065,80	253,29	5.065,80		5.065,80	100,00		3.065,80
38901	0000	REIN.ANUNC.A CARGO PART.(0215.92008.22603)	410,00		410,00								-410,00
38902	0000	INGRESOS POR DERRIBOS EJEC. SUBS.(0104.15100.22699)	6,00		6,00								-6,00
39100	0000	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	3.000,00		3.000,00	3.692,59	123,09					3.692,59	692,59
39110	0000	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	6,00		6,00								-6,00
39111	0000	MULTAS TERRAZAS	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
39120	0000	MULTAS INFRAC.ORDEN.CIRCUL.(0410.93400.22706)	150.000,00		150.000,00	513.253,18	342,17	161.386,23	961,62	160.424,61	31,26	352.828,57	363.253,18
39190	0000	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00		10.000,00	11.516,40	115,16	1.939,40		1.939,40	16,84	9.577,00	1.516,40
39210	0000	RECARGO (50%) EJECUTIVO (0410.93400.22799)	8.000,00		8.000,00	6.073,86	75,92	6.073,86		6.073,86	100,00		-1.926,14
39211	0000	RECARGO DE APREMIO (0410.93400.22799)	142.000,00		142.000,00	133.427,69	93,96	133.427,69		133.427,69	100,00		-8.572,31
		Suma	30.495.684,00	2.182,13	30.497.866,13	31.497.880,39	103,28	16.392.175,58	571.769,72	15.820.405,86	50,23	15.677.474,53	1.000.014,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39212	0000	RECARGO APREMIO MULTAS (0410.93400.22706)	50.000,00		50.000,00	36.423,16	72,85	36.463,91	40,75	36.423,16	100,00		-13.576,84
39213	0000	RECAR. EJEC. PAGO EXTEMP.	5.000,00		5.000,00	8.245,28	164,91	7.418,39	4,02	7.414,37	89,92	830,91	3.245,28
39300	0000	INTERESES DE DEMORA	75.000,00		75.000,00	54.258,19	72,34	54.263,45	5,26	54.258,19	100,00		-20.741,81
39700	0000	CANON DE PARTICIP. MPAL.	100,00		100,00	858.942,97	858.942,97	762.601,48		762.601,48	88,78	96.341,49	858.842,97
39900	0000	OTROS ING. DIVER. CANONES(0104.16000.20900/0104.16100.20900)	147.779,66	18.829,01	166.608,67	166.608,67	100,00	166.608,67		166.608,67	100,00		
39901	0000	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
39902	0000	ING. CORREOS SANCIONES TRAFICO (0410.93400.22201)	50.000,00		50.000,00	15.637,47	31,27	5.657,79		5.657,79	36,18	9.979,68	-34.362,53
39903	0000	REALIZ. OBRAS CTA TERCERO (0104.15100.21000)	6,00		6,00								-6,00
39904	0000	IMPREVISTOS	30.000,00		30.000,00	1.767,59	5,89	1.923,74	156,15	1.767,59	100,00		-28.232,41
39905	0000	PRODUCC. ENERGIA ELECT.(HUERTO SOLAR SOLARIA)	4.000,00		4.000,00	2.928,38	73,21	2.928,38		2.928,38	100,00		-1.071,62
39906	0000	ING. GEST.RESID. APAR. ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (RAEE).	100,00		100,00								-100,00
39908	0000	ING. UTILIZACION ESPACIOS MUNICIPALES	6,00		6,00								-6,00
39909	0000	ING. SERV. INSPECC.TRIBUT.(0410.93200.22706)	6,00		6,00								-6,00
42000	0000	PARTICIPAC.EN TRIB.DEL ESTADO	9.984.690,15		9.984.690,15	7.175.490,30	71,86	7.972.418,44	819.243,39	7.153.175,05	99,69	22.315,25	-2.809.199,85
42090	0000	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO (0113.44110.47900)	80.000,00		80.000,00								-80.000,00
42091	0000	SOCORRO A DETENIDOS (0507.13200.22704)	6,00	2.333,54	2.339,54	2.339,54	100,00	2.339,54		2.339,54	100,00		
42092	0000	SUBDELEG. GOB.PROC.ELECT.(0215.92001.22705).	6,00		6,00								-6,00
42093	0000	MINIST. IGUALDAD SUBV. PACTO DE EST. VIOL. GEN.(VARIAS)	6,00		6,00								-6,00
42190	0000	INE, TRABAJO, ESTADÍSTICA (0520.92300.22000)	634,83		634,83	630,88	99,38	630,88		630,88	100,00		-3,95
42191	0000	FEMP., PLAN NACIONAL DROGAS (0211.23106.22699)	6,00		6,00								-6,00
45002	0000	JUNTA,SUBV.CONV.SERVICIOS SOCIALES(DESGL0SE)	312.258,02		312.258,02	242.679,80	77,72	242.679,80		242.679,80	100,00		-69.578,22
45050	0000	JUNTA, SUBV.TRANSF. CORR. DESARROLLO LOCAL (DESG.)(AMP)	343.169,00	1.434.356,10	1.777.525,10	1.592.124,48	89,57	1.233.535,46		1.233.535,46	77,48	358.589,02	-185.400,62
		Suma	41.581.457,66	1.457.700,78	43.039.158,44	41.655.957,10	96,79	26.881.645,51	1.391.219,29	25.490.426,22	61,19	16.165.530,88	-1.383.201,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45060	0000	JUNTA, OTRAS TRANSF. CORR. CONV.C.A.(DESGLOSE AMP.)	12,00	1.660,97	1.672,97	3.466,97	207,23	3.466,97		3.466,97	100,00		1.794,00
45080	0000	JUNTA, OTRAS SUBV. CORR. ADMON GRAL C.A.	6,00	10.694,00	10.700,00	10.700,00	100,00	5.350,00		5.350,00	50,00	5.350,00	
46102	0000	DIP., SUBV. SALON DE ARTE (0303.33300.22699)	4.500,00		4.500,00								-4.500,00
46103	0000	DIP.SUBV.ACTIV.TURISMO (0113.43200.22699)	6,00		6,00								-6,00
46106	0000	DIP.SUBV.UNIVER.POPULAR	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
46107	0000	DIPUT.SUBV. TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609)	6,00		6,00								-6,00
46108	0000	DIP.,SUBV.CONV. CULTURALES (0303.33000.22609)	6,00	2.534,00	2.540,00	2.540,00	100,00	2.540,00		2.540,00	100,00		
46109	0000	DIP., ACTV. JUVENTUD (0309.33700.22699/22609)	12,00		12,00								-12,00
46110	0000	DIP. SUBV. COMERCIO LOCAL (0113.43300.22699)	6,00		6,00								-6,00
46111	0000	DIP. SUBV. INMIGRACION SOLIDARIDAD (02022320129900)											
46112	0000	DIP., CULTURAL PROVINCIAL (0317.33800.22609)	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
46113	0000	DIP. SUBV. 4º FESTIVAL		20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00	20.000,00		20.000,00	100,00		
46114	0000	DIP., WINTER FESTIVAL (0317.33800.22699)	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
46116	0000	DIP., SUBV. MONITOR P.I.D		4.934,30	4.934,30	4.934,30	100,00					4.934,30	
46117	0000	DIP., SUBV. PLAN EMPLEO 2019-20		225.013,00	225.013,00	225.013,00	100,00	180.010,40		180.010,40	80,00	45.002,60	
46118	0000	DIP., SUBV. PLAN EXTR. APOYO COVID-19		173.125,70	173.125,70	173.125,70	100,00	165.312,79		165.312,79	95,49	7.812,91	
46119	0000	DIP., PLAN ESP.REF.LIMPIEZA COLEGIO SEGURO		72.000,00	72.000,00	72.000,00	100,00					72.000,00	
46120	0000	DIP., SUBV. PLAN CIUDAD REAL ACTIVA 2020											
47100	0000	DE EMP., DAÑOS CAUSAS IMPREV. (0215.92008.21900)	6,00		6,00	1.604,14	26.735,67	1.604,14		1.604,14	100,00		1.598,14
47101	0000	DE EMPR., PARA TURISMO	6,00		6,00								-6,00
47103	0000	DE EMPRES.PARA CARNAVAL (0317.33800.22609)	63,00		63,00								-63,00
47105	0000	DE EMPR., ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTE	6,00		6,00								-6,00
47107	0000	DE EMPRESAS, FESTEJOS (0317.33800.22609)	330,75		330,75								-330,75
		Suma	41.612.423,41	1.967.662,75	43.580.086,16	42.169.341,21	96,76	27.259.929,81	1.391.219,29	25.868.710,52	61,34	16.300.630,69	-1.410.744,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
47108	0000	DE EMPR., ACTV.PROTCC.CIVIL (0519.13500.22699)	800,00		800,00								-800,00
47109	0000	REPSOL, SUBV. FESTEJOS (ARBOL NAVIDAD)	6,00		6,00								-6,00
47110	0000	DE EMP., ACT.CUL.AUD./JUV. (0303.33401.22609/03093370022609)	15.006,00	3.410,00	18.416,00	3.410,00	18,52	3.410,00		3.410,00	100,00		-15.006,00
47900	0000	DE PART. GTOS RESOL. JUDIC. (0215.92001.22699)	6,00	936,74	942,74	942,74	100,00	942,74		942,74	100,00		
48000	0000	DONATIVOS	1.800,00		1.800,00								-1.800,00
48001	0000	APOR.PART.HERM.POUZAUGES (0303.33000.22699).	4.000,00		4.000,00								-4.000,00
48002	0000	APOR.PART.BONOBUS JOVEN (0309.33700.48000)	719,12		719,12	237,86	33,08	225,23		225,23	94,69	12,63	-481,26
48003	0000	DE PART.,ACTIV.AREA JUVENTUD(0309.33700.22609)	500,00		500,00								-500,00
48004	0000	DE PART., ENT. TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609).	6,00		6,00								-6,00
48006	0000	DE PART., FESTEJOS POP. (ENCAJERAS) (0303.33000.22699)	6,00		6,00								-6,00
52100	0000	INTERESES DE DEPOSITOS EN BANCOS Y C.A.	200,00		200,00	14,54	7,27	14,54		14,54	100,00		-185,46
54100	0000	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	75.000,00		75.000,00	101.595,74	135,46	47.769,72		47.769,72	47,02	53.826,02	26.595,74
54200	0000	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	6,00		6,00								-6,00
54900	0000	GESTION Y ADMON VIVIENDAS JUNTA (0208.15210.21200).	6,00	3.293,43	3.299,43	37.465,41	1.135,51	3.780,72		3.780,72	10,09	33.684,69	34.165,98
55000	0000	CONCES.ADVAS.APARCAMIENTO EL BOSQUE	123.720,17		123.720,17								-123.720,17
55001	0000	CONCESION ADMINISTRATIVA O.R.A.	75.657,04		75.657,04								-75.657,04
55002	0000	CANON CENTRO VEHICULOS PESADOS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100,00	75.000,00		75.000,00	75,00	25.000,00	
55004	0000	CANON RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA	15.800,00		15.800,00	15.800,00	100,00	15.800,00		15.800,00	100,00		
59900	0000	DE EMP.,OTROS ING.PATRIM.(SERV.RED ELECT.)	6,00		6,00								-6,00
		Total de operaciones corrientes:	42.025.667,74	1.975.302,92	44.000.970,66	42.428.807,50	96,43	27.406.872,76	1.391.219,29	26.015.653,47	61,32	16.413.154,03	-1.572.163,16
60900	0000	ENAJ. PARC. PLGNO LA NAVA (0113.43300.68100).	6,00		6,00								-6,00
60901	0000	ENAJ.VIV/LOC.NEG.	850,00		850,00	300,00	35,29	300,00		300,00	100,00		-550,00
		Suma	42.026.523,74	1.975.302,92	44.001.826,66	42.429.107,50	96,43	27.407.172,76	1.391.219,29	26.015.953,47	61,32	16.413.154,03	-1.572.719,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
72000	0000	Mº HAC. Y FUNC. PBCA, AYUD.FEDER (EDUSI) (0104.15320.60902).	1.200.222,02		1.200.222,02								-1.200.222,02
74100	0000	DIVIDENDOS AGUAS PLLANO	6,00		6,00								-6,00
75050	0000	JUNTA, TRANSF.CAP.CONV.C.A.EMPLEO Y DES. LOCAL(DES.G.)(AMP.)	1.670.153,54		1.670.153,54	50.000,00	2,99	50.000,00		50.000,00	100,00		-1.620.153,54
75060	0000	JUNTA, OTRAS TRANSF. CAPITAL CONVENIOS C.A.	6,00		6,00								-6,00
76102	0000	DIP., SUBV.PROV. EMPLEO (0215.24100.61900)	179.550,00		179.550,00								-179.550,00
76105	0000	DIP., SUBV. MOB. URB. (0104.15320.63300)	6,00		6,00								-6,00
76108	0000	DIP., SUBV. PLAN PROV. OBRAS Y SERV.(PPOS)		443.456,00	443.456,00	443.456,00	100,00					443.456,00	
76111	0000	DIP., SUBV. REMODELACION PASEO EL BOSQUE		300.000,00	300.000,00	300.000,00	100,00					300.000,00	
76112	0000	DIP., SUBV. 1º PLAN EXTR. APOYO COVID-19		11.870,86	11.870,86	11.870,86	100,00	10.683,77		10.683,77	90,00	1.187,09	
76113	0000	DIP., SUBV. PLAN CIUDAD REAL ACTIVA 2020											
77100	0000	DE EMP., ADQ. FONDOS BIBLIOGRAFICOS (0303.33210.63300)	6,00		6,00								-6,00
78002	0000	DE PART.,PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (0519.13601.61900).	27.006,71		27.006,71	31.805,00	117,77	31.805,00		31.805,00	100,00		4.798,29
83000	0000	REINTEGRO ANTICIPOS.PERS(0215.92008.83000)	40.000,00		40.000,00	23.400,00	58,50	23.400,00		23.400,00	100,00		-16.600,00
87000	0000	PARA GASTOS GENERALES		995.990,27	995.990,27								-995.990,27
87010	0000	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.		2.838.045,84	2.838.045,84								-2.838.045,84
91300	0000	PRESTAMOS A LARGO PLAZO											
		Total de operaciones de capital:	3.117.812,27	4.589.362,97	7.707.175,24	860.831,86	11,17	116.188,77		116.188,77	13,50	744.643,09	-6.846.343,38
		Suma	45.143.480,01	6.564.665,89	51.708.145,90	43.289.639,36	83,72	27.523.061,53	1.391.219,29	26.131.842,24	60,37	17.157.797,12	-8.418.506,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	17.020.461,55	1.629.129,87	18.649.591,42	12.265.149,27	12.062.757,55	1.097,86	12.061.659,69	203.489,58	6.384.442,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.608.788,89	899.933,32	12.508.722,21	8.223.424,47	5.413.180,17	557,63	5.412.622,54	2.810.801,93	4.285.297,74
3	GASTOS FINANCIEROS.	372.300,00		372.300,00	319.388,90	295.981,54		295.981,54	23.407,36	52.911,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.107.614,66	216.700,91	4.324.315,57	3.168.038,50	2.115.068,21		2.115.068,21	1.052.970,29	1.156.277,07
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	-60.000,00	40.000,00						40.000,00
	Total de operaciones corrientes:	33.209.165,10	2.685.764,10	35.894.929,20	23.976.001,14	19.886.987,47	1.655,49	19.885.331,98	4.090.669,16	11.918.928,06
6	INVERSIONES REALES.	4.574.214,91	3.898.901,79	8.473.116,70	1.430.864,85	1.383.626,46		1.383.626,46	47.238,39	7.042.251,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	20.000,00	-20.000,00							
	Total de operaciones de capital:	4.594.214,91	3.878.901,79	8.473.116,70	1.430.864,85	1.383.626,46		1.383.626,46	47.238,39	7.042.251,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	20.700,00	20.700,00		20.700,00		19.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	7.300.100,00		7.300.100,00	1.835.759,26	1.179.175,40		1.179.175,40	656.583,86	5.464.340,74
	Total de operaciones financieras:	7.340.100,00		7.340.100,00	1.856.459,26	1.199.875,40		1.199.875,40	656.583,86	5.483.640,74
	Suma	45.143.480,01	6.564.665,89	51.708.145,90	27.263.325,25	22.470.489,33	1.655,49	22.468.833,84	4.794.491,41	24.444.820,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0104	15100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	31.855,97	23.372,08	55.228,05	50.610,56	50.610,56		50.610,56		4.617,49
0104	15100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO	84.036,74		84.036,74	60.872,47	60.872,47		60.872,47		23.164,27
0104	15100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS URBANISMO	75.090,16		75.090,16	51.766,68	51.766,68		51.766,68		23.323,48
0104	15100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	27.277,51		27.277,51	19.517,03	19.517,03		19.517,03		7.760,48
0104	15100	12006	TRIENIOS URBANISMO	56.195,13		56.195,13	43.048,96	43.048,96		43.048,96		13.146,17
0104	15100	12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	143.714,27	20.182,77	163.897,04	124.000,52	124.000,52		124.000,52		39.896,52
0104	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	173.905,11	23.037,08	196.942,19	148.171,19	148.171,19		148.171,19		48.771,00
0104	15100	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	2.327,66		2.327,66	318,78	318,78		318,78		2.008,88
0104	15100	15000	PRODUCTIVIDAD URBANISMO	30.110,40		30.110,40	32.615,45	32.615,45		32.615,45		-2.505,05
0104	15100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS URBANISMO	8.650,75		8.650,75	2.404,96	2.404,96		2.404,96		6.245,79
0104	15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	166.797,87		166.797,87	117.520,38	117.520,38		117.520,38		49.277,49
0104	15100	21000	OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	2.000,00		2.000,00						2.000,00
0104	15100	22002	ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y ALQUILER DE LICENCIAS	3.000,00		3.000,00	4.998,87	4.998,87		4.998,87		-1.998,87
0104	15100	22199	SUMINISTROS VARIOS URBANISMO									
0104	15100	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A. 38902)	6,00		6,00						6,00
0104	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	38.861,03		38.861,03						38.861,03
0104	15100	44900	TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00	14.520,00	15.520,00						15.520,00
0104	15100	60903	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS (A.76103)		6.294,61	6.294,61	6.294,61	6.294,61		6.294,61		
			Total Programa 15100	844.828,60	87.406,54	932.235,14	662.140,46	662.140,46		662.140,46		270.094,68
			Suma	844.828,60	87.406,54	932.235,14	662.140,46	662.140,46		662.140,46		270.094,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0104	15320	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.727,17		10.727,17	7.738,00	7.738,00		7.738,00		2.989,17
0104	15320	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	18.185,01		18.185,01	13.017,00	13.017,00		13.017,00		5.168,01
0104	15320	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	24.936,90		24.936,90	14.307,82	14.307,82		14.307,82		10.629,08
0104	15320	12006	TRIENIOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	10.600,21		10.600,21	6.986,73	6.986,73		6.986,73		3.613,48
0104	15320	12100	COMPLEMENTO DESTINO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	30.875,29		30.875,29	20.674,64	20.674,64		20.674,64		10.200,65
0104	15320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	44.391,82		44.391,82	28.342,72	28.342,72		28.342,72		16.049,10
0104	15320	12103	OTROS COMPLEMENTOS INFRAESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS	639,91		639,91						639,91
0104	15320	13000	PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	23.551,49		23.551,49	18.157,45	18.126,72		18.126,72	30,73	5.394,04
0104	15320	15000	PRODUCTIVIDAD VIAS PUBLICAS	11.709,60		11.709,60	10.443,14	10.441,19		10.441,19	1,95	1.266,46
0104	15320	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS VIAS PUBLICAS	300,00	300,00	600,00	221,76	221,76		221,76		378,24
0104	15320	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIAS PUBLICAS	52.418,90	-5.000,00	47.418,90	30.208,00	30.208,00		30.208,00		17.210,90
0104	15320	21000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIARIA Y PAVIMENTOS	10.000,00		10.000,00	7.876,10	109,96		109,96	7.766,14	2.123,90
0104	15320	22199	SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL (A.33101)	1.006,00		1.006,00	1.004,25	1.004,25		1.004,25		1,75
0104	15320	22699	PREMIOS CONCURSO PROYECTOS PASEO "EL BOSQUE"									
0104	15320	60900	MARCA CIUDAD DE PUERTOLLANO		19.999,99	19.999,99						19.999,99
			Suma	1.084.170,90	102.706,53	1.186.877,43	821.118,07	813.319,25		813.319,25	7.798,82	365.759,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0104	15320	60901	CONSTRUCCION ACERADOS		93.999,96	93.999,96						93.999,96
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000)	1.500.277,53	2.499.722,47	4.000.000,00	28.920,00	28.920,00		28.920,00		3.971.080,00
0104	15320	60904	ADQUISICION SOLAR CALLE MONTESA 30		37.000,00	37.000,00	36.999,98				36.999,98	0,02
0104	15320	61901	REPOSICION ACERADOS		107.838,53	107.838,53						107.838,53
0104	15320	61902	PARQUES INFANTILES	100,00	1.028,50	1.128,50	1.028,50	1.028,50		1.028,50		100,00
0104	15320	61903	RENOVACIÓN PLAZA ALMAGRO		162.382,99	162.382,99	162.382,99	162.382,99		162.382,99		
0104	15320	63100	REMODELACION INTEGRAL DEL PASEO "EL BOSQUE"	100,00	300.000,00	300.100,00						300.100,00
0104	15320	63300	MOBILIARIO URBANO (A.76105)	6,00	999,94	1.005,94	999,94	999,94		999,94		6,00
			Total Programa 15320	1.739.825,83	3.218.272,38	4.958.098,21	389.309,02	344.510,22		344.510,22	44.798,80	4.568.789,19
0104	16000	20900	CANONES CONTROL VERTIDOS (A.39900)	45.117,77		45.117,77	45.117,77	45.117,77		45.117,77		
			Total Programa 16000	45.117,77		45.117,77	45.117,77	45.117,77		45.117,77		
0104	16100	20900	CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	102.661,89	18.829,01	121.490,90	121.490,90	121.490,90		121.490,90		
0104	16100	61900	RENOVACION RED SANEAMIENTO CTRA. EL VILLAR		135.170,93	135.170,93						135.170,93
			Total Programa 16100	102.661,89	153.999,94	256.661,83	121.490,90	121.490,90		121.490,90		135.170,93
0104	93300	61900	REHABILITACION FUENTE AGRIA		12.599,99	12.599,99						12.599,99
			Total Programa 93300		12.599,99	12.599,99						12.599,99
			Total Orgánica 0104	2.732.434,09	3.472.278,85	6.204.712,94	1.218.058,15	1.173.259,35		1.173.259,35	44.798,80	4.986.654,79
0105	16200	22700	TRATAMIENTO VERTEDERO	500,00		500,00						500,00
0105	16200	22799	GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	67.369,97		67.369,97	50.527,44	28.070,80		28.070,80	22.456,64	16.842,53
0105	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00		1.100.000,00	816.282,96	645.025,15		645.025,15	171.257,81	283.717,04
			Total Programa 16200	1.167.869,97		1.167.869,97	866.810,40	673.095,95		673.095,95	193.714,45	301.059,57
			Suma	3.921.758,39	3.472.278,85	7.394.037,24	2.100.523,82	1.862.010,57		1.862.010,57	238.513,25	5.293.513,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0105	17100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUES Y JARDINES	21.454,33		21.454,33	15.655,27	15.655,27		15.655,27		5.799,06
0105	17100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUES Y JARDINES	81.832,54		81.832,54	59.043,60	59.043,60		59.043,60		22.788,94
0105	17100	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUES Y JARDINES	120.826,24		120.826,24	81.961,96	81.961,96		81.961,96		38.864,28
0105	17100	12006	TRIENIOS PARQUES Y JARDINES	42.572,23		42.572,23	27.359,38	27.359,38		27.359,38		15.212,85
0105	17100	12100	COMPLEMENTO DESTINO PARQUES Y JARDINES	127.724,44		127.724,44	94.531,01	94.531,01		94.531,01		33.193,43
0105	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	186.126,50		186.126,50	129.884,67	129.884,67		129.884,67		56.241,83
0105	17100	12103	OTROS COMPLEMENTOS PARQUES Y JARDINES	2.452,98		2.452,98						2.452,98
0105	17100	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUES Y JARDINES	41.820,00		41.820,00	40.165,42	40.165,42		40.165,42		1.654,58
0105	17100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PARQUES Y JARDINES	2.500,00	9.000,00	11.500,00	1.842,42	1.842,42		1.842,42		9.657,58
0105	17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	170.458,34	-26.000,00	144.458,34	67.573,33	67.573,33		67.573,33		76.885,01
0105	17100	21000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	8.677,81	6.035,81	10,00	6.025,81	2.652,00	6.322,19
0105	17100	61901	RENOVACIÓN RED RIEGO POR GOTEY Y ASPERSIÓN									
0105	17100	61902	RIEGO POR ASPERSIÓN AVDA. CIUDAD REAL									
0105	17100	63900	ADQUISICION DE PLANTAS	10.000,00	-4.000,00	6.000,00	2.675,00	2.675,00		2.675,00		3.325,00
			Total Programa 17100	822.767,60	-21.000,00	801.767,60	529.369,87	526.727,87	10,00	526.717,87	2.652,00	272.397,73
0105	17200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS MEDIO AMBIENTE	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0105	17200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MEDIO AMBIENTE	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0105	17200	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MEDIO AMBIENTE	16.665,69		16.665,69	11.924,80	11.924,80		11.924,80		4.740,89
0105	17200	12006	TRIENIOS MEDIO AMBIENTE	9.884,34		9.884,34	6.173,60	6.173,60		6.173,60		3.710,74
			Suma	4.807.543,85	3.451.278,85	8.258.822,70	2.672.666,22	2.431.510,97	10,00	2.431.500,97	241.165,25	5.586.156,48

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0105	17200	12100	COMPLEMENTO DESTINO MEDIO AMBIENTE	27.988,06		27.988,06	18.592,89	18.592,89		18.592,89		9.395,17
0105	17200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	34.815,07		34.815,07	23.076,65	23.076,65		23.076,65		11.738,42
0105	17200	12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	319,95		319,95						319,95
0105	17200	15000	PRODUCTIVIDAD MEDIO AMBIENTE	6.691,20		6.691,20	5.600,52	5.600,52		5.600,52		1.090,68
0105	17200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIO AMBIENTE	150,00		150,00						150,00
0105	17200	16000	SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	36.086,85		36.086,85	23.289,11	23.289,11		23.289,11		12.797,74
0105	17200	21300	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	1.200,00		1.200,00						1.200,00
0105	17200	22113	MANUTENCION ANIMALES	1.000,00		1.000,00	3.021,01	1.305,01		1.305,01	1.716,00	-2.021,01
0105	17200	22699	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	4.000,00	6.920,00	10.920,00						10.920,00
0105	17200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	5.000,00	-1.200,00	3.800,00						3.800,00
			Total Programa 17200	173.735,26	5.720,00	179.455,26	113.415,09	111.699,09		111.699,09	1.716,00	66.040,17
			Total Orgánica 0105	2.164.372,83	-15.280,00	2.149.092,83	1.509.595,36	1.311.522,91	10,00	1.311.512,91	198.082,45	639.497,47
0113	43200	22699	GASTOS DIVERSOS TURISMO (A.46103)	6,00	332,75	338,75	332,75	332,75		332,75		6,00
			Total Programa 43200	6,00	332,75	338,75	332,75	332,75		332,75		6,00
0113	43300	22699	ACTIVIDADES PROMOCION LOCAL (A.46110)	12.847,48	1.488,45	14.335,93	1.433,85	1.433,85		1.433,85		12.902,08
0113	43300	44900	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	5.860,00		5.860,00	5.860,00				5.860,00	
0113	43300	47900	CONVENIO FUNCIONAMIENTO VIVERO DE EMPRESA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
0113	43300	68100	REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00		6,00						6,00
			Total Programa 43300	48.713,48	1.488,45	50.201,93	7.293,85	1.433,85		1.433,85	5.860,00	42.908,08
0113	43900	22699	PROMOCION ECONOMICA	90.000,00		90.000,00	11.859,61	11.630,52		11.630,52	229,09	78.140,39
			Suma	5.035.526,40	3.458.820,05	8.494.346,45	2.747.139,72	2.498.179,38	10,00	2.498.169,38	248.970,34	5.747.206,73

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 43900	90.000,00		90.000,00	11.859,61	11.630,52		11.630,52	229,09	78.140,39
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	932.561,88	72.037,77	1.004.599,65	771.671,19	533.275,54		533.275,54	238.395,65	232.928,46
			Total Programa 44110	932.561,88	72.037,77	1.004.599,65	771.671,19	533.275,54		533.275,54	238.395,65	232.928,46
0113	44200	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	16.665,69		16.665,69	11.922,41	11.922,41		11.922,41		4.743,28
0113	44200	12006	TRIENIOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	3.749,68		3.749,68	2.567,31	2.567,31		2.567,31		1.182,37
0113	44200	12100	COMPLEMENTO DESTINO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	9.268,44		9.268,44	8.274,45	8.274,45		8.274,45		993,99
0113	44200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	15.842,79		15.842,79	11.187,13	11.187,13		11.187,13		4.655,66
0113	44200	12103	OTROS COMPLEMENTOS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	213,30		213,30						213,30
0113	44200	15000	PRODUCTIVIDAD ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	4.180,98		4.180,98	3.199,74	3.199,74		3.199,74		981,24
0113	44200	15100	GRATIFICAC. EXTRAORDINARIAS ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	100,00		100,00						100,00
0113	44200	16000	SEGURIDAD SOCIAL ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	12.737,19		12.737,19	6.262,30	6.262,30		6.262,30		6.474,89
			Total Programa 44200	62.758,07		62.758,07	43.413,34	43.413,34		43.413,34		19.344,73
			Total Orgánica 0113	1.134.039,43	73.858,97	1.207.898,40	834.570,74	590.086,00		590.086,00	244.484,74	373.327,66
0114	16400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0114	16400	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	41.664,24		41.664,24	23.934,59	23.934,59		23.934,59		17.729,65
0114	16400	12006	TRIENIOS CEMENTERIO	8.405,01		8.405,01	5.160,78	5.160,78		5.160,78		3.244,23
0114	16400	12100	COMPLEMENTO DESTINO CEMENTERIO	29.510,53		29.510,53	18.212,87	18.212,87		18.212,87		11.297,66
			Suma	6.170.901,53	3.530.857,82	9.701.759,35	3.647.411,57	3.160.055,58	10,00	3.160.045,58	487.365,99	6.054.347,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0114	16400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CEMENTERIO	49.748,23		49.748,23	30.158,12	30.158,12		30.158,12		19.590,11
0114	16400	12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIO	426,61		426,61						426,61
0114	16400	15000	PRODUCTIVIDAD CEMENTERIO	8.364,00		8.364,00	7.999,35	7.999,35		7.999,35		364,65
0114	16400	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CEMENTERIO	2.450,00		2.450,00	1.272,46	1.272,46		1.272,46		1.177,54
0114	16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	44.693,99		44.693,99	26.362,36	26.362,36		26.362,36		18.331,63
0114	16400	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO CEMENTERIO	2.000,00	1.500,00	3.500,00	1.937,62	431,46		431,46	1.506,16	1.562,38
0114	16400	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00		1.000,00	151,25				151,25	848,75
0114	16400	22799	GESTION RESIDUOS CEMENTERIO	1.500,00		1.500,00	115,50				115,50	1.384,50
			Total Programa 16400	200.489,78	1.500,00	201.989,78	123.025,86	121.252,95		121.252,95	1.772,91	78.963,92
0114	31101	48000	CONVENIO HUELLAS	40.000,00	10.000,00	50.000,00	10.000,00				10.000,00	40.000,00
			Total Programa 31101	40.000,00	10.000,00	50.000,00	10.000,00				10.000,00	40.000,00
			Total Orgánica 0114	240.489,78	11.500,00	251.989,78	133.025,86	121.252,95		121.252,95	11.772,91	118.963,92
0122	16300	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA, BASURAS, ETC.	3.500.000,00	64.159,38	3.564.159,38	2.971.761,91	1.800.120,95		1.800.120,95	1.171.640,96	592.397,47
			Total Programa 16300	3.500.000,00	64.159,38	3.564.159,38	2.971.761,91	1.800.120,95		1.800.120,95	1.171.640,96	592.397,47
0122	16500	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALUMBRADO	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0122	16500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALUMBRADO	36.370,02		36.370,02	26.034,25	26.034,25		26.034,25		10.335,77
0122	16500	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ALUMBRADO	8.332,84		8.332,84	5.962,40	5.962,40		5.962,40		2.370,44
0122	16500	12006	TRIENIOS ALUMBRADO	11.024,42		11.024,42	7.469,48	7.469,48		7.469,48		3.554,94
0122	16500	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALUMBRADO	29.759,58		29.759,58	23.069,35	23.069,35		23.069,35		6.690,23
			Suma	9.922.966,29	3.606.517,20	13.529.483,49	6.781.206,27	5.110.436,41	10,00	5.110.426,41	1.670.779,86	6.748.277,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0122	16500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALUMBRADO	55.416,13		55.416,13	43.937,81	43.937,81		43.937,81		11.478,32
0122	16500	12103	OTROS COMPLEMENTOS ALUMBRADO	639,91		639,91						639,91
0122	16500	15000	PRODUCTIVIDAD ALUMBRADO	10.036,80		10.036,80	9.599,22	9.599,22		9.599,22		437,58
0122	16500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALUMBRADO	9.000,00		9.000,00	582,76	582,76		582,76		8.417,24
0122	16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO	56.224,95		56.224,95	36.397,68	36.397,68		36.397,68		19.827,27
0122	16500	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO	2.000,00		2.000,00	285,56	285,56		285,56		1.714,44
0122	16500	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO		40.920,56	40.920,56						40.920,56
0122	16500	22199	CONTRATO CLIME	2.686.781,61		2.686.781,61	1.816.946,05	1.223.565,95		1.223.565,95	593.380,10	869.835,56
0122	16500	60900	AMPLIACION ALUMBRADO POZO NORTE		4.309,04	4.309,04						4.309,04
			Total Programa 16500	2.916.313,43	45.229,60	2.961.543,03	1.978.005,52	1.384.625,42		1.384.625,42	593.380,10	983.537,51
0122	92004	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	10.727,17		10.727,17	7.765,85	7.765,85		7.765,85		2.961,32
0122	92004	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	90.925,04	-3.500,00	87.425,04	56.664,58	56.664,58		56.664,58		30.760,46
0122	92004	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	24.998,53		24.998,53	17.328,24	17.328,24		17.328,24		7.670,29
0122	92004	12006	TRIENIOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	32.832,74		32.832,74	18.038,28	18.038,28		18.038,28		14.794,46
0122	92004	12100	COMPLEMENTO DESTINO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	75.113,28	-3.500,00	71.613,28	49.007,10	49.007,10		49.007,10		22.606,18
0122	92004	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	103.800,04	-3.000,00	100.800,04	66.330,83	66.330,83		66.330,83		34.469,21
			Suma	13.027.877,52	3.641.746,80	16.669.624,32	8.860.226,60	6.596.076,64	10,00	6.596.066,64	2.264.159,96	7.809.397,72

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0122	92004	12103	OTROS COMPLEMENTOS PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	1.831,16		1.831,16	74,18	74,18		74,18		1.756,98
0122	92004	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	23.419,20		23.419,20	19.415,09	19.415,09		19.415,09		4.004,11
0122	92004	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER MECANICO	700,00	300,00	1.000,00	581,02	581,02		581,02		418,98
0122	92004	16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUE MOVIL Y TALLER MECANICO	104.838,07	-4.056,62	100.781,45	56.017,91	56.017,91		56.017,91		44.763,54
0122	92004	21400	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.VEHICULOS PARQUE MOVIL	45.000,00	582,52	45.582,52	20.036,20	7.927,29		7.927,29	12.108,91	25.546,32
0122	92004	22103	COMBUSTIBLE CARBURANTE PARQUE MOVIL	80.000,00		80.000,00	37.208,17	23.724,84		23.724,84	13.483,33	42.791,83
0122	92004	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQ.Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARQUE M.	5.000,00		5.000,00	3.319,93				3.319,93	1.680,07
0122	92004	22400	SEGUROS VEHICULOS PARQUE MOVIL	19.834,00		19.834,00	19.834,00	19.834,00		19.834,00		
0122	92004	22702	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	1.745,58	533,36		533,36	1.212,22	254,42
			Total Programa 92004	621.019,23	-13.174,10	607.845,13	373.366,96	343.242,57		343.242,57	30.124,39	234.478,17
0122	92005	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ALMACENES GENERALES	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0122	92005	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ALMACENES GENERALES	18.185,01		18.185,01	13.023,41	13.023,41		13.023,41		5.161,60
0122	92005	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ALMACENES GENERALES	8.332,84		8.332,84	6.149,02	6.149,02		6.149,02		2.183,82
0122	92005	12006	TRIENIOS ALMACENES GENERALES	8.920,60		8.920,60	5.798,90	5.798,90		5.798,90		3.121,70
0122	92005	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALMACENES GENERALES	21.606,85		21.606,85	15.835,65	15.835,65		15.835,65		5.771,20
0122	92005	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALMACENES GENERALES	29.398,56		29.398,56	20.939,59	20.939,59		20.939,59		8.458,97
0122	92005	12103	OTROS COMPLEMENTOS ALMACENES GENERALES	426,61		426,61						426,61
			Suma	13.412.957,63	3.638.572,70	17.051.530,33	9.094.251,51	6.799.977,16	10,00	6.799.967,16	2.294.284,35	7.957.278,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0122	92005	15000	PRODUCTIVIDAD ALMACENES GENERALES	6.691,20		6.691,20	6.399,48	6.399,48		6.399,48		291,72
0122	92005	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ALMACENES GENERALES	200,00	800,00	1.000,00	674,34	674,34		674,34		325,66
0122	92005	16000	SEGURIDAD SOCIAL ALMACENES GENERALES	28.214,93		28.214,93	17.039,04	17.039,04		17.039,04		11.175,89
			Total Programa 92005	132.703,77	800,00	133.503,77	93.580,39	93.580,39		93.580,39		39.923,38
0122	92006	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0122	92006	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	27.277,51		27.277,51	19.525,44	19.525,44		19.525,44		7.752,07
0122	92006	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS BRIGADA POLIVALENTE	79.162,01		79.162,01	48.351,86	48.351,86		48.351,86		30.810,15
0122	92006	12006	TRIENIOS BRIGADA POLIVALENTE	29.180,69		29.180,69	17.175,68	17.175,68		17.175,68		12.005,01
0122	92006	12100	COMPLEMENTO DESTINO BRIGADA POLIVALENTE	72.068,47		72.068,47	47.714,56	47.714,56		47.714,56		24.353,91
0122	92006	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BRIGADA POLIVALENTE	118.919,35		118.919,35	84.322,95	84.322,95		84.322,95		34.596,40
0122	92006	12103	OTROS COMPLEMENTOS BRIGADA POLIVALENTE	1.386,47		1.386,47						1.386,47
0122	92006	15000	PRODUCTIVIDAD BRIGADA POLIVALENTE	22.582,80		22.582,80	19.065,28	19.065,28		19.065,28		3.517,52
0122	92006	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BRIGADA POLIVALENTE	9.460,00		9.460,00	7.145,36	7.145,36		7.145,36		2.314,64
0122	92006	16000	SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA POLIVALENTE	111.959,55	-15.000,00	96.959,55	56.122,29	56.122,29		56.122,29		40.837,26
0122	92006	22199	SUMINISTROS VARIOS B. POLIVALENTE	1.000,00		1.000,00	497,70	497,70		497,70		502,30
			Total Programa 92006	487.002,97	-15.000,00	472.002,97	310.063,43	310.063,43		310.063,43		161.939,54
0122	92007	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TALLER CARPINTERIA	27.277,51		27.277,51	19.555,05	19.555,05		19.555,05		7.722,46
0122	92007	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER DE CARPINTERIA	8.332,84		8.332,84	5.961,63	5.961,63		5.961,63		2.371,21
0122	92007	12006	TRIENIOS TALLER CARPINTERIA	9.352,08		9.352,08	6.324,19	6.324,19		6.324,19		3.027,89
			Suma	13.973.337,96	3.624.372,70	17.597.710,66	9.453.869,19	7.159.594,84	10,00	7.159.584,84	2.294.284,35	8.143.841,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0122	92007	12100	COMPLEMENTO DESTINO TALLER CARPINTERIA	20.584,01		20.584,01	15.729,37	15.729,37		15.729,37		4.854,64
0122	92007	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	29.234,63		29.234,63	20.564,38	20.564,38		20.564,38		8.670,25
0122	92007	12103	OTROS COMPLEMENTOS TALLER DE CARPINTERIA	426,61		426,61						426,61
0122	92007	15000	PRODUCTIVIDAD TALLER CARPINTERIA	8.364,00		8.364,00	6.399,48	6.399,48		6.399,48		1.964,52
0122	92007	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER CARPINTERIA	350,00		350,00						350,00
0122	92007	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER CARPINTERIA	30.379,92		30.379,92	18.287,10	18.287,10		18.287,10		12.092,82
			Total Programa 92007	134.301,60		134.301,60	92.821,20	92.821,20		92.821,20		41.480,40
0122	92010	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MANTENIMIENTO	40.916,26		40.916,26	19.646,77	19.646,77		19.646,77		21.269,49
0122	92010	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MANTENIMIENTO	29.164,96		29.164,96	17.886,99	17.886,99		17.886,99		11.277,97
0122	92010	12006	TRIENIOS MANTENIMIENTO	9.628,76		9.628,76	5.225,23	5.225,23		5.225,23		4.403,53
0122	92010	12100	COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO	40.144,47		40.144,47	22.229,30	22.229,30		22.229,30		17.915,17
0122	92010	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MANTENIMIENTO	58.205,09		58.205,09	31.855,95	31.855,95		31.855,95		26.349,14
0122	92010	12103	OTROS COMPLEMENTOS MANTENIMIENTO	640,98		640,98						640,98
0122	92010	15000	PRODUCTIVIDAD MANTENIMIENTO	13.382,40		13.382,40	11.199,09	11.199,09		11.199,09		2.183,31
0122	92010	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MANTENIMIENTO	250,00	300,00	550,00	225,86	225,86		225,86		324,14
0122	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO	62.292,44		62.292,44	32.799,23	32.799,23		32.799,23		29.493,21
0122	92010	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFICIOS MUNICIPALES	21.800,00	1.748,16	23.548,16	12.139,69	3.049,55		3.049,55	9.090,14	11.408,47
			Suma	14.359.102,49	3.626.904,86	17.986.007,35	9.673.030,04	7.365.891,04	10,00	7.365.881,04	2.307.149,00	8.312.977,31

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0122	92010	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTAL.Y UTILLAJE MANTENIMIENTO EDIFIC	20.000,00	484,00	20.484,00	4.972,41	1.197,90		1.197,90	3.774,51	15.511,59
0122	92010	21301	CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACION	56.545,93		56.545,93	37.697,28	23.560,80		23.560,80	14.136,48	18.848,65
0122	92010	21302	CONTRATOS MAQUINARIA EDIFICIOS MUNICIPALES	80.000,00		80.000,00	57.509,86	22.105,45		22.105,45	35.404,41	22.490,14
0122	92010	21303	INSPECCIONES ELECTRICAS DE EDIFICIOS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
0122	92010	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	4.512,11	3.549,62		3.549,62	962,49	2.987,89
0122	92010	22400	SEGUROS EDIFICIOS MUNICIPALES	27.812,87		27.812,87						27.812,87
0122	92010	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.400.000,00		1.400.000,00	1.032.466,40	584.163,68		584.163,68	448.302,72	367.533,60
0122	92010	62200	REPARACIÓN CUBIERTA AYUNTAMIENTO									
			Total Programa 92010	1.888.284,16	2.532,16	1.890.816,32	1.290.366,17	778.695,42		778.695,42	511.670,75	600.450,15
0122	92012	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TALLER PINTURA	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0122	92012	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS TALLER PINTURA	8.332,84		8.332,84	5.962,40	5.962,40		5.962,40		2.370,44
0122	92012	12006	TRIENIOS TALLER PINTURA	3.379,52		3.379,52	2.155,54	2.155,54		2.155,54		1.223,98
0122	92012	12100	COMPLEMENTO DESTINO TALLER PINTURA	10.973,65		10.973,65	8.459,49	8.459,49		8.459,49		2.514,16
0122	92012	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TALLER PINTURA	16.950,67		16.950,67	11.311,62	11.311,62		11.311,62		5.639,05
0122	92012	12103	OTROS COMPLEMENTOS TALLER PINTURA	213,30		213,30						213,30
0122	92012	15000	PRODUCTIVIDAD TALLER PINTURA	3.345,60		3.345,60	1.601,82	1.601,82		1.601,82		1.743,78
0122	92012	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TALLER PINTURA	300,00	300,00	600,00	168,70	168,70		168,70		431,30
0122	92012	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER PINTURA	15.547,93		15.547,93	10.269,98	10.269,98		10.269,98		5.277,95
			Total Programa 92012	69.770,68	300,00	70.070,68	47.650,51	47.650,51		47.650,51		22.420,17
			Suma	16.020.731,97	3.627.204,86	19.647.936,83	10.852.866,20	8.046.921,10	10,00	8.046.911,10	2.805.955,10	8.795.070,63

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Orgánica 0122	9.749.395,84	84.847,04	9.834.242,88	7.157.616,09	4.850.799,89		4.850.799,89	2.306.816,20	2.676.626,79
0201	91200	10000	INDEMNIZACION DEDICACION EXCLUSIVA CORPORACION MUNICIPAL	422.682,37		422.682,37	307.954,96	307.954,96		307.954,96		114.727,41
0201	91200	11000	SALARIOS PERSONAL EVENTUAL CORPORACION MUNICIPAL	172.051,32		172.051,32	124.937,01	124.937,01		124.937,01		47.114,31
0201	91200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0201	91200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS GABINETE ALCALDIA	21.454,34		21.454,34	15.441,92	15.441,92		15.441,92		6.012,42
0201	91200	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS GABINETE ALCALDIA	27.277,51		27.277,51	19.525,44	19.525,44		19.525,44		7.752,07
0201	91200	12006	TRIENIOS GABINETE ALCALDIA	13.526,37		13.526,37	9.941,69	9.941,69		9.941,69		3.584,68
0201	91200	12100	COMPLEMENTO DESTINO GABINETE ALCALDIA	37.484,77		37.484,77	26.821,56	26.821,56		26.821,56		10.663,21
0201	91200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE ALCALDIA	64.096,96		64.096,96	45.806,41	45.806,41		45.806,41		18.290,55
0201	91200	12103	OTROS COMPLEMENTOS GABINETE ALCALDIA	533,26		533,26						533,26
0201	91200	15000	PRODUCTIVIDAD GABINETE ALCALDIA	10.036,80		10.036,80	9.599,22	9.599,22		9.599,22		437,58
0201	91200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE ALCALDIA	4.150,00		4.150,00	1.540,51	1.540,51		1.540,51		2.609,49
0201	91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS GOBIERNO Y CORPORACION MUNICIPAL	239.252,53		239.252,53	164.631,24	164.631,24		164.631,24		74.621,29
0201	91200	22201	GASTOS POSTALES CORPORACION MUNICIPAL	200,00		200,00						200,00
0201	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.CORPORACION MUNICIPAL	5.000,00	2.202,88	7.202,88	3.286,88	1.286,88		1.286,88	2.000,00	3.916,00
0201	91200	22699	GASTOS DIVERSOS CORPORACION MUNICIPAL	400,00	4.840,00	5.240,00	5.480,56	5.480,50		5.480,50	0,06	-240,56
0201	91200	23000	DIETAS CORPORACION MUNICIPAL	1.500,00		1.500,00	509,60	509,60		509,60		990,40
			Suma	17.058.306,18	3.634.247,74	20.692.553,92	11.602.087,98	8.792.604,42	10,00	8.792.594,42	2.809.493,56	9.090.465,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0201	91200	23100	LOCOMOCION CORPORACION MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00	2.150,58	612,18		612,18	1.538,40	-150,58
0201	91200	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS A REUNIONES CORPORACION MPAL	100.000,00		100.000,00	30.422,11	25.977,57		25.977,57	4.444,54	69.577,89
0201	91200	46600	TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	20.000,00		20.000,00	22.278,00				22.278,00	-2.278,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	61.200,00	1.143,14	62.343,14	59.200,80				59.200,80	3.142,34
0201	91200	48001	TRANSFERENCIA GUARDIA CIVIL	500,00	-500,00							
0201	91200	48002	TRANSFERENCIA CUERPO NACIONAL POLICIA	500,00	-500,00							
			Total Programa 91200	1.219.774,21	7.186,02	1.226.960,23	861.122,69	771.660,89		771.660,89	89.461,80	365.837,54
0201	92000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS GABINETE PRENSA	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0201	92000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS GABINETE DE PRENSA	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0201	92000	12006	TRIENIOS GABINETE DE PRENSA	8.050,93		8.050,93	5.332,40	5.332,40		5.332,40		2.718,53
0201	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO GABINETE PRENSA	16.602,16		16.602,16	11.879,29	11.879,29		11.879,29		4.722,87
0201	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO GABINETE PRENSA	18.383,78		18.383,78	13.154,41	13.154,41		13.154,41		5.229,37
0201	92000	12103	OTROS COMPLEMENTOS GABINETE PRENSA	213,30		213,30						213,30
0201	92000	15000	PRODUCTIVIDAD GABINETE DE PRENSA	3.345,60		3.345,60	3.199,74	3.199,74		3.199,74		145,86
0201	92000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS GABINETE DE PRENSA	100,00		100,00						100,00
0201	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL GABINETE DE PRENSA	19.505,49		19.505,49	13.331,32	13.331,32		13.331,32		6.174,17
0201	92000	62500	ADQUISICION MOBILIARIO GABINETE PRENSA	500,00		500,00						500,00
			Total Programa 92000	96.635,36		96.635,36	68.633,67	68.633,67		68.633,67		28.001,69
			Total Orgánica 0201	1.316.409,57	7.186,02	1.323.595,59	929.756,36	840.294,56		840.294,56	89.461,80	393.839,23
			Suma	17.368.997,51	3.634.390,88	21.003.388,39	11.805.810,96	8.910.404,06	10,00	8.910.394,06	2.895.416,90	9.197.577,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0202	23100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER (A.45002 Y42093)	31.855,97		31.855,97	23.188,40	23.188,40		23.188,40		8.667,57
0202	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER(A.45002 Y42093)	36.364,68		36.364,68	20.284,62	20.284,62		20.284,62		16.080,06
0202	23100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER(A.45002 Y42093)	9.092,50		9.092,50	6.508,48	6.508,48		6.508,48		2.584,02
0202	23100	12006	TRIENIOS AREA MUJER(A.45002 Y42093)	21.204,81		21.204,81	14.739,68	14.739,68		14.739,68		6.465,13
0202	23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER(A.45002 Y42093)	44.626,86		44.626,86	28.965,85	28.965,85		28.965,85		15.661,01
0202	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER(A.45002 Y42093)	50.303,32		50.303,32	32.561,54	32.561,54		32.561,54		17.741,78
0202	23100	12103	OTROS COMPLEMENTOS AREA MUJER(A.45002 Y42093)	533,26		533,26						533,26
0202	23100	15000	PRODUCTIVIDAD AREA MUJER(A.45002 Y42093)	8.364,00		8.364,00	7.999,35	7.999,35		7.999,35		364,65
0202	23100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER(A.45002 Y42093)	250,00		250,00	128,44	128,44		128,44		121,56
0202	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER(A.45002 Y42093)	53.183,16		53.183,16	32.145,18	32.145,18		32.145,18		21.037,98
0202	23100	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES AREA MUJER(A.45002 Y42093)	2.000,00	24.649,81	26.649,81	24.154,81	24.154,81		24.154,81		2.495,00
			Total Programa 23100	257.778,56	24.649,81	282.428,37	190.676,35	190.676,35		190.676,35		91.752,02
0202	23102	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS SOCIALES	15.927,98		15.927,98	12.753,87	12.753,87		12.753,87		3.174,11
0202	23102	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	252.110,23	-14.000,00	238.110,23	160.822,20	160.822,20		160.822,20		77.288,03
0202	23102	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	18.185,01		18.185,01	17.930,37	17.930,37		17.930,37		254,64
0202	23102	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS SOCIALES	8.332,84		8.332,84	5.962,46	5.962,46		5.962,46		2.370,38
0202	23102	12006	TRIENIOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	83.618,57		83.618,57	52.310,79	52.310,79		52.310,79		31.307,78
0202	23102	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	163.120,36		163.120,36	111.032,39	111.032,39		111.032,39		52.087,97
			Suma	18.322.434,02	3.645.040,69	21.967.474,71	12.462.222,57	9.566.815,67	10,00	9.566.805,67	2.895.416,90	9.505.252,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0202	23102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CENTRO SERVICIOS SOCIALES	186.218,93		186.218,93	128.111,58	128.111,58		128.111,58		58.107,35
0202	23102	12103	OTROS COMPLEMENTOS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2.239,68		2.239,68						2.239,68
0202	23102	13100	SALARIOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES		3.500,00	3.500,00						3.500,00
0202	23102	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	35.128,80		35.128,80	32.796,36	32.796,36		32.796,36		2.332,44
0202	23102	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS SOCIALES	1.050,00	15.500,00	16.550,00	400,75	400,75		400,75		16.149,25
0202	23102	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	193.737,37	-20.747,06	172.990,31	105.235,85	105.235,85		105.235,85		67.754,46
0202	23102	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	5.000,00		5.000,00	535,60	100,00		100,00	435,60	4.464,40
0202	23102	63300	OBRAS ALDEA "EL VILLAR"		7.160,00	7.160,00						7.160,00
			Total Programa 23102	964.669,77	-8.587,06	956.082,71	627.892,22	627.456,62		627.456,62	435,60	328.190,49
0202	23103	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES COOPERACION	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0202	23103	48000	PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Total Programa 23103	4.000,00		4.000,00						4.000,00
0202	23104	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES DISCAPACIDAD E INCORPORATA(A.45002)	3.400,00		3.400,00						3.400,00
0202	23104	48000	TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00		125.000,00	125.000,00				125.000,00	
0202	23104	48001	CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00		2.000,00						2.000,00
0202	23104	48002	SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00		10.000,00	10.000,00				10.000,00	
0202	23104	48003	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Suma	18.715.339,87	3.650.453,63	22.365.793,50	12.736.191,13	9.705.348,63	10,00	9.705.338,63	3.030.852,50	9.629.602,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0202	23104	48004	CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.350,00		1.350,00						1.350,00
			Total Programa 23104	151.750,00		151.750,00	135.000,00				135.000,00	16.750,00
0202	23105	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ATENCION A DEPENDIENTES	193.398,16		193.398,16	119.761,36	119.761,36		119.761,36		73.636,80
0202	23105	12006	TRIENIOS ATENCION A DEPENDIENTES	3.223,30		3.223,30	3.352,09	3.352,09		3.352,09		-128,79
0202	23105	13000	PERSONAL LABORAL ATENCION A DEPENDIENTES	31.266,02		31.266,02	22.092,45	22.053,07		22.053,07	39,38	9.173,57
0202	23105	13100	SALARIOS P. LABORAL TEMPORAL ATENCIÓN DEPENDIENTES				12.373,54	12.373,54		12.373,54		-12.373,54
0202	23105	15000	PRODUCTIVIDAD ATENCION A DEPENDIENTES	26.764,80		26.764,80	20.109,11	20.109,11		20.109,11		6.655,69
0202	23105	16000	SEGURIDAD SOCIAL ATENCION A DEPENDIENTES	92.499,61		92.499,61	38.143,24	38.143,24		38.143,24		54.356,37
0202	23105	22199	BONO TRANSPORTE DISCAPACITADOS Y 3ª EDAD	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0202	23105	22699	GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANAS	400,00		400,00						400,00
0202	23105	22799	CONTRATO COMIDAS A DOMICILIO (A.31101 y 45002)	153.212,40		153.212,40	9.815,68	9.815,68		9.815,68		143.396,72
0202	23105	48001	TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	1.800,00		1.800,00						1.800,00
			Total Programa 23105	503.564,29		503.564,29	225.647,47	225.608,09		225.608,09	39,38	277.916,82
			Total Orgánica 0202	1.881.762,62	16.062,75	1.897.825,37	1.179.216,04	1.043.741,06		1.043.741,06	135.474,98	718.609,33
0208	15210	21200	REP. MANT. Y CONS. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 45060)	12,00	45.573,73	45.585,73	2.185,47	2.185,47		2.185,47		43.400,26
			Total Programa 15210	12,00	45.573,73	45.585,73	2.185,47	2.185,47		2.185,47		43.400,26
			Total Orgánica 0208	12,00	45.573,73	45.585,73	2.185,47	2.185,47		2.185,47		43.400,26
0211	23106	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0211	23106	12006	TRIENIOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	5.186,35		5.186,35	3.313,46	3.313,46		3.313,46		1.872,89
			Suma	19.246.964,75	3.696.027,36	22.942.992,11	12.983.816,67	9.952.934,79	10,00	9.952.924,79	3.030.891,88	9.959.175,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0211	23106	12100	COMPLEMENTO DESTINO PLAN MUNICIPAL DROGAS	8.856,12		8.856,12	6.336,83	6.336,83		6.336,83		2.519,29
0211	23106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.399,88		10.399,88	7.441,60	7.441,60		7.441,60		2.958,28
0211	23106	12103	OTROS COMPLEMENTOS PLAN MUNICIPAL DROGAS	106,65		106,65						106,65
0211	23106	15000	PRODUCTIVIDAD PLAN MUNICIPAL DROGAS	1.672,80		1.672,80	1.599,87	1.599,87		1.599,87		72,93
0211	23106	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PLAN MUNICIPAL DROGAS	50,00		50,00						50,00
0211	23106	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DROGAS	10.134,77		10.134,77	6.916,76	6.916,76		6.916,76		3.218,01
0211	23106	22699	PLAN MUNICIPAL DE DROGAS (A.42191 Y 45002)	3.012,00		3.012,00						3.012,00
			Total Programa 23106	53.424,69		53.424,69	35.750,83	35.750,83		35.750,83		17.673,86
0211	23107	22199	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO COVID-19		168.125,70	168.125,70	161.100,69	124.050,70		124.050,70	37.049,99	7.025,01
0211	23107	48000	FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	50.000,00	30.000,00	80.000,00	32.495,00	32.495,00		32.495,00		47.505,00
0211	23107	48001	CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.350,00		1.350,00	1.350,00				1.350,00	
0211	23107	48002	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
0211	23107	48003	CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	100,00		100,00						100,00
0211	23107	48004	CONVENIO ALBERGUE TRANSEUNTES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
0211	23107	48005	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	4.500,00		4.500,00						4.500,00
0211	23107	48006	CONVENIO CENTRO MAYORES	2.700,00		2.700,00						2.700,00
0211	23107	48007	CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	100,00		100,00						100,00
0211	23107	48008	CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	100,00		100,00						100,00
0211	23107	48009	APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	100,00		100,00						100,00
			Suma	19.352.290,85	3.894.153,06	23.246.443,91	13.194.720,59	10.125.438,72	10,00	10.125.428,72	3.069.291,87	10.051.723,32

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0211	23107	48010	COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0211	23107	62200	COLUMBARIOS COVID-19		4.904,03	4.904,03	4.904,03	4.904,03		4.904,03		
0211	23107	62300	ADQUISICION MAQUINARIA COVID-19		1.694,00	1.694,00	1.694,00	1.694,00		1.694,00		
0211	23107	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS COVID-19		5.272,83	5.272,83	5.272,83	5.272,83		5.272,83		
			Total Programa 23107	79.950,00	209.996,56	289.946,56	206.816,55	168.416,56		168.416,56	38.399,99	83.130,01
			Total Orgánica 0211	133.374,69	209.996,56	343.371,25	242.567,38	204.167,39		204.167,39	38.399,99	100.803,87
0215	24100	13100	SALARIOS PROGRAMA GARANTIA + 55 AÑOS	11.596,64		11.596,64						11.596,64
0215	24100	13101	SALARIO PERSONAL PLAN EMPLEO		1.252.704,82	1.252.704,82	720.376,19	517.847,91	889,24	516.958,67	203.417,52	532.328,63
0215	24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA GARANTÍA + 55 AÑOS	3.649,86	460.111,08	463.760,94	108.551,47	108.551,47		108.551,47		355.209,47
0215	24100	21900	GASTOS PLANES DE EMPLEO		60.000,00	60.000,00	27.326,06				27.326,06	32.673,94
0215	24100	48000	PROGRAMA INTEGRA	50.000,00		50.000,00	50.000,00				50.000,00	
0215	24100	48001	CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00		75.000,00	75.000,00				75.000,00	
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +55 AÑOS (A.45050)	103.784,26		103.784,26						103.784,26
0215	24100	61900	PLAN EMPLEO (A.75050 y 76102)	1.772.815,95	-113.446,80	1.659.369,15						1.659.369,15
0215	24100	61903	PLAN DE EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.75050)	92.821,58	370,41	93.191,99	67.529,02	67.529,02		67.529,02		25.662,97
			Total Programa 24100	2.109.668,29	1.659.739,51	3.769.407,80	1.048.782,74	693.928,40	889,24	693.039,16	355.743,58	2.720.625,06
0215	24102	60900	TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.75050)	95.341,77		95.341,77						95.341,77
0215	24102	60901	TALLER DE EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO (A.75050)	95.341,77	406,51	95.748,28	406,51	406,51		406,51		95.341,77
			Total Programa 24102	190.683,54	406,51	191.090,05	406,51	406,51		406,51		190.683,54
0215	92001	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SECRETARIA	21.655,97		21.655,97	23.118,86	23.118,86		23.118,86		-1.462,89
0215	92001	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS SECRETARIA	42.908,66		42.908,66	30.883,84	30.883,84		30.883,84		12.024,82
			Suma	21.735.392,32	5.566.169,94	27.301.562,26	14.327.292,11	10.903.155,90	899,24	10.902.256,66	3.425.035,45	12.974.270,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92001	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SECRETARIA	18.185,01		18.185,01	17.508,71	17.508,71		17.508,71		676,30
0215	92001	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SECRETARIA	16.665,69		16.665,69	16.091,34	16.091,34		16.091,34		574,35
0215	92001	12006	TRIENIOS SECRETARIA	22.496,16		22.496,16	16.695,46	16.695,46		16.695,46		5.800,70
0215	92001	12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	72.289,95		72.289,95	57.594,83	57.594,83		57.594,83		14.695,12
0215	92001	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	107.121,70		107.121,70	87.922,15	87.922,15		87.922,15		19.199,55
0215	92001	12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA	959,86		959,86						959,86
0215	92001	15000	PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	15.891,60		15.891,60	17.596,62	17.596,62		17.596,62		-1.705,02
0215	92001	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SECRETARIA	3.400,00		3.400,00	1.155,66	1.155,66		1.155,66		2.244,34
0215	92001	16000	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	83.245,04		83.245,04	55.939,56	55.939,56		55.939,56		27.305,48
0215	92001	22000	GTOS ENCUADERNACION LIBRO ACTAS Y RESOLUCIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0215	92001	22604	DEFENSA JURIDICA	70.000,00		70.000,00	5.968,52	5.968,52		5.968,52		64.031,48
0215	92001	22699	GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	15.000,00	936,74	15.936,74	4.269,60	4.269,60		4.269,60		11.667,14
0215	92001	22705	PROCESOS ELECTORALES (A.42092)	6,00		6,00						6,00
			Total Programa 92001	490.825,64	936,74	491.762,38	334.745,15	334.745,15		334.745,15		157.017,23
0215	92002	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PERSONAL	14.006,12	14.006,12	28.012,24	16.790,91	16.790,91		16.790,91		11.221,33
0215	92002	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PERSONAL	42.908,66		42.908,66	31.434,12	31.434,12		31.434,12		11.474,54
0215	92002	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PERSONAL	54.555,02		54.555,02	37.056,96	37.056,96		37.056,96		17.498,06
0215	92002	12006	TRIENIOS PERSONAL	27.397,32		27.397,32	18.387,10	18.387,10		18.387,10		9.010,22
0215	92002	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL	71.738,86	9.411,99	81.150,85	54.954,55	54.954,55		54.954,55		26.196,30
0215	92002	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL	89.540,34	9.566,18	99.106,52	67.308,17	67.308,17		67.308,17		31.798,35
0215	92002	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL	1.173,17		1.173,17						1.173,17
			Suma	22.444.787,81	5.600.090,97	28.044.878,78	14.816.457,66	11.392.321,45	899,24	11.391.422,21	3.425.035,45	13.228.421,12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92002	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	18.400,80		18.400,80	17.789,43	17.998,05	208,62	17.789,43		611,37
0215	92002	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL	6.700,00		6.700,00	1.012,27	1.012,27		1.012,27		5.687,73
0215	92002	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	80.668,70	8.072,33	88.741,03	50.906,04	50.906,04		50.906,04		37.834,99
0215	92002	22706	MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL	15.800,00		15.800,00	10.365,24	4.661,98		4.661,98	5.703,26	5.434,76
			Total Programa 92002	422.888,99	41.056,62	463.945,61	306.004,79	300.510,15	208,62	300.301,53	5.703,26	157.940,82
0215	92003	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	15.927,98		15.927,98	12.068,84	12.068,84		12.068,84		3.859,14
0215	92003	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION INTERNA	9.092,50		9.092,50	6.494,07	6.494,07		6.494,07		2.598,43
0215	92003	12006	TRIENIOS ADMINISTRACION INTERNA	8.236,69		8.236,69	5.192,74	5.192,74		5.192,74		3.043,95
0215	92003	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION INTERNA	17.869,62		17.869,62	12.921,84	12.921,84		12.921,84		4.947,78
0215	92003	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION INTERNA	20.988,29		20.988,29	15.062,29	15.062,29		15.062,29		5.926,00
0215	92003	12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION INTERNA	213,30		213,30						213,30
0215	92003	15000	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION INTERNA	3.345,60		3.345,60	3.199,74	3.199,74		3.199,74		145,86
0215	92003	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION INTERNA	100,00		100,00						100,00
0215	92003	16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION INTERNA	19.096,04		19.096,04	9.663,55	9.663,55		9.663,55		9.432,49
0215	92003	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0215	92003	22706	MANTENIMIENTO PROGRAMA PERSONAL		74.750,00	74.750,00						74.750,00
0215	92003	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00		2.000,00	314,77	292,82		292,82	21,95	1.685,23
			Total Programa 92003	97.870,02	74.750,00	172.620,02	64.917,84	64.895,89		64.895,89	21,95	107.702,18
0215	92008	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS VARIOS	81.810,43	-7.792,10	74.018,33	52.088,23	52.088,23		52.088,23		21.930,10
0215	92008	12006	TRIENIOS SERVICIOS VARIOS	11.027,73	-700,56	10.327,17	5.810,95	5.810,95		5.810,95		4.516,22
			Suma	22.804.915,27	5.669.963,40	28.474.878,67	15.049.844,05	11.620.191,25	1.107,86	11.619.083,39	3.430.760,66	13.425.034,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92008	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS VARIOS	47.849,78	-4.457,24	43.392,54	30.496,39	30.496,39		30.496,39		12.896,15
0215	92008	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS VARIOS	70.950,23	-6.109,44	64.840,79	44.113,65	44.113,65		44.113,65		20.727,14
0215	92008	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS VARIOS	426,61		426,61						426,61
0215	92008	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS VARIOS	15.055,20	-1.672,80	13.382,40	13.599,87	13.599,87		13.599,87		-217,47
0215	92008	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS SERVICIOS VARIOS	1.959,50	2.000,00	3.959,50	53,92	53,92		53,92		3.905,58
0215	92008	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS VARIOS	72.624,38	-3.500,63	69.123,75	46.808,83	46.808,83		46.808,83		22.314,92
0215	92008	16200	ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	6,00	10.694,00	10.700,00						10.700,00
0215	92008	16205	SEGUROS DE PERSONAL	8.000,00		8.000,00						8.000,00
0215	92008	20300	ARRENDAMIENTO RENTING MAQUINARIA SERVICIOS VARIOS	3.000,00		3.000,00	1.655,28	1.103,52		1.103,52	551,76	1.344,72
0215	92008	20400	RENTING VEHICULOS SERVICIOS VARIOS	71.400,00		71.400,00	60.396,35	34.222,90		34.222,90	26.173,45	11.003,65
0215	92008	20600	ARRENDAMIENTO BASE DE DATOS SERVICIOS VARIOS	5.153,39		5.153,39	5.153,39	5.153,39		5.153,39		
0215	92008	21301	CONTRATOS SERVICIOS VARIOS	165.000,00	-28.106,94	136.893,06	42.121,30	25.544,68		25.544,68	16.576,62	94.771,76
0215	92008	21900	DANOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A.47100)	2.006,00		2.006,00						2.006,00
0215	92008	22000	MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS VARIOS	16.000,00	14,28	16.014,28	5.449,06	1.605,35		1.605,35	3.843,71	10.565,22
0215	92008	22104	VESTUARIO SERVICIOS VARIOS	39.828,28		39.828,28						39.828,28
0215	92008	22199	MATERIAL DE PREVENCION Y SEGURIDAD RIESGOS LABORALES	500,00		500,00						500,00
0215	92008	22200	TELECOMUNICACIONES SERVICIOS VARIOS	127.000,00	58.322,35	185.322,35	179.485,69	123.618,08		123.618,08	55.867,61	5.836,66
0215	92008	22201	GASTOS POSTALES SERVICIOS VARIOS	20.000,00		20.000,00	19.723,18	9.960,78		9.960,78	9.762,40	276,82
			Suma	23.478.824,86	5.701.604,22	29.180.429,08	15.524.259,61	11.981.831,26	1.107,86	11.980.723,40	3.543.536,21	13.656.169,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92008	22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	55.000,00		55.000,00	55.855,04	55.855,04		55.855,04		-855,04
			SERVICIOS VARIOS									
0215	92008	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES (A.38901)	1.000,00		1.000,00	862,96	650,00		650,00	212,96	137,04
0215	92008	22699	GASTOS DIVERSOS	4.000,00	73.207,81	77.207,81	72.825,16	72.825,16		72.825,16		4.382,65
			SERVICIOS VARIOS									
0215	92008	22799	PREVENCION RIESGOS LABORALES	60.505,00		60.505,00	25.579,09	16.054,46		16.054,46	9.524,63	34.925,91
0215	92008	23020	DIETAS SERVICIOS VARIOS	1.000,00		1.000,00	56,10	56,10		56,10		943,90
0215	92008	23120	LOCOMOCION SERVICIOS VARIOS	4.000,00		4.000,00	1.993,30	1.693,10		1.693,10	300,20	2.006,70
0215	92008	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00		3.000,00	1.951,89	1.652,08		1.652,08	299,81	1.048,11
0215	92008	23301	ASISTENCIA A REUNIONES	6.000,00		6.000,00	1.875,34	1.875,34		1.875,34		4.124,66
			SERVICIOS VARIOS									
0215	92008	24000	GASTOS EN PUBLICACIONES INSTITUCIONALES SERVICIOS V.	1.000,00		1.000,00	4.436,95	4.436,95		4.436,95		-3.436,95
0215	92008	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES PERSONAL (A.83000)	40.000,00		40.000,00	20.700,00	20.700,00		20.700,00		19.300,00
			Total Programa 92008	935.102,53	91.898,73	1.027.001,26	693.091,92	569.978,77		569.978,77	123.113,15	333.909,34
0215	92011	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS INFORMATICA	56.024,49		56.024,49	41.233,74	41.233,74		41.233,74		14.790,75
0215	92011	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS INFORMATICA	10.727,17		10.727,17	7.893,02	7.893,02		7.893,02		2.834,15
0215	92011	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS INFORMATICA	9.092,50		9.092,50	6.508,48	6.508,48		6.508,48		2.584,02
0215	92011	12006	TRIENIOS INFORMATICA	19.372,91		19.372,91	11.291,24	11.291,24		11.291,24		8.081,67
0215	92011	12100	COMPLEMENTO DESTINO INFORMATICA	50.153,74		50.153,74	37.599,36	37.599,36		37.599,36		12.554,38
0215	92011	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INFORMATICA	56.223,81		56.223,81	44.774,77	44.774,77		44.774,77		11.449,04
0215	92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS INFORMATICA	2.415,90		2.415,90	875,04	875,04		875,04		1.540,86
0215	92011	13100	SALARIO LABORAL TEMPORAL INFORMATICA (P.I.D.)		3.927,00	3.927,00	1.647,10	1.647,10		1.647,10		2.279,90
0215	92011	15000	PRODUCTIVIDAD INFORMATICA	10.036,80		10.036,80	9.599,22	9.599,22		9.599,22		437,58
			Suma	23.813.627,18	5.778.739,03	29.592.366,21	15.815.962,37	12.263.196,42	1.107,86	12.262.088,56	3.553.873,81	13.776.403,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92011	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS INFORMATICA	250,00		250,00						250,00
0215	92011	16000	SEGURIDAD SOCIAL INFORMATICA	58.238,05	1.254,36	59.492,41	33.875,95	33.875,95		33.875,95		25.616,46
0215	92011	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE INFORMATICA	32.450,00		32.450,00	12.612,60	6.241,34		6.241,34	6.371,26	19.837,40
0215	92011	22203	GASTO DOMINIO INFORMATICA	600,00		600,00	213,61	360,46	180,23	180,23	33,38	386,39
0215	92011	63600	MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	3.000,00	114,01	3.114,01						3.114,01
			Total Programa 92011	308.585,37	5.295,37	313.880,74	208.124,13	201.899,72	180,23	201.719,49	6.404,64	105.756,61
0215	92500	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	15.927,98		15.927,98	11.470,57	11.470,57		11.470,57		4.457,41
0215	92500	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	53.635,83		53.635,83	38.618,18	38.618,18		38.618,18		15.017,65
0215	92500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	45.462,52		45.462,52	32.576,92	32.576,92		32.576,92		12.885,60
0215	92500	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	8.332,84		8.332,84	1.795,86	1.795,86		1.795,86		6.536,98
0215	92500	12006	TRIENIOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	31.793,81		31.793,81	20.665,96	20.665,96		20.665,96		11.127,85
0215	92500	12100	COMPLEMENTO DESTINO OFICINA ATENCION CIUDADANO	77.443,87		77.443,87	54.141,91	54.141,91		54.141,91		23.301,96
0215	92500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OFICINA ATENCION CIUDADANO	98.950,10		98.950,10	67.712,52	67.712,52		67.712,52		31.237,58
0215	92500	12103	OTROS COMPLEMENTOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	1.279,82		1.279,82						1.279,82
0215	92500	15000	PRODUCTIVIDAD OFICINA ATENCION CIUDADANO	20.073,60		20.073,60	17.922,59	17.922,59		17.922,59		2.151,01
0215	92500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS OFICINA ATENCION CIUDADANO	550,00		550,00						550,00
			Suma	24.261.365,60	5.780.107,40	30.041.473,00	16.107.569,04	12.548.578,68	1.288,09	12.547.290,59	3.560.278,45	13.933.903,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0215	92500	16000	SEGURIDAD SOCIAL OFICINA ATENCION CIUDADANO	93.627,39		93.627,39	59.965,15	59.965,15		59.965,15		33.662,24
0215	92500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCION CIUDADANO	600,00		600,00	30,00	30,00		30,00		570,00
			Total Programa 92500	447.677,76		447.677,76	304.899,66	304.899,66		304.899,66		142.778,10
			Total Orgánica 0215	5.003.302,14	1.874.083,48	6.877.385,62	2.960.972,74	2.471.264,25	1.278,09	2.469.986,16	490.986,58	3.916.412,88
0303	32300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUCACION ADULTOS	168.073,49		168.073,49	120.901,43	120.901,43		120.901,43		47.172,06
0303	32300	12006	TRIENIOS EDUCACION DE ADULTOS	43.992,03		43.992,03	29.412,53	29.412,53		29.412,53		14.579,50
0303	32300	12100	COMPLEMENTO DESTINO EDUCACION ADULTOS	92.952,56		92.952,56	66.316,95	66.316,95		66.316,95		26.635,61
0303	32300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACION DE ADULTOS	104.309,70		104.309,70	75.900,11	75.900,11		75.900,11		28.409,59
0303	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION DE ADULTOS	1.279,82		1.279,82						1.279,82
0303	32300	15000	PRODUCTIVIDAD EDUCACION ADULTOS	20.073,60		20.073,60	19.198,32	19.198,32		19.198,32		875,28
0303	32300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS EDUCACION ADULTOS	600,00		600,00						600,00
0303	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION ADULTOS	110.848,86		110.848,86	68.631,87	68.631,87		68.631,87		42.216,99
0303	32300	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS COLEGIOS	5.000,00		5.000,00	2.953,01	1.998,25		1.998,25	954,76	2.046,99
0303	32300	22699	OTROS GASTOS PUERTOLLANO EDUCA	1.000,00	266,20	1.266,20	266,20	266,20		266,20		1.000,00
0303	32300	22799	PLAN ESPECIAL REFUERZO LIMPIEZA COLEGIO SEGURO		88.693,00	88.693,00						88.693,00
0303	32300	60900	CENTRO ADULTOS (A. 76107)		49.523,24	49.523,24	49.450,64	49.450,64		49.450,64		72,60
0303	32300	63200	REFORMA CASA CULTURA(A.76103)		89.113,92	89.113,92	89.113,92	89.113,92		89.113,92		
0303	32300	63201	PROYECTO CONSERVACION Y MTO COLEGIOS PUBLICOS		57.095,50	57.095,50						57.095,50
			Total Programa 32300	548.130,06	284.691,86	832.821,92	522.144,98	521.190,22		521.190,22	954,76	310.676,94
			Suma	24.903.723,05	6.064.799,26	30.968.522,31	16.689.709,17	13.129.764,05	1.288,09	13.128.475,96	3.561.233,21	14.278.813,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0303	32602	46700	SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00		52.600,00	51.475,05	41.180,04		41.180,04	10.295,01	1.124,95
			Total Programa 32602	52.600,00		52.600,00	51.475,05	41.180,04		41.180,04	10.295,01	1.124,95
0303	32603	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0303	32603	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	21.646,79		21.646,79	6.326,76	6.326,76		6.326,76		15.320,03
0303	32603	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	22.186,29		22.186,29	12.267,59	12.267,59		12.267,59		9.918,70
0303	32603	12006	TRIENIOS UNIVERSIDAD POPULAR	4.574,94		4.574,94	3.312,85	3.312,85		3.312,85		1.262,09
0303	32603	12100	COMPLEMENTO DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	31.752,37		31.752,37	19.046,58	19.046,58		19.046,58		12.705,79
0303	32603	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO UNIVERSIDA POPULAR	36.891,23		36.891,23	22.110,85	22.110,85		22.110,85		14.780,38
0303	32603	12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIVERSIDAD POPULAR	106,65		106,65						106,65
0303	32603	15000	PRODUCTIVIDAD UNIVERSIDAD POPULAR	1.672,80		1.672,80	1.599,87	1.599,87		1.599,87		72,93
0303	32603	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS UNIVERSIDAD POPULAR	50,00		50,00						50,00
0303	32603	16000	SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD POPULAR	43.871,23		43.871,23	22.343,88	22.343,88		22.343,88		21.527,35
0303	32603	22000	MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	1.000,00	396,77	1.396,77	396,77	396,77		396,77		1.000,00
0303	32603	22609	ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR	4.000,00	646,75	4.646,75	1.422,54	976,75		976,75	445,79	3.224,21
			Total Programa 32603	181.758,42	1.043,52	182.801,94	98.970,00	98.524,21		98.524,21	445,79	83.831,94
0303	33000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	14.006,12		14.006,12	9.989,46	9.989,46		9.989,46		4.016,66
0303	33000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	36.370,02	-5.951,43	30.418,59	24.893,51	24.893,51		24.893,51		5.525,08
0303	33000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS CULTURALES	8.332,84		8.332,84	2.593,66	2.593,66		2.593,66		5.739,18
0303	33000	12006	TRIENIOS SERVICIOS CULTURALES	14.043,17		14.043,17	7.537,10	7.537,10		7.537,10		6.506,07
			Suma	25.244.480,28	6.056.581,35	31.301.061,63	16.907.092,81	13.336.406,89	1.288,09	13.335.118,80	3.571.974,01	14.393.968,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0303	33000	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS CULTURALES	33.646,66	-3.310,00	30.336,66	21.924,86	21.924,86		21.924,86		8.411,80
0303	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	46.264,74	-5.525,00	40.739,74	27.433,25	27.433,25		27.433,25		13.306,49
0303	33000	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS CULTURALES	639,91		639,91						639,91
0303	33000	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS CULTURALES	10.036,80		10.036,80	8.267,62	8.267,62		8.267,62		1.769,18
0303	33000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIOS SERVICIOS CULTURALES	300,00		300,00	90,07	90,07		90,07		209,93
0303	33000	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	43.661,40	-31.207,52	12.453,88	5.765,67	5.765,67		5.765,67		6.688,21
0303	33000	22609	ACTIVIDADES SERVICIOS CULTURALES(A.46107, 46108 Y 48004)	8.018,00	3.371,36	11.389,36	2.830,31	1.350,00		1.350,00	1.480,31	8.559,05
0303	33000	22699	OTROS GASTOS (ENCAJ. POUZAUGES)(A48001,48006)	6.000,00	792,19	6.792,19	792,19	792,19		792,19		6.000,00
0303	33000	48000	PROMOCION FOLKLORE	12.000,00		12.000,00						12.000,00
0303	33000	48001	COLABORACION SEMANA SANTA	4.500,00		4.500,00						4.500,00
0303	33000	48002	COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 33000	242.819,66	-41.830,40	200.989,26	112.117,70	110.637,39		110.637,39	1.480,31	88.871,56
0303	33210	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	14.006,12	-3.500,00	10.506,12	10.033,95	10.033,95		10.033,95		472,17
0303	33210	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	42.908,66		42.908,66	29.780,86	29.780,86		29.780,86		13.127,80
0303	33210	12006	TRIENIOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	15.460,93		15.460,93	10.026,16	10.026,16		10.026,16		5.434,77
0303	33210	12100	COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	33.103,77	-2.500,00	30.603,77	23.043,73	23.043,73		23.043,73		7.560,04
0303	33210	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	43.051,81	-3.500,00	39.551,81	29.901,50	29.901,50		29.901,50		9.650,31
0303	33210	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	533,26		533,26						533,26
0303	33210	15000	PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA Y ARCHIVO	8.364,00		8.364,00	7.519,97	7.519,97		7.519,97		844,03
			Suma	25.538.579,68	6.014.512,38	31.553.092,06	17.062.578,09	13.490.411,86	1.288,09	13.489.123,77	3.573.454,32	14.490.513,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0303	33210	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	250,00		250,00						250,00
0303	33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO	38.616,03		38.616,03	26.637,04	26.637,04		26.637,04		11.978,99
0303	33210	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC. ARCHIVO Y BIBLIOT	500,00		500,00	1.568,64	1.568,64		1.568,64		-1.068,64
0303	33210	22609	ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	5.000,00		5.000,00						5.000,00
0303	33210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	400,00	1.173,92	1.573,92	1.173,92	1.173,92		1.173,92		400,00
0303	33210	22799	ENCUADERNACION LIBROS	300,00		300,00						300,00
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	15.006,00		15.006,00						15.006,00
			Total Programa 33210	217.500,58	-8.326,08	209.174,50	139.685,77	139.685,77		139.685,77		69.488,73
0303	33300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0303	33300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	8.332,84		8.332,84	5.962,40	5.962,40		5.962,40		2.370,44
0303	33300	12006	TRIENIOS MUSEO	5.226,00		5.226,00	3.679,03	3.679,03		3.679,03		1.546,97
0303	33300	12100	COMPLEMENTO DESTINO MUSEO	14.045,67		14.045,67	10.050,13	10.050,13		10.050,13		3.995,54
0303	33300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MUSEO	18.827,72		18.827,72	13.472,05	13.472,05		13.472,05		5.355,67
0303	33300	12103	OTROS COMPLEMENTOS MUSEO	213,30		213,30						213,30
0303	33300	15000	PRODUCTIVIDAD MUSEO	3.345,60		3.345,60	3.199,74	3.199,74		3.199,74		145,86
0303	33300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MUSEO	300,00		300,00						300,00
0303	33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL MUSEO	17.532,23		17.532,23	12.056,50	12.056,50		12.056,50		5.475,73
0303	33300	22609	ACTIVIDADES MUSEOS	5.000,00	60,00	5.060,00	4.435,53	4.434,72		4.434,72	0,81	624,47
0303	33300	22699	SALON DE ARTE Y OTROS PREMIOS ARTISTICOS (A.46102)	11.000,00		11.000,00						11.000,00
			Total Programa 33300	97.829,48	60,00	97.889,48	62.997,69	62.996,88		62.996,88	0,81	34.891,79
0303	33401	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AUDITORIO	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
			Suma	25.710.237,31	6.015.746,30	31.725.983,61	17.165.097,69	13.592.930,65	1.288,09	13.591.642,56	3.573.455,13	14.560.885,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0303	33401	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AUDITORIO	9.092,50		9.092,50	6.508,48	6.508,48		6.508,48		2.584,02
0303	33401	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS AUDITORIO	54.163,49		54.163,49	36.007,94	36.007,94		36.007,94		18.155,55
0303	33401	12006	TRIENIOS DE AUDITORIO	14.873,32		14.873,32	9.782,64	9.782,64		9.782,64		5.090,68
0303	33401	12100	COMPLEMENTO DESTINO AUDITORIO	45.532,85		45.532,85	30.856,43	30.856,43		30.856,43		14.676,42
0303	33401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AUDITORIO	77.403,69		77.403,69	52.279,80	52.279,80		52.279,80		25.123,89
0303	33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS AUDITORIO	746,56		746,56						746,56
0303	33401	15000	PRODUCTIVIDAD AUDITORIO	13.382,40		13.382,40	12.798,96	12.798,96		12.798,96		583,44
0303	33401	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUDITORIO	3.550,00	3.550,00	7.100,00	5.928,01	5.928,01		5.928,01		1.171,99
0303	33401	16000	SEGURIDAD SOCIAL AUDITORIO	72.070,57	-7.193,00	64.877,57	40.843,35	40.843,35		40.843,35		24.034,22
0303	33401	21300	REPARACION, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AUDITORIO	1.500,00		1.500,00	2.234,66				2.234,66	-734,66
0303	33401	22609	PROGRAM. AUDITORIO(A.33905,34400,4506 0,47110)	60.000,00	16.619,92	76.619,92	21.513,45	16.162,96		16.162,96	5.350,49	55.106,47
0303	33401	47900	SUBVENCION AMC BANDA DE MUSICA	9.000,00	-4.500,00	4.500,00						4.500,00
0303	33401	47901	SUBVENCION BANDA SINFONICA PUERTOLLANO	9.000,00	-4.500,00	4.500,00						4.500,00
0303	33401	47902	SUBVENCION A.M. "SAN MIGUEL ARCANGEL"	2.000,00	-1.000,00	1.000,00						1.000,00
0303	33401	63200	PROY.MEJORA ACCESIBILIDAD, INST. Y ESCENARIO AUDITORIO"P.A"		269.200,50	269.200,50						269.200,50
0303	33401	78000	TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA	9.500,00	-9.500,00							
0303	33401	78001	TRANSF. CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	9.500,00	-9.500,00							
0303	33401	78002	TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"	1.000,00	-1.000,00							
			Total Programa 33401	406.321,50	252.177,42	658.498,92	228.896,03	221.310,88		221.310,88	7.585,15	429.602,89
			Suma	26.102.552,69	6.267.923,72	32.370.476,41	17.383.851,41	13.804.099,22	1.288,09	13.802.811,13	3.581.040,28	14.986.625,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Orgánica 0303	1.746.959,70	487.816,32	2.234.776,02	1.216.287,22	1.195.525,39		1.195.525,39	20.761,83	1.018.488,80
0309	33700	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS JUVENTUD	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0309	33700	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS JUVENTUD	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0309	33700	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS JUVENTUD	8.332,84		8.332,84	5.962,40	5.962,40		5.962,40		2.370,44
0309	33700	12006	TRIENIOS JUVENTUD	7.342,46		7.342,46	5.387,70	5.387,70		5.387,70		1.954,76
0309	33700	12100	COMPLEMENTO DESTINO JUVENTUD	19.829,77		19.829,77	14.188,93	14.188,93		14.188,93		5.640,84
0309	33700	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO JUVENTUD	26.205,35		26.205,35	18.750,98	18.750,98		18.750,98		7.454,37
0309	33700	12103	OTROS COMPLEMENTOS JUVENTUD	321,02		321,02						321,02
0309	33700	15000	PRODUCTIVIDAD JUVENTUD	5.018,40		5.018,40	4.799,61	4.799,61		4.799,61		218,79
0309	33700	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS JUVENTUD	600,00		600,00	102,80	102,80		102,80		497,20
0309	33700	16000	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	24.731,14		24.731,14	17.461,85	17.461,85		17.461,85		7.269,29
0309	33700	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00		500,00	379,57				379,57	120,43
0309	33700	22609	ACT. JUVENTUD Y PLLNO CIUDAD AMIGA	42.280,00	880,00	43.160,00	16.463,54	15.772,54		15.772,54	691,00	26.696,46
0309	33700	22699	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD (A.46109)	400,00		400,00						400,00
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.850,00		1.850,00	1.800,00				1.800,00	50,00
0309	33700	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		110.000,00	110.000,00						110.000,00
			Total Programa 33700	164.066,13	110.880,00	274.946,13	104.612,54	101.741,97		101.741,97	2.870,57	170.333,59
			Total Orgánica 0309	164.066,13	110.880,00	274.946,13	104.612,54	101.741,97		101.741,97	2.870,57	170.333,59
0312	92400	22609	ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	2.000,00		2.000,00	121,00				121,00	1.879,00
0312	92400	22699	TRANSPARENCIA Y COMUNICACION	25.000,00		25.000,00	1.848,72	1.848,72		1.848,72		23.151,28
0312	92400	22706	EMISION DE PLENOS MUNICIPALES	15.000,00		15.000,00	6.250,00	6.250,00		6.250,00		8.750,00
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Suma	26.358.618,82	6.378.803,72	32.737.422,54	17.496.683,67	13.913.939,91	1.288,09	13.912.651,82	3.584.031,85	15.240.738,87

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0312	92400	48001	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
			Total Programa 92400	92.000,00		92.000,00	8.219,72	8.098,72		8.098,72	121,00	83.780,28
			Total Orgánica 0312	92.000,00		92.000,00	8.219,72	8.098,72		8.098,72	121,00	83.780,28
0316	15320	60900	INSTALACION CANCHA BASKET EN PARQUE AVENIDA CR		26.653,88	26.653,88	26.653,88	26.653,88		26.653,88		
			Total Programa 15320		26.653,88	26.653,88	26.653,88	26.653,88		26.653,88		
0316	34000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0316	34000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	10.727,17		10.727,17	7.720,96	7.720,96		7.720,96		3.006,21
0316	34000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	209.127,59		209.127,59	150.505,40	150.505,40		150.505,40		58.622,19
0316	34000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	87.494,85		87.494,85	65.643,17	65.643,17		65.643,17		21.851,68
0316	34000	12006	TRIENIOS DEPORTES	65.016,02		65.016,02	41.332,07	41.332,07		41.332,07		23.683,95
0316	34000	12100	COMPLEMENTO DESTINO DEPORTES	191.228,66		191.228,66	138.432,09	138.432,09		138.432,09		52.796,57
0316	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEPORTES	313.918,25		313.918,25	222.648,26	222.648,26		222.648,26		91.269,99
0316	34000	12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	3.628,28		3.628,28						3.628,28
0316	34000	15000	PRODUCTIVIDAD DEPORTES	59.384,40		59.384,40	57.595,32	57.595,32		57.595,32		1.789,08
0316	34000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEPORTES	11.610,00		11.610,00	4.394,71	4.394,71		4.394,71		7.215,29
0316	34000	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	285.176,05	-21.591,93	263.584,12	175.031,68	175.031,68		175.031,68		88.552,44
0316	34000	41000	SUBVENCIÓN PATRONATO DEPORTES		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00		
			Total Programa 34000	1.253.239,25	78.408,07	1.331.647,32	974.897,86	974.897,86		974.897,86		356.749,46
0316	34100	22799	CONTRATOS PATRONATO DEPORTES	478.884,16		478.884,16	204.298,88	186.298,88		186.298,88	18.000,00	274.585,28
			Total Programa 34100	478.884,16		478.884,16	204.298,88	186.298,88		186.298,88	18.000,00	274.585,28
			Total Orgánica 0316	1.732.123,41	105.061,95	1.837.185,36	1.205.850,62	1.187.850,62		1.187.850,62	18.000,00	631.334,74
			Suma	28.090.742,23	6.483.865,67	34.574.607,90	18.702.534,29	15.101.790,53	1.288,09	15.100.502,44	3.602.031,85	15.872.073,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0317	33800	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS FESTEJOS	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0317	33800	12004	SUELDOS GRUPO C2 BÁSICAS FESTEJOS		7.792,10	7.792,10						7.792,10
0317	33800	12006	TRIENIOS FESTEJOS	5.430,14	700,56	6.130,70	3.964,08	3.964,08		3.964,08		2.166,62
0317	33800	12100	COMPLEMENTO DESTINO FESTEJOS	8.856,12	4.457,24	13.313,36	6.336,83	6.336,83		6.336,83		6.976,53
0317	33800	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FESTEJOS	9.837,53	6.109,44	15.946,97	7.039,20	7.039,20		7.039,20		8.907,77
0317	33800	12103	OTROS COMPLEMENTOS FESTEJOS	106,65		106,65						106,65
0317	33800	15000	PRODUCTIVIDAD FESTEJOS	1.672,80	1.672,80	3.345,60	1.599,87	1.599,87		1.599,87		1.745,73
0317	33800	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS FESTEJOS	1.725,00	5.000,00	6.725,00	4.053,14	4.053,14		4.053,14		2.671,86
0317	33800	16000	SEGURIDAD SOCIAL FESTEJOS	14.304,86	3.500,63	17.805,49	7.244,06	7.244,06		7.244,06		10.561,43
0317	33800	22400	SEGUROS FESTEJOS	3.500,00		3.500,00						3.500,00
0317	33800	22609	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A.46112, 47103 Y 47107)	180.000,00	302,50	180.302,50	118.386,96	107.234,96	367,40	106.867,56	11.519,40	61.915,54
0317	33800	22699	FESTIVIDAD SANTO VOTO Y WINTER(A.46114)	80.000,00	20.000,00	100.000,00	50.746,32	49.147,72		49.147,72	1.598,60	49.253,68
0317	33800	22701	VIGILANCIA FESTEJOS	3.500,00		3.500,00	2.043,99	289,49		289,49	1.754,50	1.456,01
			Total Programa 33800	322.939,22	49.535,27	372.474,49	211.556,76	197.051,66	367,40	196.684,26	14.872,50	160.917,73
			Total Orgánica 0317	322.939,22	49.535,27	372.474,49	211.556,76	197.051,66	367,40	196.684,26	14.872,50	160.917,73
0410	01101	31000	INTERESES DE PRESTAMO LARGO PLAZO	340.000,00		340.000,00	316.849,11	294.298,28		294.298,28	22.550,83	23.150,89
0410	01101	31001	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO OPERACION TESORERIA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
0410	01101	31100	GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS Y FIANZAS	800,00		800,00						800,00
0410	01101	34000	INTERESES POR AVALES	3.200,00		3.200,00	2.402,20	1.595,62		1.595,62	806,58	797,80
0410	01101	35200	INTERESES DE DEMORA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
0410	01101	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00		300,00	137,59	87,64		87,64	49,95	162,41
0410	01101	91300	AMORTIZACION PRESTAMO MEDIO Y LARGO PLAZO	7.300.000,00		7.300.000,00	1.835.759,26	1.179.175,40		1.179.175,40	656.583,86	5.464.240,74
0410	01101	94100	DEVOLUCION DE FIANZAS	100,00		100,00						100,00
			Suma	36.086.081,45	6.533.400,94	42.619.482,39	21.069.239,21	16.773.999,13	1.655,49	16.772.343,64	4.296.895,57	21.550.243,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 01101	7.672.400,00		7.672.400,00	2.155.148,16	1.475.156,94		1.475.156,94	679.991,22	5.517.251,84
0410	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	-60.000,00	40.000,00						40.000,00
			Total Programa 92900	100.000,00	-60.000,00	40.000,00						40.000,00
0410	93100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	31.855,97		31.855,97	20.844,44	20.844,44		20.844,44		11.011,53
0410	93100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	64.362,99	-10.000,00	54.362,99	30.936,40	30.936,40		30.936,40		23.426,59
0410	93100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ADMINISTRACION FINANCIERA	36.370,02	-8.000,00	28.370,02	20.447,03	20.447,03		20.447,03		7.922,99
0410	93100	12006	TRIENIOS ADMINISTRACION FINANCIERA	33.669,92		33.669,92	19.595,73	19.595,73		19.595,73		14.074,19
0410	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMINISTRACION FINANCIERA	88.579,83	-10.000,00	78.579,83	47.421,70	47.421,70		47.421,70		31.158,13
0410	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION FINANCIERA	126.762,71	-10.000,00	116.762,71	84.979,37	84.979,37		84.979,37		31.783,34
0410	93100	12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMINISTRACION FINANCIERA	6.452,41		6.452,41						6.452,41
0410	93100	15000	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACION FINANCIERA	20.073,60		20.073,60	14.587,20	14.587,20		14.587,20		5.486,40
0410	93100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION FINANCIERA	2.600,00	4.000,00	6.600,00						6.600,00
0410	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION FINANCIERA	102.200,49	-15.231,37	86.969,12	53.193,87	53.193,87		53.193,87		33.775,25
0410	93100	22706	PROGRAMAS INFORMATICOS ADMINISTRACION FINANCIERA	85.400,00		85.400,00	29.859,48	9.953,16		9.953,16	19.906,32	55.540,52
0410	93100	22799	GESTION RECIBOS BASURAS	30.000,00		30.000,00	27.505,17	27.505,17		27.505,17		2.494,83
			Total Programa 93100	628.327,94	-49.231,37	579.096,57	349.370,39	329.464,07		329.464,07	19.906,32	229.726,18
0410	93200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TRIBUTOS	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0410	93200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TRIBUTOS	32.181,50		32.181,50	22.451,96	22.451,96		22.451,96		9.729,54
0410	93200	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TRIBUTOS	27.277,51		27.277,51	19.420,43	19.420,43		19.420,43		7.857,08
0410	93200	12006	TRIENIOS DE TRIBUTOS	15.898,07		15.898,07	10.667,61	10.667,61		10.667,61		5.230,46
			Suma	36.952.122,72	6.424.169,57	43.376.292,29	21.515.890,85	17.200.744,45	1.655,49	17.199.088,96	4.316.801,89	21.860.401,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0410	93200	12100	COMPLEMENTO DESTINO TRIBUTOS	46.428,27		46.428,27	33.147,05	33.147,05		33.147,05		13.281,22
0410	93200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TRIBUTOS	57.843,79		57.843,79	40.686,92	40.686,92		40.686,92		17.156,87
0410	93200	12103	OTROS COMPLEMENTOS TRIBUTOS	746,56		746,56						746,56
0410	93200	15000	PRODUCTIVIDAD TRIBUTOS	11.709,60		11.709,60	11.199,09	11.199,09		11.199,09		510,51
0410	93200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRIBUTOS	500,00		500,00						500,00
0410	93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL TRIBUTOS	54.468,30		54.468,30	29.766,23	29.766,23		29.766,23		24.702,07
0410	93200	22706	SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA (A.39909)	30.006,00		30.006,00	8.378,82	5.614,15		5.614,15	2.764,67	21.627,18
0410	93200	22708	GASTOS RECAUDACION VOLUNTARIA DIPUTACION	450.000,00		450.000,00	215.705,45	188.395,45		188.395,45	27.310,00	234.294,55
0410	93200	22799	SERVICIOS TRIBUTARIOS	63.000,00		63.000,00						63.000,00
			Total Programa 93200	805.987,58		805.987,58	403.017,76	372.943,09		372.943,09	30.074,67	402.969,82
0410	93400	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS TESORERIA	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0410	93400	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS TESORERIA	14.006,12		14.006,12	7,43	7,43		7,43		13.998,69
0410	93400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS TESORERIA	42.908,66		42.908,66	35.321,23	35.321,23		35.321,23		7.587,43
0410	93400	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS TESORERIA	27.277,51		27.277,51	24.670,77	24.670,77		24.670,77		2.606,74
0410	93400	12006	TRIENIOS TESORERIA	27.931,68		27.931,68	17.547,28	17.547,28		17.547,28		10.384,40
0410	93400	12100	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	65.476,74		65.476,74	49.693,21	49.693,21		49.693,21		15.783,53
0410	93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	101.620,64		101.620,64	76.312,43	76.312,43		76.312,43		25.308,21
0410	93400	12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	959,86		959,86						959,86
0410	93400	15000	PRODUCTIVIDAD TESORERIA	15.891,60		15.891,60	15.038,79	15.038,79		15.038,79		852,81
0410	93400	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TESORERIA	1.450,00	6.705,64	8.155,64	1.553,61	1.553,61		1.553,61		6.602,03
0410	93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	76.229,84	-5.869,96	70.359,88	33.927,26	33.927,26		33.927,26		36.432,62
			Suma	38.060.077,60	6.425.005,25	44.485.082,85	22.105.424,97	17.750.497,87	1.655,49	17.748.842,38	4.356.582,59	22.379.657,88

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0410	93400	22201	GASTOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (A.39902)	50.000,00		50.000,00	18.131,40	8.425,37		8.425,37	9.706,03	31.868,60
0410	93400	22706	TRABAJOS GESTION MULTAS (A.32600,39120,39212)	230.000,00		230.000,00	169.708,48	111.130,32		111.130,32	58.578,16	60.291,52
0410	93400	22799	RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO EXCMA. DIPUTACION(A.39210,39211)	150.000,00		150.000,00	139.478,40	111.707,77		111.707,77	27.770,63	10.521,60
			Total Programa 93400	819.680,63	835,68	820.516,31	592.984,49	496.929,67		496.929,67	96.054,82	227.531,82
			Total Orgánica 0410	10.026.396,15	-108.395,69	9.918.000,46	3.500.520,80	2.674.493,77		2.674.493,77	826.027,03	6.417.479,66
0418	93300	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS PATRIMONIO	31.855,98		31.855,98	23.188,66	23.188,66		23.188,66		8.667,32
0418	93300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PATRIMONIO	21.454,33		21.454,33	23.162,88	23.162,88		23.162,88		-1.708,55
0418	93300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PATRIMONIO	4.546,26		4.546,26						4.546,26
0418	93300	12006	TRIENIOS PATRIMONIO	20.192,69		20.192,69	15.358,82	15.358,82		15.358,82		4.833,87
0418	93300	12100	COMPLEMENTO DESTINO PATRIMONIO	39.763,68		39.763,68	32.121,51	32.121,51		32.121,51		7.642,17
0418	93300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PATRIMONIO	42.096,46		42.096,46	33.594,37	33.594,37		33.594,37		8.502,09
0418	93300	12103	OTROS COMPLEMENTOS PATRIMONIO	426,61		426,61						426,61
0418	93300	15000	PRODUCTIVIDAD PATRIMONIO	6.691,20		6.691,20	7.999,35	7.999,35		7.999,35		-1.308,15
0418	93300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PATRIMONIO	200,00		200,00						200,00
0418	93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PATRIMONIO	42.478,30		42.478,30	31.401,54	31.401,54		31.401,54		11.076,76
0418	93300	22699	GASTOS REGISTRALES, NOTARIALES Y DE COMUNIDAD PATRIMONIO	15.000,00		15.000,00	4.382,98	2.743,94		2.743,94	1.639,04	10.617,02
0418	93300	68100	EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (5ª ANUALIDAD)	924.852,96		924.852,96	924.852,96	924.852,96		924.852,96		
			Total Programa 93300	1.149.558,47		1.149.558,47	1.096.063,07	1.094.424,03		1.094.424,03	1.639,04	53.495,40
			Total Orgánica 0418	1.149.558,47		1.149.558,47	1.096.063,07	1.094.424,03		1.094.424,03	1.639,04	53.495,40
			Suma	39.600.363,24	6.425.005,25	46.025.368,49	23.518.399,57	19.075.484,64	1.655,49	19.073.829,15	4.444.570,42	22.506.968,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0506	43120	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	10.727,17		10.727,17	7.724,65	7.724,65		7.724,65		3.002,52
0506	43120	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS MERCADO	9.092,50		9.092,50	6.627,63	6.627,63		6.627,63		2.464,87
0506	43120	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	8.332,84		8.332,84	11.372,59	11.372,59		11.372,59		-3.039,75
0506	43120	12006	TRIENIOS MERCADO	5.944,78		5.944,78	4.629,42	4.629,42		4.629,42		1.315,36
0506	43120	12100	COMPLEMENTO DESTINO MERCADO	16.290,25		16.290,25	15.170,82	15.170,82		15.170,82		1.119,43
0506	43120	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO MERCADO	24.993,50		24.993,50	22.055,16	22.055,16		22.055,16		2.938,34
0506	43120	12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADO	319,95		319,95						319,95
0506	43120	15000	PRODUCTIVIDAD MERCADO	5.018,40		5.018,40	6.399,48	6.399,48		6.399,48		-1.381,08
0506	43120	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MERCADO	150,00	1.500,00	1.650,00	811,80	811,80		811,80		838,20
0506	43120	16000	SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	22.047,72		22.047,72	13.482,01	13.482,01		13.482,01		8.565,71
0506	43120	21200	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO MERCADO	2.000,00		2.000,00	939,33	513,05		513,05	426,28	1.060,67
0506	43120	22602	PROMOCION-PUBLICIDAD-DIN AMIZACION MERCADO	1.000,00		1.000,00	969,45	969,45		969,45		30,55
0506	43120	22700	CONTRATOS EMPRESAS RESIDUOS Y LIMPIEZA MERCADO	22.000,00	-1.500,00	20.500,00	9.945,17	5.516,77		5.516,77	4.428,40	10.554,83
			Total Programa 43120	127.917,11		127.917,11	100.127,51	95.272,83		95.272,83	4.854,68	27.789,60
0506	49300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	14.006,12		14.006,12	10.142,31	10.142,31		10.142,31		3.863,81
0506	49300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	21.454,33		21.454,33	15.433,77	15.433,77		15.433,77		6.020,56
0506	49300	12006	TRIENIOS CONSUMO	11.779,66		11.779,66	8.366,37	8.366,37		8.366,37		3.413,29
0506	49300	12100	COMPLEMENTO DESTINO CONSUMO	22.090,31		22.090,31	15.850,64	15.850,64		15.850,64		6.239,67
0506	49300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSUMO	25.986,97		25.986,97	18.647,59	18.647,59		18.647,59		7.339,38
0506	49300	12103	OTROS COMPLEMENTOS CONSUMO	319,95		319,95						319,95
			Suma	39.813.190,52	6.425.005,25	46.238.195,77	23.679.243,11	19.231.473,50	1.655,49	19.229.818,01	4.449.425,10	22.558.952,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0506	49300	15000	PRODUCTIVIDAD CONSUMO	5.018,40		5.018,40	4.799,61	4.799,61		4.799,61		218,79
0506	49300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CONSUMO	150,00	1.000,00	1.150,00	603,84	603,84		603,84		546,16
0506	49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL CONSUMO	28.039,90		28.039,90	17.997,19	17.997,19		17.997,19		10.042,71
0506	49300	22699	ACTIVIDADES SANIDAD-CONSUMO	500,00	193,84	693,84	193,84	193,84		193,84		500,00
			Total Programa 49300	129.345,64	1.193,84	130.539,48	92.035,16	92.035,16		92.035,16		38.504,32
			Total Orgánica 0506	257.262,75	1.193,84	258.456,59	192.162,67	187.307,99		187.307,99	4.854,68	66.293,92
0507	13200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS POLICIA	84.036,74		84.036,74	58.101,17	58.101,17		58.101,17		25.935,57
0507	13200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS POLICIA	810.541,92	-5.363,57	805.178,35	501.175,38	501.175,38		501.175,38		304.002,97
0507	13200	12006	TRIENIOS POLICIA	226.601,87		226.601,87	139.526,51	139.526,51		139.526,51		87.075,36
0507	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	507.294,60	-7.192,20	500.102,40	335.115,24	335.115,24		335.115,24		164.987,16
0507	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	783.065,04	-10.891,21	772.173,83	501.725,42	501.725,42		501.725,42		270.448,41
0507	13200	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA	4.052,76		4.052,76						4.052,76
0507	13200	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA	128.805,60		128.805,60	106.021,72	106.021,72		106.021,72		22.783,88
0507	13200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA	66.960,00	58.794,36	125.754,36	118.883,82	118.883,82		118.883,82		6.870,54
0507	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	1.003.235,31	-52.129,07	951.106,24	547.828,50	547.828,50		547.828,50		403.277,74
0507	13200	21300	REP. MAQUINARIA CAMARAS SEGURIDAD VIAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0507	13200	21301	MANTENIMIENTO CAMARAS SEGURIDAD VIAL	60.270,41	2.828,48	63.098,89	45.202,86	25.112,70		25.112,70	20.090,16	17.896,03
0507	13200	21302	REP. MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE POLICIA	2.000,00		2.000,00	1.991,10	1.991,10		1.991,10		8,90
0507	13200	21303	CONTRATOS MANTENIMIENTO EMISORAS POLICIA	12.828,48		12.828,48	6.414,24	6.414,24		6.414,24		6.414,24
0507	13200	21400	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS POLICIA	1.500,00		1.500,00						1.500,00
0507	13200	22002	PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION POLICIAL	5.813,60		5.813,60	1.335,84				1.335,84	4.477,76
			Suma	43.544.905,15	6.412.245,88	49.957.151,03	26.066.159,39	21.596.963,78	1.655,49	21.595.308,29	4.470.851,10	23.890.991,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0507	13200	22104	VESTUARIO POLICIA		85.905,16	85.905,16	40.170,79				40.170,79	45.734,37
0507	13200	22199	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA		63,28	63,28	63,28	63,28		63,28		
0507	13200	22699	ACTIVIDADES POLICIA LOCAL	500,00		500,00						500,00
0507	13200	22704	SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	1.000,00	2.333,54	3.333,54						3.333,54
0507	13200	22706	PRUEBAS DETECCION DROGAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
0507	13200	22799	CONCESION GRUA MUNICIPAL	71.400,00	54.705,18	126.105,18						126.105,18
0507	13200	62300	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	500,00		500,00						500,00
0507	13200	62301	ADQUISICION SONOMETRO	4.000,00		4.000,00	3.773,81	3.773,81		3.773,81		226,19
0507	13200	62900	ADQUISICION ARMAS	2.800,00		2.800,00						2.800,00
			Total Programa 13200	3.781.206,33	129.053,95	3.910.260,28	2.407.329,68	2.345.732,89		2.345.732,89	61.596,79	1.502.930,60
			Total Orgánica 0507	3.781.206,33	129.053,95	3.910.260,28	2.407.329,68	2.345.732,89		2.345.732,89	61.596,79	1.502.930,60
0519	13500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PROTECCION CIVIL	9.092,50		9.092,50	6.499,78	6.499,78		6.499,78		2.592,72
0519	13500	12006	TRIENIOS PROTECCION CIVIL	1.145,98		1.145,98	536,16	536,16		536,16		609,82
0519	13500	12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCION CIVIL	6.339,43		6.339,43	4.646,64	4.646,64		4.646,64		1.692,79
0519	13500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	7.537,18		7.537,18	5.335,83	5.335,83		5.335,83		2.201,35
0519	13500	15000	PRODUCTIVIDAD PROTECCION CIVIL	1.672,80		1.672,80	1.599,87	1.599,87		1.599,87		72,93
0519	13500	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PROTECCION CIVIL	1.000,00		1.000,00	484,76	484,76		484,76		515,24
0519	13500	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROTECCION CIVIL	7.399,87		7.399,87	5.740,75	5.740,75		5.740,75		1.659,12
0519	13500	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITAR.PROTECCION CIVIL	500,00		500,00	124,59	124,59		124,59		375,41
0519	13500	22400	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.317,79		1.317,79	1.317,44	1.317,44		1.317,44		0,35
0519	13500	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL (A.47108)	3.000,00		3.000,00	969,00	969,00		969,00		2.031,00
			Suma	43.667.110,70	6.555.253,24	50.222.363,94	26.137.422,09	21.628.055,69	1.655,49	21.626.400,20	4.511.021,89	24.084.941,85

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
0519	13500	62300	SUMINISTRO DESFIBRILADORES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES		0,20	0,20						0,20
			Total Programa 13500	39.005,55	0,20	39.005,75	27.254,82	27.254,82		27.254,82		11.750,93
0519	13600	46700	APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	1.308.158,52		1.308.158,52	1.035.625,50	763.092,48		763.092,48	272.533,02	272.533,02
			Total Programa 13600	1.308.158,52		1.308.158,52	1.035.625,50	763.092,48		763.092,48	272.533,02	272.533,02
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	49.745,35	14.692,61	64.437,96	17.597,46	7.381,00		7.381,00	10.216,46	46.840,50
			Total Programa 13601	49.745,35	14.692,61	64.437,96	17.597,46	7.381,00		7.381,00	10.216,46	46.840,50
			Total Orgánica 0519	1.396.909,42	14.692,81	1.411.602,23	1.080.477,78	797.728,30		797.728,30	282.749,48	331.124,45
0520	92300	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS ESTADISTICA	15.927,98		15.927,98	11.594,20	11.594,20		11.594,20		4.333,78
0520	92300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS ESTADISTICA	18.185,01		18.185,01	12.939,11	12.939,11		12.939,11		5.245,90
0520	92300	12006	TRIENIOS ESTADISTICA	7.202,90		7.202,90	5.010,44	5.010,44		5.010,44		2.192,46
0520	92300	12100	COMPLEMENTO DESTINO ESTADISTICA	20.180,91		20.180,91	17.892,67	17.892,67		17.892,67		2.288,24
0520	92300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ESTADISTICA	26.057,96		26.057,96	16.721,08	16.721,08		16.721,08		9.336,88
0520	92300	12103	OTROS COMPLEMENTOS ESTADISTICA	321,02		321,02						321,02
0520	92300	15000	PRODUCTIVIDAD ESTADISTICA	5.018,40		5.018,40	4.799,61	4.799,61		4.799,61		218,79
0520	92300	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ESTADISTICA	100,00		100,00						100,00
0520	92300	16000	SEGURIDAD SOCIAL ESTADISTICA	23.836,43	-6.000,00	17.836,43	2.537,20	2.537,20		2.537,20		15.299,23
0520	92300	21300	NOMENCLATURA Y ROTULACION CALLES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
0520	92300	22000	MATERIAL DE OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	634,83		634,83						634,83
0520	92300	22705	PROCESOS ELECTORALES		720,04	720,04	1.185,89	465,85		465,85	720,04	-465,85
0520	92300	22799	ESTUDIO TRATAMIENTO PROTECCIÓN DATOS - ESTADÍSTICA									
			Suma	45.143.480,01	6.564.665,89	51.708.145,90	27.263.325,25	22.470.489,33	1.655,49	22.468.833,84	4.794.491,41	24.444.820,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 1/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 92300	118.465,44	-5.279,96	113.185,48	72.680,20	71.960,16		71.960,16	720,04	40.505,28
			Total Orgánica 0520	118.465,44	-5.279,96	113.185,48	72.680,20	71.960,16		71.960,16	720,04	40.505,28
			Suma	45.143.480,01	6.564.665,89	51.708.145,90	27.263.325,25	22.470.489,33	1.655,49	22.468.833,84	4.794.491,41	24.444.820,65

PLANTILLAS DEL PERSONAL
2021

PRESUPUESTO FUNCIONARIOS EJERCICIO

2021

Página

1

<u>FUNCION</u>	<u>PUESTO</u>	<u>G</u>	<u>EPL</u>	<u>BASICA</u>	<u>TOTAL Euros</u>	<u>DES.</u>	<u>C_DESTINO</u>	<u>C_ESPECIFI</u>	<u>GRATL ESd</u>	<u>CPT</u>	<u>P_CONVE.</u>	<u>Ext.Com.</u>	<u>G_EXTR</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT_RETRIBU</u>	<u>ASANIT.</u>	<u>TOTAL_SS</u>	<u>SUMA_TOTAL</u>
PROGRAMA	13200																		
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	0,00	0,00	23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,91	0,01	7.000,00	24.407,91
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA	A2	3,60	0,00	0,00	25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1		0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	0,00	0,00	23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	0,00	0,00	23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,17	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,70	0,00	7.000,00	24.407,70
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	10.727,17	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,70	0,00	7.000,00	24.407,70
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.056,21	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	29.025,69	0,00	10.898,21	39.923,90
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,17	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,70	0,00	7.000,00	24.407,70
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.468,50	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	19.876,41	0,00	7.000,00	26.876,41
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,91	0,00	7.000,00	24.407,91
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,17	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,70	0,00	7.000,00	24.407,70
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,91	0,00	7.000,00	24.407,91
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	10.727,17	0,00	19	2.316,58	4.363,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	17.407,70	0,00	7.000,00	24.407,70
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	A1	4,05	0,00	0,00	30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.354,00	21	7.192,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>836,40</u>	0,00	33.039,18	0,00	6.330,83	39.370,01
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.249,07	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.769,65	0,00	15.362,65	50.132,30
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.138,66	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.790,94	0,00	15.664,37	48.455,31
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.246,79	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.899,07	0,01	11.329,38	44.228,45
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.833,42	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.485,70	0,00	11.298,34	43.784,04
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	2.701,98	23	8.301,86	11.249,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	38.942,75	0,01	13.684,85	52.627,59
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.354,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.006,28	0,00	14.313,20	46.319,48
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.892,12	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.544,40	0,01	13.979,95	45.524,35
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	5.043,17	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.695,45	0,01	15.762,90	50.458,34
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	3.226,93	25	14.718,20	13.535,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	48.169,54	0,01	18.298,13	66.467,67
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.005,17	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.525,75	0,01	15.195,84	50.721,59
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.397,51	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.049,79	0,01	15.623,02	49.672,80
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.616,17	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.136,75	0,01	12.464,48	48.601,23
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.220,97	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.873,25	0,01	11.472,94	44.346,19
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.616,17	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.268,45	0,01	13.469,39	47.737,84
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.511,83	19	6.339,62	9.407,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.658,93	0,01	11.547,46	44.206,39
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.997,61	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.649,89	0,01	16.480,43	50.130,32
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.923,33	19	6.339,43	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.575,42	0,01	11.786,75	45.362,17
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.628,12	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.280,40	0,00	15.451,73	46.732,13

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESd	CPT	P CONVE.	Ext. Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL_SS	SUMA TOTAL
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.005,17	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.657,45	0,01	11.644,52	45.301,97
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.090,91	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.743,20	0,01	13.449,64	47.192,84
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.033,75	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.686,04	0,01	11.415,27	45.101,30
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	4.334,02	23	8.301,86	11.249,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.574,79	0,01	17.429,78	58.004,56
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.051,57	0,01	12.322,01	47.373,59
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.183,28	0,01	13.592,40	46.775,68
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	21	7.191,64	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.051,27	0,01	12.853,10	47.904,38
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.183,28	0,01	11.903,00	45.086,28
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.191,93	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.844,21	0,00	12.459,20	45.303,41
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.183,28	0,01	14.606,09	47.789,37
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.183,28	0,01	11.644,52	44.827,80
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,17	3.531,00	19	4.754,68	7.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	28.112,64	0,01	10.440,67	38.553,31
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.787,68	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.308,26	0,01	12.736,94	48.045,20
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.665,40	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.307,68	0,01	12.658,12	44.965,80
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	5.403,55	25	9.411,64	12.418,98	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	<u>1.672,80</u>	0,00	43.213,09	0,00	17.761,07	60.974,16
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	3.778,32	23	8.301,86	11.249,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.019,09	0,00	15.404,86	55.423,95
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.481,35	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.133,63	0,00	11.616,87	44.750,50
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.445,25	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.097,54	0,00	12.459,20	45.556,73
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.481,35	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.133,63	0,00	11.639,57	44.773,20
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.837,59	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.489,87	0,00	11.616,87	45.106,74
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.746,33	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.398,61	0,00	12.823,87	45.222,48
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.662,71	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.314,99	0,00	16.219,22	47.534,21
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	5.309,18	19	4.754,68	7.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.901,04	0,00	10.018,81	40.919,85
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	4.669,80	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.322,08	0,01	12.071,46	46.393,54
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.901,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.182,71	0,01	11.275,88	44.458,59
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.051,86	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.704,14	0,00	11.185,58	42.889,72
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.584,96	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.237,24	0,00	12.870,49	44.107,73
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.668,77	21	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.189,35	0,00	12.013,93	46.203,28
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.035,15	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.687,43	0,00	14.267,43	45.954,86
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.575,43	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.227,71	0,00	4.758,37	35.986,08
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.014,93	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.667,21	0,00	14.123,63	45.790,84

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL_SS	SUMA TOTAL
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.892,12	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.544,40	0,00	10.898,21	42.442,61
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.961,66	19	7.191,94	10.918,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.482,24	0,00	14.808,29	48.290,53
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.961,66	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.613,95	0,00	14.000,32	45.614,27
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.961,66	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.613,95	0,00	11.041,53	42.655,48
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.945,75	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.598,03	0,00	11.041,53	42.639,56
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	0,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.142,28	0,00	11.884,48	41.026,76
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.945,75	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.598,03	0,00	12.171,72	43.769,75
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.014,93	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.667,21	0,00	11.041,53	42.708,74
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	2.603,43	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.255,71	0,00	13.157,98	45.413,69
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.662,71	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.314,99	0,00	12.028,04	43.343,03
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	3.531,00	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.183,28	0,00	11.616,87	44.800,15
13200	POLICIA Y TRAFICO	A2	3,60	14.006,12	3.705,81	23	8.301,86	11.249,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	39.946,58	0,00	17.542,17	57.488,75
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.274,37	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.926,65	0,00	12.028,04	42.954,69
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.167,45	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.819,73	0,00	12.870,49	43.690,22
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.662,71	19	4.754,68	7.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.254,57	0,00	8.968,76	36.223,33
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	4,05	10.727,38	1.681,40	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.323,68	0,00	11.185,58	41.509,26
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.898,64	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.550,92	0,00	13.856,76	45.407,68
13200	POLICIA Y TRAFICO	C1	3,60	10.727,38	1.585,65	19	6.339,62	9.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.237,93	0,00	8.507,83	39.745,76
Subtotales....:				<u>856.406,82</u>	<u>209.041,78</u>		<u>480.499,17</u>	<u>735.307,81</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>63.420,00</u>	<u>112.914,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.457.589,58</u>	<u>0,35</u>	<u>943.347,41</u>	<u>3.400.937,00</u>

PROGRAMA 13500

13500	PROTECCION CIVIL	A2	1,00	0,00	0,00	24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13500	PROTECCION CIVIL (C1)	C2	2,25	9.092,50	1.145,98	19	6.339,43	7.537,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.787,89	0,00	7.399,87	34.187,76
Subtotales....:				<u>9.092,50</u>	<u>1.145,98</u>		<u>6.339,43</u>	<u>7.537,18</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000,00</u>	<u>1.672,80</u>	<u>0,00</u>	<u>26.787,89</u>	<u>0,00</u>	<u>7.399,87</u>	<u>34.187,76</u>

PROGRAMA 13600

13600	EMERGENCIAS	C2	3,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13600	EMERGENCIAS	C2	3,60	0,00	0,00	17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ES	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
13600	EMERGENCIAS	C2	3,60	0,00	0,00	17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13600	EMERGENCIAS	C2	3,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13600	EMERGENCIAS	C2	4,05	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13600	EMERGENCIAS	C2	3,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subtotales....:				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROGRAMA		15100																		
15100	URBANISMO	C1	2,25	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15100	URBANISMO	A1	2,25	0,00	0,00	26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15100	URBANISMO	C1	1,00	0,00	0,00	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15100	URBANISMO	A1	2,25	0,00	0,00	29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15100	URBANISMO	C1	2,25	10.727,38	2.354,00	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	29.161,72	0,00	7.669,58	36.831,30	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	3.811,42	24	8.856,40	10.318,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	38.665,45	0,00	9.974,50	48.639,95	
15100	URBANISMO	A1	2,25	15.927,98	4.592,51	29	13.201,58	14.850,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	50.245,51	0,00	13.623,50	63.869,01	
15100	URBANISMO	C2	1,00	9.092,76	1.860,68	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	25.316,54	0,00	6.485,61	31.802,15	
15100	URBANISMO	C2	1,00	9.092,76	1.495,74	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	24.951,60	0,00	6.414,25	31.365,85	
15100	URBANISMO	C1	1,00	10.727,38	4.122,90	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	8.650,75	1.672,80	0,00	39.581,37	0,01	10.177,35	49.758,72	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	5.337,44	25	9.411,64	11.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	42.065,64	0,01	10.418,81	52.484,45	
15100	URBANISMO	C1	2,25	10.727,38	2.442,18	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	30.311,94	0,00	9.916,25	40.228,19	
15100	URBANISMO	C1	1,00	10.727,38	3.160,18	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	29.967,90	0,01	7.587,09	37.554,98	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	4.742,22	25	9.411,64	11.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	41.470,42	0,01	10.418,81	51.889,23	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	2.033,31	24	8.856,40	10.318,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	36.887,33	0,00	10.698,21	47.585,54	
15100	URBANISMO	C1	1,00	10.727,38	4.170,08	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	32.039,84	0,01	8.800,41	40.840,25	
15100	URBANISMO	C2	1,00	9.092,76	2.119,24	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	25.575,10	0,00	6.628,33	32.203,43	
15100	URBANISMO	C1	1,00	10.727,38	2.873,66	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	29.681,38	0,00	7.768,24	37.449,62	
15100	URBANISMO	A1	1,00	15.927,98	3.891,73	26	10.608,08	11.312,14	0,00	621,24	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	44.033,97	0,00	12.662,76	56.696,73	
15100	URBANISMO	A1	1,00	15.927,98	1.720,84	24	8.856,12	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	37.869,66	0,00	8.889,91	46.759,57	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	4.260,98	25	9.411,64	11.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	40.989,19	0,00	10.468,75	51.457,94	
15100	URBANISMO	A2	2,25	14.006,12	3.382,56	25	9.411,64	11.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	40.110,77	0,00	10.334,48	50.445,25	

FUNCION	PUESTO	G	EPI	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL		
Subtotales.....:				223.463,25	58.371,66		143.717,84	173.990,18	0,00	621,24	0,00	0,00	8.650,75	30.110,40	0,00	638.925,32	0,05	168.936,84	807.862,16		
PROGRAMA 15320																					
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C1	6,70	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAE. Y VIAS PUBLICA	E	3,60	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C1	6,70	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. VIAS PUBLIC	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C2	0,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15320	INFRAEST. Y VIAS PUBL.	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subtotales.....:				53.912,14	10.796,44		30.876,86	44.394,28	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	10.036,80	0,00	150.316,52	0,01	44.111,24	194.427,75		
PROGRAMA 16400																					
16400	CEMENTERIO	E	2,25	8.332,84	0,00	14	2.317,11	3.557,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.207,40	0,00	3.400,00	17.607,40		
16400	CEMENTERIO	E	2,25	8.332,84	0,00	14	2.317,11	3.557,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.207,40	0,00	3.400,00	17.607,40		
16400	CEMENTERIO	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Subtotales.....:				53.912,14	10.796,44		30.876,86	44.394,28	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	10.036,80	0,00	150.316,52	0,01	44.111,24	194.427,75		
PROGRAMA 16400																					
16400	CEMENTERIO	E	6,70	4.166,43	1.025,30	14	4.634,22	8.440,57	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	1.672,80	0,00	20.389,33	0,00	6.690,49	27.079,82		
16400	CEMENTERIO	E	6,70	8.333,08	1.362,19	14	4.634,56	8.445,08	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.672,80	0,00	24.947,71	0,00	7.575,70	32.523,41		
16400	CEMENTERIO	E	2,25	4.166,43	893,48	14	4.634,22	8.440,57	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.672,80	0,00	20.307,50	0,00	8.013,26	28.320,76		

<u>FUNCION</u>	<u>PUESTO</u>	<u>G</u>	<u>EPL</u>	<u>BASICA</u>	<u>TOTAL Euros</u>	<u>DES.</u>	<u>C DESTINO</u>	<u>C ESPECIFI</u>	<u>GRATI ESp</u>	<u>CPT</u>	<u>P CONVE.</u>	<u>Ext Com.</u>	<u>G EXTR</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT RETRIBU</u>	<u>ASANIT.</u>	<u>TOTAL SS</u>	<u>SUMA TOTAL</u>
16400	CEMENTERIO	C1	2,25	10.727,38	3.922,96	19	6.339,62	8.867,46	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.030,22	0,01	7.767,75	39.797,97
16400	CEMENTERIO	E		8.332,84	1.201,07	14	4.634,22	8.440,57	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.781,51	0,00	8.153,24	32.934,75
Subtotales....:				<u>52.391,85</u>	<u>8.405,01</u>		<u>29.511,06</u>	<u>49.749,16</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.450,00</u>	<u>8.364,00</u>	<u>0,00</u>	<u>150.871,08</u>	<u>0,01</u>	<u>45.000,44</u>	<u>195.871,52</u>
<u>PROGRAMA 16500</u>																			
16500	ALUMBRADO	C2	7,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500	ALUMBRADO	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500	ALUMBRADO	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500	ALUMBRADO	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500	ALUMBRADO	C1	6,70	10.727,38	2.295,79	19	6.339,62	11.022,06	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	33.557,64	0,00	10.080,74	43.638,38
16500	ALUMBRADO	C2	6,70	9.092,76	2.075,12	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.752,16	0,00	9.777,59	39.529,75
16500	ALUMBRADO	C2	6,70	9.092,76	1.615,69	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.292,73	0,00	9.200,20	38.492,93
16500	ALUMBRADO	C2	6,70	9.092,76	1.615,69	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.292,73	0,00	9.348,76	38.641,49
16500	ALUMBRADO	C2	6,70	9.092,76	1.960,40	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.637,44	0,00	9.447,04	39.084,48
16500	ALUMBRADO	E	6,70	8.333,08	1.830,90	14	4.634,56	10.008,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.979,80	0,00	9.080,30	37.060,10
Subtotales....:				<u>55.431,50</u>	<u>11.393,58</u>		<u>32.241,30</u>	<u>61.409,32</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9.000,00</u>	<u>10.036,80</u>	<u>0,00</u>	<u>179.512,50</u>	<u>0,00</u>	<u>56.934,63</u>	<u>236.447,13</u>
<u>PROGRAMA 17100</u>																			
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	C1	2,25	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	1.498,26	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.054,12	0,00	7.083,59	32.137,71

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.596,54	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.452,35	0,00	6.181,75	29.634,10
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	8.333,08	1.420,78	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.276,58	0,00	6.388,50	29.665,08
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	1.758,47	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.314,33	0,00	6.632,73	31.947,06
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	1.319,53	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.875,39	0,00	6.977,70	31.853,09
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.336,89	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.192,69	0,00	6.388,50	29.581,19
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	1.625,71	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.181,57	0,00	6.714,02	31.895,59
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.494,01	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.349,81	0,00	6.288,30	29.638,11
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.332,84	1.201,07	14	4.634,22	7.114,90	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.055,83	0,00	6.630,25	29.686,08
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.567,25	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.423,05	0,00	6.041,05	29.464,10
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	6,70	9.092,76	2.308,42	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.864,28	0,00	7.687,16	33.551,44
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.772,41	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.628,21	0,00	6.149,13	29.777,34
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.626,65	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.482,45	0,00	6.234,88	29.717,33
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.333,08	1.946,53	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.802,33	0,00	6.287,76	30.090,09
17100	PARQUES Y JARDINES	C1	2,25	10.727,38	3.108,06	19	6.339,62	8.301,16	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.249,02	0,01	9.472,56	39.721,58
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	2.035,96	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.591,82	0,00	6.614,01	32.205,83
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.332,84	609,40	14	4.634,22	7.114,90	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	22.464,17	0,00	6.570,25	29.034,42
17100	PARQUES Y JARDINES	C1	2,25	10.727,38	3.426,82	19	6.339,62	8.301,16	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.567,78	0,01	7.844,58	38.412,36
17100	PARQUES Y JARDINES	E	2,25	8.332,84	1.274,31	14	4.634,22	7.114,90	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.129,07	0,00	6.630,24	29.759,31
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	2,25	9.092,76	2.150,57	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.706,43	0,00	6.722,33	32.428,76
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	6,70	9.092,76	1.593,63	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.149,49	0,00	7.841,68	32.991,17
17100	PARQUES Y JARDINES	C2	6,70	9.092,76	1.484,80	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.040,66	0,00	5.987,20	31.027,86
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	8.333,08	1.288,95	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.144,75	0,00	5.863,10	29.007,85
17100	PARQUES Y JARDINES	E	6,70	8.333,08	1.219,28	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.075,08	0,00	6.041,05	29.116,13

Subtotales..... 211.618,93 40.664,31 120.778,52 175.462,30 0,00 0,00 0,00 0,00 2.400,00 40.147,20 0,00 591.071,26 0,02 164.272,32 755.343,58

PROGRAMA 17200

17200	MEDIO AMBIENTE	E	2,25	8.333,08	2.672,49	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.418,67	0,00	6.451,21	31.869,88
17200	MEDIO AMBIENTE	E	2,25	8.333,08	2.149,74	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.895,92	0,00	6.451,21	31.347,13
17200	MEDIO AMBIENTE	A1	1,00	15.927,98	2.972,26	26	10.608,08	11.312,14	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	42.543,26	0,00	12.375,15	54.918,41

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
Subtotales....:				32.594,14	7.794,49		21.241,64	26.059,18	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	5.018,40	0,00	92.857,85	0,00	25.277,57	118.135,42
PROGRAMA		23100																	
23100	AREA MUJER	A2	1,00	14.006,12	5.697,46	25	9.411,64	9.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	40.690,52	0,00	10.473,40	51.163,92
23100	AREA MUJER	A1	1,00	15.927,98	4.799,09	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	40.998,20	0,00	10.714,53	51.712,73
23100	AREA MUJER	A1	1,00	15.927,98	5.472,37	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	41.671,48	0,00	10.902,78	52.574,26
23100	AREA MUJER	A2	2,25	14.006,12	4.207,47	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	36.375,47	0,00	9.694,94	46.070,41
23100	AREA MUJER	C2	1,00	9.092,76	1.347,97	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	24.853,83	0,00	6.485,61	31.339,44
Subtotales....:				68.960,97	21.524,36		40.187,42	45.302,74	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	8.364,00	0,00	184.589,50	0,00	48.271,26	232.860,76
PROGRAMA		23102																	
23102	SERVICIOS SOCIALES	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	1,00	0,00	0,00	22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	0,00	0,00	22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23102	SERVICIOS SOCIALES	A1	1,00	0,00	0,00	26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	3.051,35	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	35.219,36	0,00	9.655,52	44.874,88
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.186,35	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	37.354,36	0,00	9.655,52	47.009,88
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	4.169,70	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	36.337,70	0,00	9.519,07	45.856,77
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	2.033,31	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	34.201,31	0,00	9.253,32	43.454,63
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	4.840,12	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	37.008,13	0,00	9.119,04	46.127,17
23102	SERV.SOCIA. VIVIENDA	A2	1,00	14.006,12	3.335,18	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	35.503,18	0,00	9.281,47	44.784,65
23102	SERVICIOS SOCIALES	A1	2,25	15.927,98	5.730,67	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	41.929,77	0,00	10.794,78	52.724,55
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	4.131,93	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	36.299,93	0,00	9.387,22	45.687,15
23102	SERVICIOS SOCIALES	E	6,70	8.333,08	1.829,18	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	23.634,98	0,00	7.350,61	30.985,59
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	3.961,90	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	36.129,90	0,00	9.253,32	45.383,22
23102	SERVICIOS SOCIALES	C2	2,25	9.092,76	1.887,15	16	5.316,78	7.482,44	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.501,93	0,00	6.695,65	32.197,58
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.321,55	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	37.489,55	0,00	9.825,54	47.315,09
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.474,19	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	37.642,20	0,00	9.722,87	47.365,07
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	2.758,03	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	34.926,03	0,00	9.065,93	43.991,96
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	1,00	14.006,28	6.049,19	25	5.647,26	5.911,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	33.337,05	0,01	9.962,63	43.299,68

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	3.049,96	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.217,97	0,00	9.253,32	44.471,29
23102	SERVICIOS SOCIALES	C2	1,00	9.092,76	1.437,38	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.943,24	0,00	6.284,14	31.227,38
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.083,27	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	37.251,28	0,00	9.928,03	47.179,31
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	4.678,03	22	9.411,50	9.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	39.670,95	0,00	10.441,52	50.112,47
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.656,91	22	7.746,20	8.684,06	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	37.816,09	0,00	9.787,23	47.603,32
23102	SERVICIOS SOCIALES	A2	2,25	14.006,12	5.299,67	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	37.467,67	0,00	8.171,70	45.639,37
Subtotales....:				<u>280.550,85</u>	<u>84.965,02</u>		<u>155.376,28</u>	<u>177.811,64</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.050,00</u>	<u>35.128,80</u>	<u>0,00</u>	<u>734.882,59</u>	<u>0,01</u>	<u>192.408,43</u>	<u>927.291,02</u>
PROGRAMA		23106																	
23106	CENTRO DIA	A2	1,00	14.006,12	5.186,35	24	8.856,40	10.400,46	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.172,14	0,00	10.337,90	50.510,04
Subtotales....:				<u>14.006,12</u>	<u>5.186,35</u>		<u>8.856,40</u>	<u>10.400,46</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,00</u>	<u>1.672,80</u>	<u>0,00</u>	<u>40.172,14</u>	<u>0,00</u>	<u>10.337,90</u>	<u>50.510,04</u>
PROGRAMA		32300																	
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	2.725,82	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.893,82	0,00	9.119,04	44.012,86
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.313,35	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.481,36	0,00	9.521,25	46.002,61
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	3.369,44	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.537,44	0,00	9.119,04	44.656,48
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.388,59	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.556,59	0,00	9.521,25	46.077,84
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.742,25	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.910,25	0,00	9.624,80	46.535,05
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	3.444,99	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.612,99	0,00	9.119,04	44.732,03
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	2.520,49	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	34.688,50	0,00	9.119,04	43.807,54
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.769,49	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.937,50	0,00	10.436,28	47.373,78
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.510,30	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.678,30	0,00	9.398,97	46.077,27
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	3.046,28	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.214,29	0,00	9.119,04	44.333,32
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	3.232,09	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.400,09	0,00	9.119,04	44.519,13
32300	EDUCACION ADULTOS	A2	2,25	14.006,12	4.536,89	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.704,89	0,00	9.655,52	46.360,41
Subtotales....:				<u>168.073,49</u>	<u>45.599,98</u>		<u>92.954,40</u>	<u>104.314,56</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>600,00</u>	<u>20.073,60</u>	<u>0,00</u>	<u>431.616,03</u>	<u>0,00</u>	<u>112.872,31</u>	<u>544.488,33</u>
PROGRAMA		32603																	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
32603	UNIVERSIDAD POPULAR	A2	1,00	14.006,12	4.574,94	24	8.856,40	10.458,56	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	39.618,83	0,00	10.366,92	49.985,75	
Subtotales.....:				<u>14.006,12</u>	<u>4.574,94</u>		<u>8.856,40</u>	<u>10.458,56</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,00</u>	<u>1.672,80</u>	<u>0,00</u>	<u>39.618,83</u>	<u>0,00</u>	<u>10.366,92</u>	<u>49.985,75</u>	
PROGRAMA		33000																		
33000	SERVICIOS CULTURALES	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
33000	SERVICIOS CULTURALES	A1	1,00	0,00	0,00	24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
33000	SERVICIOS CULTURALES	A1	1,00	0,00	0,00	26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
33000	SERVICIOS CULTURALES	C2	2,25	9.092,76	1.812,14	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.318,00	0,00	6.358,07	31.676,07	
33000	SERVICIOS CULTURALES	C2	1,00	9.092,50	1.534,46	16	5.316,60	7.373,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.039,60	0,00	6.982,45	32.022,05	
33000	SERVICIOS CULTURALES	C2	2,25	9.092,76	2.112,21	16	5.316,78	7.735,98	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.980,53	0,00	6.955,38	32.935,91	
33000	SERVICIOS CULTURALES	C2	1,00	9.092,76	2.136,72	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.642,58	0,00	7.178,93	32.821,51	
33000	SERVICIOS CULTURALES	A2	1,00	14.006,12	5.669,80	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	37.837,80	0,00	9.473,15	47.310,95	
Subtotales.....:				<u>50.376,91</u>	<u>13.265,33</u>		<u>29.013,14</u>	<u>38.549,14</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>250,00</u>	<u>8.364,00</u>	<u>0,00</u>	<u>139.818,51</u>	<u>0,00</u>	<u>36.947,98</u>	<u>176.766,49</u>	
PROGRAMA		33210																		
33210	BIBLIOTECA	A2	1,00	0,00	0,00	22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	
33210	BIBLIOTECA	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
33210	BIBLIOTECA	C1	1,00	10.727,38	2.334,90	19	6.339,62	8.158,22	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.282,92	0,00	7.693,21	36.976,13	
33210	BIBLIOTECA	C1	1,00	10.727,38	2.689,17	19	6.339,62	8.158,22	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.637,19	0,00	7.589,90	37.227,09	
33210	BIBLIOTECA	C1	1,00	10.727,38	2.725,70	19	6.339,62	8.158,22	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.673,72	0,00	6.523,47	36.197,19	
33210	BIBLIOTECA	C1	1,00	10.727,38	2.725,70	19	6.339,62	8.158,22	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.673,72	0,00	7.693,21	37.366,93	
Subtotales.....:				<u>42.909,52</u>	<u>10.475,47</u>		<u>25.358,48</u>	<u>32.632,88</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,00</u>	<u>6.691,20</u>	<u>0,00</u>	<u>118.267,55</u>	<u>0,01</u>	<u>29.499,80</u>	<u>147.767,35</u>	
PROGRAMA		33300																		
33300	MUSEO	E	6,70	8.333,08	1.016,07	14	4.634,56	7.735,98	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.592,49	0,00	7.352,32	30.944,81	
33300	MUSEO	A2	1,00	14.006,12	4.388,59	25	9.411,64	11.092,76	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.671,91	0,00	10.531,79	51.203,70	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
Subtotales....:				<u>22.339,20</u>	<u>5.404,66</u>		<u>14.046,20</u>	<u>18.828,74</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>300,00</u>	<u>3.345,60</u>	<u>0,00</u>	<u>64.264,40</u>	<u>0,00</u>	<u>17.884,11</u>	<u>82.148,51</u>	
<u>PROGRAMA 33400</u>																				
33400	BANDA DE MUSICA	A1	2,25	0,00	0,00	24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotales....:				<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>PROGRAMA 33401</u>																				
33401	AUDITORIO	C2	7,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33401	AUDITORIO	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33401	AUDITORIO	E	6,70	8.333,08	1.307,72	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.626,60	0,00	10.169,25	35.795,85	
33401	AUDITORIO	E	2,25	8.333,08	1.538,82	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.857,70	0,00	10.169,25	36.026,95	
33401	AUDITORIO	C2	2,25	9.092,76	2.445,51	16	5.316,78	8.986,88	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.964,73	0,00	7.128,94	35.093,67	
33401	AUDITORIO	E	6,70	8.333,08	1.479,37	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.848,25	0,00	7.729,68	32.577,93	
33401	AUDITORIO	E	2,25	8.333,08	1.025,30	14	5.316,60	8.515,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.862,80	0,00	6.945,00	31.807,80	
33401	AUDITORIO	E	6,70	8.333,08	1.016,07	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.334,95	0,00	10.169,25	35.504,20	
33401	AUDITORIO	A2	1,00	14.006,12	4.581,19	25	9.411,64	12.705,98	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	42.427,73	0,00	11.099,60	53.527,34	
33401	AUDITORIO	E	1,00	8.333,08	1.625,84	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.194,72	0,00	6.482,79	31.677,51	
Subtotales....:				<u>73.097,36</u>	<u>15.019,82</u>		<u>43.217,82</u>	<u>73.850,08</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3.550,00</u>	<u>13.382,40</u>	<u>0,00</u>	<u>222.117,48</u>	<u>0,00</u>	<u>69.893,76</u>	<u>292.011,25</u>	
<u>PROGRAMA 33700</u>																				
33700	JUVENTUD	C1	1,00	10.727,38	2.746,33	19	6.339,62	8.158,22	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.844,35	0,00	7.796,88	37.641,23	
33700	JUVENTUD	E	2,25	8.333,08	638,42	14	4.634,22	7.735,51	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.214,03	0,00	6.813,38	30.027,41	
33700	JUVENTUD	A1	1,00	15.927,98	4.524,40	24	8.856,40	10.312,54	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	41.494,13	0,00	10.583,44	52.077,57	
Subtotales....:				<u>34.988,44</u>	<u>7.909,16</u>		<u>19.830,24</u>	<u>26.206,27</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>600,00</u>	<u>5.018,40</u>	<u>0,00</u>	<u>94.552,51</u>	<u>0,00</u>	<u>25.193,70</u>	<u>119.746,21</u>	
<u>PROGRAMA 33800</u>																				
33800	FESTEJOS	A2	3,60	14.006,12	5.430,14	24	8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1.725,00	<u>1.672,80</u>	0,00	41.528,54	0,01	14.304,86	55.833,40	

FUNCION	PUESTO	G	EPI	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext. Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
Subtotales....:				14.006,12	5.430,14		8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1.725,00	1.672,80	0,00	41.528,54	0,01	14.304,86	55.833,40	
PROGRAMA	34000																			
34000	DEPORTES	E	6.70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	DEPORTES	E	3.60	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	DEPORTES	C1	2.25	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	DEPORTES	E	4.05	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	DEPORTES	E	6.70	8.333,08	1.183,60	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	836,40	0,00	24.056,08	0,00	7.665,06	31.721,14	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	1.903,67	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.767,03	0,00	6.948,28	33.715,30	
34000	DEPORTES	E	6.70	8.333,08	1.801,64	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	25.510,52	0,00	8.633,66	34.144,18	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	1.864,76	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.728,12	0,00	6.805,20	33.533,32	
34000	DEPORTES	E	6.70	8.333,08	1.157,13	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	23.252,93	0,00	8.259,67	31.512,60	
34000	DEPORTES	E	2.25	8.333,08	1.992,02	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	25.700,90	0,00	6.769,48	32.470,38	
34000	DEPORTES	C2	6.70	9.092,76	1.457,37	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.354,75	0,00	10.004,98	36.359,73	
34000	DEPORTES	C2	6.70	9.092,76	2.161,01	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	27.024,37	0,00	6.805,20	33.829,57	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	1.792,26	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.655,62	0,00	6.671,20	33.326,82	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	1.251,02	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.148,40	0,00	6.851,46	32.999,86	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	2.078,36	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.941,72	0,00	6.876,80	33.818,52	
34000	DEPORTES	C2	1.00	9.092,76	2.421,19	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.217,05	0,00	6.485,61	32.702,66	
34000	DEPORTES	E	2.25	8.333,08	1.728,37	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	25.437,25	0,00	6.520,62	31.957,87	
34000	DEPORTES	C2	3.60	9.092,76	1.665,26	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.562,64	0,00	8.386,11	34.948,75	
34000	DEPORTES	E	2.25	8.332,84	878,83	14	4.634,22	8.727,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	24.586,59	0,00	6.690,50	31.277,09	
34000	DEPORTES	C2	2.25	9.092,76	1.733,42	16	5.316,78	8.441,02	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	26.596,78	0,00	6.885,73	33.482,51	
34000	DEPORTES	C2	3.60	9.092,76	3.053,86	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	27.951,24	0,01	7.941,39	35.892,63	
34000	DEPORTES	C2	3.60	9.092,76	3.371,47	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	28.268,85	0,01	7.473,62	35.742,47	
34000	DEPORTES	C2	3.60	9.092,76	2.970,60	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	27.867,98	0,01	7.361,75	35.229,73	
34000	DEPORTES	C2	3.60	9.092,76	2.034,27	19	6.339,62	9.865,94	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	1.672,80	0,00	29.345,39	0,01	10.983,74	40.329,13	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
34000	DEPORTES	E	2,25	8.332,84	1.025,30	14	4.634,22	8.727,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.733,06	0,00	6.690,50	31.423,56	
34000	DEPORTES	C2	1,00	9.092,76	3.054,27	16	5.316,60	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.951,46	0,01	6.783,16	34.734,63	
34000	DEPORTES	C2	99,72	9.092,76	3.053,86	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.951,24	0,01	8.137,71	36.088,95	
34000	DEPORTES	C2	3,60	9.092,76	1.484,80	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.382,18	0,01	9.001,54	35.383,72	
34000	DEPORTES	C2	3,60	9.092,76	1.526,25	16	5.316,78	8.474,53	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.423,12	0,00	8.348,26	34.771,38	
34000	DEPORTES	E	3,60	8.332,84	1.010,66	14	4.634,22	8.727,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.718,42	0,00	8.180,27	32.898,69	
34000	DEPORTES	C2	2,25	9.092,76	2.196,89	16	5.316,78	8.986,88	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.606,11	0,00	7.192,55	34.798,66	
34000	DEPORTES	C2	3,60	9.092,76	2.035,96	16	5.316,78	8.474,53	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.932,83	0,00	8.348,26	35.281,09	
34000	DEPORTES	C2	3,60	9.092,76	1.316,55	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.213,93	0,00	8.004,95	34.218,88	
34000	DEPORTES	C1	3,60	10.727,38	2.402,88	19	6.339,62	9.865,94	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.348,62	0,00	11.643,30	42.991,91	
34000	DEPORTES	A1	1,00	15.927,98	3.560,96	26	10.608,08	12.925,22	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	44.745,04	0,00	15.794,68	60.539,72	
34000	DEPORTES	E	3,60	8.332,84	1.025,67	14	4.634,22	8.727,75	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.733,29	0,00	9.547,53	34.280,82	
34000	DEPORTES	E	2,25	8.332,84	1.423,44	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.132,08	0,00	7.350,71	32.482,79	
34000	DEPORTES	E	2,25	8.333,08	1.435,43	14	4.634,56	7.735,98	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.151,85	0,00	7.053,41	31.205,26	
34000	DEPORTES	C2	3,60	9.092,76	1.227,10	16	5.316,78	8.475,04	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.124,48	0,00	8.060,77	34.185,25	
Subtotales....:				<u>318.358,78</u>	<u>66.280,12</u>		<u>185.918,32</u>	<u>303.243,10</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.610,00</u>	<u>57.711,60</u>	<u>0,00</u>	<u>943.121,91</u>	<u>0,07</u>	<u>281.157,65</u>	<u>1.224.279,56</u>	
PROGRAMA 43120																				
43120	MERCADO	E	1,00	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
43120	IMERCADO	C2	6,70	9.092,76	1.631,71	16	5.316,78	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.492,49	0,00	8.310,59	34.803,09	
43120	MERCADO	C1	2,25	10.727,38	3.398,23	19	6.339,62	7.537,60	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.725,63	0,01	7.431,76	37.157,39	
43120	MERCADO	E	2,25	8.333,08	1.025,30	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.444,18	0,01	6.896,14	31.340,32	
Subtotales....:				<u>28.153,22</u>	<u>6.055,25</u>		<u>16.290,96</u>	<u>24.994,48</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>150,00</u>	<u>5.018,40</u>	<u>0,00</u>	<u>80.662,31</u>	<u>0,02</u>	<u>22.638,49</u>	<u>103.300,80</u>	
PROGRAMA 44200																				
44200	ESTACION AUTOBUSES	C1	2,25	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
44200	ESTACION AUTOBUSES	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL_SS	SUMA TOTAL
44200	ESTACION AUTOBUSES	E	2,25	8.333,08	2.519,32	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.938,20	0,01	6.877,90	32.816,10
44200	ESTACION AUTOBUSES	E	6,70	8.333,08	1.230,36	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.036,16	0,00	8.329,69	31.365,86
Subtotales.....:				<u>16.666,16</u>	<u>3.749,68</u>		<u>9.269,12</u>	<u>15.843,80</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,00</u>	<u>3.345,60</u>	<u>0,00</u>	<u>48.974,36</u>	<u>0,02</u>	<u>15.207,60</u>	<u>64.181,96</u>
<u>PROGRAMA</u>		<u>49300</u>																	
49300	CONSUMO	C1	1,00	10.727,38	3.143,20	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.000,92	0,00	7.807,41	37.808,33
49300	CONSUMO	A2	1,00	14.006,12	5.315,19	25	9.411,64	9.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.308,25	0,00	12.763,38	53.071,63
49300	CONSUMO	C1	1,00	10.727,38	3.321,27	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.178,99	0,00	7.878,77	38.057,76
Subtotales.....:				<u>35.460,88</u>	<u>11.779,66</u>		<u>22.090,88</u>	<u>25.988,34</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>150,00</u>	<u>5.018,40</u>	<u>0,00</u>	<u>100.488,16</u>	<u>0,00</u>	<u>28.449,56</u>	<u>128.937,72</u>
<u>PROGRAMA</u>		<u>91200</u>																	
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	C2	1,00	9.092,76	1.631,71	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.187,57	0,00	6.557,09	31.744,66
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	C2	3,30	9.092,76	1.347,97	16	5.316,78	12.841,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.772,23	0,00	7.965,18	39.737,41
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	A1	1,00	15.927,98	3.981,98	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	40.181,08	0,00	10.564,59	50.745,67
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	C2	3,30	9.092,76	1.631,71	16	5.316,78	12.841,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.055,97	0,00	8.037,03	40.093,00
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	C1	3,60	10.727,38	4.315,66	19	6.339,62	13.202,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	37.258,02	0,01	14.216,88	51.474,90
Subtotales.....:				<u>53.933,64</u>	<u>12.909,04</u>		<u>31.146,36</u>	<u>55.951,84</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.150,00</u>	<u>8.364,00</u>	<u>0,00</u>	<u>166.454,88</u>	<u>0,01</u>	<u>47.340,77</u>	<u>213.795,64</u>
<u>PROGRAMA</u>		<u>92000</u>																	
92000	GABINETE DE PRENSA	A1	2,25	15.927,98	5.016,02	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	41.215,13	0,00	10.643,17	51.858,30
92000	GABINETE DE PRENSA	A2	2,25	14.006,12	3.849,20	22	7.746,20	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.017,21	0,00	9.253,32	45.270,53
Subtotales.....:				<u>29.934,11</u>	<u>8.865,22</u>		<u>16.602,60</u>	<u>18.384,80</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,00</u>	<u>3.345,60</u>	<u>0,00</u>	<u>77.232,33</u>	<u>0,00</u>	<u>19.896,49</u>	<u>97.128,82</u>
<u>PROGRAMA</u>		<u>92001</u>																	
92001	SECRETARIA	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
92001	SECRETARIA	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92001	SECRETARIA	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92001	SECRETARIA	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
92001	SECRETARIA	A1	1,00	5.727,98	0,00	30	14.718,34	35.985,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.432,20	0,00	12.878,07	69.310,27	
92001	SECRETARIA	C2	6,70	9.092,76	2.081,73	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.587,59	0,00	7.883,78	33.471,37	
92001	SECRETARIA	C1	1,00	10.727,38	4.331,19	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	32.250,95	0,01	7.992,34	40.243,29	
92001	SECRETARIA	A1	1,00	15.927,98	2.833,30	26	10.607,87	12.102,42	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	43.194,38	0,00	11.991,16	55.185,54	
92001	SECRETARIA	C1	1,00	10.727,38	1.868,11	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	28.725,83	0,00	7.490,64	36.216,47	
92001	SECRETARIA	C1	2,25	10.727,38	3.593,19	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	1.672,80	0,00	34.462,95	0,01	9.609,50	44.072,45	
92001	SECRETARIA	E	2,25	8.333,08	981,36	14	4.634,22	7.114,90	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	22.786,36	0,00	6.787,17	29.573,53	
92001	SECRETARIA	C2	1,00	9.092,76	2.106,62	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.612,48	0,00	6.575,57	32.188,05	
92001	SECRETARIA	C1	1,00	10.727,38	3.821,12	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	30.678,84	0,00	7.886,97	38.565,81	
92001	SECRETARIA	E	2,25	8.333,08	1.362,19	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	23.167,99	0,00	7.082,86	30.250,85	
Subtotales....:				99.417,17	22.978,81		72.291,67	109.756,71	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400,00	15.055,20	0,00	322.899,56	0,03	86.178,07	409.077,63	
PROGRAMA		92002																		
92002	URBANISMO	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92002	DPTO. PERSONAL	A1	1,00	0,00	0,00	26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92002	DPTO. PERSONAL	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92002	DPTO. PERSONAL	C2	1,00	9.092,76	1.573,36	19	5.316,78	8.067,89	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.773,59	0,00	6.638,98	32.412,57	
92002	DEPARTAMENTO DE PER	A2	2,25	14.006,12	3.049,96	24	8.856,40	10.318,70	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	37.953,99	0,00	9.974,50	47.928,49	
92002	DTO.PERSONAL	C2	1,00	9.092,76	2.426,34	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.932,20	0,00	6.771,05	32.703,25	
92002	DPTO. PERSONAL	C2	1,00	9.092,76	1.888,39	19	6.339,62	7.607,18	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	26.650,75	0,00	6.500,52	33.151,27	
92002	DPTO. PERSONAL	C2	1,00	9.092,76	2.434,49	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	1.672,80	0,00	31.890,34	0,01	7.285,13	39.175,47	
92002	DPTO. PERSONAL	C2	1,00	9.092,50	1.320,86	16	5.316,60	7.373,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	24.826,00	0,00	6.240,64	31.066,64	
92002	DPTO. PERSONAL	C1	1,00	10.727,38	3.865,12	21	7.191,64	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	31.784,58	0,01	9.741,36	41.525,94	
92002	DPTO. PERSONAL	C2	1,00	9.092,76	1.612,26	19	5.827,22	7.720,72	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	25.975,76	0,00	6.710,58	32.686,34	
92002	DPTO. PERSONAL	C1	1,00	10.727,38	3.722,73	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	31.642,49	0,01	7.502,00	39.144,49	
92002	DTO.PERSONAL	C1	1,00	10.727,38	2.095,79	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	1.672,80	0,00	29.153,51	0,00	7.561,99	36.715,50	
92002	DPTO. PERSONAL	C1	1,00	10.727,38	3.544,05	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1.672,80	0,00	31.463,81	0,00	8.054,16	39.517,97	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
Subtotales.....:				<u>111.471,95</u>	<u>27.533,35</u>		<u>70.205,32</u>	<u>88.735,62</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.700,00</u>	<u>18.400,80</u>	<u>0,00</u>	<u>323.047,03</u>	<u>0,03</u>	<u>82.980,91</u>	<u>406.027,94</u>
PROGRAMA 92003																			
92003	ADMON. INTERNA	C2	1,00	9.092,76	1.573,36	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.079,22	0,00	6.288,25	31.367,47
92003	ADMINISTR. INTERNA	A1	1,00	15.927,98	6.663,33	28	12.646,90	13.615,84	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	50.576,86	0,00	12.807,79	63.384,65
Subtotales.....:				<u>25.020,74</u>	<u>8.236,69</u>		<u>17.963,68</u>	<u>20.989,36</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,00</u>	<u>3.345,60</u>	<u>0,00</u>	<u>75.656,08</u>	<u>0,00</u>	<u>19.096,04</u>	<u>94.752,12</u>
PROGRAMA 92004																			
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	C1	7,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92004	TALLER MECANICO	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	E	2,25	8.333,08	1.277,61	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.083,41	0,00	7.927,40	31.010,81
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	E	3,60	8.333,08	1.611,19	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.357,37	0,00	6.289,03	30.646,40
92004	PARQ. MOVIL Y T.MEC.	C2	3,30	9.092,76	1.617,56	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.123,42	0,00	6.595,28	31.718,70
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	C2	6,70	9.092,76	2.972,02	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.477,88	0,00	8.647,19	35.125,07
92004	PARQ. MOVIL Y T.MEC.	C2	6,70	9.092,76	2.120,47	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.626,33	0,00	6.595,28	32.221,61
92004	PARQ.MOVIL Y T.MEC.	C1	2,25	10.727,38	4.645,31	19	6.339,62	7.537,60	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.972,71	0,01	8.663,48	39.636,19
92004	PARQUE MOVIL	C2	6,70	9.092,76	3.457,58	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.963,44	0,01	8.023,08	34.986,52
92004	PARQ. MOVIL Y T.MECAN	C2	6,70	9.092,76	3.235,12	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.740,98	0,01	8.106,06	34.847,04
92004	PARQUE MOVIL Y T.ME	C2	6,70	9.092,76	2.025,22	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.531,08	0,00	7.927,11	33.458,19
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	C2	6,70	9.092,76	2.965,53	19	6.339,62	8.301,16	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	28.421,87	0,01	8.616,47	37.038,34
92004	PARQ. MOVIL Y T.MECAN	C2	3,30	9.092,76	2.019,82	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.525,68	0,00	6.595,28	32.120,96
92004	PARQUE MOVIL Y T.ME	C2	6,70	9.092,76	1.495,74	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.001,60	0,00	7.712,18	32.713,78
92004	PARQ. MOVIL Y T. MEC.	C2	6,70	9.092,76	1.893,46	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.399,32	0,00	8.428,22	33.827,54
Subtotales.....:				<u>118.321,14</u>	<u>31.336,63</u>		<u>70.481,60</u>	<u>96.689,32</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>650,00</u>	<u>21.746,40</u>	<u>0,00</u>	<u>339.225,09</u>	<u>0,04</u>	<u>100.126,06</u>	<u>439.351,15</u>
PROGRAMA 92005																			
92005	ALMACENES GENERALE	C2		0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL_SS	SUMA TOTAL
92005	ALMACENES GENERALE	C2	6,70	9.092,76	1.359,76	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.865,62	0,00	8.559,80	33.425,42
92005	ALMACENES GENERALE	E	2,25	8.333,08	2.004,52	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.810,32	0,00	6.041,05	29.851,37
92005	ALMECENES GENERALE	C2	1,00	9.092,76	2.819,06	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.324,92	0,01	6.966,52	33.291,44
92005	ALMACENES GENERALE	C1	1,00	10.727,38	3.126,43	19	6.339,62	7.537,60	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.453,83	0,01	7.581,82	37.035,65
Subtotales....:				<u>37.245,98</u>	<u>9.309,77</u>		<u>21.607,74</u>	<u>29.400,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,00</u>	<u>6.691,20</u>	<u>0,00</u>	<u>104.454,69</u>	<u>0,02</u>	<u>29.149,19</u>	<u>133.603,88</u>
PROGRAMA		92006																	
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92006	BRIGADA POLIVAL.	C1		0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92006	BRIGADA POLIVALENTE	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	6,70	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	8.333,08	1.611,19	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.530,07	0,00	6.954,40	32.484,47
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	2,25	8.333,08	1.540,10	19	4.634,56	9.836,26	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.016,80	0,00	7.521,72	34.538,52
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	8.333,08	1.876,54	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.745,42	0,00	7.128,70	32.874,12
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	8.333,08	1.480,83	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.236,63	0,00	6.102,67	30.339,30
92006	BRIGADA	E	3,60	8.333,08	1.422,50	14	4.634,56	8.728,44	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.791,38	0,00	7.012,42	32.803,80
92006	BRIGADA POLIVALENTE	C2	6,70	9.092,76	3.054,27	19	6.339,62	10.258,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.417,95	0,01	11.964,48	43.382,43
92006	BRIGADA POLIVALENTE	C2	6,70	9.092,76	3.054,27	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.231,31	0,01	10.189,13	40.420,44
92006	BRIGADA POLIVALENTE	A2	2,25	14.006,12	5.068,44	25	9.411,64	12.573,68	0,00	0,00	0,00	0,00	510,00	<u>1.672,80</u>	0,00	43.242,68	0,01	11.896,62	55.139,30
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	3,60	8.333,08	2.903,32	14	4.634,56	10.657,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	28.251,12	0,01	7.658,20	35.909,32
92006	BRIGADA POLIVALENTE	C2	6,70	9.092,76	1.974,79	16	5.316,78	10.094,70	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	<u>1.672,80</u>	0,00	28.751,83	0,00	10.243,61	38.995,44
92006	BRIGADA POLIVALENTE	E	2,25	8.333,08	1.422,50	14	4.634,56	9.836,26	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.549,20	0,00	8.163,60	34.712,80
92006	BRIGADA	E	6,70	8.333,08	1.219,28	14	4.634,56	10.008,46	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.468,18	0,00	8.133,11	34.601,29
92006	BRIGADA	E	6,70	8.333,08	1.278,56	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.034,36	0,00	7.156,85	31.191,21
Subtotales....:				<u>116.282,12</u>	<u>27.906,58</u>		<u>68.095,86</u>	<u>123.775,96</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9.460,00</u>	<u>21.746,40</u>	<u>0,00</u>	<u>367.266,93</u>	<u>0,04</u>	<u>110.125,51</u>	<u>477.392,44</u>

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATI ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL	
PROGRAMA 92007																				
92007	T.CARPINTER. Y PINTUR	C1	6,70	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	
92007	T.CARPINTER. Y PINTUR	C2	6,70	9.092,76	1.960,20	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.466,05	0,00	8.826,55	34.292,61	
92007	T.CARPINTER. Y PINTUR	C2	6,70	9.092,76	3.598,24	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.054,10	0,01	8.822,13	35.876,23	
92007	T.CARPINTER. Y PINTUR	C2	2,25	9.092,76	2.854,61	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.360,47	0,01	6.676,60	33.037,07	
92007	T.CARPINTER. Y PINTUR	E	2,25	8.333,08	1.230,36	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.236,16	0,00	6.054,63	29.290,79	
Subtotales....:				<u>35.611,36</u>	<u>9.643,41</u>		<u>20.584,90</u>	<u>29.235,92</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>350,00</u>	<u>6.691,20</u>	<u>0,00</u>	<u>102.116,79</u>	<u>0,03</u>	<u>30.379,92</u>	<u>132.496,71</u>	
PROGRAMA 92008																				
92008	SERVI VARIOS	C2	3,60	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92008	SERVI VARIOS	C2	3,60	9.092,76	1.347,97	16	5.316,78	7.128,10	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.608,41	0,00	6.946,08	31.554,49	
92008	SERVI VARIOS	C2	3,60	9.092,76	1.534,46	16	5.316,78	7.128,10	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.794,90	0,00	6.868,84	31.663,74	
92008	SERVI VARIOS	C2	3,60	9.092,76	1.417,93	16	5.316,78	7.128,10	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.678,37	0,00	6.868,84	31.547,21	
92008	SERVI VARIOS	C2	3,60	9.092,76	1.417,93	16	5.316,78	7.128,10	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.678,37	0,00	6.868,84	31.547,21	
Subtotales....:				<u>36.371,04</u>	<u>5.718,29</u>		<u>21.267,12</u>	<u>28.512,40</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,00</u>	<u>6.691,20</u>	<u>0,00</u>	<u>98.760,05</u>	<u>0,00</u>	<u>27.552,60</u>	<u>126.312,65</u>	
PROGRAMA 92010																				
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	E	2,25	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	4.546,25	0,00	16	2.658,30	3.686,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	10.891,18	0,00	3.900,00	14.791,18	
92010	MANTENIMIENTO	C1		0,00	0,00	20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	C1	7,60	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	C2	2,25	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92010	MANTENIMIENTO	E	6,70	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

<u>FUNCION</u>	<u>PUESTO</u>	<u>G</u>	<u>EPL</u>	<u>BASICA</u>	<u>TOTAL Euros</u>	<u>DES.</u>	<u>C DESTINO</u>	<u>C ESPECIFI</u>	<u>GRATI ESp</u>	<u>CPT</u>	<u>P CONVE.</u>	<u>Ext Com.</u>	<u>G EXTR</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT RETRIBU</u>	<u>ASANIT.</u>	<u>TOTAL SS</u>	<u>SUMA TOTAL</u>	
92010	MANTENIMIENTO	E	6,70	8.333,08	1.171,78	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	22.977,58	0,00	7.092,10	30.069,68	
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	9.092,76	1.748,24	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.254,10	0,00	7.820,50	33.074,60	
92010	MANTENIMIENTO	E	2,25	8.333,08	1.332,90	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.138,70	0,00	7.156,85	30.295,54	
92010	MANTENIMIENTO	C2	6,70	9.092,76	1.010,04	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.465,90	0,00	7.820,38	32.286,28	
92010	MANTENIMIENTO	E	6,70	8.333,08	1.016,07	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	22.821,87	0,00	7.855,74	30.677,61	
Subtotales....:				<u>47.731,01</u>	<u>6.279,02</u>		<u>27.195,54</u>	<u>39.779,75</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,00</u>	<u>8.364,00</u>	<u>0,00</u>	<u>129.549,32</u>	<u>0,00</u>	<u>41.645,57</u>	<u>171.194,89</u>	
<u>PROGRAMA 92011</u>																				
92011	U. INFORMATICA	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92011	U. INFORMATICA	C2	1,00	9.092,76	1.476,29	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	26.699,39	0,00	7.627,23	34.326,62	
92011	U. INFORMATICA	A2	1,00	14.006,12	6.104,49	25	9.411,64	11.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	42.882,70	0,01	10.364,34	53.247,04	
92011	U. INFORMATICA	A2	1,00	14.006,12	1.897,12	24	8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	36.320,52	0,00	10.071,71	46.392,23	
92011	U. INFORMATICA	A2	1,00	14.006,12	4.536,89	24	8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	38.960,29	0,00	10.190,66	49.150,95	
92011	U. INFORMATICA	C1	1,00	10.727,38	4.388,42	22	7.746,20	8.993,18	0,00	1.774,92	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	35.352,90	0,00	9.189,18	44.542,08	
Subtotales....:				<u>61.838,51</u>	<u>18.403,20</u>		<u>41.210,26</u>	<u>48.374,90</u>	<u>0,00</u>	<u>1.774,92</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>250,00</u>	<u>8.364,00</u>	<u>0,00</u>	<u>180.215,80</u>	<u>0,01</u>	<u>47.443,12</u>	<u>227.658,92</u>	
<u>PROGRAMA 92012</u>																				
92012	PINTURA	C2		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92012	PINTURA	E	2,25	8.333,08	1.205,71	14	4.634,56	7.115,36	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	23.011,51	0,00	6.237,09	29.248,60	
92012	PINTURA	C1	6,70	10.727,38	2.276,36	19	6.339,62	8.301,16	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.567,32	0,00	9.310,84	38.878,16	
Subtotales....:				<u>19.060,46</u>	<u>3.482,07</u>		<u>10.974,18</u>	<u>15.416,52</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>300,00</u>	<u>3.345,60</u>	<u>0,00</u>	<u>52.578,83</u>	<u>0,00</u>	<u>15.547,93</u>	<u>68.126,76</u>	
<u>PROGRAMA 92300</u>																				
92300	ESTADISTICA	C2	2,25	9.092,76	2.020,19	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.476,05	0,00	7.705,81	33.181,86	
92300	ESTADÍSTICA	A1	1,00	15.927,98	3.648,25	26	10.608,08	11.312,14	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	43.219,25	0,00	11.304,86	54.524,11	

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
92300	ESTADÍSTICA	C2	1,00	9.092,76	1.534,46	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.040,32	0,00	6.288,25	31.328,57
Subtotales....:				<u>34.113,50</u>	<u>7.202,90</u>		<u>21.241,64</u>	<u>26.059,18</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,00</u>	<u>5.018,40</u>	<u>0,00</u>	<u>93.735,62</u>	<u>0,00</u>	<u>25.298,92</u>	<u>119.034,54</u>
<u>PROGRAMA 92500</u>																			
92500	O.A.C.	A1	1,00	0,00	0,00	26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92500	O.A.C.	C2	1,00	9.092,76	2.447,57	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.670,67	0,00	7.221,11	34.891,78
92500	O.A.C.	C1	1,00	10.727,38	3.458,43	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.316,15	0,01	7.450,49	37.766,64
92500	O.A.C.	C1	1,00	10.727,17	3.464,61	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.322,12	0,01	7.536,66	37.858,77
92500	OAC	C1	2,25	10.727,38	2.625,92	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.483,64	0,00	7.741,31	37.224,95
92500	O.A.C.	C2	1,00	9.092,76	3.249,72	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	28.472,82	0,01	6.920,99	35.393,81
92500	O.A.C.	C1	1,00	10.727,38	3.817,09	21	7.191,94	9.304,54	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.763,75	0,01	10.197,51	42.961,26
92500	OAC	C2	6,70	9.092,76	2.094,44	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.550,30	0,00	8.035,44	33.585,74
92500	O.A.C.	C2	2,25	9.092,76	1.958,84	19	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.464,70	0,00	6.614,01	32.078,71
92500	OAC	C1	1,00	10.727,38	2.689,81	21	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.547,53	0,00	7.615,73	37.163,26
92500	OAC	E	2,25	8.333,08	820,24	16	4.634,22	7.114,90	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	22.625,24	0,00	5.985,23	28.610,47
92500	O.A.C.	C2	6,70	9.092,76	2.138,70	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	27.361,80	0,00	8.661,52	36.023,32
Subtotales....:				<u>107.433,56</u>	<u>28.765,38</u>		<u>66.837,06</u>	<u>87.641,92</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,00</u>	<u>18.400,80</u>	<u>0,00</u>	<u>309.578,72</u>	<u>0,04</u>	<u>83.980,00</u>	<u>393.558,72</u>
<u>PROGRAMA 93100</u>																			
93100	ADMN. FINANCIERA	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93100	ADMN. FINANCIERA	A1	1,00	0,00	0,00	24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93100	ADMN. FINANCIERA	C2	1,00	9.092,76	1.631,71	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.337,57	0,00	6.557,09	31.894,66
93100	ADMN. FINANCIERA	C2	1,00	9.092,76	1.728,79	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.434,65	0,00	6.485,61	31.920,26
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	4.104,15	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.473,91	0,01	8.576,20	41.050,11
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	3.950,38	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.070,14	0,01	7.820,26	39.890,40
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	3.203,31	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.261,03	0,00	7.775,83	38.036,86

FUNCION	PUESTO	G	EPL	BASICA	TOTAL Euros	DES.	C DESTINO	C ESPECIFI	GRATL ESp	CPT	P CONVE.	Ext Com.	G EXTR	PRODUCT	RS	TT RETRIBU	ASANIT.	TOTAL SS	SUMA TOTAL
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	3.784,96	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.842,68	0,00	7.847,19	38.689,87
93100	ADMN. FINANCIERA	A1	1,00	15.927,98	0,00	30	14.718,34	35.985,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	68.305,00	0,00	14.304,86	82.609,86
93100	ADMN. FINANCIERA	C2	1,00	9.092,50	1.078,37	16	5.316,60	7.373,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.583,52	0,00	6.982,45	31.565,96
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	3.691,86	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.811,62	0,00	8.943,28	40.754,90
93100	ADMN. FINANCIERA	C1	1,00	10.727,38	3.305,94	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.363,66	0,00	8.478,28	38.841,94
93100	ADMN. FINANCIERA	A1	1,00	15.927,98	6.650,14	27	12.091,24	12.252,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	48.644,40	0,00	12.834,67	61.479,07
Subtotales....:				<u>123.498,27</u>	<u>33.129,61</u>		<u>83.354,42</u>	<u>119.395,08</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.350,00</u>	<u>18.400,80</u>	<u>0,00</u>	<u>380.128,18</u>	<u>0,02</u>	<u>96.605,72</u>	<u>476.733,89</u>
PROGRAMA		93200																	
93200	TRIBUTOS	C2	1,00	9.092,50	808,78	16	5.316,60	7.373,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.313,92	0,00	6.933,96	31.247,88
93200	TRIBUTOS	C1	1,00	10.727,38	3.994,62	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	31.914,38	0,01	8.314,26	40.228,63
93200	TRIBUTOS	C2	1,00	9.092,76	1.573,36	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.079,22	0,00	6.414,25	31.493,47
93200	TRIBUTOS	A1	1,00	15.927,98	3.956,52	26	10.608,08	11.312,14	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	43.527,52	0,00	12.226,32	55.753,84
93200	TRIBUTOS	C1	1,00	10.727,38	2.054,85	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.062,57	0,00	6.301,87	35.364,44
93200	TRIBUTOS	C1	1,00	10.727,38	2.699,25	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.556,97	0,00	7.970,59	37.527,56
93200	TRIBUTOS	C2	1,00	9.092,76	1.359,76	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.865,62	0,00	6.699,79	31.565,41
Subtotales....:				<u>75.388,15</u>	<u>16.447,14</u>		<u>46.429,42</u>	<u>57.845,90</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,00</u>	<u>11.709,60</u>	<u>0,00</u>	<u>208.320,20</u>	<u>0,01</u>	<u>54.861,04</u>	<u>263.181,24</u>
PROGRAMA		93300																	
93300	PATRIMONIO	C2	1,00	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93300	PATRIMONIO Y CONTRAT	A1	1,00	15.927,98	6.251,01	30	14.718,34	12.193,16	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	50.813,29	0,01	12.267,54	63.080,83
93300	PATRIMONIO	C1	1,00	10.727,38	4.039,81	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	30.897,53	0,01	7.587,09	38.484,62
93300	PATRIMONIO	C1	1,00	10.727,38	4.431,37	21	7.191,94	8.458,94	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.532,43	0,01	8.061,88	40.594,31
93300	PATRIMONIO	A1	1,00	15.927,98	5.470,49	24	8.856,40	9.691,92	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	41.669,60	0,00	12.522,88	54.192,48
Subtotales....:				<u>53.310,73</u>	<u>20.192,69</u>		<u>37.106,30</u>	<u>38.411,94</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,00</u>	<u>6.691,20</u>	<u>0,00</u>	<u>155.912,85</u>	<u>0,03</u>	<u>40.439,39</u>	<u>196.352,24</u>
PROGRAMA		93400																	

<u>FUNCION</u>	<u>PUESTO</u>	<u>G</u>	<u>EPL</u>	<u>BASICA</u>	<u>TOTAL Euros</u>	<u>DES.</u>	<u>C DESTINO</u>	<u>C ESPECIFI</u>	<u>GRATL ESp</u>	<u>CPT</u>	<u>P CONVE.</u>	<u>Ext Com.</u>	<u>G EXTR</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT RETRIBU</u>	<u>ASANIT.</u>	<u>TOTAL SS</u>	<u>SUMA TOTAL</u>
93400	TESORERIA	C1	1,00	0,00	0,00	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93400	TESORERIA	A1	1,00	0,00	0,00	27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>0,00</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93400	TESORERIA	C2	2,25	9.092,76	1.359,76	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	<u>1.672,80</u>	0,00	24.915,62	0,00	6.288,50	31.204,12
93400	TESORERIA	C2	1,00	9.092,76	1.456,84	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.162,70	0,00	6.414,25	31.576,95
93400	TESORERIA	A2	1,00	14.006,28	5.652,65	22	7.746,05	9.800,20	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	38.927,98	0,01	9.274,77	48.202,75
93400	TESORERIA	C1	1,00	10.727,38	4.078,71	21	7.191,94	8.277,64	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.198,47	0,01	10.810,61	43.009,09
93400	TESORERIA	C1	2,25	10.727,38	2.699,25	19	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	29.756,97	0,00	7.677,78	37.434,75
93400	TESORERIA	A1	1,00	15.927,98	5.757,65	30	14.718,34	35.985,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>1.672,80</u>	0,00	74.062,65	0,00	14.001,42	88.064,07
93400	TESORERIA	C1	1,00	10.727,38	3.452,75	19	7.192,94	9.304,54	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	<u>1.672,80</u>	0,00	32.400,41	0,00	8.291,87	40.692,28
93400	TESORERIA	C2	1,00	9.092,76	1.592,81	16	5.316,78	7.373,52	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	<u>1.672,80</u>	0,00	25.298,67	0,00	6.442,65	31.741,32
Subtotales.....:				<u>89.394,68</u>	<u>26.050,42</u>		<u>59.139,23</u>	<u>93.556,74</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.200,00</u>	<u>13.382,40</u>	<u>0,00</u>	<u>282.723,47</u>	<u>0,02</u>	<u>69.201,85</u>	<u>351.925,32</u>
TOTALES GENERALES				<u>3.952.243,42</u>	<u>979.223,40</u>		<u>2.349.063,17</u>	<u>3.320.086,13</u>	<u>0,00</u>	<u>2.396,16</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>138.915,75</u>	<u>600.535,22</u>	<u>0,00</u>	<u>11.342.463,25</u>	<u>0,91</u>	<u>3.398.563,75</u>	<u>14.741.026,99</u>

PRESUPUESTO LABORALES INDEFINIDOS EJERCICIO

2021

Página:

1

PROGRAMA	PUESTO	GRAD	PIGRAFE	TRIENIOS	BASICA	DESTINO	C_DESTINO	C_ESPECIFI	GRATL ESPE	XTRACD	P_CONVENIO	PRODUCT	RS	TT_RETRIBU	SSOCIAL	SUMA_TOTAL
PROGRAMA 15320																
15320	CAPATAZ OBRAS	C2	6,70	1.645,87	9.092,50	16,00	5.316,60	7.496,52	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	25.224,29	10.395,75	35.620,04
	Subtotales			<u>1.645,87</u>	<u>9.092,50</u>		<u>5.316,60</u>	<u>7.496,52</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	1.672,80	<u>0,00</u>	<u>25.224,29</u>	<u>10.395,75</u>	<u>35.620,04</u>
PROGRAMA 23105																
23105	PROFESOR DANZA LABORA	A2	2,25	2.997,15	14.006,12	22,00	6.746,94	7.986,47	0,00	0,00	0,00	1.672,80	0,00	33.409,48	12.026,32	45.435,80
	Subtotales			<u>2.997,15</u>	<u>14.006,12</u>		<u>6.746,94</u>	<u>7.986,47</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	1.672,80	<u>0,00</u>	<u>33.409,48</u>	<u>12.026,32</u>	<u>45.435,80</u>
	Suma Total			<u>4.643,02</u>	<u>23.098,62</u>		<u>12.063,54</u>	<u>15.482,99</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	3.345,60	<u>0,00</u>	<u>58.633,77</u>	<u>22.422,07</u>	<u>81.055,84</u>

PRESUPUESTO INTERINOS EJERCICIO

2021

Página:

1

<u>PROGRA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRAD</u>	<u>PIGRAFE</u>	<u>TRIENIOS</u>	<u>BASICA</u>	<u>DESTINO</u>	<u>C_DESTINO</u>	<u>ESPECIFI</u>	<u>ATI_ESPE</u>	<u>CPT</u>	<u>CONVENIO</u>	<u>XT_COM</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT</u>	<u>RETRIBU</u>	<u>SSOCIAL</u>	<u>SUMA_TOTAL</u>
PROGRAMA 17200																		
17200	TECNICO SOSTENIBILID	A2	0,00	2.412,15	14.006,12	20,00	6.680,66	8.670,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	33.367,75	11.012,31	44.380,06	
	Subtotales.....:			2.412,15	14.006,12	20,00	6.680,66	8.670,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	33.367,75	11.012,31	44.380,06	
PROGRAMA 23100																		
23100	AREA DE LA MUJER	A2	0,00	0,00	8.352,43	0,00	4.440,54	5.002,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.795,96	6.386,96	24.182,92	
	Subtotales.....:			0,00	8.352,43	0,00	4.440,54	5.002,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.795,96	6.386,96	24.182,92	
PROGRAMA 23105																		
23105	AYUDA DOMICILIO (15)	E	7,60		17.300,00				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	17.300,00	7.651,60	24.951,60	
	Subtotales.....:				17.300,00				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	17.300,00	7.651,60	24.951,60	
PROGRAMA 32603																		
32603	UNIVERS. POPULAR (6)	C2	2,00	0,00	26.623,55	0,00	17.540,40	22.048,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.212,88	23.767,22	89.980,09	
32603	UNIVERS. POPULAR(3)	C1	1,37	0,00	16.235,10	0,00	6.209,43	6.044,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.488,90	10.337,17	38.826,07	
	Subtotales.....:			0,00	42.858,65	0,00	23.749,83	28.093,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.701,78	34.104,39	128.806,16	
PROGRAMA 34000																		
34000	SOCORRISTA	C2	7,60	1.097,24	9.092,50	16,00	5.316,60	8.986,88	0,00	0,00	107,72	0,00	1.597,92	0,00	26.198,86	10.623,08	36.821,95	
	Subtotales.....:			1.097,24	9.092,50	16,00	5.316,60	8.986,88	0,00	0,00	107,72	0,00	1.597,92	0,00	26.198,86	10.623,08	36.821,95	
PROGRAMA 91200																		
91200	ALCALDIA	C1	1,00	923,93	10.727,17	19,00	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	27.656,56	9.397,50	37.054,05	
	Subtotales.....:			923,93	10.727,17	19,00	6.339,62	8.067,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	27.656,56	9.397,50	37.054,05	
PROGRAMA 92002																		
92002	EMPLEO	A2	0,00	2.423,36	14.006,12	22,00	7.746,22	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	34.466,50	11.376,00	45.842,50	
	Subtotales.....:			2.423,36	14.006,12	22,00	7.746,22	8.692,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	34.466,50	11.376,00	45.842,50	
PROGRAMA 92008																		
92008	AUXILIAR CONTROL1	C2	2,25	1.018,76	9.092,50	16,00	5.316,78	8.893,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	25.919,00	9.127,75	35.046,75	
92008	AUXILIAR CONTROL2	C2	2,25	1.018,76	9.092,50	16,00	5.316,78	8.893,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	25.919,00	9.127,75	35.046,75	
92008	AUXILIAR CONTROL3	C2	2,25	1.234,41	9.092,50	16,00	5.316,78	8.893,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00	26.134,65	9.203,98	35.338,63	

<u>PROGRA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRAD</u>	<u>PIGRAFE</u>	<u>TRIENIOS</u>	<u>BASICA</u>	<u>DESTINO</u>	<u>C_DESTINO</u>	<u>ESPECIFI</u>	<u>ATI_ESPE</u>	<u>CPT</u>	<u>CONVENIO</u>	<u>XT_COM</u>	<u>PRODUCT</u>	<u>RS</u>	<u>TT</u>	<u>RETRIBU</u>	<u>SSOCIAL</u>	<u>SUMA_TOTAL</u>
92008	AUXILIAR CONTROL4	C2	2,25	1.018,76	9.092,50	16,00	5.316,78	8.893,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00		25.919,00	9.127,75	35.046,75
92008	AUXILIAR CONTROL5	C2	2,25	1.018,76	9.092,50	16,00	5.316,78	8.893,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.597,92	0,00		25.919,00	9.127,75	35.046,75
	PROGRAMA																	
				Subtotales.....:	5.309,44	45.462,52	80,00	26.583,90	44.465,20	0,00	0,00	0,00	7.989,60	0,00		129.810,65	45.714,99	175.525,64
				92010														
92010	OFICIAL OBRAS	C2	7,60	1.371,55	9.092,50	16,00	5.316,78	7.422,66	0,00	0,00	107,72	0,00	1.597,92	0,00		24.909,13	10.098,16	35.007,29
	PROGRAMA																	
				Subtotales.....:	1.371,55	9.092,50	16,00	5.316,78	7.422,66	0,00	0,00	107,72	1.597,92	0,00		24.909,13	10.098,16	35.007,29
				92011														
92011	ADMINIST.REDES INFOR	A2	1,00	1.538,76	14.006,12	0,00	8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	107,72	0,00	1.597,92	0,00		35.945,00	12.223,85	48.168,86
				Subtotales.....:	1.538,76	14.006,12	0,00	8.856,40	9.838,08	0,00	0,00	107,72	1.597,92	0,00		35.945,00	12.223,85	48.168,86
				Suma Total.....:	15.076,43	184.904,13	173,00	95.030,55	129.240,80	0,00	0,00	323,15	17.577,12	0,00		442.152,18	158.588,85	600.741,04

<u>PROGRAMA</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PUESTO</u>	<u>BASICA</u>	<u>G</u>	<u>TT RETRIBU</u>	<u>ASANITARIA</u>	<u>SSOCIAL</u>	<u>TOTAL SS</u>	<u>SUMA TOTAL</u>
	91200								
	91200	AUXILIAR ADMTIVO. GRUPOS MUNICIPALES	20.491,10	C2	20.491,10	0,00	6.803,05	6.803,05	27.294,15
	91200	AUXILIAR ADMTIVO. GRUPOS MUNICIPALES	20.491,10	C2	20.491,10	0,00	6.803,05	6.803,05	27.294,15
	91200	AUXILIAR GRUPOS MUNICIPALES	20.491,10	C2	20.491,10	0,00	6.803,05	6.803,05	27.294,15
	91200	JEFE DE GABINETE ALCALDÍA	37.522,66	A2	37.522,66	0,00	12.457,52	12.457,52	49.980,18
	91200	AUXILIAR ADMTIVO. GRUPOS MUNICIPALES	20.491,10	C2	20.491,10	0,00	6.803,05	6.803,05	27.294,15
	91200	A.PROM.EMPRES. Y SERV. ECONOMICOS	30.932,49	A2	30.932,49	0,00	10.269,59	10.269,59	41.202,08
	91200	A.GOBIERNO ABIERTO Y DACION CUENTAS	25.072,88	A1	25.072,88	0,00	8.324,20	8.324,20	33.397,08
		<u>Subtotales</u> :	<u>175.492,43</u>		<u>175.492,43</u>	<u>0,00</u>	<u>58.263,49</u>	<u>58.263,49</u>	<u>233.755,92</u>
		<u>Suma Total</u> :	<u>175.492,43</u>		<u>175.492,43</u>	<u>0,00</u>	<u>58.263,49</u>	<u>58.263,49</u>	<u>233.755,92</u>

ORGANOS DE GOBIERNO 2021

	SALARIO 2021	S. SOCIAL	TOTAL
ALCALDE PRESIDENTE	56.895,16	15.897,96	
CONCEJAL CON D.EXCLUSIVA	47.372,36	15.419,76	
CONCEJAL CON D.EXCLUSIVA	47.372,36	15.419,76	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 90%	42.635,18	13.877,64	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 90%	42.635,18	13.877,64	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 80%	37.897,86	12.333,48	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 80%	37.897,86	12.333,48	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 75%	35.529,34	11.138,52	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 75%	35.529,34	11.138,52	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 50%	23.686,18	7.710,00	
CONCEJAL CON D.PARCIAL 50%	23.686,18	7.710,00	
TOTAL	431.137,00	136.856,76	567.993,76

ANEXO DE INVERSIONES
2021

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021

Org.	Prog.	Eco.	Descripcion	IMPORTE	F. PROPIOS	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIPUTACION PROVINCIAL	EMPRESAS Y PARTICUL.
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)	800.006,00	750.000,00	6,00			50.000,00
0105	17100	63900	ADQUISICION DE PLANTAS	10.000,00	10.000,00				
0105	17200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	5.000,00	5.000,00				
0113	43300	68100	REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00					6,00
0122	92006	63300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE BRIGADA POLIVALENTE	3.000,00	3.000,00				
0211	23107	62300	ADQUISICION MAQUINARIA COVID-19	2.000,00	2.000,00				
0215	92003	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	2.000,00				
0215	92011	63600	MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	20.000,00	20.000,00				
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	1.000,00	994,00				6,00
0418	93300	68100	EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (6ª ANUALIDAD)	982.848,42	982.848,42				
0418	93300	68101	SENTENCIAS FIRMAS (2ª ANUALIDAD)	320.000,00	320.000,00				
0507	13200	62300	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	9.900,00	9.900,00				
0507	13200	62900	ADQUISICION ARMAS	6.000,00	6.000,00				
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	46.779,28	19.772,57				27.006,71
TOTALES				2.208.539,70	2.131.514,99	6,00	0,00	0,00	77.018,71

RESUMEN TRANSFERENCIAS	
Ministerio	6,00
Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha	0,00
Diputación Provincial	0,00
Empresas y Particulares	77.018,71
TOTAL TRANSFERENCIA	77.024,71

Capítulo 6 de INGRESOS (Vinculado a Plan de Inversiones)	6,00
Capítulo 7 de INGRESOS (Transferencias de Capital)	77.018,71
TOTAL CAP. 6 + 7 INGRESOS	77.024,71

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2021

[DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS]

En este **Anexo** se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales (ABF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del TRLHL.

Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1 e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

- Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos. **No resultará obligatorio remitir a través de la OVEELL dicho nivel de desglose por tributos más que para aquellas corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLHL.**

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

A modo de Ejemplo: Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los **BF** se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Y en todo caso. Los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, **podrán ser los siguientes:**

- a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

- b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.*
- c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.*
- d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal*
- e. Etc.*

*Si bien debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el **artículo 9 del TRLHL**, y en concreto:*

- 1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y **excepcionalmente**, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*
- 2. Las fórmulas de compensación que procedan.*
- 3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.*

2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDEN AFECTAR AL 2021 [Tanto acordados para este ejercicio como los que tengan incidencia para este año y que provengan de años anteriores]:

Cambios Normativos con Medidas que afectan al PM de 2020	Tributo Local al que afecta	Detalle o Descripción del cambio normativo	Cuantificación económica Incremento/Disminución, estimada respecto al ejercicio anterior
Ordenanza Fiscal Nº 1 del IBI	IBI	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2020, que vaya a tener incidencia en el año 2021</i>	
Ordenanza Fiscal Nº 2 de IAE	IAE	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2020, que vaya a tener incidencia en el año 2021</i>	
Ordenanza Fiscal Nº 3 de IVTM	IVTM	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2020, que vaya a tener incidencia en el año 2021</i>	
Ordenanza Fiscal Nº4 de ICIO	ICIO	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2020, que vaya a tener incidencia en el año 2021</i>	
Ordenanza Fiscal Nº5 de IVTNU	IVTNU	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2019, que vaya a tener incidencia en el año 2020. No obstante, se está a la espera de un cambio normativo legal de este impuesto, que puede afectar a su cuantificación económica.</i>	
Ordenanza no fiscal nº 1	CONTRAPRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA AGUA	<i>No se ha realizado, a fecha de este documento, ningún cambio normativo durante el año 2021, que vaya a tener incidencia en el año 2021</i>	

3. BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN [Modelo de **Formulario incluido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** con motivo de la remisión del Presupuesto Municipal]:

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos ejercicio anterior
IMPUESTOS								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		No						
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.		Si			89.431,68			
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		No						
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		Si	327.093,07	2.889,51				
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		Si		Sin posibilidad de cuantificación				
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		Si			27.008,73			
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		Si		Sin posibilidad de cuantificación				
TASAS		si		2.032,52 euros (tasa basura)				
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		No						

4. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES¹:

¹ No resultará obligatorio remitir a través de la **OVEELL** dicho nivel de desglose por tributos más que para aquellas corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLHL.

[La Hacienda de dicho Municipio está constituida por los siguientes recursos: tasas, contribuciones especiales e impuestos: **obligatorios** como él: IBI, IAE, e IVTM, y **potestativos** como el ICIO o el IIVTNU. Y en concreto los beneficios fiscales para este año, son los siguientes:].

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2020		
	Beneficios Fiscales. Desglose de los Beneficios por Tributo	
TOTAL CAPÍTULO	Nº Ordenanza Fiscal	Cuantificación económica estimada respecto al ejercicio anterior. Incremento/Disminución
Total CAPÍTULO I		
Imp. sobre Bienes inmuebles		
BONIFICACIONES OBLIGATORIAS: Artículo 73 del TRLHL		
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)		
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS: Se podrá acordar alguna bonificación de las reguladas en el Artículo 74 del TRLHL		
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)		
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)		
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)		
- Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)		
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)		
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)		
EXENCIONES		

- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)		
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Imp. Sobre vehículos de tracción mecánica		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 95.6 del TRLHL.		
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	3	Sin posibilidad de cuantificación actual
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	3	Sin posibilidad de cuantificación actual
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	3	+724,24
EXENCIONES Artículo 93 del TRLHL.		
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)		
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)		
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)		
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	3	0
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	3	+5.777,12
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	3	-455,56
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	3	+688,19
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Imp. sobre Actividades Económicas		
BONIFICACIONES OBLIGATORIAS. Artículo 88.1 del TRLHL		
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)		
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 88.2 del TRLHL		
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)		

- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)		
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)		
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Imp. Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 108 del TRLHL		
-Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	5	Sin posibilidad de cuantificación actual
EXENCIONES Artículo 105 del TRLHL.		
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)		
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)		
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)		
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Total CAPÍTULO II		
Imp. sobre Construcciones Instalaciones y Obras		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determinará el propio Ayuntamiento, Artículo 103.2 TRLHL.		
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	4	Sin posibilidad de cuantificación
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)		
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)		
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)		
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	4	Sin posibilidad de cuantificación
EXENCIONES Artículo 100.2. del TRLHL.		
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)		
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
Total CAPÍTULO III		
Tasa servicios abastecimiento de agua		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS		

Tasa servicio de recogida de basuras		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS		
	7	
Tasa Ocupación de la vía Pública		
BONIFICACIONES POTESTATIVAS		

5. BENEFICIOS Y EXENCIONES FISCALES APLICADOS 2020 (Fuente Gestión Tributaria e Inspección de la Diputación Provincial).

BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN EL PADRÓN DE IBI URBANA		
Tipo de Beneficio	Cuota íntegra	Cuota líquida
Bonificación del 70% (familias numerosas)	3.355,71	1.006,72
Bonificación del 40% (familias numerosas)	58.738,12	35.242,88
Exenciones (bonificación 100%)	1.239.627,08	0,00

BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN LA MATRÍCULA I.A.E.

Tipo de Beneficio	Cuota municipal íntegra	Cuota municipal líquida	
Bonificación del 95% (cooperativas)	28.430,41	1.421,52	
100%	6.111,42	0,00	
30% (inicio actividad empresarial)	1.193,80	835,68	
20% (inicio actividad empresarial)	58.664,29	46.931,48	

**ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS C.C. EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	OBLIGACIONES DE PAGO EJERCICIO 2021	DERECHOS ECONÓMICOS EJERCICIO 2021
GASTOS	INGRESOS			
0202.23102.12000	0000.45050	PLAN CONCERTADO	15.927,98	236.609,87
0202.23102.12001			238.104,26	
0202.23102.12004			27.278,02	
0202.23102.12005			8.333,08	
0202.23102.12006			86.199,43	
0202.23102.12100			160.693,06	
0202.23102.12101			186.704,68	
0202.23102.15000			36.726,72	
0202.23102.15100			1.050,00	
0202.23102.16000			201.612,41	
0202.23102.22400			1.000,00	
0202.23102.22699			6.000,00	
0202.23105.12005	0000.45002	AYUDA A DOMICILIO	17.300,00	206.234,82
0202.23105.13100			31.736,68	
0202.23105.15000			1.672,80	
0202.23105.16000			19.677,92	
0202.23100.12000	0000.45002	CENTRO MUJER	31.855,97	127.052,00
0202.23100.12001			36.364,68	
0202.23100.12004			9.092,76	
0202.23100.12006			21.524,36	
0202.23100.12100			44.627,96	
0202.23100.12101			50.305,72	
0202.23100.15000			8.364,00	
0202.23100.15100			250,00	
0202.23100.16000			54.658,22	
0202.23100.22699			33.770,00	

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
2021

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021

1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021.

El Proyecto que se somete a informe de la Intervención, lo es respecto al Presupuesto General de la Entidad para 2021, integrado por el de la Corporación y el de los Organismos Autónomos Municipales, FUNDESCOP, Patronato Municipal de Deportes y Empresa Municipal del Suelo, cifrado en sus estados de gastos e ingresos en las siguientes cuantías:

A) PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	17.833.527,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.303.408,31
3	GASTOS FINANCIEROS	405.540,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.176.902,69
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES:	34.869.378,84
6	INVERSIONES REALES	2.208.539,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.292.981,70
	OPERACIONES DE CAPITAL:	9.554.521,40
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.396.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001.750,00
3	TASAS, PRECIOS PBCOS Y OTROS INGRESOS	5.611.737,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.784.025,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	378.227,52
	OPERACIONES CORRIENTES:	44.171.740,53
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	456,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.703,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL:	252.159,71
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de **44.423.900,24 Euros**, en su estado de gastos e ingresos.

B) PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE PUERTOLLANO (FUNDESCOP):

El resumen económico por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	980,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000,00

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de **1.000,00 Euros**, en su estado de gastos e ingresos.

C) PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	3,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	919.016,47
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	28.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	949.519,47

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	949.519,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	949.519,47

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de **949.519,47 €** en su estado de gastos e ingresos.

D) PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000,00

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de **1.000,00 €** en su estado de gastos e ingresos.

2.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

1.- Estimación de los recursos económicos. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las previsiones de derechos a liquidar para 2021.
- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2021.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- Los compromisos asumidos en la aprobación del Plan de Ajuste (2012-2023) de fecha 30/03/2012, modificado en fecha 25/09/2013 y posteriormente modificado el 21/10/2019.

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

- La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal y esta Intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogados para el ejercicio 2020).
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2021, elaboradas por las diferentes unidades gestoras.
- La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.
- Las medidas de del Plan de Ajuste aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2012, modificado por acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2013 y posteriormente modificado el 21/10/2019.

A) ESTADO DE INGRESOS

En cuanto a las principales modificaciones en cada uno de los capítulos del Estado de Ingresos hay que subrayar lo siguiente:

COMPARATIVA INGRESOS CAPITULOS SOBRE TOTAL PRESUPUESTO 2021

Cap.	Descripción	Prev. Iniciales 2020	Prev. Iniciales 2021	%	% CAP. SOBRE TOTAL
Total 1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.095.000,00	24.396.000,00	-2,79%	54,92%
Total 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	681.750,00	1.001.750,00	46,94%	2,25%
Total 3	TASAS, PRECIOS PBCOS Y OTROS INGRESOS	5.083.931,66	5.611.737,56	10,38%	12,63%
Total 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.774.590,87	12.784.025,45	18,65%	28,78%
Total 5	INGRESOS PATRIMONIALES	390.395,21	378.227,52	-3,12%	0,85%
Total 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	856,00	456,00	-46,73%	0,00%
Total 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.076.956,27	211.703,71	-93,12%	0,48%
Total 8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,09%
	Total general	45.143.480,01	44.423.900,24	-1,59%	100,00%

Capítulo I.- Impuestos Directos.

Asciende este Capítulo a un importe de 24.396.000,00 Euros, suponiendo una disminución con respecto a la cantidad presupuestada en el ejercicio corriente (25.095.000,00 Euros) de un 2,79% y representando un 54,92% del total del Proyecto de Presupuesto.

Esta disminución viene derivado la adecuación de las previsiones a los derechos reconocidos obtenidos durante el actual ejercicio. Destacan en este capítulo:

Capítulo II. – Impuestos Indirectos.

En el capítulo II de ingresos se presupuesta un total de 1.001.750,00 euros, en concordancia a lo que como derechos reconocidos se han desarrollado en el último ejercicio, lo que supone un aumento de un 2,25% del presupuesto de ingresos, y una aumento 1,51% respecto de la consignación inicial del 2020 (320.000,00€).

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.

El Capítulo III ofrece un incremento de un 10,38%, como consecuencia de la adecuación a la realidad de las cantidades efectivamente liquidadas respecto del Presupuesto de 2020 y anteriores, así como de la recaudación prevista.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes.

Se observa un aumento de un 18,65% respecto al Presupuesto de 2020, este incremento está motivado por la adecuación de la cantidad a recibir del Estado en concepto de la Participación de los Municipios en sus Fondos y las aportaciones recibidas para los Planes de empleo y los Talleres.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.

Presenta una reducción del 3,12% respecto al Presupuesto de 2019 y cuyo importe es 378.227,52 euros, obedeciendo fundamentalmente a la recaudación prevista por los mismos conceptos que en el ejercicio anterior.

Capítulo VI.- Enajenación inversiones reales.

Se ha presupuestado en este capítulo la cantidad de 456,00 euros para recoger posibles ingresos de particulares en la venta de parcelas situadas en los polígonos industriales y en su caso los ingresos derivados de la venta de viviendas.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Recoge expresamente las subvenciones que se prevén del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de la Excma. Diputación

Provincial de Ciudad Real, consignándose el importe previsto para el Plan EDUSI fijado en 211.703,71 euros.

Capítulo VIII.- Activos financieros.

Se fija la cantidad de 40.000 euros, tanto en gastos como en ingresos para los anticipos de pagas al personal, siendo el mismo importe con respecto a la dotación del ejercicio 2020.

Capítulo IX.- Pasivos financieros.

No se tiene previsto cantidad alguna de financiación mediante préstamos a largo plazo en el ejercicio 2021.

B) ESTADO DE GASTOS

En cuanto a las principales modificaciones en cada uno de los capítulos del Estado de Gastos hay que subrayar lo siguiente:

COMPARATIVA PRESUPUESTOS GASTOS POR CAPITULOS

CAP.	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES 2020	PREVISION 2021	%	% sobre el total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.020.461,55	17.833.527,73	4,78%	37,70%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.608.788,89	12.303.408,31	5,98%	25,72%
3	GASTOS FINANCIEROS	372.300,00	405.540,11	8,93%	0,82%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.107.614,66	4.176.902,69	1,69%	9,10%
5	FONDO CONTINGENCIA	100.000,00	150.000,00	50,00%	0,22%
6	INVERSIONES REALES	4.574.214,91	2.208.539,70	-51,72%	10,13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	13.000,00	-35,00%	0,04%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,09%
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.300.100,00	7.292.981,70	-0,10%	16,17%
TOTALES:		45.143.480,01	44.423.900,24	-1,59%	100,00%

Capítulo I.- Gastos de Personal.

Presentan un aumento del 4,78% con respecto al año 2020 y supone un 37,70% del total del proyecto de presupuesto, como consecuencia de la adecuación a la cantidad establecida en el Plan de ajuste (2012-2023) de fecha 30/03/2012, modificado en fecha 25/09/2013 y en 21/10/2019, se ha elaborado de acuerdo a la que se ha establecido como base en la LPGE 2018 (prorrogado para el ejercicio 2020) en relación a las retribuciones del personal. Se produce un incremento considerable debido a la inclusión en el capítulo I de los Planes de empleo y de los Talleres, no siendo computable a efectos del Plan de ajuste.

Capítulo II.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios.

Contemplan un aumento del 5,98% (694.619,42 euros) y supone un 25,72% del total del proyecto de presupuesto, como consecuencia del ajuste real del gasto a las necesidades estimadas para el próximo ejercicio y con la firme intención de reducir el plazo medio de pago a proveedores y la inclusión de los materiales de los diferentes planes y talleres.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Arrojan un aumento los costes financieros que deberemos asumir durante el 2021, en 33.240,11 euros, lo que representa un aumento de 8.93 %, respecto del ejercicio anterior.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias se han ajustado a las necesidades previstas para el año 2021, alcanzando un importe de 4.176.902,69 €, lo que supone un incremento de 1.69 % más que lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Capítulo V.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Según lo preceptuado en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se debe incluir en los Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Este capítulo asciende a un importe de 150.000,00 € Este capítulo sufre un incremento del 50% con respecto al ejercicio anterior debido a las circunstancias de incertidumbre y pandemia que nos encontramos actualmente

Capítulo VI.- Inversiones reales.

Recoge una disminución del 51,72%, por un importe global de 2.208.539,70 Euros, respecto del año 2020. Este fuerte descenso se debe a que como ya se ha indicado anteriormente tanto los Planes de empleo como los Talleres de empleo han pasado a presupuestarse en capítulo I y capítulo II.

Por otro lado, este ejercicio para la presupuestación del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se ha reducido debido a la falta de ejecución realizada durante el ejercicio 2020, y cuyos créditos serán incorporados en el ejercicio siguiente para proseguir su ejecución, siendo materialmente imposible ejecutar una cantidad superior.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Se dota presupuestariamente en este ejercicio para atender la subvenciones en inversiones de las bandas de música del municipio que se han reducido con respecto al ejercicio anterior

Capítulo VIII.- Activos financieros.

Al igual que en ingresos, se presupuestan 40.000,00 euros para los anticipos de retribuciones al personal.

Capítulo IX.- Pasivos financieros.

La dotación presupuestaria incluida para cubrir las cuotas por amortización de capital de los préstamos suscritos, supone una disminución de un 0,10% con respecto al ejercicio 2020, alcanzando la cantidad de 7.292.981,70 € en adaptación a los cuadros de amortización de los préstamos firmados por este Ayuntamiento.

En consecuencia a todo lo anterior se tiene que informar a favor de la correcta evaluación de los ingresos y en consecuencia de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y, en principio, a los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia la efectiva nivelación de los presupuestos.

Es necesario señalar, el importante esfuerzo que se realiza en el Presupuesto en cuanto a la contención del gasto, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2012, modificado por acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2013 y posteriormente modificado el 21/10/2019.

En Puertollano, en la fecha reseñada en la firma electrónica
LA INTERVENTORA,

Fdo.- Nieves Cristina Crespo Marín

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA**

INFORME INTERVENCION DE EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y DEL LÍMITE DE DEUDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO 2021

D^a. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora Habilitada del Ayuntamiento de Puertollano,

Visto el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2021, integrado por los presupuestos de la Corporación, la Fundación FUNDESCOP, el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L., así como del resto de la documentación complementaria que forma parte del referido Presupuesto General consolidado.

INFORMO

1. Normativa aplicable

- Constitución Española (Artículo 135)
- Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010) (D.O.U.E. núm. 174, de 26 de junio de 2013)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP)
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se fija el techo de gasto no financiero del Estado para 2021 y se suspenden las reglas fiscales en 2020 y 2021.

2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad financiera.

Establece el artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el sometimiento al **principio de estabilidad presupuestaria** tanto en la aprobación de los presupuestos como en la ejecución de los mismos por lo que procede evaluar la comprobación del cumplimiento de dicho principio en los presupuestos que se presentan para el presente ejercicio de 2021.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

A los efectos de la determinación del ámbito de aplicación subjetivo de la LOEPSF:

- A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
- Entidad Local, Ayuntamiento de Puertollano
 - Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Deportes y la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano (Fundescop).
 - Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L. (En liquidación).

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales”, sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según el SEC 2010:

- a) Diferencias de ejecución en el Presupuesto de gastos. Responden al grado de realización que se estima del gasto (ORN)
- Base de cálculo: Estimación de la Liquidación del Presupuesto del último ejercicio, en este caso el de 2020.
 - Justificación del ajuste: La serie de estadísticas municipales de “ejecución del presupuesto de gastos” por operaciones corrientes, ponen de manifiesto la existencia de “ahorros” (créditos no gastados en el ejercicio)

- Valoración: Estos créditos no se considerarán gastos en contabilidad nacional (criterios SEC 2010)
- b) Diferencias de ejecución en el Presupuesto de ingresos. Responden al grado de realización que se estima del ingreso (DRN)
- Base de cálculo: Estimación de la Liquidación del Presupuesto del último ejercicio, en este caso el de 2020.
 - Justificación del ajuste: La serie de estadísticas municipales de “ejecución del presupuesto de ingresos” y el análisis de las bases utilizadas para la cuantificación de las previsiones de ingresos por operaciones corrientes, ponen de manifiesto la existencia de “incumplimientos” y su inadecuada justificación.
 - Valoración: Estos excesos de previsión no se considerarán ingresos en contabilidad nacional (criterios del SEC 2010)
- c) Dotación presupuestaria para reconocimientos extrajudicial de crédito. Existen consignaciones presupuestarias para este concepto y un número de Obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto, se consigna la diferencia, ya que el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados no se consideran gastos en contabilidad nacional y sí se consideran gastos del ejercicio las Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Contabilidad nacional (criterio de devengo).

Partimos por tanto del presupuesto consolidado de los entes dependientes del Ayuntamiento de Puertollano, Grupo de Administraciones Públicas en correspondencia, en este caso, con el estado de ingresos y gastos no financieros:

PRESUPUESTO GENERAL 2021

(INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7)

Capt.	INGRESOS NO FINANCIEROS 2021	AYUNTAMIENTO	PATRONATO M. DEPORTES	FUNDACIÓN FUNDESCOP
1	Impuestos directos	24.396.000,00		
2	Impuestos indirectos	1.001.750,00		
3	Tasas y otros ingresos	5.611.737,56	949.519,47	
4	Transferencias corrientes	12.784.025,45		1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	378.227,52		
6	Enajenación de inversiones reales	456,00		
7	Transferencias de capital	211.703,71		
	TOTAL NO FINANCIERO	44.383.900,24	949.519,47	1.000,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADO				45.334.419,71

Capt.	GASTOS NO FINANCIEROS 2021	AYUNTAMIENTO	PATRONATO M. DEPORTES	FUNDACIÓN FUNDESCOP
1	Gastos de Personal	17.833.527,73	3,00	
2	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	12.303.408,31	919.016,47	980,00
3	Gastos Financieros	405.540,11	2.500,00	20,00
4	Transferencias Corrientes	4.176.902,69	0,00	
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	150.000,00	0,00	
6	Inversiones Reales	2.208.539,70	28.000,00	
7	Transferencias de Capital	13.000,00	0,00	
	TOTAL NO FINANCIERO	37.090.918,54	949.519,47	1.000,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADO				38.041.438,01

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANTES DE AJUSTES 7.292.981,70

AJUSTES POR RECAUDACIÓN

Los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos se han ajustado en términos de **recaudación líquida** tanto de presupuesto corriente como cerrados, a la media de los tres últimos ejercicios (2018 a 2020).

AYUNTAMIENTO			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	-8,14%	24.396.000,00	-1.986.324,55
II.	158,18%	1.001.750,00	1.584.536,04
III.	8,91%	5.083.931,66	499.867,05
Total Ajuste			98.078,54

PATRONATO M. DEPORTES			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	0,00%	-	0,00
II.	0,00%	-	0,00
III.	-10,14%	949.519,47	-96.272,49
Total Ajuste			-96.272,48

FUNDESCOP			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	0,00%	-	0,00
II.	0,00%	-	0,00
III.	0,00%	-	0,00
Total Ajuste			0,00

AJUSTE CONSOLIDADO POR RECAUDACIÓN	1.806,06
---	-----------------

AJUSTES POR REINTEGRO DE LIQUIDACION NEGATIVAS DEL PIE

El reintegro de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 de la Participación en los Tributos del Estado producidas, son menores ingresos que se van a obtener en el ejercicio por lo que deben ser ajustados al alza para que se recojan íntegramente los ingresos verdaderamente imputables al mismo:

IMPORTE A DEVOLVER 2020	AYUNTAMIENTO	PATRONATO M. DEPORTES	F. FUNDESCOP
PIE 2008	98.002,20 €	0,00 €	0,00 €
PIE 2009	169.779,60 €	0,00 €	0,00 €
SUMA	267.781,80 €	0,00 €	0,00 €

AJUSTE CONSOLIDADO POR REINTEGRO LIQUIDACIONES DEL PIE	267.781,80
---	-------------------

AJUSTES POR GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Se calcula en este punto el nivel de ejecución del presupuesto de gastos no financieros correspondientes a la media de los tres últimos ejercicios (2018 a 2020), de modo que a mayor nivel de ejecución suponen una menor capacidad de financiación y, al contrario, a menor nivel de ejecución (menos gastos de los previstos), suponen una mayor capacidad de financiación (ahorro en gastos).

AYUNTAMIENTO			
CAP. DE GASTOS	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	5,35%	17.833.527,73	954.842,01
II	-0,87%	12.303.408,31	-107.267,64
III	10,25%	405.540,11	41.552,78
IV	1,28%	4.176.902,69	53.392,02
V	0,00%	150.000,00	0,00
VI	18,25%	2.208.539,70	403.157,43
VII	0,00%	13.000,00	0,00
Total Ajuste			1.345.676,60

PATRONATO MUNIC. DEPORTES			
CAP. DE GASTOS	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	0,03%	3,00	0,00
II	9,48%	919.016,47	87.115,56
III	47,19%	2.500,00	1.179,65
IV	0,00%	0,00	0,00
V	0,00%	0,00	0,00
VI	30,04%	28.000,00	8.412,24
VII	0,00%	0,00	0,00
Total Ajuste			96.707,45

FUNDESCOP			
CAP. DE GASTOS	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	0,00%	0,00	0,00
II	-9,26%	980,00	-90,73
III	-68,87%	20,00	-13,77
IV	0,00%	0,00	0,00
V	0,00%	0,00	0,00
VI	0,00%	0,00	0,00
VII	0,00%	0,00	0,00
Total Ajuste			- 104,50

AJUSTE POR EJECUCION GASTOS CONSOLIDADO	1.42.279,55
--	--------------------

Ajuste por Gastos Pendientes de Aplicar a presupuesto (GPA)

Los gastos realizados y no imputados al presupuesto deben imputarse como gastos en términos de contabilidad nacional (minoran la capacidad de financiación). En sentido inverso los gastos imputados al ejercicio que correspondían a presupuestos anteriores deben descontarse de los gastos considerados (aumentan la capacidad de financiación),

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (GPA)

AYUNTAMIENTO	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciembre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto)	1.634.118,80	1.565.855,63	68.143,61	68.263,17	1.497.712,02
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	111.577,07	111.587,70	111.577,07	- 10,63	10,63
Otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-	-	-	-	-
TOTALES	1.745.695,87	1.677.443,33	179.720,68	68.252,54	1.497.722,65

PATRONATO MUNIC. DEPORTES	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciembre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto)	-	-	-	-	-
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	-	-	-	-	-
Otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-

FUNDESCOP	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciembre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto)	-	-	-	-	-
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	-	-	-	-	-
Otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.497.722,65
---	---------------------

Si aplicamos los ajustes con respecto a la diferencia entre los gastos e ingresos no financieros obtenemos la capacidad (+) o necesidad (-) de financiación.

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes		PRESUPUESTO 2021 AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO 2021 PATRONATO	PRESUPUESTO 2021 FUNDESCOP
a	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Ingresos	44.383.900,24	949.519,47	1.000,00
b	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Gastos	37.090.918,54	949.519,47	1.000,00
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	7.292.981,70	0,00	0,00
Identif.	Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2021 (+/-)		
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.986.324,55	0,00	0,00
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.584.536,04	0,00	0,00
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	499.867,05	-96.272,48	0,00
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	98.002,20	0,00	0,00
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	169.779,60	0,00	0,00
	Ajuste por liquidación PTE	0,00	0,00	0,00
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.345.676,60	96.707,45	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.497.722,65	0,00	0,00
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública			
GR019	Prestamos			
GR099	Otros (especificar) Devoluciones de ingresos ptes. aplicar Pto.	-3.842,62		
(d) Total de ajustes al Presupuesto de la Entidad		3.205.416,97	434,97	0,00
e = c + d	Saldo no financiero después de ajustes	10.498.398,67	434,97	0,00

En definitiva la **Capacidad de Financiación ajustada** derivada del Presupuesto General de 2021 según los criterios establecidos por la LOEPSF, deben calcularse **en términos consolidados**, debiéndose incluir los organismos, sociedades y entidades que se integran dentro del Ayuntamiento de Puertollano, según el artículo 2.1.c de la citada Ley, es la siguiente:

RESULTADO DEL ESTADO DE CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	FUNDESCOP
Diferencia Gastos No Financieros	7.292.981,70	0,00	0,00
Ajustes SEC	3.205.416,97	434,97	0,00
TOTAL	10.498.398,67	434,97	0,00

TOTAL (+)CAPACIDAD / (-) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO	10.498.833,64
---	----------------------

Considerando la información anteriormente indicada los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2019 en términos consolidados ha obtenido **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN**.

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA CONSOLIDADA	10.498.833,64
---	----------------------

2. Cumplimiento del Nivel de Deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijaron los objetivos déficit que para las entidades locales contemplaba equilibrio presupuestario en 2020 y en el periodo 2021-2023, es decir, el 0,00% de PIB. Asimismo, se fijaban los objetivos de deuda pública para 2020 y para el periodo 2021-2023, que para 2020 y 2021 se fijaban en el 2% del PIB.

El Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 aprobó para la suspensión de las reglas fiscales, y en referencia al déficit de las entidades locales, éstas mantendrán para 2021 su tasa de déficit del 0,1%, aunque gracias a la suspensión de las reglas fiscales podrán hacer uso de sus remanentes y contribuir así en la recuperación económica y social de España.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, y que resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se hace el cálculo de este límite utilizando los mismos parámetros que se han establecido para el cálculo en el presupuesto de 2021.

El volumen de deuda viva a 31.12.2020 en términos de porcentaje sobre los derechos reconocidos corrientes consolidados, sólo el Ayuntamiento de Puertollano es la única entidad que cuenta con deuda. Para el cálculo del nivel de deuda se ha tenido en cuenta una previsión de los derechos reconocidos netos a 31.12.2020. Dado que el dato que se refleja corresponde a una estimación de los derechos reconocidos netos a 31.12.2020, se hace constar en este informe que este dato podrá sufrir variaciones, que en ningún caso serán significativas, una vez se apruebe la liquidación del presupuesto municipal de 2020.

DEUDA VIVA A 31/12/2020	
Ayuntamiento de Puertollano	41.163.386,49
Patronato Munc. Deportes	0,00
Fundación Fundescop	0,00
Total	41.163.386,49
DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES NETOS (Estimación a 31/12/2020)	
Ayuntamiento de Puertollano	42.519.749,90
Patronato Munic. Deportes	536.349,43
Fundación Fundescop	5.860,00
Total	43.061.959,33
PORCENTAJE ENDEUDAMIENTO	
Ayuntamiento de Puertollano	96,81%
Patronato Munic. Deportes	0,00%
Fundación Fundescop	0,00%
Total Consolidado	95,59%

El **nivel de deuda** así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite superior al señalado por el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este descenso viene motivado principalmente por nivel de endeudamiento a corto plazo, que a 31 de diciembre estará muy por debajo del que ha venido siendo en ejercicios precedentes. No obstante, hay que recordar que la reducción de dicho nivel de endeudamiento está previsto en el Plan de Ajuste 2012-2022 actualmente vigente de este Ayuntamiento, al fin del cual se retornará a niveles por debajo del 75%.

5. Conclusiones

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento en términos consolidados de la entidad local, y sus organismos autónomos y entes dependientes, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2021 cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010 y el objetivo de límite de endeudamiento en tanto se aplica el Plan de Ajuste aprobado por la Corporación para los ejercicios 2012-2022.

No obstante, es significativo tomar en consideración el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ya que en un escenario de pandemia mundial, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembro dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España aprobó suspender las reglas fiscales en 2020 y 2021. Se trata de una medida que han adoptado otros países europeos y que también ha recibido el beneplácito del FMI.

Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Ministros suspende la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en febrero y que han quedado absolutamente desfasados por el impacto de la crisis.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de "catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

En Puertollano, a 14 de Octubre de 2020.

LA INTERVENTORA,

Fdo. Nieves Cristina Crespo Marín

ANEXO

- **Cálculo Estabilidad Presupuestaria**
 - **Cálculo Techo del Gasto No Financiero**
- Se adjuntan los anexos del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gasto no Financiero aunque tal y como se recoge en el informe, las reglas fiscales quedan suspendidas para este ejercicio y el siguiente en base al Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se fija el techo de gasto no financiero del Estado para 2021 y se suspenden las reglas fiscales en 2020 y 2021.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO 2021

Clasificación económica (euros)

PRESUPUESTO 2021		Previsiones iniciales 2021
Capt.	INGRESOS	
1	Impuestos directos	24.396.000,00
2	Impuestos indirectos	1.001.750,00
3	Tasas y otros ingresos	5.611.737,56
4	Transferencias corrientes	12.784.025,45
5	Ingresos patrimoniales	378.227,52
6	Enajenación de inversiones reales	456,00
7	Transferencias de capital	211.703,71
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		44.423.900,24

PRESUPUESTO 2021		Créditos iniciales 2021
Capt.	GASTOS	
1	Gastos de personal	17.833.527,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.303.408,31
3	Gastos financieros	405.540,11
4	Transferencias corrientes	4.176.902,69
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	150.000,00
6	Inversiones reales	2.208.539,70
7	Transferencias de capital	13.000,00
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	7.292.981,70
Total Gastos		44.423.900,24

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (GPA) (€)					
	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciembre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto)	1.634.118,80	1.565.855,63	68.143,61	68.263,17	1.497.712,02
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	111.577,07	111.587,70	111.577,07	- 10,63	10,63
Otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-	-	-	-	-
TOTALES	1.745.695,87	1.677.443,33	179.720,68	68.252,54	1.497.722,65

AJUSTE POR LA DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DE LA P.I.E. 2008 y 2009 (€)

LIQUIDACION NEGATIVA	IMPORTE A DEVOLVER EN 2021
PIE 2008	98.002,20 €
PIE 2009	169.779,60 €
SUMA	267.783,80 €

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1,2 Y 3			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	-8,14%	24.396.000,00	-1.986.324,55
II.	158,18%	1.001.750,00	1.584.536,04
III.	8,91%	5.611.737,56	499.867,05
AJUSTE TOTAL POR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3			98.078,54

CÁLCULO DEL AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (€)

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2021

CAP.	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	5,35%	17.833.527,73	954.842,01
II	-0,87%	12.303.408,31	-107.267,64
III	10,25%	405.540,11	41.552,78
IV	1,28%	4.176.902,69	53.392,02
V	0,00%	150.000,00	0,00
VI	18,25%	2.208.539,70	403.157,43
VII	5,35%	13.000,00	0,00
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			1.345.676,60
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN en la REGLA DE GASTO (sin contar el capítulo 3 de intereses)			1.304.123,82

Ayuntamiento 2021	CRÉDITOS PARA GASTOS PRESUPUESTADOS EN 2021 FINANCIADOS POR SUBVENCIONES FINALISTAS (€)					TOTALES
	Unión Europea	Estado	J.C.C.M.	Diputación	Otras AA.PP.	
Capítulo 1			1.184.358,49	111.916,75	-	1.296.275,24
Capítulo 2		24.154,81	14.565,04	211.296,56	-	250.016,41
Capítulo 4			0	0	-	0
Capítulo 6			33.961,68	604.495,28	-	638.456,96
TOTAL	-	24.154,81	1.232.885,21	927.708,59	0,00	2.184.748,61

Capt.	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 GASTOS NO FINANCIEROS (Capt. 1 a 7) - Ayuntamiento	Estimación ORN 2020
1	Gastos de personal	16.054.886,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.559.432,82
3	Gastos financieros	319.388,90
4	Transferencias corrientes	4.025.732,24
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	4.462.311,95
7	Transferencias de capital	0,00
Total Estimación Liquidación ORN Presupuesto de 2020		36.421.752,23

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO			
	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Presupuesto de 2021	Observaciones
a	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Ingresos	44.383.900,24	
b	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Gastos	37.090.918,54	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	7.292.981,70	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2021 (+/-)	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.986.324,55	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.584.536,04	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	499.867,05	
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	98.002,20	
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	169.779,60	
	Ajuste por liquidación PTE -		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.345.676,60	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.497.722,65	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica		
GR019	Prestamos		
GR099	Otros ⁽¹⁾ Devoluciones de ingresos ptes. aplicar a Presuu.	-3.842,62	
Total de ajustes al Presupuesto de la Entidad (d)		3.205.416,97	
e = c + d	Saldo no financiero después de ajustes	10.498.398,67	Capacidad de Financiación

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE 2021

Clasificación económica (euros)

PRESUPUESTO 2021		Previsiones iniciales 2021
Capt.	INGRESOS	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	949.519,47
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total Ingresos		949.519,47

PRESUPUESTO 2021		Créditos iniciales 2021
Capt.	GASTOS	
1	Gastos de personal	3,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	919.016,47
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	28.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total Gastos		949.519,47

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (GPA)					
	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciem- bre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por opera- ciones pendientes de aplicar al presupuesto)	-	-	-	-	-
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	-	-	-	-	-
Otros gastos pendien- tes de aplicar al presu- puesto	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-

**AJUSTE POR LA DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA
DE LA P.I.E. 2008 y 2009 (€)**

LIQUIDACION NEGATIVA	IMPORTE A DEVOLVER EN 2021
PIE 2008	0,00 €
PIE 2009	0,00 €
SUMA	0,00 €

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1,2 Y 3			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	0,00%	-	0,00
II.	0,00%	-	0,00
III.	-10,14%	949.516,47	-96.272,49
AJUSTE TOTAL POR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 1, 2 Y 3			-96.272,48

CÁLCULO DEL AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CAP.	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	0,03%	3,00	0,00
II	9,48%	919.016,47	87.115,56
III	47,19%	2.500,00	1.179,65
IV	0,00%	0,00	0,00
V	0,00%	0,00	0,00
VI	30,04%	28.000,00	8.412,24
VII	0,00%	0,00	0,00
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.			96.707,45
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN en la REGLA DE GASTO (sin contar el capítulo 3 de intereses)			95.527,80

Patronato 2021	CRÉDITOS PARA GASTOS PRESUPUESTADOS EN 2021 FINANCIADOS POR SUBVENCIONES FINALISTAS					
	Unión Europea	Estado	J.C.C.M.	Diputación	Otras AA.PP.	TOTALES
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
TOTAL	-	-	-	-	-	-

Capt.	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 GASTOS NO FINANCIEROS (Capt. 1 a 7) – Patronato Munic. Deportes	Estimación ORN 2020
1	Gastos de personal	254.604,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	772.665,10
3	Gastos financieros	824,47
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	40.851,73
7	Transferencias de capital	0,00
Total Estimación Liquidación ORN Presupuesto de 2020		1.068.945,48

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES			
	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Presupuesto de 2021	Observaciones
a	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Ingresos	949.519,47	
b	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Gastos	949.519,47	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	0,00	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2021 (+/-)	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-96.272,48	
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	
	Ajuste por liquidación PTE -	0,00	
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	96.707,45	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica		
GR019	Prestamos		
GR099	Otros ⁽¹⁾		
Total de ajustes al Presupuesto de la Entidad (d)		434,97	
e = c + d	Saldo no financiero después de ajustes	434,97	Capacidad de Financiación

PRESUPUESTO FUNDESCOP DE 2021

Clasificación económica (euros)

PRESUPUESTO 2021		Previsiones iniciales 2021
Capt.	INGRESOS	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total Ingresos		1.000,00

PRESUPUESTO 2021		Créditos iniciales 2021
Capt.	GASTOS	
1	Gastos de personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	980,00
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total Gastos		1.000,00

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (GPA)					
	Saldo a 1 de enero de 2020	Saldo a 1 de enero de 2021	Estimación del saldo a 31 de diciem- bre de 2021	Diferencia Saldo GPA 2020	Diferencia Saldo GPA 2021
Cuenta 413 (Acreedores por opera- ciones pendientes de aplicar al presupuesto)	-	-	-	-	-
Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	-	-	-	-	-
Otros gastos pendien- tes de aplicar al presu- puesto	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-

**AJUSTE POR LA DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA
DE LA P.I.E. 2008 y 2009 (€)**

LIQUIDACION NEGATIVA	IMPORTE A DEVOLVER EN 2021
PIE 2008	0,00 €
PIE 2009	0,00 €
SUMA	0,00 €

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1,2 Y 3			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2021	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
I.	0,00%	-	0,00
II.	0,00%	-	0,00
III.	0,00%	-	0,00
AJUSTE TOTAL POR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 1, 2 Y 3			0,00

CÁLCULO DEL AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CAP.	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2021	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	0,00%	0,00	0,00
II	-9,26%	980,00	-90,73
III	-68,87%	20,00	-13,77
IV	0,00%	0,00	0,00
V	0,00%	0,00	0,00
VI	0,00%	0,00	0,00
VII	0,00%	0,00	0,00
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.			-104,51
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN en la REGLA DE GASTO (sin contar el capítulo 3 de intereses)			-90,73

Fundescop 2021	CRÉDITOS PARA GASTOS PRESUPUESTADOS EN 2021 FINANCIADOS POR SUBVENCIONES FINALISTAS					TOTALES
	Unión Europea	Estado	J.C.C.M.	Diputación	Otras AA.PP.	
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
TOTAL	-	-	-	-	-	-

Capt.	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 GASTOS NO FINANCIEROS (Capt. 1 a 7) - Fundescop	Estimación ORN 2020
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.840,00
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
Total Estimación Liquidación ORN Presupuesto de 2019		5.860,00

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

FUNDESCOP			
	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Presupuesto de 2021	Observaciones
a	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Ingresos	1.000,00	
b	Suma de los Capítulos 1 al 7 de Gastos	1.000,00	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	0,00	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2021 (+/-)	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00	
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	
	Ajuste por liquidación PTE - 2011	0,00	
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública		
GR019	Prestamos		
GR099	Otros ⁽¹⁾		
Total de ajustes al Presupuesto de la Entidad (d)		0,00	

e = c + d	Saldo no financiero después de ajustes	0,00	Capacidad de Financiación
-----------	---	-------------	----------------------------------

Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria – Estado Consolidado Grupo Admtc. Públicas

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				(+ Capacidad / (-) Necesidad de Financ.
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S. Europeo Cuentas ²		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento de Puertollano	44.383.900,24	37.090.918,54	3.205.416,97		10.498.398,67
Patronato Municipal de Deportes	949.519,47	949.519,47	434,97		434,97
Fundescop	1.000,00	1.000,00	0,00		0,00
	45.334.419,71	38.041.438,01	3.205.851,94		10.498.833,64

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7). Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

(+) Capacidad/ (-) Necesidad Financiación de la Corporación Local (ajustado SEC) 10.498.833,64

CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CÁLCULO DEL TECHO DEL GASTO NO FINANCIERO PARA 2021

Cálculo Techo de Gasto No Financiero 2021	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO		PATRONATO DE DEPORTES		Fundación FUNDESCOP	
Concepto	Liquidación 2020 – Estimación de ORN	Presupuesto 2021 Previs. Iniciales Gastos	Liquidación 2020 – Estimación de ORN	Presupuesto 2021 Previs. Iniciales Gastos	Liquidación 2020 – Estimación de ORN	Presupuesto 2021 Previs. Iniciales Gastos
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	36.102.363,33	36.685.378,43	1.068.121,01	947.019,47	5.840,00	980,00
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-64.709,92	-2.802.302,47	-	-95.527,80	-	90,73
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	-300,00	-456,00				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local (6)						
(+/-) Ejecución de Avaluos.						
(+) Aportaciones de capital.						
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.						
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-68.252,54	-1.497.722,65				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.						
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.						
(+/-) Arrendamiento financiero.						
(+) Préstamos.						
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)						
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede	-1.304.123,82		-95.527,80	No procede	90,73
Otros (Especificar) ⁽⁸⁾ Devolución de Ingresos ptes. de aplicar a presupuesto	3.842,62					
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (Capt. 3)	36.037.653,41	33.883.075,96	1.068.121,01	851.491,67	5.840,00	1.070,73

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-5.860,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-2.184.748,60	-2.245.134,61	-	-	-	-
Unión Europea						
Estado	-24.154,81	-24.770,00				
Comunidad Autónoma	-1.232.885,21	-2.213,352,61				
Diputaciones	- 927.708,59	-7.012,00				
Otras Administraciones Públicas						
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)						
(a) Total de Gasto computable del ejercicio	33.847.044,80	31.636.941,35	1.068.121,01	851.491,67	5.840,00	1.070,73
(+/-) Incrementos / Disminuciones de Recaudación por cambios normativos		0,00		0,00		0,00
(b) Tasa de Referencia PIB para el ejercicio 2020		3,00%		3,00%		3,00%
(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia		34.862.456,15		1.100.164,64		6.015,20
(d) LÍMITE REGLA DEL GASTO ((c +/- cambios normativos))		34.862.456,15		1.100.164,64		6.015,20
(h) LÍMITE REGLA DEL GASTO DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO) (d+i+ii + [+/-] Ajustes SEC		37.513.130,87		1.102.664,64		6.035,20
(i) Intereses de deuda (año 2020) (Capt. 3 Gastos)		405.540,11		2.500,00		20,00
(ii) Gastos financieros finalistas procedentes de AA.PP.		2.245.134,61		-		-

- (1) En caso de no disponerse de los datos de liquidación 2016 misma se realizará una estimación de la misma
- (2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- (3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad
- (5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación local, para la corporación local
- (7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la entidad local

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2021

A) Gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Partimos de las previsiones de ingresos y gastos no financieros para el presupuesto de 2021, que deben ser coherentes con el Plan Presupuestario

	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
Capítulos 1 a 7 de Ingresos	44.383.900,24	45.334.419,71
Capítulos 1 a 7 de Gastos	37.090.918,54	38.041.438,01
Saldo no financiero antes de ajustes	7.292.981,70	7.292.981,70
Ajustes SEC	3.205.416,97	3.205.416,97
Superávit/déficit	10.498.398,67	10.498.398,67

Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit/déficit así calculado a los gastos considerados:

Techo de gasto no financiero en equilibrio:	47.589.317,21	48.540.271,65
---	---------------	---------------

B) Gasto no financiero coherente con el objetivo de Regla de Gasto

Se parte de la estimación de liquidación del ejercicio 2020

6. Total Gasto computable del ejercicio 2020	33.847.044,80	34.921.005,82
Tasa de variación del gasto computable (6 x 3,0%)	1.015.411,34	1.047.630,17
Incrementos de recaudación (2021) (+)	0,00	0,00
Disminuciones de recaudación (2021) (-)	0,00	0,00
Límite de la Regla de Gasto 2020	34.862.456,15	35.968.635,99
Gasto del capítulo 3º no agregado en 2021	405.540,11	408.060,11
Gasto financiado con fondos finalistas en 2021	2.245.134,61	2.245.134,61
Límite Regla Gasto 2021 (sin ajustes)	37.513.130,87	38.622.330,71
Ajustes SEC gastos (+ o -)	-2.802.302,47	-2.897.739,54
Límite de gasto no financiero coherente con Regla de Gasto	34.710.828,40	35.724.091,17

C) Límite de gasto no financiero

Se considera el límite menor de los dos calculados anteriormente:

Coherente con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	47.589.317,21	48.540.271,65
Coherente con el Objetivo de Regla de Gasto	34.710.828,40	35.724.091,17
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO:	34.710.828,40	35.724.091,17

**PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIONES CUATRIENAL
2021**

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

PARTIDA			DESCRIPCIÓN					FINANCIACIÓN
				2021	2022	2023	2024	
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)	800.006,00	2.666.666,66	2.666.666,66	2.666.666,66	MINISTERIO/EMPRESAS
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	46.779,28	46.779,28	46.779,28	46.779,28	PARTICULARES
0105	17200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MEDIO AMBIENTE	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	FONDOS PROPIOS
0211	23107	62300	ADQUISICION MAQUINARIA COVID-19	2.000,00	0,00	0,00	0,00	FONDOS PROPIOS
0507	13200	62300	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE POLICIA	9.900,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	FONDOS PROPIOS
0215	92003	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	FONDOS PROPIOS
0507	13200	62900	ADQUISICION ARMAS	6.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	FONDOS PROPIOS
0122	92006	63300	MAQUINARIA, INSTAL. TECNICAS Y UTILLAJE BRIGADA POLIVALENTE	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	FONDOS PROPIOS
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	EMPRESAS
0215	92011	63600	MODERNIZACION ADMINISTRACION LOCAL	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	FONDOS PROPIOS
0105	17100	63900	ADQUISICION DE PLANTAS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	FONDOS PROPIOS
0113	43300	68100	REVERSION DE PARCELAS (A.60900)	6,00	6,00	6,00	6,00	EMPRESAS
0418	93300	68100	EXPROPIACIONES SENTENCIAS FIRMES (6ª ANUALIDAD)	982.848,42	982.848,42	982.848,42	0,00	FONDOS PROPIOS
0418	93300	68101	SENTENCIAS FIRMAS (2ª ANUALIDAD)	320.000,00	320.000,00	320.000,00	3.800.000,00	FONDOS PROPIOS
				2.208.539,70	4.063.300,36	4.063.300,36	6.560.451,94	

ESTADO DE LA DEUDA

1.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Núm. de Prést.	Código de Préstamo SICALWIN	Entidad Bancaria	Fecha de la Firma	Capital Inicial	Capital Vivo a 31-12-2020	2021	
						Intereses	Capital
1	2001/1/1BCL	Banco de Crédito Local (BBVA)	13/06/2001	1.508.540,38 €	83.807,79 €	0,00 €	83.807,79 €
2	2002/1/2DEXIA	Dexia Sabadell Banco Local	07/11/2002	2.704.554,16 €	300.505,98 €	0,00 €	150.253,03 €
3	2005/1/4REFIN	Banco CCM	01/07/2005	23.180.086,39 €	10.826.896,75 €	0,00 €	1.110.426,08 €
4	2005/1/3BCL	Banco de Crédito Local (BBVA)	23/08/2005	4.000.000,00 €	1.818.181,84 €	0,00 €	181.818,18 €
5	2006/1/5CMADR	Caja de Madrid (BANKIA)	20/07/2006	3.410.849,52 €	1.699.664,32 €	0,00 €	158.108,36 €
6	2007/1/3BCL	Banco de Crédito Local (BBVA)	31/07/2007	2.000.000,00 €	1.068.181,93 €	0,00 €	90.909,08 €
7	2007/1/5CMADR	Caja de Madrid (BANKIA)	28/02/2008	1.000.000,00 €	564.079,11 €	0,00 €	46.047,28 €
8	2008/1/4CCM	Banco CCM	22/02/2008	3.000.000,00 €	1.772.727,24 €	77.317,50 €	136.363,64 €
9	2008/1/1CCM	Banco CCM	31/10/2008	1.000.000,00 €	666.666,64 €	8.609,64 €	37.037,04 €
10	2008/1/3BCL	Banco de Crédito Local (BBVA)	03/11/2008	4.000.000,00 €	2.363.636,34 €	23.271,46 €	181.818,16 €
11	2008/1/2BSANT	Banco Santander	03/11/2008	4.000.000,00 €	2.143.993,46 €	25.575,91 €	107.187,49 €
12	2009/1/1CMADR	Caja de Madrid (BANKIA)	27/03/2009	1.000.000,00 €	510.668,81 €	4.051,90 €	60.054,18 €
13	2009/1/1BCL	Banco de Crédito Local (BBVA)	30/03/2009	1.000.000,00 €	458.333,29 €	7.109,38 €	55.555,56 €
14	2009/1/2BBVA	Banco Bilbao Vizcaya	16/06/2009	1.000.000,00 €	472.222,18 €	7.335,07 €	55.555,56 €
				52.804.030,45 €	24.749.565,68 €	153.270,86 €	2.454.941,43 €

2.- PRÉSTAMO FFEELL MEDIDA 3 ACDGAE 14/03/2019

Núm. de Prést.	Código de Préstamo SICALWIN	Entidad Bancaria	Fecha de la Firma	Capital Inicial	Capital Vivo a 31-12-2020	2021	
						Intereses	Capital
1		Banco Sabadell	11/11/2019	19.351.761,07 €	14.513.820,80 €	219.469,25 €	4.837.940,27 €
				19.351.761,07 €	14.513.820,80 €	219.469,25 €	4.837.940,27 €

TOTAL Deuda a Largo Plazo
39.263.386,48 € 372.740,11 € 7.292.881,70 €

INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO,
PARA EL EJERCICIO 2021

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- *Constitución Española (Artículo 135)*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).*
- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.*
- *Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.*
- *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*

B) Legislación supletoria del Estado:

- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).*
- *Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.*

II.- EL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El **Presupuesto General de la Entidad** constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

2.- Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto que se presenta está integrado, por lo tanto, por los siguientes:

- Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.
- Presupuesto de FUNDESCOP.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda.

3.- El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en el se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Al Presupuesto General se unirán como anexos:

- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, pueden formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.

5.- El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- c) Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

6.- De los Planes y Programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

7.- Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

8.- Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

9.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de

Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Se entiende por **sostenibilidad financiera** la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- a) **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.
- b) **Principio de Transparencia.** La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
- c) **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.
- d) **Principio de Responsabilidad:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.
- e) **Principio de Lealtad Institucional:** Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.

III.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1.- El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos, integrante del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación señalada en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las **sociedades mercantiles**, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

2.- El Anteproyecto, confeccionado por la Intervención, servirá de base para la formación del Proyecto.

3.- El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión a que se refiere el punto 2 del apartado II.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.*
- *Anexo de Personal de la Entidad Local.*
- *Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Anexo de Beneficios Fiscales en Tributos Locales*
- *Anexo de Convenios suscritos con las CC.AA. en materia del gasto social*
- *Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

4.- Tramitación del expediente: Fases

a) **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90)

b) **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes (art. 47.1 LBRL).

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. (art. 168.5 TRLRHL).

Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

c) **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. (art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).

d) **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes. (art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).

e) **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. (art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500/90).

- f) **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia. (art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).
- g) **Remisión del expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).
El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90. (art. 169.5 TRLRHL).

IV.- ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/90, en relación con el artículo 168 del TRLRHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2021:

A.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA 2021

El Proyecto que se presenta a informe de esta Intervención cuyo contenido y resumen a nivel de capítulos aparece detallado en **APARTADO V.1**, presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de INGRESOS	44.423.900,24 €
Presupuesto de GASTOS	44.423.900,24 €
DIFERENCIA..... Nivelado	

B.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial, nivelados en sus estados de ingresos y gastos.

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento se presenta **NIVELADO** en sus estados de gastos e ingresos.

C.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis de la Estabilidad Presupuestaria se realiza en un Informe Independiente dado la complejidad de esta materia remitiéndose este informe a lo que allí se diga.

V.- INFORME

Examinada la documentación que integra el expediente:

- *Estados de ingresos y gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021.*
- *Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del Ejercicio de 2019.*
- *Avance de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2020.*
- *Anexo de personal.*
- *Estado de la Deuda.*
- *Anexo de Inversiones.*
- *Anexo de Beneficios Fiscales en Tributos Locales*
- *Anexo de Convenios suscritos con las CC.AA. en materia del gasto social*
- *Otra documentación complementaria.*

Esta Intervención tiene a bien **INFORMAR**:

1º.-_Que el Proyecto de Presupuesto del **AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO**, para el Ejercicio de 2021 se presenta **NIVELADO** en sus estados de gastos e ingresos por un importe total de **44.423.900,24 Euros**, cuyo resumen por capítulos es el que se recoge a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.396.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001.750,00
3	TASAS, PRECIOS PBCOS Y OTROS INGRESOS	5.611.737,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.784.025,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	378.227,52
	OPERACIONES CORRIENTES:	44.171.740,53
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	456,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.703,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL:	252.159,71
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por Capítulos

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISION INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	17.833.527,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.303.408,31
3	GASTOS FINANCIEROS	405.540,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.176.902,69
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES:	34.869.378,84
6	INVERSIONES REALES	2.208.539,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.292.981,70
	OPERACIONES DE CAPITAL:	9.554.521,40
	TOTAL GENERAL:	44.423.900,24

2º.- Que el Presupuesto de los OO.AA. está nivelado en los siguientes:

- **FUNDESCOP**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	980,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000,00

- **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	3,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	919.016,47
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	28.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	949.519,47

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	949.519,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	949.519,47

- EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES.	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000,00

3º.- Que el órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, con el quórum de “mayoría simple”, a propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4º.- Que el procedimiento a seguir para su aprobación es el descrito en el **apartado III** de este informe.

5º.- Que con la aprobación del Presupuesto se entiende aprobada la **Plantilla Presupuestaria y las Bases de Ejecución del Presupuesto**.

En consecuencia, SE INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO para 2021, y por tanto, se encuentra en condiciones adecuadas para su elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

En Puertollano, en la fecha reseñada en la firma electrónica
LA INTERVENTORA,

Fdo.- Nieves Cristina Crespo Marín.

INFORME SECRETARIA

D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).

El artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estipula expresamente que la función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

“g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
- El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO.- El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO.- El Procedimiento a seguir será el siguiente:

A) En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

B) Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

C) Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

Los municipios adheridos al Fondo de ordenación en el ámbito subjetivo previsto en el artículo 39.1 a) del Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y

entidades locales y otras de carácter económico, deberán someter el Presupuesto o la prórroga del los del ejercicio anterior, a informe previo y vinculante al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para ello, remitirán los mismos antes de su aprobación plenaria, al Ministerio para que informe el mismo, o en todo caso valore y pondere las medidas previstas para ese ejercicio presupuestario en lo que respeta a los Planes de Ajuste, artículo 45.4 y 5 del Real Decreto - Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Igualmente sucederá con los municipios que se acogieron a alguna de las medidas extraordinarias de liquidez del Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

D) Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

E) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

F) El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2021, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

G) Deberá remitirse una copia del Presupuesto General a la Administración del Estado y, en su caso, al que ejerza la tutela financiera en la Comunidad Autónoma, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

H) Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha

Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Es lo que se tiene a bien informar en Puertollano (Ciudad Real), a fecha de firma electrónica.

El Secretario General,

Juan Alfredo Guzmán Mansilla

PRESUPUESTO DE FUNDESCOP



PRESUPUESTO AGENCIA DE DESARROLLO - FUNDESCOP 2021

A. GASTOS FIJOS (DATOS ACTUALES)

Proveedor	Concepto	Importe factura	Periodicidad	Importe total anual
Gastos financieros	Bancos	20,00 €	anual	20,00 €
TOTAL				20,00 €

B. GASTOS VARIABLES (DATOS ACTUALES)

Concepto	Observaciones	Importe total anual
Indemnizaciones asist.	6 reuniones del patronato al año	300,00 €
Gastos diversos	Por liquidacion y disolución.	680,00 €
TOTAL		980,00 €

TOTAL A+B (GASTOS FIJOS + GASTOS VARIABLES PRESUPUESTADOS)

1.000,00 €

INGRESOS FUNDESCOP. (Aportación Ayto. Puertollano)

Transferencias Fundescop

1.000,00 €

PRESUPUESTO DE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2021

PARTIDAS DE GASTOS				GASTOS PREVISTOS
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	
CAPITULO 1				
0316	92000	13100	SUELDO PERSONAL TEMPORAL DEPORTES	1,00 €
0316	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	1,00 €
0316	92000	16205	SEGUROS DE PERSONAL DEPORTES	1,00 €
TOTAL				3,00 €
 CAPITULO 2				
0316	92000	21600	REP. MANT. EQUIP. INFORMÁTICOS DEPORTES	2.000,00 €
0316	92000	22000	MATERIAL OFICINA DEPORTES	1.500,00 €
0316	92000	22002	MATERIAL INFORM. NO INVENTARIABLE DEPORTES	1.500,00 €
0316	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DEPORTES	5.000,00 €
0316	92000	21400	REP. MANT. DE VEHÍCULOS DEPORTES	5.000,00 €
0316	92000	22104	VESTUARIO, OTRAS PRENDAS PERSONAL DEPORTES	3.000,00 €
0316	92000	22400	SEGUROS DEPORTES	8.000,00 €
0316	92000	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	70.000,00 €
0316	92000	22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTES	613.515,47 €
0316	92000	20400	RENTING VEHÍCULOS DEPORTES	1,00 €
0316	92000	21200	REP. MANT. Y CONS. INSTAL. DEPORTIVAS	100.000,00 €
0316	92000	21300	REP. MAQ. INST. Y UTIL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00 €
0316	92000	22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
0316	92000	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MAT. SANITARIO DEPORTES	4.000,00 €
0316	92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.500,00 €
0316	92000	22200	TELEFONO INSTALAC. DEPORTIVAS	18.000,00 €
0316	92000	22700	LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00 €
0316	92000	22706	CONTRATOS AUDITORIA PMD	7.000,00 €
TOTAL				919.016,47 €

CAPÍTULO 3

0316	92000	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEPORTES	2.500,00 €
TOTAL				2.500,00 €

CAPÍTULO 6

0316	92000	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA DEPORTES	1.000,00 €
0316	92000	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00 €
0316	92000	62300	MAQ. INST. Y UTIL. INST. DEPORTIVAS	6.000,00 €
0316	92000	63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIF. INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
0316	92000	63300	INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA INSTAL. DEPORTIVAS	6.000,00 €
TOTAL				28.000,00 €

PARTIDAS DE INGRESOS

0000	31201	TASAS POR ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE ADULTOS	444.398,00 €
0000	31300	TASAS DE ENTRADAS DE PISCINA ABONOS	450.500,00 €
0000	31301	TASAS ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	54.621,47 €

TOTAL GASTOS 949.519,47 €

PREVISIÓN INGRESOS PREVISTOS POR EL PATRONATO 2020 949.519,47 €

TOTAL INGRESOS: 949.519,47 €

BALANCE TOTAL - €

Francisco Manuel Tamaral López

Jesús Fabian Caballero Buendía

Gerente del Patronato Municipal de Deportes

Concejal Delegado de Deportes

**ESTADO DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS
AGUAS DE PUERTOLLANO**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

RF^a: FJTS/LMA/2020-429

Puertollano, 07 de Octubre de 2020

ASUNTO: INFORME ACTIVIDAD AÑO 2021

- Enviamos informe actividad año 2021

FDO: FCO. JAVIER TEJEDA SERRANO

Gerente

INFORME ACTIVIDAD AÑO 2021

INDICE

INFORME ACTIVIDAD AÑO 2021	1
1 COSTES AGUA POTABLE	5
1.1 BASES DE PARTIDA.....	5
1.2 COSTES FIJOS	5
1.2.1 PERSONAL	5
1.2.2 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	5
1.2.3 ATENCIÓN AL CLIENTE	8
1.2.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9
1.2.5 GASTOS DE VEHÍCULOS.....	10
1.2.6 Costes fijos cabezarrubias del puerto	11
1.2.7 COSTES OTROS INGRESOS Y OBRAS.....	11
1.2.8 RESUMEN DE COSTES FIJOS	11
1.3 COSTES VARIABLES	12
1.3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	12
1.3.2 COMPRA DE AGUA.....	12
1.3.3 REACTIVOS.....	13
1.3.4 RETIRADA DE RESIDUOS	13
1.3.5 CANON DE VERTIDOS	13
1.3.6 RESUMEN COSTES VARIABLES.....	13
1.4 OTROS COSTES.....	14
1.4.1 AMORTIZACIÓN DEL CANON INICIAL e ITP DURANTE EL PLAZO DE CONCESIÓN.....	14
1.4.2 COSTES PROVISION INSOLVENCIAS	14
1.4.3 GASTOS DE ESTRUCTURA.....	14
1.4.4 AMORTIZACIÓN INVERSIONES MATERIALES.	14
1.4.5 AMORTIZACIÓN PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO Y FONDO DE REVERSIÓN DEL CAPITAL PRIVADO.....	15
1.5 RESUMEN DE COSTES	15
2 INGRESOS AGUA POTABLE	16
2.1.1 INGRESOS POR GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.	16
2.1.2 OTROS INGRESOS Y OBRAS.....	16
2.1.3 TARIFAS 2021.	17

2.1.4	TOTAL INGRESOS.....	17
2.2	RESUMEN INGRESOS Y COSTES.....	18
3	INVERSIONES.....	19
4	FINANCIACIÓN.....	19

1 COSTES AGUA POTABLE.

1.1 BASES DE PARTIDA

En este apartado se van a exponer, y valorar, las distintas partidas de gastos que están incluidas en las tarifas tal y como indica la Memoria recogida en el Pliego de Condiciones de constitución de Empresa Mixta, que a su vez conllevará una correcta gestión de los servicios de abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración de Puertollano.

A fin de exponer correctamente los gastos de gestión, se dividirán en dos grupos perfectamente diferenciados.

- Costes fijos: aquellos costes que se generarán independientemente del volumen de agua tratada y suministrada, o volumen de agua residual transportada por la red de saneamiento, o volumen de agua depurada en EDAR.
- Costes variables: aquellos costes que se generarán dependiendo del volumen de agua tratada y suministrada, o volumen de agua residual transportada por la red de saneamiento, o volumen de agua depurada en EDAR.

1.2 COSTES FIJOS

1.2.1 PERSONAL

Una vez analizadas todas las áreas de gestión: distribución de agua potable, red de alcantarillado, EDAR, mantenimiento y conservación de instalaciones, área comercial, sistemas informáticos, área económico-financiera, etc., que se prevé adscribir al servicio.

El coste de la plantilla indicada para este año, será de **2.192.411 €**.

1.2.2 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este apartado se incluirán todos los costes de mantenimiento correctivo de los distintos elementos que conforman la infraestructura del servicio de abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración de Puertollano, así como todos los costes de mantenimiento preventivo, que permitan alcanzar, y mantener, un correcto funcionamiento de los mismos, como son:

- Materiales de almacén propio para reparaciones.
- Costes de empresas subcontratistas en reparaciones de averías de redes de agua y alcantarillado.
- Costes de empresas subcontratistas en reparaciones eléctricas, electrónicas y electrodomésticas.

- Apoyos en talleres especializados y medios específicos precisos.

A.- DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

En este subapartado se incluirán los costes correspondientes a la red de distribución de agua potable, acometidas de abonados, conservación de contadores y equipos electromecánicos, que incluyen costes de empresas subcontratistas, materiales de reparación de averías, contratación de maquinaria, material y reposición.

Se tiene prevista una fuerte actuación, en campañas de búsqueda de escapes y fugas de agua. Respecto al coste de mantenimiento correspondiente al parque de contadores de abonados, se está realizando un plan de cambio de contadores constante para que el parque de contadores este renovado.

Hay que incluirle los costes de mantenimiento que pueden suponer las nuevas instalaciones del ciclo integral del agua

Por tanto:

Total costes Conservación Red Distribución 174.075 €/año

C.- AMORTIZACIÓN NUEVAS INSTALACIONES CICLO INTEGRAL.

Teniendo en cuenta la propuesta recibida el 25/07/2019, de adenda al Convenio suscrito entre ACUAES y el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para la Construcción, Explotación y Financiación de las obras del Ciclo Integral del Agua y la aprobación del convenio de financiación de las obras, los costes anuales que debemos pagar son los siguientes:

Total costes Amortización Nuevas Instalaciones 636.617 €/año

Hay que tener en cuenta que en el año 2021 tendremos un ingreso adicional de 649.621 € con las nuevas cuotas aprobadas.

D.- RED DE ALCANTARILLADO

En este subapartado se incluirán los costes de mantenimiento correspondientes a la red de alcantarillado, acometidas de abonados y equipos electromecánicos de bombeo, que incluyen costes de empresas subcontratistas, materiales de reparación de averías, materiales de reposición de tapas y marcos de pozos y arquetas, etc. Los costes correspondientes a los residuos procedentes de las operaciones de limpieza del alcantarillado se incluirán en este apartado, así como la limpieza de toda la Red, las inspecciones con Robot CCTV y el Control de Vertidos.

Los costes de mantenimiento y conservación esperados serán: 12.582 €/año

E.- EDAR

En este subapartado se incluirán los costes de mantenimiento correspondientes a la planta de depuración de aguas residuales.

Total costes Conservación EDAR 45.956 €/año

F.- ETAP

Incluimos aquí los costes de mantenimiento correspondientes a la planta de tratamiento de agua potable.

Total costes Conservación ETAP 19.971 €/año

G.- ANALÍTICAS

El día 21 de febrero de 2003 fue publicado, en el Boletín Oficial del Estado, número 45, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano, así como las instalaciones e infraestructuras para su suministro desde la captación hasta grifo del consumidor y el control del agua suministrada, lo que garanticen su salubridad y calidad con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

El citado reglamento supone la transposición de la Directiva de la Unión Europea 98/83/CE, de 3 de noviembre de 1998, y, por lo tanto, su incorporación al Derecho Español. Este reglamento deroga y sustituye a la anterior Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público (Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre).

El R.D. 140/2003 define las competencias y responsabilidades de los diversos protagonistas de estas actividades: Autoridades Sanitarias Nacionales y Autonómicas, Ayuntamientos, Gestores del Servicio de Abastecimiento de Agua, Usuarios del Servicio, Laboratorios, etc.

También define los parámetros de calidad de agua de consumo humano, los sistemas de control del agua suministrada (autocontrol de la calidad del agua, vigilancia sanitaria y control del agua en el grifo del consumidor), el Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC), los calendarios de análisis, obtención de resultados e información de los mismos, incumplimientos de la calidad del agua suministrada, etc.

Debe resaltarse, que el Programa de Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano, debió ser facilitado por la Autoridad Sanitaria Regional antes del 1 de enero de 2004, como

contempla el Artículo 19 del R.D. y no debe confundirse con el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento, que cada gestor debió elaborar antes del 1 de enero de 2005, según recoge el Artículo 18, punto 5, del mencionado R.D.

La aplicación de este R.D. repercutió de una manera extraordinaria en el sistema de gestión de todos los abastecimientos españoles implicando por tanto un esfuerzo adicional que económicamente fue valorado por el propio Ministerio de Sanidad y Consumo, en 840 millones de €.

Aguas de Puertollano S.L. en base a la situación de la gestión del Servicio de Agua respecto a la aplicación del R.D., aplicará los compromisos adquiridos, respecto al Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento. Este Protocolo pretende dar las pautas y directrices sobre las principales actuaciones a realizar para la correcta aplicación de esta nueva directiva.

El Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento estará subdividido en tres capítulos:

- Área de Producción: para aquellas actividades que se dedican a la producción y tratamiento de agua para el consumo humano.
- Área de Distribución: para aquellas actividades que se dedican al transporte y suministro de agua en alta, o a la distribución domiciliaria de esta agua.
- Área de Control de Calidad y Laboratorios: para aquellas actividades (laboratorios) dedicadas a la realización de análisis de agua, y, por lo tanto a la preparación de análisis de autocontrol, vigilancia sanitaria o control en el grifo del consumidor. Incluye también aquellos aspectos derivados como formación y equipamiento de personal, aseguramiento de la calidad de los análisis y de la toma de muestras.

El número anual de análisis que realizaremos, supondrá un coste de:

Total costes Analíticas 15.267 €/año

H.- BOMBEO RED DE PUERTOLLANO

En este apartado está incluido el mantenimiento de aguas residuales y todos los bombeos de Puertollano:

Total costes Bombeos 21.249 €/año

1.2.3 ATENCIÓN AL CLIENTE

Para la realización de lecturas de contadores de abonados y la confección de padrones, recibos y listados se utilizarán determinados equipamientos informáticos y de impresión que han sido descritos en otros apartados de la presente Plica.

El coste de las distintas operaciones a realizar, previsibles para el primer año, incluye facturación e impresión, distribución de facturas, gestión de cobro de recibos, centro de atención telefónica, servicios bancarios, con el siguiente coste.

Total Coste Atención al Cliente 55.469 €/año

1.2.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A.- COSTES GENERALES.

En este apartado se incluyen todos los costes administrativos que se generan en una correcta gestión del servicio, como son:

- Alquiler de oficinas y almacén
- Reparación y conservación de oficinas.
- Material de oficina y almacén
- Transportes, viajes y dietas
- Teléfono y comunicaciones
- Impuestos, tasas y tributos
- Campañas de Información y Publicidad
- Gastos Bancarios
- Otros

Alquiler oficinas	26.633 €
Reparación y Conservación de Oficinas	1.435 €
Seguros del Servicio	20.880 €
Gastos Bancarios	10.488 €
Publicidad y Relaciones Públicas	5.000 €
Otros suministros eléctricos	4.500 €
Comunicaciones del Servicio	12.425 €
Gastos de Oficina	6.680 €
Asesoría y Consultoría	14.820 €
Gastos de Viaje	960 €
Tributos del Servicio	22.140 €
Gastos de Correo	4.200 €
Pago de Siniestros	14.900 €

Costes Generales 145.061 €/año

B.- ROPA Y CURSOS

Se incluye la ropa y los cursos necesarios para el personal de Aguas de Puertollano.

Coste Ropa y Cursos 11.833 €/año

C.- SISTEMAS INFORMÁTICOS

En este apartado se incluyen los servicios de sistemas de información (informática, telecomunicaciones) como son:

- Servicios de sistemas de información compartidos puestos a disposición del servicio, compuesto de:
 - . Desarrollo, mantenimiento y soporte de las aplicaciones de los sistemas de información del Grupo al que pertenece aguas de Puertollano.
 - . Hosting de equipos de informática y telecomunicaciones del Grupo.
 - . Soporte remoto de informática.
 - . Asesoría y consultoría en sistemas de información.
- Línea de telecomunicaciones para conexión con Grupo al que pertenece Aguas de Puertollano.
- Compra y Renting de los equipos informáticos necesarios.

Por tanto, los costes previstos por estos conceptos serán:

Costes Sistemas de Informática 12.534 €/año

1.2.5 GASTOS DE VEHÍCULOS

En este apartado se incluirán los costes por uso de vehículos y utilización de útiles y herramientas.

A.- VEHICULOS

En este apartado se incluyen los costes de vehículos, como son:

- Vehículos en Renting
- Combustibles
- Reparaciones
- Seguros

Coste Vehículos 81.505 €/año

1.2.6 COSTES FIJOS CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

Son los costes asociados a la encomienda de gestión que tenemos en Cabezarrubias del Puerto.

Por tanto el coste anual es de:

Costes anuales 10.880 €/año

1.2.7 COSTES OTROS INGRESOS Y OBRAS

Este coste es debido a las obras y trabajos varios que esperamos hacer durante el año del cual tendremos un ingreso asociado de 215.265 €.

Por tanto el coste anual es de:

Costes Otros ingresos y Obras 16.692 €/año

1.2.8 RESUMEN DE COSTES FIJOS

Según los valores indicados con anterioridad, los gastos de explotación para el año 2021 serán:

RESUMEN COSTES FIJOS	2021
Costes de Personal	2.192.441 €
Distribución red agua	174.075 €
Acuaes Amort Nuevas instalaciones	636.617 €
Coste red Alta nuevas instalaciones	3.230 €
Red Alcantarillado	12.582 €
Costes EDAR	45.956 €
Costes ETAP	19.971 €
Analíticas	15.267 €
Costes red de Colectores	21.249 €
Costes Atención Comercial	55.469 €
Alquiler oficinas	26.633 €
Reparación y Conservación de Oficinas	1.435 €
Seguros del Servicio	20.880 €
Gastos Bancarios	10.488 €
Publicidad y Relaciones Públicas	5.000 €
Otros suministros eléctricos	4.500 €
Comunicaciones del Servicio	12.425 €
Gastos de Oficina	6.680 €
Asesoría y Consultoría	14.820 €
Gastos de Viaje	960 €
Tributos del Servicio	22.140 €
Gastos de Correo	4.200 €
Pago de Siniestros	14.900 €
Ropa y Cursos formación	11.833 €
Sistemas informáticos	12.534 €
Coste Vehículos	81.505 €
Costes Cabezarrubias	10.880 €
TOTAL COSTES FIJOS	3.438.670 €

1.3 COSTES VARIABLES

1.3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Este coste es de los diversos suministros eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

COSTE ENERGÍA ELECTRICA 631.780 €/año

1.3.2 COMPRA DE AGUA

Es el canon establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el mantenimiento de las nuevas instalaciones que nos cobra Aquaes:

COSTE COMPRA DE AGUA 237.943 €/año

1.3.3 REACTIVOS

El coste de los reactivos necesarios para el tratamiento del agua en la planta de la ETAP y en la EDAR, será el siguiente:

COSTE REACTIVOS AYTO 79.181 €/año

1.3.4 RETIRADA DE RESIDUOS

Debido a los fangos producidos en la planta de la depuradora de la EDAR.

COSTE RETIRADA RESIDUOS 29.805 €/año

1.3.5 CANON DE VERTIDOS

El canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, será el siguiente:

COSTE CANON VERTIDOS 45.119 €/año

1.3.6 RESUMEN COSTES VARIABLES

Según lo indicado en los apartados anteriores, los costes variables que se producirán en el este año, estimados por Aguas de Puertollano, serán:

COSTES VARIABLES	2021
Coste Energía	631.780 €
Compra de agua	102.174 €
Gastos de Explotación de Aquasur	135.769 €
Reactivos	79.181 €
Residuos y otros	29.805 €
Canon de Vertidos	45.119 €
TOTAL COSTES VARIABLES	1.023.828 €

1.4 OTROS COSTES

1.4.1 AMORTIZACIÓN DEL CANON INICIAL E ITP DURANTE EL PLAZO DE CONCESIÓN

El importe satisfecho de canon por importe de 12.000.000 euros, soportado como el resto de los costes en las tarifas del Servicio, será amortizado a lo largo de los cincuenta años de la concesión.

El importe correspondiente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales pagado a la JCCM, es el 4% del canon inicial, es decir 480.000 euros, el importe igualmente se amortizará a lo largo de los cincuenta años de la concesión.

Amortización Canon e ITP 250.434 €/ año

1.4.2 COSTES PROVISION INSOLVENCIAS

De acuerdo a la experiencia en materia de Cobros, se estima en un 1,5% el porcentaje de impagados.

Para el este año será de:

Provisión Insolvencias Agua 106.285 €/ año

1.4.3 GASTOS DE ESTRUCTURA

Según el estudio económico financiero contenido en la Memoria para la constitución de una empresa mixta, Aquagest será retribuido contando con un 5% del volumen de Ingresos.

Para el este año, tenemos:

Gastos de estructura 295.004 €/ año

1.4.4 AMORTIZACIÓN INVERSIONES MATERIALES.

Es la amortización resultante de las nuevas inversiones y los Medios Materiales adscritos al Servicio. La amortización este año será de:

Amortización Inversiones Materiales 56.819 €/ año

1.4.5 AMORTIZACIÓN PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO Y FONDO DE REVERSIÓN DEL CAPITAL PRIVADO.

En base a las condiciones establecidas en el PCAP, la sociedad gestora del servicio deberá dotar los fondos de amortización y reversión adecuados, de tal manera que, llegado el momento de la extinción del contrato, la entrega de tales elementos patrimoniales no suponga para su balance un quebranto patrimonial. De tal manera, el socio privado recuperará su aportación dineraria y la participación del socio público quedará totalmente amortizada.

Por lo que se realizaran las siguientes operaciones:

- Fondo de Reversión del Capital Privado por los 2.840.000 € de las 245 participaciones suscritas.
- Amortización Inmovilizado Ayuntamiento por los 2.950.000 € de las 255 participaciones suscritas.

1.5 RESUMEN DE COSTES

OTROS COSTES	2021
Canon e ITP	250.434 €
Provisión por insolvencias	106.285 €
Fee	295.004 €
Amortizaciones Inversiones Materiales	56.819 €
Fondo Reversión Capital Privado	71.228 €
Amortización aportación Ayuntamiento	51.171 €
Fondo Social	20.000 €
TOTAL OTROS COSTES	850.941 €

2 INGRESOS AGUA POTABLE.

2.1.1 INGRESOS POR GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Los ingresos del servicio deberán cubrir los siguientes conceptos: Gastos de personal, conservación, reparación y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones de los servicios, control de calidad de las aguas, energía eléctrica, vehículos y bienes muebles, provisiones de insolvencias, lectura de contadores, conservación y mantenimiento de contadores, facturación y cobro de recibos, gastos de telefonía e informática, administración, gastos generales, canon concesional, etc.

Los ingresos estimados para la gestión del servicio de agua potable y saneamiento se obtienen por:

- La previsión de abonados de los servicios y diámetros de contadores de agua instalados.
- La previsión de volumen de agua registrable y facturable en el período de concesión.
- La previsión de precios unitarios de facturación.

Consumo de agua

Por tanto los ingresos esperados por la aplicación de los conceptos tarifarios, se compone de los siguientes conceptos:

- Usuarios Domésticos
- Depuración de aguas residuales
- Venta de agua en alta.
- Conservación de Contadores

2.1.2 OTROS INGRESOS Y OBRAS.

Estos son los ingresos resultantes de otros trabajos relacionados con el ciclo del agua como son:

- Realización de Acometidas.
- Instalación de Contadores.
- Trabajos varios a Terceros o para el Ayuntamiento.

2.1.3 TARIFAS 2021.

Se solicita una subida de las tarifas para el año 2021 del 0,8% según los siguientes criterios:

1º Revisión de ipc del año 2021. Según el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la licitación del socio privado de la Empresa Mixta, en su Art 5º.- *Régimen Económico*, en su punto 6) *Tarifas de aplicación al Servicio*, se garantiza la actualización de las tarifas según IPC. Se adopta el criterio acordado con el Departamento de intervención de tomar el último IPC real a diciembre, para la tarifa del 2021 era el ipc de Diciembre 2019 del +0,8 %.

2º Las cuotas para la amortización de las obras del ciclo integral del Agua no sufren modificación, el cálculo de la amortización permanece constante y no ha sufrido ninguna variación.

2.1.4 TOTAL INGRESOS.

	2021
Agua Facturada M3	1.937.335
Agua en Alta M3	839.828
Depuración M3	1.914.588
INGRESOS AGUA	2021
INGRESOS AGUA	4.280.673 €
INGRESOS CABEZARRUBIAS	30.281 €
INGRESOS DEPURACION	1.373.858 €
INGRESOS OBRAS	215.265 €
TOTAL INGRESOS	5.900.077 €

2.2 RESUMEN INGRESOS Y COSTES.

INGRESOS	2021
INGRESOS AGUA	4.310.954 €
Ingresos Puertollano	4.280.673 €
Ingresos Cabezarrubias	30.281 €
INGRESOS SANEAMIENTO	1.373.858 €
INGRESOS OBRAS	215.265 €
TOTAL INGRESOS	5.900.077 €
RESUMEN COSTES FIJOS	2021
Costes de Personal	2.192.441 €
Distribución red agua	174.075 €
Acuaes Amort Nuevas instalaciones	636.617 €
Coste red Alta nuevas instalaciones	3.230 €
Red Alcantarillado	12.582 €
Costes EDAR	45.956 €
Costes ETAP	19.971 €
Analíticas	15.267 €
Costes red de Colectores	21.249 €
Costes Atención Comercial	55.469 €
Alquiler oficinas	26.633 €
Reparación y Conservación de Oficinas	1.435 €
Seguros del Servicio	20.880 €
Gastos Bancarios	10.488 €
Publicidad y Relaciones Públicas	5.000 €
Otros suministros eléctricos	4.500 €
Comunicaciones del Servicio	12.425 €
Gastos de Oficina	6.680 €
Asesoría y Consultoría	14.820 €
Gastos de Viaje	960 €
Tributos del Servicio	22.140 €
Gastos de Correo	4.200 €
Pago de Sinistros	14.900 €
Ropa y Cursos formación	11.833 €
Sistemas informáticos	12.534 €
Coste Vehículos	81.505 €
Costes Cabezarrubias	10.880 €
Costes Obras	16.692 €
TOTAL COSTES FIJOS	3.455.362 €
COSTES VARIABLES	2021
Coste Energía	631.780 €
Compra de agua	102.174 €
Gastos de Explotación de Aquasur	135.769 €
Reactivos	79.181 €
Residuos y otros	29.805 €
Canon de Vertidos	45.119 €
TOTAL COSTES VARIABLES	1.023.828 €
OTROS COSTES	2021
Canon e ITP	250.434 €
Provisión por insolvencias	106.285 €
Fee	295.004 €
Amortizaciones Inversiones Materiales	56.819 €
Fondo Reversión Capital Privado	71.228 €
Amortización aportación Ayuntamiento	51.171 €
Fondo Social	20.000 €
TOTAL OTROS COSTES	850.941 €
TOTAL COSTES	5.330.131 €
IMPUESTO SOBRE BENEFICIO	- 156.795 €
RESULTADO NETO	413.151 €

3 INVERSIONES.

Para el año 2021 no se realizará ninguna inversión.

4 FINANCIACIÓN.

No tenemos ningún préstamo en vigor.

PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES.	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000,00

ESTADOS DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021

GASTOS PRESUPUESTARIOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE DEPORTES	FUNDESCOP	EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA	Operaciones Eliminadas	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	17.833.527,73	3,00				17.833.530,73
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.303.408,31	919.016,47	980,00	1.000,00	1.980,00	13.221.424,78
3. Gastos financieros	405.540,11	2.500,00	20,00		20,00	408.040,11
4. Transfer. Corrientes	4.176.902,69					4.176.902,69
5.- Fondo de Contingencia	150.000,00					150.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	34.869.378,84	921.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	35.789.898,31
6. Inversiones reales	2.208.539,70	28.000,00				2.236.539,70
7. Transfer. de capital	13.000,00					13.000,00
TOTAL GASTO CAPITAL	2.221.539,70	28.000,00	0,00	0,00	0,00	2.249.539,70
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (1 a 7)	37.090.918,54	949.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	38.039.438,01
8. Activos financieros	40.000,00					40.000,00
9. Pasivos financieros	7.292.981,70					7.292.981,70
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	7.332.981,70	0,00	0,00	0,00	0,00	7.332.981,70
TOTAL GASTOS	44.423.900,24	949.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	45.372.419,71

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE DEPORTES	FUNDESCOP	EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA	Operaciones Eliminadas	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	24.396.000,00	0,00	0,00			24.396.000,00
2. Impuestos indirectos	1.001.750,00	0,00	0,00			1.001.750,00
3. Tasas otros ingresos	5.611.737,56	949.519,47	0,00			6.561.257,03
4. Transf. corrientes	12.784.025,45	0,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	12.783.025,45
5. Ingresos patrimoniales	378.227,52	0,00				378.227,52
TOTAL INGRESO CORRIENTE	44.171.740,53	949.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	45.120.260,00
6. Enajen.inversiones reales	456,00	0,00	0,00			456,00
7. Transf. de capital	211.703,71	0,00	0,00			211.703,71
TOTAL INGRESO CAPITAL	212.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	212.159,71
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (1 a 7)	44.383.900,24	949.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	45.332.419,71
8. Activos financieros	40.000,00	0,00	0,00			40.000,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00			0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
TOTAL INGRESOS	44.423.900,24	949.519,47	1.000,00	1.000,00	2.000,00	45.372.419,71